

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO



**DENUNCIAR O RESISTIR A LA VIOLENCIA DE
PAREJA: CASOS DE MUJERES EN NUEVO, LEÓN**

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN
TRABAJO SOCIAL**

PRESENTA

SILVIA SOLÍS FALCÓN

JUNIO DE 2019

DIRECTOR DE TESIS: DR. MANUEL RIBEIRO FERREIRA

CO-DIRECTOR: DR. HÉCTOR A. MENDOZA CÁRDENAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Los suscritos miembros de la Comisión de Tesis de Maestría de la
Lic. Silvia Solís Falcón

Hacen constar que han evaluado la Tesis "Denunciar o resistir a la violencia de pareja: casos de mujeres en Nuevo León" y han dictaminado lo siguiente:

	APROBADO	REPROBADO	FIRMA
Dr. Manuel Ribeiro Ferreira	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Dr. Héctor A. Mendoza Cárdenas (Co-Asesor)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Dr. José Alejandro Meza Palmeros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En vista de lo cual, hemos decidido Aprobar esta tesis y damos nuestro consentimiento para que sea sustentado en examen de grado de la Maestría en Ciencias con Orientación en Trabajo Social.



Vo.Bo.

Dra. María Zúñiga Coronado
Subdirectora de Estudios de Posgrado
Fac. de Trabajo Social y Desarrollo Humano, U.A.N.L.

INDEPENDENCIA
TRANSPARENCIA
SUSTENTABILIDAD
DESARROLLO HUMANO

San Nicolás de los Garza N.L., a 08 de Agosto de 2019

DEDICATORIA

A la memoria de mi madre: Rufina Falcón Palacios, “cada meta estará dedicada a tu memoria, siempre te llevo en mi corazón”.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo brindado para la realización de mis estudios de maestría, ya que gracias a eso logre la culminación de esta tesis.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Nuevo León por abrirme las puertas y darme la oportunidad de obtener el título de Maestra en Ciencias con Orientación el Trabajo Social.

Mi más sincero agradecimiento al Dr. Manuel Ribeiro Ferreira quien siempre me brindo su esfuerzo, orientación y motivación para concluir esta tesis. Sus conocimientos y su experiencia dentro del campo de la investigación me inspiraron a seguir adelante hasta que finalmente se cumplió esta meta. Agradezco sinceramente su entera disposición y apoyo durante este proceso.

Gracias a los miembros de la comisión de tesis: Dr. Héctor A. Mendoza Cárdenas y Dr. José Alejandro Meza Palmeros, que realizaron observaciones y recomendaciones con la finalidad de que la información que se presenta en esta tesis fuese de calidad.

Agradezco a la institución Alternativas Pacíficas A.C. así como a la directora María del Rosario Pacheco Leal por abrirme las puertas del centro y permitirme realizar el trabajo de campo. Así mismo, agradezco a la responsable del área de capacitación Lic. Patricia Aguirre Zurita y a la Lic. Anabel Santos Carrillo, así como al personal del área psicológica por apoyarme durante este proceso.

Un agradecimiento especial para la Dra. Sandra E. Mancinas Espinoza, por su disposición para guiarme y por haber compartido sus conocimientos, sin su guía y acompañamiento no hubiese sido posible culminar esta tesis.

También me gustaría agradecer a todos los docentes que fueron parte de mi formación profesional, gracias por haberme compartido sus saberes.

Quiero agradecer a mi familia por apoyarme y confiar en mí; especialmente agradezco infinitamente a mi hermana Roció Solís Falcón porque siempre ha estado conmigo brindándome su apoyo y amor incondicional.

Agradezco al M.C. Moisés Frutos Cortés, porque fue la persona que me motivo para iniciar este proyecto, gracias por confiar en mis aspiraciones.

A mis compañeros de la maestría les agradezco por los momentos gratos que compartimos. Finalmente, agradezco a todas y a cada una de las personas que me han acompañado desde que inicié con este sueño, que hoy es una realidad.



“No son las pérdidas ni las caídas las que pueden hacer fracasar nuestra vida, sino la falta de coraje para levantarnos y seguir adelante”.

(Samael Aun Weor)

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1. La violencia de género contra las mujeres como fenómeno social	8
1.2. Índices de la violencia de género contra las mujeres en México	11
1.3. Panorama estadístico de la violencia de género en contra de las mujeres en Nuevo León.....	14
1.4. Problematicación	17
1.5. Objetivos.....	21
1.5.1. Objetivo general	21
1.5.2. Objetivos específicos	21
1.6. Reseña metodológica	21
1.7. Justificación	21
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	24
2.1. Violencia en contra de las mujeres dentro de la relación de pareja como objeto de estudio	24
2.1.1. Violencia física	25
2.1.2. Violencia emocional o psicológica	26
2.1.3. Violencia sexual	28
2.1.4. Violencia económica.....	31
2.2. Factores que inhiben la denuncia	33
2.2.1. Factores sociales que inhiben la denuncia	34
2.2.1.1. Ausencia de redes de apoyo institucionales y comunitarias ...	34
2.2.1.2. Violencia institucional.....	35
2.2.1.3. Roles de género y relaciones de poder desiguales	36
2.2.1.4. División sexual del trabajo	39
2.2.1.5. Aspectos culturales y mitos que naturalizan la violencia	42
2.3.1. Factores personales que inhiben la denuncia	44
2.3.1.1. Naturalización de la violencia.....	44
2.3.1.2. La familia y los mecanismos de naturalización de la violencia.....	45
2.3.1.3. La construcción social del género “el deber ser”	45
2.3.1.4. Naturalización de la violencia a través del discurso familiar...47	
2.3.1.5. Dependencia económica y emocional	48
2.3.1.6. Miedo, vergüenza y culpabilidad	51
2.3.1.7. Sobrevaloración del matrimonio	51
2.3.1.8. Internalización de una ideología de género conservadora.....	53
2.3.1.9. Ausencia de redes personales.....	54
2.3.1.10. Los hijos como vínculo de unión	55
2.3.1.11. El ciclo de la violencia.....	56

CAPÍTULO 3. MÉTODO	59
3.1. La investigación cualitativa	59
3.2. La institución en donde se llevó a cabo el levantamiento de datos	59
3.3. Selección de las participantes	60
3.4. La técnica de recolección de datos	60
3.4.1. Consideraciones éticas	62
3.5. Estrategia de muestreo y levantamiento de datos.....	63
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS	65
4.1. Introducción	65
4.2. Tipos de violencia	72
4.2.1. Violencia física.....	72
4.2.2. Violencia emocional	76
4.2.3. Violencia sexual	77
4.2.4. Violencia económica	79
4.2.5. Motivos que desencadenas más violencia.....	80
4.3. Factores que intervienen para que las mujeres denuncien	81
4.4. Factores que inciden para que las mujeres no denuncien	86
4.5. Factores que propician que las mujeres que denunciaron a sus agresores regresen con ellos y continúen en una relación violenta	89
4.6. Factores que favorecen que las mujeres abandonen la relación violenta	102
4.7. Factores que influyen para que las mujeres le den continuidad al proceso de denuncia	106
4.8. Factores que contribuyen para que las mujeres no le den continuidad al proceso de denuncia	110
CONCLUSIONES	119
SUGERENCIAS	122
BIBLIOGRAFÍA	125
ANEXOS	138
Anexo 1. Guión de la entrevista.....	138
Anexo 2. Carta de confidencialidad... ..	140

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Clasificación de la violencia.	8
Figura N° 2. Factores personales y sociales que pueden inhibir la denuncia.	34
Figura N° 3. Esquema sobre los factores que intervienen para que las mujeres denuncien.	83
Figura N° 4. Esquema sobre los factores que inciden para que las mujeres no denuncien.	87
Figura N° 5. Esquema sobre los factores que propician que las mujeres regresen con el agresor.	90
Figura N° 6. Esquema sobre la violencia institucional.	91
Figura N° 7. Esquema sobre la mala atención institucional.	92
Figura N° 8. Esquema sobre el miedo y la relación con diversos factores de índole personal.	93
Figura N° 9. Esquema sobre los factores que favorecen el abandono de la relación violenta.	103
Figura N° 10. Esquema sobre los factores que influyen para que las mujeres le den continuidad al proceso de denuncia.	107
Figura N° 11. Esquema sobre los factores que contribuyen para que las mujeres desistan del proceso de denuncia.	110

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica N° 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia a lo largo de su relación de pareja, por tipo de violencia, 2006, 2011, 2016... ..	13
Gráfica N° 2. Entidades con los niveles más altos de feminicidios, 2013	16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Sentimientos que tuvieron las mujeres después de haber sido maltratadas.....	15
Tabla N° 2. Motivos por los que las mujeres agredidas física o sexualmente no denunciaron, 2006, 2011	19
Tabla N° 3. Consecuencias de la violencia en las mujeres.....	22
Tabla N° 4. Perfil social de las entrevistadas.....	71
Tabla N° 5. Número de denuncias realizadas... ..	82
Tabla N° 6. Número de denuncias realizadas y número de víctimas que le dieron continuidad al proceso de denuncia.....	106

INTRODUCCIÓN

La violencia en contra de las mujeres es uno de los problemas sociales que se puede observar en todos los países del mundo. Las diversas agresiones en contra de las mujeres en los últimos años se han definido como violencia. Con ello, se han hecho visibles públicamente los tipos de violencia que lesionan su integridad (Torres, 2006). La Organización Mundial de la Salud señala que los tipos de violencia son: física, económica, psicológica, sexual, aunque también contempla la feminicida (OMS, 2002).

La violencia en sus múltiples matices puede ser considerada como una forma primitiva de poder, porque con frecuencia se usa para castigar y hacer daño. A través de la cultura se han construido tradiciones y creencias para justificar, e incluso estimular, la agresión humana (Sandoval, 2009:287); la violencia se ha legitimado y aceptado como método de resolución de conflictos (Vidal, 2008; Garaigordobil y Oñederra, 2010, citados por Rodríguez, 2013); de igual manera, ha sido admitida como mecanismo de poder y control por los individuos, ha sido justificada y en consecuencia, se ha naturalizado (Calabrese, 1997, citado por Rodríguez, 2013). Este poder de dominio sobre la otra persona ha mantenido vigente la violencia en contra de los grupos en situación de vulnerabilidad, entre estos las mujeres (Rojas, 2005, citado por Sandoval, 2009:287).

Actualmente, la violencia es vista como un problema social, donde son diversos factores que originan este fenómeno que transgrede el bienestar de las mujeres; también se considera como “una vulneración de los derechos fundamentales en lo que concierne a la dignidad, la igualdad y el acceso a la justicia” (Agencia de la Unión Europea para Derechos Fundamentales, 2014:7). En ese sentido, al ser considerada un asunto de orden social, ha propiciado que esta temática sea parte de la agenda política de diversos países; así mismo, esto ha contribuido el establecimiento de un marco normativo para combatir la violencia en todas sus formas; sin embargo, su erradicación aún continua siendo un reto (*Animalpolítico, centro de prensa*, 22 de abril de 2016).

Uno de los problemas para erradicar la violencia en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, es que se ha considerado como algo común o natural, e incluso ha sido legitimada por siglos; esto ha favorecido que permanezca oculta y silenciada, quedando reducida a anécdotas de la vida cotidiana (Traverso, 2000:1).

Otro de los problemas para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres se refiere a los bajos índices de denuncia por parte de éstas. Según Vargas (2017:49), es frecuente “que las mujeres oculten o resten importancia a su condición de maltratadas, y sólo denuncien si se encuentran en situaciones que pongan en riesgo su vida o la de sus hijos. Esto se debe a que existen factores que contribuyen para que las mujeres no denuncien y continúen en la relación de violencia. Para Traverso (2000:2) algunos factores se relacionan con: la necesidad de resguardar la privacidad del hogar, la falta de confianza y protección por parte de las autoridades, temor a que se desintegre el núcleo familiar o a quedarse sin sustento económico, miedo a que arresten al esposo o pareja o simplemente dolor de hablar del tema.

Por lo anterior, este estudio intenta contextualizar la violencia de género que viven las mujeres en sus relaciones de pareja. Para la elaboración de esta investigación se emplearon aspectos teóricos y metodológicos. En la sección teórica que da sustento a esta tesis se utilizaron aportes sociológicos, psicológicos, políticos, normativos, teorías feministas, modelos y teorías sobre la violencia, entre otros. En lo que concierne al aspecto

metodológico, éste se enfocó en el análisis de las vivencias, significados y explicaciones de la violencia por parte de las propias víctimas. El proceso metodológico fue desarrollado bajo un enfoque cualitativo, cuyo objetivo fue otorgar significado a las experiencias de las mujeres y, de esa forma, lograr la identificación de las particularidades del fenómeno de estudio.

Esta tesis se estructura en cuatro capítulos: en el primero se definen las características de la violencia en contra de las mujeres como fenómeno social; también se muestra un panorama estadístico sobre la violencia que abarca índices a nivel mundial, nacional y local; para ello se tomó como referente las cifras proporcionadas por la OMS (2002), así como, cifras que arrojó la ENDIREH (2006, 2011, 2016). En este mismo capítulo se presenta el planteamiento del problema de estudio, las preguntas de investigación, los objetivos y la pertinencia e importancia de esta tesis.

En el segundo capítulo se plantean conceptos y definiciones sobre la violencia en contra de la mujer y los tipos de violencia, así como, las categorías centrales sobre los factores sociales y personales que inhiben la denuncia; para esto se retomaron las principales tesis expuestas por diversos autores como: Corsi; Castro y Riquer; Sandoval; Ribeiro; Frutos; Lagarde; Moriana; Ferrer y Bosch; Zuñiga; Herrera y Agoff; Sigríður; Burin; Coria; Torres; Valdez, y Traverso, entre otros; todos ellos enfocados en estudios relacionados con la familia y con la violencia en contra de las mujeres.

El capítulo tres presenta el método utilizado en esta investigación. Ahí se puntualiza el enfoque del trabajo, la técnica y la estrategia de muestreo utilizada para el levantamiento de los datos; se describe la selección de las participantes, se señala la institución en donde se llevó a cabo la recolección de los datos y se explican las consideraciones éticas que fueron implementadas durante el trabajo de campo; finalmente, se expone el proceso metodológico para el análisis de los datos.

Posteriormente, en el cuarto capítulo, se describe el análisis e interpretación de los resultados cualitativos. En este se presentan datos interesantes que permiten caracterizar la violencia en contra de las mujeres en la relación de pareja. Algunos de los datos que se identificaron se relacionan con los tipos de violencia que han sufrido las mujeres y la forma en la que han afectado en su bienestar. Así mismo, se muestra un perfil social de las entrevistadas, ya que las características sociales pueden influir para que la violencia prevalezca en mayor o menor grado (Lorber (1998, citado por Monárrez, 2010). Por otra parte, en este capítulo se pueden apreciar los resultados que giran en torno a los objetivos propuestos en esta tesis y que buscan identificar cuáles son los principales factores, tanto sociales como personales, que convergen e influyen para que las mujeres denuncien o no la violencia de pareja. De igual manera, presenta los factores que intervienen para que las mujeres que denunciaron regresen o no con sus agresores y refleja los factores que influyen para que las mujeres que denuncian le den continuidad o no al proceso de denuncia.

Finalmente, dentro de esta tesis se anexa un último apartado que plantea las conclusiones de esta investigación y se formula una serie de sugerencias que tienen la finalidad de contribuir con el bienestar social de las mujeres que han sido víctimas de la violencia de pareja.

CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. La violencia de género en contra de las mujeres como fenómeno social

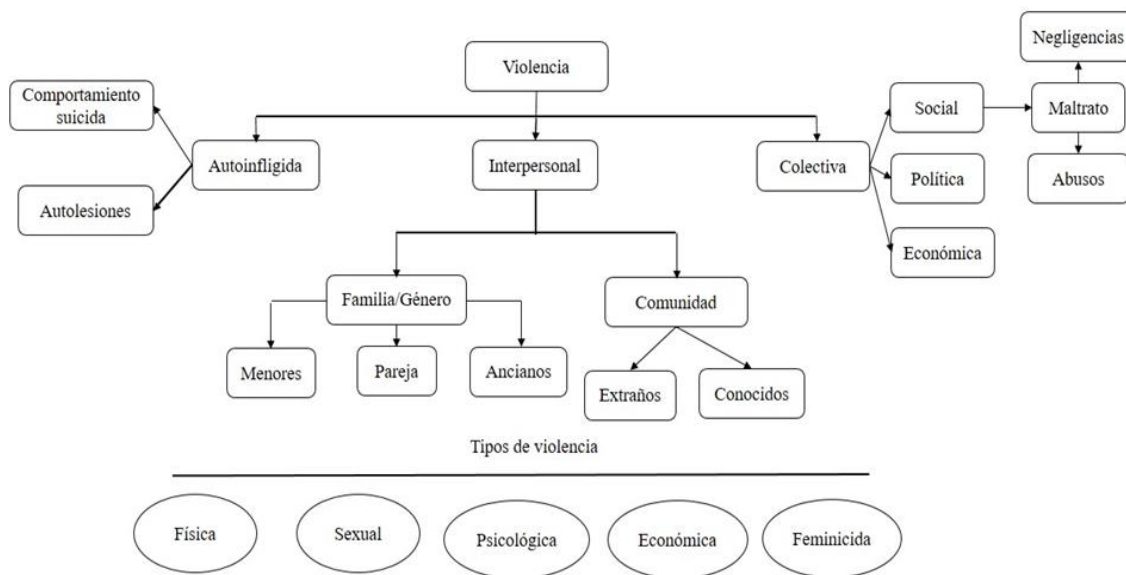
A lo largo del tiempo, la sociedad ha sufrido transformaciones que han generado diversos fenómenos sociales; uno de ellos es la violencia, la cual se considera un problema social que se encuentra presente en todo el mundo (OMS, 2002). El término violencia es definido por la Organización Mundial de la Salud de la siguiente manera:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002:5).

Este mismo organismo señala que la violencia es “una de las principales causas de muerte en la población comprendida entre los 15 y los 44 años, y la responsable del 7% de las defunciones en la población femenina” (OMS, 2002:1).

El Informe mundial sobre la violencia y la salud, realizado en 2002 por la Organización Mundial de la Salud, clasifica la violencia en tres grandes categorías: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva, en donde, a su vez, estas categorías se subdividen para reflejar tipos de violencia más específicos (véase la figura 1).

Figura 1. Clasificación de la violencia



Fuente: Elaboración propia con información de la OMS (2002).

Como se puede observar, una de las categorías de la violencia interpersonal es la violencia de género. El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y es una forma primaria de las relaciones significantes de poder (Scott, 1996, citado por Monárrez y Fuentes, 2006). Toda persona puede ser víctima de actos de violencia, pero el género se convierte en uno de los factores que aumenta de modo

significativo la vulnerabilidad. Las Naciones Unidas, a principios de los años noventa, definió la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada (ONU,1993).

La enunciación anterior señala que la violencia de género sólo se ejerce en contra del sexo femenino, lo cual ha generado confusión entre dos conceptos que generalmente se estudian como sinónimos: violencia de género y violencia contra la mujer (Castro, 2012).

El uso equivocado de este término ha reducido el género a un concepto asociado con el estudio de las agresiones relativas a las mujeres. Es importante distinguir que tanto hombres como mujeres pueden ser víctima de la violencia de género (Lagarde, 2008:21). Para lograr un esclarecimiento del tema en cuestión se presenta el siguiente concepto:

La violencia de género, es cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológica, sobre su desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres [...] Aunque no se dirige exclusivamente contra las mujeres y las niñas, la violencia de género las afecta principalmente a ellas en todas las culturas. La violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o sociocultural. Los perpetradores pueden ser miembros de la familia, miembros de la comunidad, y aquellos que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas, o de estado [...] (Ward, 2002, citado por Castro, 2012:27).

La cita anterior señala que la violencia no es exclusiva del género femenino, aunque se resalta que las mujeres y niñas son un grupo con mayor vulnerabilidad, independientemente de la cultura en la que se encuentren inmersas.

Una de las formas de la violencia de género es la que se lleva a cabo en contra de las mujeres; abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina en algunos aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, derechos, dignidad, intimidad e integridad moral y física (Velázquez 2003, citado por García, 2012:1). Cabe señalar que este estudio se enfoca en la violencia en contra de las mujeres, en las relaciones de pareja y “suele acontecerse dentro del hogar, la cual comúnmente es infligida por el marido o pareja masculina” (OMS, 2003:97).

La violencia en contra de las mujeres tiene sus orígenes en la desigualdad de poder que se establece en la sociedad, misma que perpetua la desvalorización de lo femenino (Frutos, 2012). Es aquella que se ejerce en contra de las mujeres por el hecho de serlo, que ocasionan algún daño en ellas y que tienden a reproducir y mantener la desigualdad de género. Esta violencia puede tener lugar en cualquier entorno: en la calle, en la escuela, en el trabajo, pero principalmente se origina dentro del hogar (Castro y Riquer, 2006:25).

Esta forma de violencia generalmente tiene una dirección definida del hombre contra la mujer, en donde se refleja un acto, acción o conducta de maltrato que se basa en el género y que tiene como resultado un daño físico, sexual, psicológico o económico (Torres, 2006:28).

Las diversas formas de agresión en contra de las mujeres en los últimos años se han definido como violencia. Con ello, se han hecho visibles públicamente los tipos de violencia¹ que lesionan su integridad y que sirven para mantener y afianzar su posición subordinada (Torres, 2006).

La visualización de la violencia en contra de las mujeres como problema social y de salud pública es relativamente reciente. En 1985 se estableció el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con la finalidad de apoyar las iniciativas, tanto de las organizaciones gubernamentales como de la sociedad civil, orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres. Uno de los objetivos de este organismo fue contribuir para que las mujeres obtuvieran las mismas oportunidades que los hombres en el ejercicio pleno de sus derechos en términos económicos, culturales, sociales y políticos (UNIFEM, 2017).

El UNIFEM ha trabajado conjuntamente con organizaciones y con instituciones gubernamentales en diferentes países para que generen estadísticas² e indicadores que permiten hacer visibles las manifestaciones de la desigualdad de género. La violencia intrafamiliar, contra las mujeres y las niñas son expresiones más evidentes de la inequidad y la desigualdad entre hombres y mujeres (UNIFEM, 2017).

En 1993 la Organización de las Naciones Unidas, durante su Asamblea General, en la Resolución 48/104, emitió la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, la cual estableció que la violencia en contra de las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social y que “...constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer” (OMS: 2003:20).

Fue en 1996 cuando la Organización Mundial de la Salud declaró a la violencia en contra de las mujeres como un problema de salud pública fundamental y creciente en todo el mundo (OMS, 2003:22). A pesar de que han pasado más de dos décadas, es recientemente que este fenómeno ha sido aceptado y visto como un problema social en todo el mundo (Gracia, 2002:202).

La OMS, durante los años comprendidos entre 1982 y 1999, realizó diversos estudios que fueron dirigidos a poblaciones seleccionadas de todo el mundo. Dichas investigaciones arrojaron que entre 10% y 69% de las mujeres de esa época fueron agredidas físicamente por su pareja en algún momento de su vida. Se afirma que para muchas de éstas, la agresión física no fue un suceso aislado, sino parte de una pauta continúa de comportamiento abusivo (OMS, 2002:97).

A través de un análisis más reciente, efectuado por la OMS en 2005, se logró identificar que 35% de las mujeres de más de 80 países han experimentado violencia de género; dichas agresiones se han generado en espacios privados, siendo identificado como principal agresor

¹ Los tipos de violencia que considera la Organización Mundial de la Salud son: física, económica, psicológica, sexual y feminicida (OMS, 2002).

² Con el apoyo de la UNIFEM el INEGI ha elaborado un Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM). El SISESIM es un producto informático que integra un amplio conjunto de indicadores que muestran la situación demográfica, social, económica y política de las mujeres mexicanas en relación con los hombres (UNIFEM, 2017).

el esposo o la pareja íntima. Las víctimas de estas agresiones han estado propensas a sufrir depresión, heridas graves o la muerte; otras más se hicieron adictas al alcohol, mientras que algunas fueron contagiadas con enfermedades de transmisión sexual o tuvieron embarazos no deseados y abortos. En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja. Por otra parte, se encontró que 38% de los asesinatos de mujeres (violencia feminicida) que se producen en el mundo son cometidos por su pareja y se originan dentro del hogar (OMS *centro de prensa*, 2016).

La violencia feminicida es entendida como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, cometida por hombres desde su superioridad de género. Es la forma más extrema de la violencia de género, en donde el victimario puede ser el conocido, el cercano, el extraño, pero también el padre, la pareja, el amante, el esposo, el amigo o el novio. En cualquiera de los casos los victimarios son hombres violentos que creen que tienen el derecho de matar a algunas mujeres (Ranford y Russell, 1992, citados por Monárrez y Fuentes, 2006).

El proceso para que la violencia en contra de las mujeres sea vista como un problema social no ha sido fácil, pero se han obtenido logros importantes; uno de ellos es la formulación de un marco jurídico internacional y nacional de leyes³ que protegen sus derechos. No obstante, a pesar de esto, pueden existir aspectos de la violencia que aún permanecen invisibles y que inclusive se han naturalizado socialmente. En ese sentido, se puede decir que la violencia, al ser naturalizada, es aceptada, razón por la cual las mujeres que la padecen inhiben con frecuencia la denuncia en contra de sus agresores.

Por ello, este estudio busca analizar cuáles son los principales factores que inhiben la denuncia y determinar si la naturalización de la violencia influye en la decisión que toman las mujeres que son víctimas de violencia para no denunciar a su agresor.

1.2. Índices de la violencia de género en contra de las mujeres en México

En México la violencia, la inseguridad y la corrupción son problemas que aquejan a la población, ya que 66.4% de la población así lo manifestó (INEGI, 2016). “La violencia está presente en casi todas las relaciones humanas, incide en los aspectos públicos y también en los privados” (Jiménez, 2006:8).

El término violencia tiene varias acepciones, pero existe cierto consenso para definirla como el uso de la fuerza física o psicológica, con intención de hacer daño a una persona (Frutos, 2012). Una de las manifestaciones de este fenómeno es la violencia en contra de las mujeres.

El lugar donde ocurre con mayor frecuencia la violencia en contra de las mujeres es en el hogar y, por ende, el principal agresor es o ha sido el esposo o pareja. El rasgo a destacar es principalmente el lugar donde se concibe la violencia y el tipo de violencia, ya sea física, psicológica, sexual o económica y que es el resultado de una dominación ejercida por el varón para mantener su posición de poder (Osborne, 2009:31). En ese sentido, el ámbito privado se convierte en un espacio donde se generan con mayor regularidad eventos violentos que son perpetrados en contra de las mujeres.

³ El marco jurídico que protege los derechos de la mujer se abordará en el siguiente capítulo.

La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH), que fue aplicada durante los años 2006, 2011, y recientemente en 2016, revela situaciones distintas y graves de violencia que han experimentado las mujeres mexicanas durante su vida de pareja⁴.

Entre los resultados que arrojó la ENDIREH de 2006 se encontró que 43.2% de las mujeres de 15 años y más afirmaron haber sido violentadas por su pareja durante su relación; cifra que en 2011 se incrementó en tres puntos porcentuales (46.1%); no obstante, en 2016 la prevalencia de violencia disminuyó en tres puntos porcentuales (43.9%) (INEGI, 2006; 2011; 2016).

A nivel nacional, las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia, el más representativo es el emocional, ya que en 2006, 37.5% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sufrido este tipo de violencia; en 2011 esta cifra se incrementó a 42.4%, mientras que en el 2016 descendió a 40.1%. No se descarta que estas mismas mujeres hubiesen podido reportar otro(s) tipo(s) de violencia (INEGI, 2006; 2011; 2016).

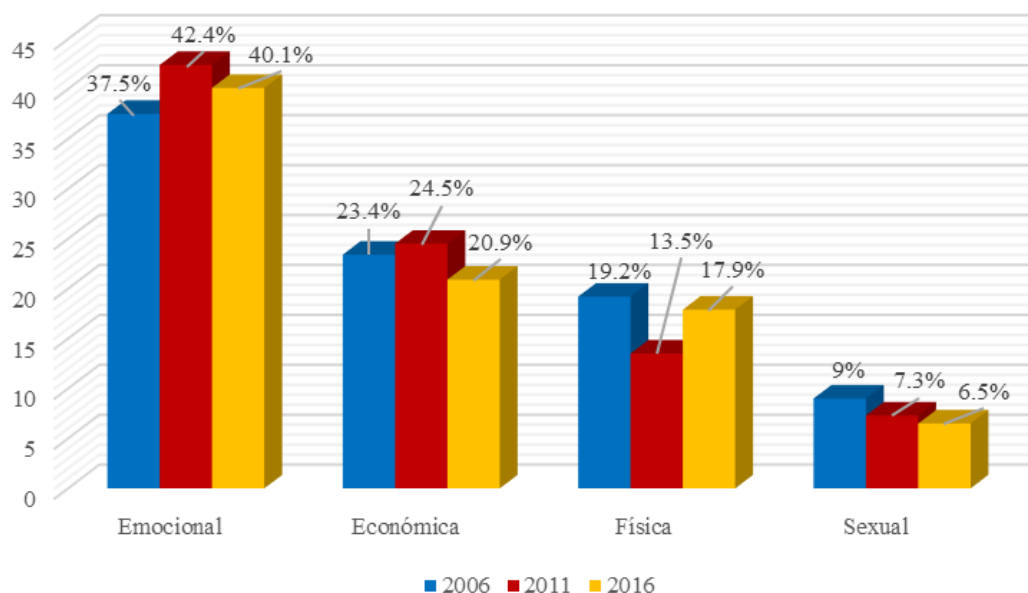
Existe también la violencia económica, que consiste en negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre ellos. Los datos registrados en 2006 muestran que 23.4% de las mujeres de 15 años y más la padeció, mientras que en 2011 esta cifra aumentó a 24.5%; no obstante, en 2016 hubo una disminución de cuatro puntos porcentuales (20.9%) (INEGI, 2006; 2011; 2016).

Son notables los cambios en la proporción de mujeres que declaró haber padecido violencia física; los datos indican que en 2006, 19.2% de las mujeres de 15 años y más señaló haber sido agredida físicamente por su pareja a lo largo de su relación; en 2011 esta cifra disminuyó en seis puntos porcentuales, (13.5%), y en 2016 este porcentaje aumentó nuevamente cuatro puntos porcentuales (17.9%) (INEGI, 2006; 2011; 2016).

La violencia sexual en México es la menos reportada, ya que la encuesta realizada en 2006 indica que 9% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sido víctima de agresiones sexuales, dato que en el año 2011 se ubicó en un 7.3%, disminuyendo aún más durante el 2016 (6.5%) (véase la gráfica 1).

⁴ Los datos estadísticos que se tomaron como referencia tanto a nivel nacional como estatal, pertenecen a mujeres casadas o unidas de 15 años y más, que sufrieron violencia a lo largo de su relación de pareja.

Gráfica 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia a lo largo de su relación de pareja, por tipo de violencia, 2006, 2011 y 2016



Fuente: INEGI (2006; 2011; 2016).

Los datos más recientes que arroja la ENDIREH 2016 señalan que, del total de las mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia física y/o sexual, 35.8% presentó daños físicos derivados de la violencia, principalmente moretones, hemorragias e incluso fueron hospitalizadas y, en otros casos más graves, requirieron ser operadas (INEGI, 2016). En este sentido, se puede observar que la violencia que viven las mujeres al interior de los hogares daña su salud.

Adicionalmente, 64.3% de las mujeres de 15 años y más que vivieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja, menciona que la violencia les dejó diversas secuelas que lesionan su bienestar y afectan sus actividades cotidianas; entre ellas insomnio, pérdida o aumento de apetito y problemas nerviosos; de igual manera, afirma que estas agresiones principalmente les trajeron consecuencias emocionales, por lo que experimentan constantemente miedo, tristeza o depresión (INEGI, 2016). Por lo anterior, la violencia altera el bienestar físico, social y emocional de las mujeres.

Los impactos de la violencia no sólo se perciben en la salud física y mental de las mujeres que la experimentan, sino que sus efectos se extienden a los sistemas económicos de los países por los gastos asociados a los bienes y servicios prestados en la atención al problema, y por los bienes y servicios no prestados, entre los que se encuentra la disminución de la productividad laboral; eso sin contar que la violencia en contra de las mujeres perpetua la violencia en la sociedad (Mancinas, 2004:6) .

Carrillo (1992, citado por Mancinas, 2004), señala que “los impactos de la violencia en contra de las mujeres pueden ser de índole emocional, aunque el efecto más dramático es el suicidio”. Por lo anterior, se puede decir que la violencia que se origina en el ámbito privado perjudica su integridad. Las mujeres que son víctimas de actos violentos reaccionan de diversas formas después de las agresiones. Según el INEGI (2016) 8.0% de las mujeres de

15 años y más que sufrieron violencia física y emocional contempló suicidarse; inclusive 3.4% lo intentó. Por otra parte, 11% de las mujeres que han sido sujetas a violencia sexual pensó quitarse la vida y 1.4 % lo intentó (INEGI, 2016).

En el caso de la violencia feminicida, los datos estadísticos indican que durante 2013, en el ámbito nacional, se alcanzó una tasa bruta de feminicidios de 4.4 (INEGI, 2015).

Los datos estadísticos presentados con anterioridad reflejan los tipos de violencia que han padecido las mujeres mexicanas, la cual ha sido ejercida por la pareja dentro de un espacio que se considera como privado. A través de este panorama, se puede observar que la violencia en contra de las mujeres es un fenómeno que debe ser investigado, razón por la cual esta tesis se enfoca en tratar aspectos como: los factores que pueden inhibir la denuncia y la naturalización de la violencia.

1.3. Panorama estadístico de la violencia de género en contra de las mujeres en Nuevo León

La violencia en contra de las mujeres es un problema en México, en donde la entidad neolonesa no es la excepción. En el año 1995, a nivel estatal, se realizó una investigación que tuvo como objetivos analizar las características de la violencia que se origina dentro del hogar, así como los elementos que participan en la generación de la violencia y las consecuencias que repercuten en la salud de la mujer. Para esto fueron encuestadas 1,064 mujeres de 15 años y más que alguna vez estuvieron unidas (Granados, Madrigal, Aguirre, Toba de la Peña, Martínez, Rodríguez y Rivera 2002:13).

Dicho trabajo permitió contextualizar el fenómeno de la violencia de género en contra de las mujeres que se da entre las parejas y que se lleva a cabo en el ámbito privado. En ese sentido, los resultados de la investigación arrojaron que, del total de las mujeres encuestadas, 46% mencionó haber sufrido al menos una situación de violencia por parte de su esposo o pareja. En lo que se refiere al tipo de maltrato, se encontró que 64% de ellas presentó solamente maltrato psicológico; 17.5% psicológico, físico y sexual; 15.7% psicológico y físico; 2.4% psicológico y sexual y 0.2% físico y sexual (Granados y otros, 2002:53).

Según Corsi (1994) existen diversas razones para dejar de considerar la violencia en contra de las mujeres que se da en el hogar como un problema privado:

Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar presentan una debilitación gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo cual se traduce en un incremento de problemas de salud: enfermedades psicosomáticas, depresión, entre otros (Corsi, 1994:35).

La violencia trae consigo diversas consecuencias en las mujeres. Los resultados de la investigación indican que las que fueron agredidas de forma psicológica, física y sexual manifestaron los principales sentimientos que tuvieron después de haber sido maltratadas.

Tabla 1. Sentimientos que tuvieron las mujeres después de haber sido maltratadas

Maltrato psicológico	%	Maltrato físico	%	Maltrato sexual	%
Tristeza	58%	Tristeza	57.7%	Humillación	59.2%
Depresión	35%	Depresión	31.7%	Tristeza	46.9%
Humillación	18.7%	Desesperación	28%	Depresión	32.7%
Desesperación	18.4%	Humillación	25.6%	Desesperación	25.5%

Fuente: Elaboración propia con información de (Granados y otros, 2002).

Los maltratos físicos dejan secuelas emocionales. Cuando se les preguntó cómo les había afectado emocionalmente el haber sido maltratadas físicamente por su esposo o pareja, 39.6% consideró que les cambió el carácter, 22% se siente insegura, 19.5% padece miedos y temblores y 14.6% señaló tener dificultades para dormir (Granados y otros, 2002:47).

Los datos estadísticos muestran que la violencia de pareja daña la salud de las mujeres, quienes en edad productiva pierden uno de cada cinco días de vida saludable como consecuencia de la victimización de género (Heise, 1994, citado por Mancinas, 2004:3).

Las estadísticas oficiales de la ENDIREH 2006 y 2011, presentan cifras de la situación en Nuevo León sobre la violencia que han vivido las mujeres por parte de su pareja a lo largo de su relación. Los datos destacan que en 2006, 37% de las mujeres mencionó haber vivido eventos violentos por parte de su pareja a lo largo de su relación, mientras que en 2011, 42% afirmó haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; lo anterior permite observar que hubo un aumento de cinco puntos porcentuales (INEGI, 2006, 2011).

Durante estos periodos, la violencia emocional tuvo mayor presencia, ya que en 2006 al menos 80.8% de las mujeres la vivió a lo largo de su relación, cifra que durante 2011 disminuyó ligeramente a 80.3%. La violencia económica a nivel estatal, en 2006 se ubicó en segundo lugar, con 61.2% de casos reportados; este porcentaje disminuyó durante 2011 a 55.8%. Los eventos de tipo físico –golpes y agresiones con armas– son los que en mayor medida se redujeron en una relación violenta: en 2006, 40.0% de las mujeres violentadas mencionó haberlo padecido a lo largo de su relación; esta cifra tuvo una disminución considerable durante 2011, ya que se ubicó en 12.8%⁵. Las agresiones sexuales fueron las menos comunes en 2006: 14.0% de las mujeres violentadas señalaron haberlas sufrido a lo largo de su vida de pareja, mientras que en 2011 las agresiones sexuales muestran una menor cifra (9.4%) (INEGI, 2006,2011).

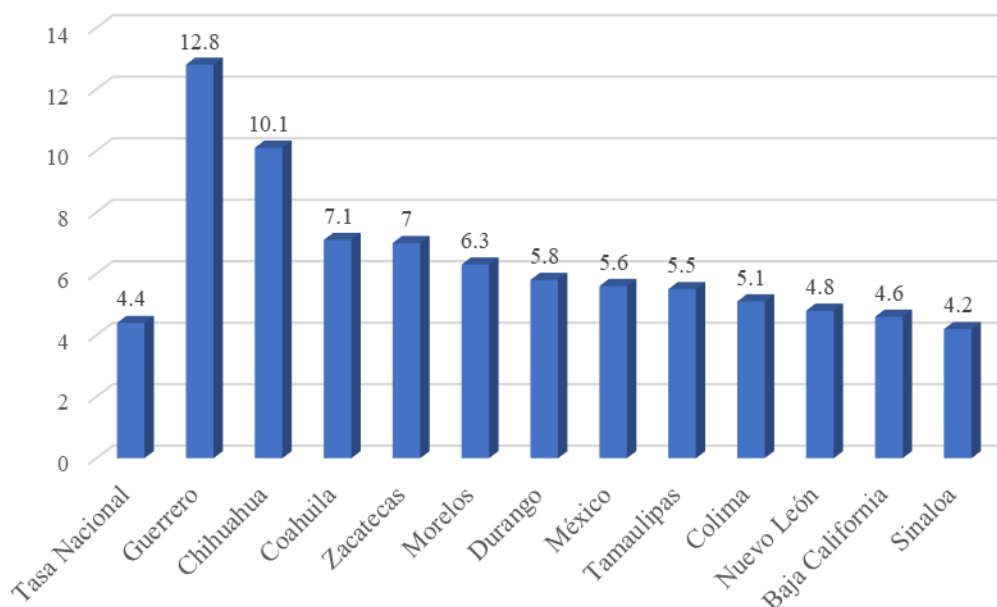
La ENDIREH 2011 incluyó las siguientes preguntas: por los conflictos con su esposo o pareja ¿Alguna vez ha pensado en quitarse la vida?, y ¿Ha intentado hacerlo? Como resultado se obtuvo que en la entidad 8.6% de las agredidas pensaron quitarse la vida, de ese 8.6%, 60.8% no lo intentaron, mientras que 39.2% si lo intentaron como solución definitiva a la violencia que viven (INEGI, 2011).

Referente a la violencia feminicida, en 2013 las entidades que presentaron las tasas más altas de feminicidios fueron Guerrero, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Colima,

⁵ Los casos de violencia contra la mujer registrados en los sistemas administrativos en la mayoría de las ocasiones no representan el ámbito total y la naturaleza real del problema (CEPAL, 2012).

Morelos, Zacatecas, Sinaloa, Baja California, el estado de México y Nuevo León (véase la gráfica 2).

Gráfica 2. Entidades con los niveles más altos de feminicidios 2013



Fuente: INEGI, 2015.

Como se puede observar, en Nuevo León, durante 2013, se alcanzó una tasa bruta de feminicidios de 4.8, sobrepasando la tasa nacional (4.4). La violencia feminicida es la forma extrema de violencia; es la punta del iceberg de la violencia de género, conformada por el conjunto de conductas misóginas⁶ que pueden conllevar a la impunidad social (Lees, 1992, citado por Monárrez y Fuentes, 2006).

Aunque la violencia de género en contra de las mujeres ha sido objeto de numerosos estudios desde el punto de vista de diversas disciplinas, su abordaje como problema social y de salud pública es reciente. La violencia es un fenómeno social y un problema de salud pública, no sólo porque produce directamente lesiones y defunciones, sino por su influencia en el deterioro del bienestar social (Pellegrini, 1999:219).

Los datos más recientes que arrojó la ENDIREH 2016, indican que Nuevo León presenta 32% de violencia de pareja, y no aparece entre los estados con mayor proporción de violencia; es necesario considerar que el porcentaje a nivel nacional es de 44%, lo cual significa que la diferencia es de 12 puntos porcentuales (INEGI, 2016).

En esta investigación los datos duros que fueron mostrados con anterioridad sirven para mostrar las generalidades de la problemática de estudio (parte objetiva); las estadísticas brindan un primer acercamiento al fenómeno de la violencia. No obstante, esta tesis utilizará un enfoque cualitativo dentro del cual se pretende identificar las particularidades del

⁶ La misoginia se produce cuando se cree en la inferioridad de las mujeres en comparación con los hombres, y que por sí misma es natural; está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamiento hostiles y agresivas hacia las mujeres (Lagarde, 2012:23).

fenómeno (parte subjetiva). Una de las particularidades de la violencia que será abordada se relaciona con los factores que pueden influir para que las mujeres denuncien o no la violencia de pareja.

1.4. Problematicación

Los datos estadísticos revisados en párrafos anteriores muestran que, tanto a nivel nacional como en Nuevo León, la violencia de género en contra de las mujeres registra alta incidencia. Resulta por demás preocupante que la mayoría de las que fueron violentadas no denunciaron los hechos en ninguna institución de apoyo a mujeres maltratadas.

En México los hechos violentos que suceden en la familia o entre los cónyuges no se denuncian, se consideran asuntos del ámbito privado, es decir, un problema que sólo atañe a quienes lo viven. Se concibe entonces, la violencia entre parejas como un asunto individual y de la vida íntima, y no como un asunto social, colectivo, es decir, como un asunto de interés público (Frutos y Casanova, 2014).

A nivel nacional, de las mujeres que fueron víctimas de agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, sólo 20% de ellas denunció, mientras que 80% no lo hizo. Como se puede observar, el porcentaje de mujeres que no denunciaron es muy alto, en relación con el de las que sí realizaron la denuncia. Es necesario puntualizar que una de las principales causas por las que las mujeres no denunciaron es porque creen que la violencia de la que son víctimas es “*natural*”; otras más porque sintieron “*miedo o vergüenza denunciar el hecho*”; en otros casos algunas mujeres señalaron que “*porque no sabían cómo ni dónde denunciar*”, mientras que otras manifestaron no tener confianza en la autoridad “*no les iban a creer o les iban a decir que era su culpa*” (INEGI, 2016).

La reivindicación femenina es un término ambiguo, por un lado existen reclamos de parte de las mujeres por un reconocimiento de su individualidad como personas, pero al mismo tiempo las mujeres continúan siendo sumisas y se reconocen con el rol de subordinación e inclusive naturalizan la violencia de la cual son víctimas (Jelin, 1994:400).

Por lo anterior, es preciso analizar cuáles son los factores que influyen para que las mujeres denuncien o no a sus agresores. En ese sentido, la naturalización de la violencia puede ser un factor que propicia la inhibición de la denuncia, dado que se asocia con aspectos de subordinación femenina y de dominación masculina (patriarcado). Tanto el debate feminista, como la comunidad científica, han aceptado el término de patriarcado como un sistema de estructuras y prácticas sociales en las cuales los hombres dominan a las mujeres; siendo este un sistema de género que prevalece en la mayoría de las sociedades y está inmersa en diferentes instituciones que favorecen la naturalización de la violencia en contra de las mujeres (Contreras, 2008:44).

El desconocimiento de las instituciones de apoyo puede ser otro de los factores que obligan a las víctimas a no iniciar un proceso de denuncia. Nuevo León es una entidad que presenta altos porcentajes de mujeres maltratadas que no denuncian. La investigación realizada en 1995, identificó que, de un total de 1,064 mujeres, sólo 25.5% conocía alguna institución; el restante 74.5% ni siquiera había escuchado hablar de ellas (Granados y otros, 2002).

⁷ La captación de los motivos por los que algunas mujeres no denuncian ha sido siempre mínima, por lo que su valor muestral no es representativo (INEGI, 2006; 2011; 2016).

En ese sentido, al preguntarles si asistirían a alguna institución en caso de que lo requirieran, 16.4% respondió que “no”. Aunque en su mayoría la respuesta fue afirmativa, habría que cuestionarnos: ¿Cuáles son los factores que influyen para que este porcentaje de mujeres no contemplan la posibilidad de asistir a las instituciones de apoyo en caso de requerir ayuda?

Cabe mencionar que del total de las mujeres que fueron maltratadas (461 mujeres), sólo doce mujeres declararon haber denunciado la agresión. La mayoría de las mujeres mencionaron que no acudieron a denunciar los hechos violentos “*porque no lo consideraron importante*”; otras más no denunciaron por miedo a la reacción de su esposo; *porque se sienten culpables; por sus hijos* y, en forma particular, algunas afirmaron que *desconocían el lugar a donde podían acudir a presentar la denuncia* (Granados y otros, 2002).

El estudio antes citado se realizó en 1995; sin embargo, esto permite observar que a pesar de que el tiempo ha transcurrido y existen leyes e instituciones que protegen los derechos de las mujeres, los cambios en el aumento de las denuncias no han sido realmente significativos. Los datos que arrojan estudios más recientes así lo demuestran.

Es importante observar que del total de las mujeres neolonesas que fueron violentadas por su esposo o pareja de manera física o sexual durante 2006, sólo presentó denuncia 20.5%⁸, en 2011 esta cifra disminuyó considerablemente nueve puntos porcentuales (11%) (INEGI, 2006, 2011). Lo anterior permite observar que la situación continúa siendo la misma, en donde las mujeres que han sido víctimas de violencia no optan por denunciar a sus perpetradores (esposo o pareja). La interrogante sería la siguiente: ¿Por qué algunas mujeres denuncian y otras no?

En la tabla cuatro se puede observar que las mujeres neolonesas que fueron agredidas física o sexualmente por su pareja no denunciaron a sus agresores, los motivos que se señalan abarcan tanto aspectos institucionales como individuales (véase la tabla 2).

⁸ Cabe mencionar que la ENDIREH 2006; 2011 que se corresponden con la entidad, no arroja datos que hagan referencia a las instituciones que acudieron a pedir ayuda las mujeres violentadas.

Tabla 2. Motivos por los que las mujeres agredidas física o sexualmente no denunciaron, 2006, 2011

Motivos por los que no denunciaron (2006)	%	Motivos por los que no denunciaron (2011)	%
Porque la agresión no tuvo importancia o que ellos (pareja o esposo) tienen derecho a reprenderlas	45.5%	Porque se trató de algo sin importancia o porque él no va a cambiar	77%
Por miedo y por amenazas de su esposo	24.8%	Por vergüenza	9.3%
Por vergüenza o para que su familia no se enterara	17.7%	Porque el esposo o pareja le dijo que iba a cambiar y además tiene derecho a reprenderla	9%
Porque no confían en las autoridades	15.5%	Por sus hijos o porque la familia las convenció de no hacerlo	8.8%
Otros	18.1%	Por miedo a amenazas del esposo o pareja	3.4%
		Porque no sabía que podía denunciar	3.4%
		Porque no confían en las autoridades	2.2%
		Otros	9.8%

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2006; 2011).

* La captación de los datos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo (INEGI, 2006; 2011).

Uno de los aspectos que sobresale es la naturalización de la violencia. La naturalización de la violencia se define como “la justificación o autorización de la violencia cometida” (Incháustegui, 2010:12). La violencia hacia la mujer se sigue perpetuando por la existencia de una cultura de abusos, en donde existen diversas formas de violencia que quedan impunes detrás de los discursos denigrantes, excluyentes, revictimizantes y culpabilizantes, hasta que llegan a ser naturalizados inclusive hasta por las propias mujeres (Kristinsdóttir, 2012:103).

Diversos estudios que se han realizado sobre violencia en contra de las mujeres en el Sur-Sureste de México, señalan que algunas de las mujeres no denuncian porque existe una naturalización de la violencia “*yo misma causé la agresión*”, “*tiene derecho a reprenderme*”. En otros casos por desconocimiento de las instituciones de ayuda “*no sé a dónde ir*” y por desconfianza hacia la autoridad “*no tiene caso*” (Frutos, 2011:19).

Otro estudio, realizado en el estado de Campeche, señala que la mayoría de las mujeres maltratadas no denuncian y deciden dejarlo pasar como un hecho “*común*”; en donde de igual manera las víctimas manifiestan no conocer las instituciones de apoyo y declaran la desconfianza que generan las instituciones encargadas de dar seguimiento a este tipo de agresiones; por ello, los casos denunciados son tan pocos y, cuando ocurren se obtienen magros resultados (Frutos y Casanova, 2014).

Es importante analizar a qué se debe la desconfianza hacia las instituciones. Una investigación más reciente, realizada en Nuevo León en 2010, permitió identificar que con relación al Estado, los esfuerzos que se están haciendo para atender la violencia en contra de las mujeres, generan puntos de debate. Uno de ellos es el cuestionamiento constante de la cualificación del personal que atiende este problema. En dicho estudio las mujeres manifestaron que no denuncian debido a la falta de preparación que tienen los funcionarios para atender los casos, por lo cual no confían en las instituciones *“fuimos a la policía y a tránsito y no hicieron nada, no hicieron nada, decían que eran problemas entre marido y mujer”* (Meza, 2002:126, citado por Mancinas y Carbajal, 2010:63). Los funcionarios que laboran dentro de las instituciones públicas pueden ser agentes que influyen en la reproducción y naturalización de la violencia en contra de las mujeres.

La falta de apoyo institucional y la ineficiencia en el servicio son algunos de los principales obstáculos para romper con la violencia de pareja, lo cual actúa conjuntamente con cuestiones más individuales (Mancinas y Carbajal, 2010: 49). Una forma de romper con la violencia sería denunciando al agresor; sin embargo, algunas mujeres deciden no acudir a denunciar por diversos factores, dentro de los cuales se manifiestan dos tipos de aspectos: uno de ellos se relaciona con la cuestión institucional y otro se refiere a razones de índole personal.

Es preciso analizar la construcción y reproducción de la violencia. Se puede observar que existe inoperancia de las instituciones del Estado para atender este tipo de situaciones; ni la policía (ministerial, preventiva, municipal), ni el poder judicial o el sistema de salud están capacitados para atender los casos de violencia en contra de las mujeres. Razón por la cual la impunidad del agresor es una de las principales razones por las que las mujeres agredidas no presentan la denuncia correspondiente (Frutos y Casanova, 2014).

Es grave la legitimidad que las mujeres le adjudican a la violencia por parte de su pareja o esposo, ya que por este proceso legitimador pueden no denunciar a sus perpetradores y así continuar el ciclo de la violencia. *“Es importante estudiar los cambios y permanencias de la violencia en contra de la mujer, a partir de la concomitancia entre lo individual y lo institucional”* (Mancinas y Carbajal, 2010: 49).

Por consiguiente, el proceso de construcción sociocultural de la violencia, el desconocimiento que se tiene de las instituciones de apoyo y la desconfianza que se le tiene a las instituciones de ayuda, son factores que, combinados, ofrecen una perspectiva compleja de la no denuncia, la cual debe analizarse de manera integral.

La violencia de género en contra de la mujer que se da en la pareja, no es denunciada porque se desconocen los derechos, mecanismos y recursos para hacerlo. Con ello, se garantiza la impunidad y la continuidad de la práctica discriminatoria y violentadora de los derechos y el bienestar de la mujer (Frutos y Casanova, 2014).

El desconocimiento de las instituciones de apoyo, la desconfianza a las instituciones de ayuda y la naturalización de la violencia son constantes, tanto a nivel nacional como a nivel estatal. Ante esto habría que preguntarnos:

¿Cuáles son los principales factores que influyen para que las mujeres denuncien o no la violencia de pareja? ¿Qué factores inciden para que algunas mujeres denuncien y otras no? ¿Qué factores intervienen para que las mujeres que denunciaron regresen o no con sus agresores? ¿Cuáles son los factores que influyen para que las mujeres que denuncian le den continuidad o no al proceso?

1.5. Objetivos

Este estudio intenta contextualizar la violencia de género que viven las mujeres en sus relaciones de pareja; los datos duros reflejan que la violencia en contra de las mujeres sigue siendo un fenómeno que requiere ser investigado. Cabe mencionar que para poder dar seguimiento a esta investigación se formularon los siguientes objetivos.

1.5.1. Objetivo general

Investigar cuáles son los principales factores que influyen para que las mujeres denuncien o no la violencia de pareja.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Indagar qué factores inciden para que algunas mujeres denuncien y otras no.
2. Determinar qué factores intervienen para que las mujeres que denunciaron regresen o no con sus agresores.
3. Describir qué factores influyen para que las mujeres que denuncian le den continuidad o no al proceso.

1.6. Reseña metodológica

Esta investigación se desarrolló bajo una perspectiva cualitativa. Una de las mayores fortalezas de la investigación cualitativa es que permite mejorar la comprensión de las dimensiones subjetivas y simbólicas del comportamiento humano, así como de los procesos sociales.

Los datos cualitativos son fuente para obtener ricas descripciones y explicaciones, los cuales son narrados por las propias palabras de los informantes (Hernández, Fernández y Baptista, 2010:9). La entrevista en profundidad fue la principal técnica de recopilación de datos, en donde los testimonios abiertos permitieron que los sujetos otorgaran significado a sus experiencias y a su contexto social, logrando así la identificación de las particularidades del fenómeno de estudio. Los resultados se obtuvieron a partir del análisis de los extractos más significativos de las entrevistas y que dieron respuesta a los objetivos planteados en este estudio.

Las mujeres que fueron entrevistadas se localizaron en la institución "Alternativas Pacíficas A.C." que se encuentra situada en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Este centro de atención a víctimas de violencia brinda atención multidisciplinaria (psicológica, asesoría legal, trabajo social, gestiones sociales, atención a la salud y educación para la paz) a las mujeres y sus hijos e hijas que se encuentran en situación de violencia familiar y sexual.

1.7. Justificación

La violencia en contra de las mujeres tiene diversas consecuencias; afecta la calidad de vida, la salud física y mental; constituye un obstáculo para el ejercicio de sus derechos como ser humano dentro del ámbito social, educativo y productivo de quienes la padecen (ONU, 2014) (véase la tabla 3).

Tabla 3. Consecuencias de la violencia en las mujeres

Aspecto físico	Aspecto psicológico	Aspecto social
Lesiones	Trastornos por estrés post-traumático	Crisis familiar
Insomnio	Ansiedad	Aislamiento social
Nerviosismo	Miedos	Escasa o nula participación en la comunidad
Falta de apetito	Tristeza	Pérdida de empleo
Adicciones (alcohol, droga, antidepresivos)	Depresión	Absentismo laboral
Enfermedades de transmisión sexual	Intentos de suicidio	Absentismo escolar
Embarazos no deseados		Ausencia de contactos familiares
Abortos	Disfunciones sexuales	Disminución de redes sociales
Muerte	Uso de la violencia con sus propios hijos	Inseguridad e incapacidad de toma de decisión

Fuente: Elaboración propia con información de las ONU (2014).

La mujer que es objeto de violencia disminuye su capacidad para obtener ingresos, por lo que se restringe su crecimiento económico y se empobrece; de igual forma, le impide participar en la vida pública, alcanzar su realización y desarrollo personal (ONU, 2006:5).

Las consecuencias de la violencia que es ejercida en contra de las mujeres, no sólo trae consecuencias en su persona, sino que afecta a los testigos de las agresiones, que con frecuencia son sus hijos, los cuales corren un riesgo significativamente mayor de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos del comportamiento (Buvinic, 2004:7).

Los costos sociales que genera la violencia en contra de las mujeres son diversos y se relacionan “con la disminución de la producción económica, la reducción de la formación de capital humano y la inestabilidad política y social mediante la transmisión intergeneracional de la violencia” (Buvinic, 2004:7).

La violencia en contra de las mujeres se concibe como una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, como los derechos a la vida, a la salud física y mental, a la educación, al trabajo, a la vivienda, la seguridad personal, así como a la participación en la vida pública; además, “atenta en contra del bienestar de las mujeres” (Montagut, 2000:23). Dicha violencia no permite que las mujeres gocen de una calidad de vida y de bienestar social.

Para la UNIFEM es una preocupación esencial, debido a que la violencia en contra de las mujeres es un problema universal y una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos (UNIFEM, 2007). “Las disparidades de poder, las normas culturales y la inequidad social se han utilizado para negar los derechos humanos y perpetuar con ello la violencia” (Castro, 2004:47). La violencia que se sigue perpetrando en contra de las mujeres en las diversas entidades de la República Mexicana pone de manifiesto las desigualdades sociales con las que se siguen tropezando las mujeres.

El ejercicio de la discriminación y la violencia en contra de las mujeres implica la negación de su humanidad; es decir, no sólo de sus derechos, sino de su existencia (Vega, 2014:11). Por ello, para romper con la consecución de la violencia, se requiere que el Estado, en conjunción con otros actores sociales, visualice a la violencia como un problema público y social.

La violencia en contra de las mujeres en realidad es también un “problema público”, no sólo por la frecuencia con que se presenta, sino porque sus consecuencias afectan a la sociedad entera (Castro, 2004:55). Esta forma de violencia, se ha considerado como un problema privado; no obstante, este trabajo pretende evidenciar que la violencia es un problema de carácter público y que son diversos factores tanto sociales como personales los que convergen e influyen para que las mujeres denuncien o no la violencia de pareja.

Para estudiar los fenómenos sociales, en este caso la violencia en contra de las mujeres, “se deben reconocer los cambios culturales que se han producido dentro de la sociedad, así como la transformación de las instituciones básicas como la familia, la posición social de las mujeres, la violación de derechos humanos y la desigualdad social” (Montagut, 2000:21). Por lo anterior, esta investigación establece un primer acercamiento al abordar los factores sociales y personales que propician que las mujeres desistan de la denuncia o resistan a la violencia de pareja, esto con la finalidad de que estudios posteriores analicen y estudien este fenómeno desde otras perspectivas.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Violencia en contra de las mujeres dentro de la relación de pareja como objeto de estudio

Este apartado muestra un análisis conceptual centrado en la violencia en contra de las mujeres, ejercida por su pareja; “la forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia infligida por una pareja íntima” (ONU, 2009); esta se puede encontrar escondida celosamente en el interior del hogar, rodeada de tabúes y de silencio, ya que el hogar constituye la esfera privada de las personas (Sandoval, 2009:287).

Los primeros estudios sobre maltrato de las mujeres por parte de su pareja se enfocaron en el ámbito individual; éstos se realizaron desde un enfoque psicológico, y buscaban los rasgos patológicos que pudieran explicar la conducta violenta del agresor e inclusive de la víctima. Posteriormente, se fue haciendo más visible esta problemática y los estudios abordaron la violencia en contra de las mujeres como un fenómeno social multivariado, en donde se entretajan diversos factores: culturales, sociales, legales y relacionales, que dificultan su comprensión e inclusive su propio análisis (Traverso, 2000:3).

En ese sentido, Sandoval (2009:291) señala que existe un enfoque denominado multicausal, el cual busca establecer las causas que generan la violencia en contra de las mujeres; éste se basa principalmente en los factores de riesgo que inciden para que este fenómeno se siga llevando a cabo, los cuales se agrupan en tres tipos:

1. Factores sociales, económicos y culturales: estos se asocian con la injusticia, la marginación social, el desempleo, la pobreza, la inseguridad de la sociedad, el alcoholismo, la drogadicción y los medios de comunicación que sobredimensionan la violencia y pueden producir un efecto de imitación, al igual que la alta tolerancia y normalización de la violencia.
2. Factores institucionales: dentro de estos se pueden encontrar la ausencia de controles institucionales efectivos, la inoperancia de los sistemas judiciales que acrecienta la falta de credibilidad de la población, la impunidad de los delitos y la corrupción en las diversas ramas del gobierno que alimenta la desconfianza en la capacidad de las autoridades.
3. Factores relacionados con la posición familiar y social de los sujetos: estos factores engloban aspectos como la edad, el sexo, la educación, el consumo de alcohol y drogas, la socialización y haber sido víctima o testigo de violencia.

Para Vargas (2017:49), la violencia en contra de las mujeres es ya reconocida como un problema social en diversos países; también es así en el caso de México. De igual forma, señala que los diversos tipos de violencia —física, sexual, psicológica o económica— son perpetrados con mayor frecuencia por la pareja: esposo, conviviente o compañero íntimo.

Esta forma de violencia, al ser considerada como parte de la cotidianidad, se ha convertido en algo “natural”; parte de lo que se ha naturalizado es que en la relación de pareja y en la educación de los hijos debe haber cierta dosis de violencia, lo cual puede considerarse como una herramienta para la resolución de conflictos; en otros casos como medio para corregir o educar, por lo que las agresiones pueden formar parte de la rutina entre la pareja y los hijos (Traverso, 2000:1). La naturalización que gira en torno a la violencia en contra de las mujeres es una cuestión que exige una mirada crítica; por ello, es importante considerar los aspectos

culturales que influyen para que este fenómeno continúe siendo aceptado e inclusive legitimado por la sociedad (Agencia de la Unión Europea para Derechos Fundamentales, 2014:7).

Para Sigríður (2011:122) el hecho de que la violencia en contra de las mujeres pasara de la esfera privada a la pública, es un avance, dado que esto podría ser el comienzo para que este fenómeno ya no sea naturalizado socialmente; sin embargo, es importante apuntar que este proceso se encontraría en una fase inicial, ya que la naturalización de la violencia está infiltrada dentro de la sociedad a través de “discursos discriminantes y excluyentes, como el silenciamiento, la indiferencia, la revictimización y la impunidad” (Sigríður, 2011:122).

Existen limitaciones que impiden conocer el alcance real de la violencia en contra de las mujeres; por lo tanto, la información estadística que se presenta en algunos estudios puede estar un tanto subestimada; esto se debe al hecho de que no todas las mujeres que son maltratadas denuncian los hechos, por lo que los escasos datos que se obtienen no permiten determinar las consecuencias que se pueden derivar de esas agresiones. Adicionalmente, la falta de entrenamiento de los médicos y enfermeros que operan en los servicios de salud impide que los golpes que presentan algunas víctimas se asocien con la violencia. Finalmente, los daños que se presentan en las mujeres de carácter emocional o sexual suelen tornarse menos importantes, precisamente por el hecho de que se desconoce cómo medir el impacto que estos generan (Traverso, 2000:16).

Por otra parte, la falta de entrenamiento del personal que atiende a las mujeres víctimas de violencia puede inhibir denuncias posteriores y contribuir para que este fenómeno continúe siendo naturalizado (Traverso, 2000:16).

Las mujeres que experimentan agresiones físicas, sexuales o psicológicas sufren una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública; de igual manera, este fenómeno social refuerza otras formas de violencia prevalecientes en la sociedad (ONU, 2009).

2.1.1. Violencia física

La violencia física en contra de las mujeres generalmente tiene su ubicuidad dentro de la relación de pareja. Este fenómeno social ha propiciado que exista un volumen cada vez mayor de investigaciones que buscan captar las características de esta forma de violencia y las experiencias que viven las víctimas, ya sea dentro de un matrimonio legalizado o en una unión consensual (ONU, 2006:43). En ese sentido, los estudios cuantitativos se han centrado sobre todo en la violencia física, ya que es más fácil de medir y conceptualizar (Blanco, Ruiz, García y Martín, 2004).

Se habla de violencia física cuando una mujer se encuentra en una situación de peligro físico y/o está controlada por amenazas de uso de fuerza física. Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden incluir: a) empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, arrojar objetos, estrangulamiento; b) heridas por arma; c) sujetar, amarrar, paralizar; d) abandono en lugares peligrosos; y e) negación de ayuda cuando la mujer está enferma o herida. El abuso físico es generalmente recurrente y aumenta tanto en frecuencia como en severidad a medida que pasa el tiempo, pudiendo causar la muerte de una persona (Verguer, Fawcett, Vernon y Pick, 1988:10).

Las Naciones Unidas afirman que la violencia física “entraña el uso intencional de la fuerza física, el vigor o un arma para dañar o lesionar a la mujer” (ONU, 2006:43). La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), concibe este tipo de violencia como “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas”.

Para Rohlfs y Valls (2003:30), las acciones violentas “no suelen ser aisladas o esporádicas, sino continuas y frecuentes, las cuales suelen acompañarse de agresiones psicológicas y/o sexuales”. Algunos maltratos físicos más frecuentes que ejerce el hombre contra la mujer son: aventarla a propósito, cachetearla, golpearla con los puños, jalonearla del cabello, patearla estando en el piso, encerrarla y golpearla estando embarazada; así como utilizar algún arma para amedrentarla.

Dentro de una relación de pareja pueden coexistir diferentes tipos de violencia; en el caso de la violencia física, el maltrato inicia con conductas de control y desvalorización de la mujer, posteriormente es frecuente que haya maltrato psicológico y sexual, pero si no se logran los objetivos de obediencia y sumisión por parte de la mujer, suele pasarse al maltrato físico (Blanco y otros, 2004).

En ocasiones, las mujeres toleran las agresiones físicas por parte de su pareja; esto se debe a que a que sienten culpa, vergüenza y el temor de hacer público lo que se considera algo privado. De igual manera, la dependencia sentimental o económica las obliga a soportar situaciones reiteradas de comportamientos violentos. Además, de que es evidente la falta de políticas públicas que den soporte a las mujeres que desean terminar una relación violenta; lo anterior permite observar diversos motivos que pueden obligar a las mujeres a continuar insertas en esas relaciones (Perela, 2010:358).

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2002), señala diversos ejemplos de normas y creencias que apoyan la violencia en contra de las mujeres, entre las cuales se destacan las siguientes: “el hombre tiene derecho a imponer su dominio sobre la mujer y es considerado socialmente superior”, “el hombre tiene derecho a castigar físicamente a la mujer por un comportamiento incorrecto”, “la violencia física es una forma aceptable de resolver conflictos en una relación”, “la mujer debe tolerar la violencia para mantener unida a su familia”, “hay veces en que la mujer merece ser golpeada”.

Por lo tanto, las mujeres maltratadas hacen un uso más frecuente de los servicios médicos; algunas acuden a consultas con quejas que enmascaran el problema de fondo; otras más necesitan acudir a urgencias médicas. Esto último se debe a la gravedad de las lesiones (Rohlfs y Valls, 2003). La violencia física no sólo daña la salud e integridad de las mujer, sino que repercute en su bienestar emocional y social (Molina y Moreno, 2015).

2.1.2. Violencia emocional o psicológica

Los estudios de prevalencia se han dirigido predominantemente a la violencia física; la sexual y la emocional han sido menos documentadas. Esto se debe a las dificultades para abordarlas (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2006:239). Cabe mencionar que la violencia emocional también se denomina psicológica, por lo que ambos términos serán utilizados indistintamente en este trabajo.

La violencia emocional aparece en los estudios cuantitativos con un porcentaje más elevado de casos que las agresiones físicas (Perela, 2010:358). La violencia psicológica en contra de las mujeres, es definida por La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), como:

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

Las Naciones Unidas señalan que la violencia psicológica “consiste en actos tendientes a controlar o aislar a la mujer, así como a humillarla o avergonzarla” (ONU, 2006:43).

Este tipo de violencia ha tenido variedad en su terminología: abuso no físico (Hudson y McIntosh, 1981), abuso indirecto (Gondolf, 1987), abuso emocional (NiCarthy, 1986), abuso psicológico (Walker, 1984), agresión psicológica (Murphy y O’Leary, 1989), maltrato psicológico (Tolman, 1989), tortura mental o psicológica (Russell, 1982), abuso verbal (Evans, 1996), terrorismo íntimo (Johnson y Ferraro, 2000), violencia invisible (Asensi, 2008), violencia emocional (Castro y Riquer, 2006); (Blánquez, Moreno y García, 2010 :67). Cualquiera que sea su denominación, esta forma de violencia produce un daño en la esfera emocional (Asakura, 2016:203).

Generalmente es común que a la violencia emocional no se le tome importancia; inclusive suele considerarse como “irreal”; también es invisibilizada y naturalizada, ya que se supone es “natural”, ya que sus efectos no se atribuyen al maltrato, sino a ciertas características que se relacionan con la feminidad. Sin embargo, la presencia de la violencia emocional deja secuelas psicológicas difíciles de soportar (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2006:248).

Las huellas de esta violencia no son evidentes; son torturas sin sangre, sin marcas físicas, pero que degradan lentamente la mente y emoción de la víctima, hasta alcanzar un daño progresivo denominado “síndrome de la mujer maltratada” (Perela, 2010:358). Dicho síndrome se caracteriza por síntomas que coinciden con trastornos emocionales (indefensión aprendida, terrores, angustias, miedos, apatía, depresión, cambios bruscos de humor, ideas y tentativas suicidas, deterioro de la personalidad y minusvaloración), psicósomáticos (cefaleas, úlceras, trastornos del sueño, anemia, inapetencia, hipertensión) y baja autoestima (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:12).

El abuso emocional, al igual que el físico y el sexual, puede presentar sus manifestaciones en el noviazgo o en las primeras convivencias de la relación de pareja y posteriormente incrementar la intensidad y la frecuencia (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2006:243). Todo parece indicar que las expresiones de maltrato emocional son previas a las físicas (Follingstad, Rutledge, Berg, Hause y Polek, 1990, citados por Blánquez y otros, 2010:66). Aunque es más habitual que la violencia emocional pase desapercibida (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2006:243). A menudo se niega o se minimiza el maltrato psicológico, por no ser tan visible como el maltrato físico, ya que las agresiones psíquicas no dejan huellas aparentes, pero afectan gravemente a la víctima. Los síntomas no son tan evidentes como las lesiones físicas, pero las secuelas psicológicas suelen perdurar más tiempo y exigen para su curación un tratamiento más extenso (Perela, 2010:358).

En el caso de la violencia psicológica existen prácticas y conductas que pueden ser toleradas, lo cual reproduce el dominio de los hombres sobre las mujeres (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2006:239). Los celos por parte de la pareja y el aislamiento son parte de este tipo de violencia. Este último impide que la mujer tenga la posibilidad de reconocer su problema, compartirlo con amigos o familiares y, sobre todo, buscar ayuda (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:6).

La violencia psicológica se vincula con las omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, causándole perjuicio en la salud emocional y en su desarrollo personal. De igual manera, la desvalorización es parte de esta forma de violencia, la cual se manifiesta en la exigencia de la obediencia (Pérez y Hernández, 2009). En un estudio cualitativo realizado por Molina y Moreno en 2015, en Bogotá, Colombia, en donde participaron nueve mujeres víctimas de la violencia doméstica, con edades comprendidas entre los 25 y 60 años, se encontró que las mujeres entrevistadas mostraron una percepción negativa de sí mismas, pues minimizaron muchas de sus capacidades y evaluaron sus habilidades como inferiores a las de los hombres.

Con frecuencia el hombre tiende a culpabilizar a la mujer de cualquier problema. Dentro de la violencia emocional están inmersas las expresiones verbales como: insultos, gritos, menosprecio a su vida pasada, a su persona, a la forma en que se viste: en el estudio realizado por Molina y Moreno (2015), se observó que en este tipo de violencia también pueden manifestarse expresiones por omisión: dejar de hablarle, silencios prolongados, hacer que no escucha o no entiende; además, se presenta un lenguaje no verbal y extra verbal: gestos de rechazo, miradas agresivas y celos (Pérez y Hernández, 2009).

Todas las personas tenemos el derecho a preservar la integridad psicológica, pero no siempre se respeta. Cuando se es transgredido, se sufre este tipo de violencia. Sólo la víctima puede referir sus sensaciones y malestares, porque como ya se mencionó anteriormente, las consecuencias son difíciles de detectar y medir. En otros casos las víctimas tienden a guardar silencio; no obstante, las consecuencias pueden ser físicas y fuertes depresiones; en el caso de que el efecto sea severo puede orillar a la víctima a quitarse la vida (Asakura, 2016:203).

El maltrato psicológico tiene vastas consecuencias en la salud y en el bienestar de las mujeres (Blanco y otros 2004). Algunas de ellas son: trastorno de estrés postraumático, trastornos de ansiedad, depresión, trastornos alimentarios y del sueño, trastornos psicósomáticos, baja autoestima, conducta sexual insegura, tabaquismo, abuso de alcohol y drogas, conducta suicida y autodestructiva (Molina y Moreno, 2015:999).

El maltrato emocional y la degradación pueden ser tolerados por las víctimas y así mismo, propiciar continuar con la relación violenta (Blanco y otros, 2004). La dependencia emocional, el miedo a la libertad, a tomar decisiones y a la soledad, son factores que influyen para que las mujeres sigan con ese tipo de relaciones. En ese sentido, el miedo es un gran impedimento en la construcción de la autonomía de las mujeres (Lagarde, 2005, citado por Moriana, 2015:98).

2.1.3. Violencia sexual

La violencia sexual es uno de los tipos de violencia que afecta a las mujeres; en los años setentas fue una de las principales preocupaciones de los movimientos feministas en México. Uno de los resultados de estas movilizaciones fue la creación del Centro de Apoyo a Mujeres

Violadas A.C. (CAMVAC), en 1979, el cual atendía y ofrecía ayuda psicológica y legal a las víctimas de violación (Torres, 2006).

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia sexual como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el lugar de trabajo y el hogar (OMS, 2002).

Este mismo organismo, señala que dentro de la violencia sexual se incluye el intento de violación y la violación (penetración forzada físicamente); esta última puede ser llevada a cabo por una, dos o varias personas (violación múltiple) (OMS, 2002).

Este tipo de violencia, está contemplada dentro de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), por lo que dentro de este marco normativo se concibe como:

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

La violencia sexual “comprende el contacto sexual abusivo, hacer que una mujer participe en un acto sexual no consentido y la tentativa o consumación de actos sexuales con una mujer que está enferma, incapacitada, bajo presión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas” (ONU, 2006:43). Consiste en “el sometimiento forzoso, para realizar un acto carnal; llanamente en el cuerpo de ella” (Torres, 2006:23).

Dentro de los roles sexuales tradicionales, la mujer es estereotipada como frágil, débil y es vista como un “objeto sexual”, mientras que el estereotipo del hombre es representado por un sujeto con fuerza, el cual tiene derechos de propiedad sobre la mujer objeto. Por lo tanto, la violencia sexual se produce por las relaciones asimétricas que existen entre hombres y mujeres (Balladares, 2004, citado por el Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:5).

Durante el feudalismo, la violencia sexual en contra de las mujeres no estaba penalizada; se concebía como algo “natural”; por consiguiente, un hombre podía violar a la mujer que quisiera, casarse con ella para salvar su honor y adquirir una propiedad (Simone de Beauvoir, 1949, citada por Torres, 2006:23). En el siglo XVI, periodo del México colonial, no existían leyes que castigaran la violencia sexual, razón por la cual los familiares de la víctima ejercían la justicia con sus propias manos, esto es matar al agresor sexual en defensa del honor de la familia (Arrom, 1988, citado por Torres, 2006:23).

La vida sexual del ser humano ha sido regulada por la religión y autorizada a través del matrimonio, donde la finalidad de la unión es la reproducción de la especie; sin embargo, este precepto ha sido impuesto con mayor rigor para la mujer, siendo entonces el coito un deber conyugal, que debe cumplir la esposa, sin importar si lo desea o no, convirtiéndose el acto en violencia sexual (Jaspard, 2005, citado por el Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:5). Para ciertas parejas el acto sexual puede convertirse en violencia, esto se debe a que no existe consenso por parte de alguno de ellos.

En México, recientemente, la naturalización del acto sexual sin consentimiento ha generado invisibilidad e impunidad. Fue en 2005, que el acto sexual de la pareja sin consentimiento se reconoció como violencia sexual en la pareja; la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó y consideró la violación por parte del cónyuge como un delito, por el cual el agresor puede pasar de ocho a catorce años de prisión. Anterior a esa fecha, la violencia sexual por parte del cónyuge era considerada como el “ejercicio de un derecho del hombre” (Luna, 2009:251).

La preocupación por eliminar la violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus formas, ha suscitado que actualmente, 28⁹ de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, ya cuentan con una ley para prevenir y erradicar la violencia familiar; en 13 estados se tipifica como delito la violación que ejerce el cónyuge y en 17 entidades es un delito el hostigamiento sexual (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:26).

A pesar de lo anterior, la violencia sexual sigue siendo la menos reportada estadísticamente y es la que en menor medida se denuncia; esto se debe a que:

Algunas mujeres no reconocen la violencia sexual que han experimentado como una violación o como otro tipo de abuso, debido a que el contexto sociocultural en el que se encuentran naturaliza, minimiza, tolera y promueve estos actos; por lo que con frecuencia las mujeres no reportan estos delitos al sistema de salud o de justicia, ya sea por vergüenza, miedo de la reacción de los funcionarios o prestadores de servicios y temor a las consecuencias que pueda tener su denuncia. Por consiguiente, las mujeres tienden a guardar silencio si se les pregunta sobre sus experiencias de violencia sexual. Esto ocurre más marcadamente en los casos en que estas agresiones han sido llevadas a cabo por familiares, por su pareja o en el contexto de una situación íntima (Ramos, Santijeral, Romero, Caballero y Martínez, 2001:183).

En el caso de las agresiones sexuales, es difícil que las mujeres realicen la denuncia, sobre todo porque implica comprobar que ellas no consintieron la relación sexual, razón por la cual no buscan ayuda especializada; con frecuencia prefieren externar su problema con familiares y, en menor medida, con los amigos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:15).

Existen mitos creados que justifican la violencia sexual; entre los más graves está considerarla como sinónimo de relación sexual consensuada o bien tolerar este tipo de violencia en nombre de la pasión amorosa (Balladares, 2004; Jaspard, 2005, citados por el Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:5).

Una de las principales preocupaciones de los movimientos feministas ha sido la violencia sexual, por lo que estos movimientos han intentado quebrantar los discursos que motivan a las mujeres a no denunciar este tipo de violencia; estos se refieren a la víctima, al agresor y a las características del hecho, los cuales tienden a culpabilizar a la mujer: “si una mujer verdaderamente no lo quiere no puede ser violada sexualmente”, “ella lo estaba buscando aunque lo negara”, “ella lo provocó consciente o inconscientemente”; otros discursos consideran que la violencia sexual es deseada por la mujer: “todas las mujeres lo desean”, “cuando dicen que no, es que sí”, mientras que otros más justifican al agresor y a los ataques perpetrados en contra de la mujer, “ los agresores son hombres urgidos de sexo”, “son enfermos de sexo”, “son decentes, las mujeres los provocan”; la visión más generalizada del

⁹ Las Entidades que no cuentan con Leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar son: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua y Guanajuato (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015).

agresor es la de “un hombre acusado erróneamente” (Gebbard, 1965, citado por Torres, 2006:25).

Según Torres (2006:26), la violencia sexual afecta emocionalmente a las víctimas. Esta afectación tiene tres etapas de reacción. La primera se origina cuando la mujer presiente el evento y, sin embargo, lo niega (negación) “no puede ocurrirme”, “él no lo haría”. La segunda etapa es de impacto, inicia cuando la mujer reconoce que va ser violentada sexualmente y termina cuando culmina el acto sexual; durante ésta, la víctima siente miedo a morir, se paraliza; hay negación de las impresiones sensoriales y una fusión de terror y calma aparente. La tercera etapa se denomina postraumática; se presentan miedos, ansiedad, intranquilidad extrema, llantos compulsivos, aunque existen otros casos en los que la víctima logra un control de sentimientos y de calma. De igual forma, las víctimas pueden experimentar coraje, resignación, resentimiento, insomnio, tensión, náuseas. Las mujeres que fueron agredidas sexualmente pueden revivir el acto, ya sea durante el sueño o en el estado de vigilia. Algunas mujeres no llegan a la tercera etapa, ya sea porque son asesinadas por el agresor al terminar el acto sexual o porque posteriormente ellas mismas se suicidan.

Otras afectaciones psicológicas que pueden padecer las víctimas de violencia sexual son: la depresión, el estrés y los trastornos de ansiedad, los cuales suelen presentarse durante la etapa postraumática. La depresión que sufren las víctimas, generalmente se vincula con los intentos de suicidio que pudieran suceder. Por lo tanto, los trastornos resultantes del estrés postraumático parecen ser un factor significativo que aumenta el riesgo de suicidio (ONU, 2006:61).

Las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual pueden tener afectaciones físicas dentro de las cuales se encuentran lesiones físicas y genitales, dolor pélvico, enfermedades de transmisión sexual, entre otras (Ramos y otros, 2001:184). De igual manera, algunas de las consecuencias de este tipo de violencia se relacionan con la salud reproductiva, de las que se derivan trastornos ginecológicos, enfermedad pélvica inflamatoria, transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana Adquirida (VIH), embarazos no deseados, hemorragias, infecciones vaginales, dolores pélvicos crónicos e infecciones de las vías urinarias (ONU, 2006:61).

Un estudio cuantitativo realizado en un centro de salud en México, D.F., con una muestra de 345 mujeres que habían sufrido violencia sexual, reveló que las víctimas hicieron uso elevado de psicofármacos, alcohol y marihuana, siendo el abuso y dependencia del alcohol y las drogas lo que las llevó a devastadoras secuelas personales y sociales. Por otra parte, este grupo presentó Trastorno por Estrés Postraumático y constante reexperimentación persistente del suceso (flashbacks), lo cual les propició malestar clínicamente significativo y afectó su funcionamiento cotidiano (Ramos, 2009:103).

Finalmente, la violencia sexual es una forma de violencia bastante común, pero que debido a su naturalización es ocultada con frecuencia por las propias víctimas, ya sea porque los agresores suelen ser personas cercanas (esposo, pareja) o personas en las que confían (familiares) (Ramos, 2009:82).

2.1.4. Violencia económica

La violencia económica hace referencia al control y limitación de recursos monetarios, lo cual impide el acceso a bienes o servicios que obstaculizan el bienestar de las mujeres y de

los integrantes de la familia. Consiste en privar a las mujeres de los medios económicos de subsistencia (CEPAL, 2007:24). Este tipo de violencia puede darse de las siguientes formas:

Destrucción de las pertenencias de la mujer; dejar de dar o negarse a cubrir los gastos del hogar; utilizar el poder económico para forzarla a comportarse como él quiere; utilizar en beneficio propio los bienes que ella ha adquirido o que han construido en pareja; negarse a que ella maneje su propio dinero o el del hogar; acumular deudas a nombre de la mujer; obligarla a entregar el dinero que ella gana con su trabajo, entre otros (CEPAL, 2007).

Por lo anterior, se puede inferir que el negar a las mujeres la oportunidad de ingresar al mercado laboral o, en otros casos, impedir el acceso a la educación, puede ser otra forma de violencia, lo cual obstaculizaría su desarrollo personal y profesional.

La Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2007), plasma una diferenciación entre la violencia patrimonial y la económica. La primera se señala el acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, la cual se puede manifestar en diferentes formas como: destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos, con los cuales satisfacen sus necesidades; de igual forma, puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 2007). Mientras que la segunda es entendida como: “toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas” (Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 2007).

A pesar de que existe una diferenciación entre ambos tipos de violencia, en ocasiones se suele confundir a la violencia económica con la patrimonial. Cabe señalar que para este estudio sólo será utilizado el término de violencia económica que señala la CEPAL (2007), ya que a nuestro juicio este concepto hace referencia a la violencia patrimonial como parte de la económica; sin embargo, se consideró necesario señalar la diferenciación de conceptos para tener más claro el tema de investigación.

Por otra parte, desde la perspectiva de las Naciones Unidas, la violencia económica, puede traducirse en un mecanismo de control sobre el comportamiento de las mujeres que las predispone a situaciones de pobreza y a una vida precaria (ONU, 2006:43). De igual manera, las mujeres que son víctimas de este tipo de violencia, pueden presentar efectos desfavorables en su autoestima y autonomía para tomar decisiones, lo cual genera mayor vulnerabilidad en ellas, por lo que pueden ser más propensas a sufrir otro tipo de violencia (Procuraduría General de la República Mexicana, Unidad de Igualdad de Género, 2017:5).

Para las víctimas de violencia económica, “puede ser difícil denunciar o alejarse de su agresor, ya que al no tener recursos económicos no tienen garantizada su supervivencia, ni la de sus hijas/os”, de igual forma, este tipo de violencia no es denunciada, ya que al no existir una sanción legal que castigue al agresor, las víctimas se ven obligadas a seguir soportando estas formas de violencia (Procuraduría General de la República Mexicana, Unidad de Igualdad de Género, 2017:5). Asimismo, si la víctima denunciara la violencia económica, como se mencionó anteriormente al no existir sanción para los agresores, esto pudiera provocar que las agresiones en contra de las mujeres se intensificaran e inclusive desencadenar otros tipos de violencia.

La violencia expresada en cualquiera de sus formas atenta en contra de la salud física, emocional y mental de las mujeres, además de que impacta en su vida social y laboral. En México, así como en Nuevo León, se han registrado altas incidencias de violencia en contra de las mujeres; de igual manera, existen cifras relevantes que reflejan un alto índice de mujeres que no denuncian (INEGI, 2016). Por tal motivo, a partir de esta preocupación en los siguientes apartados serán abordados los diversos factores que pueden favorecer la inhibición de la denuncia.

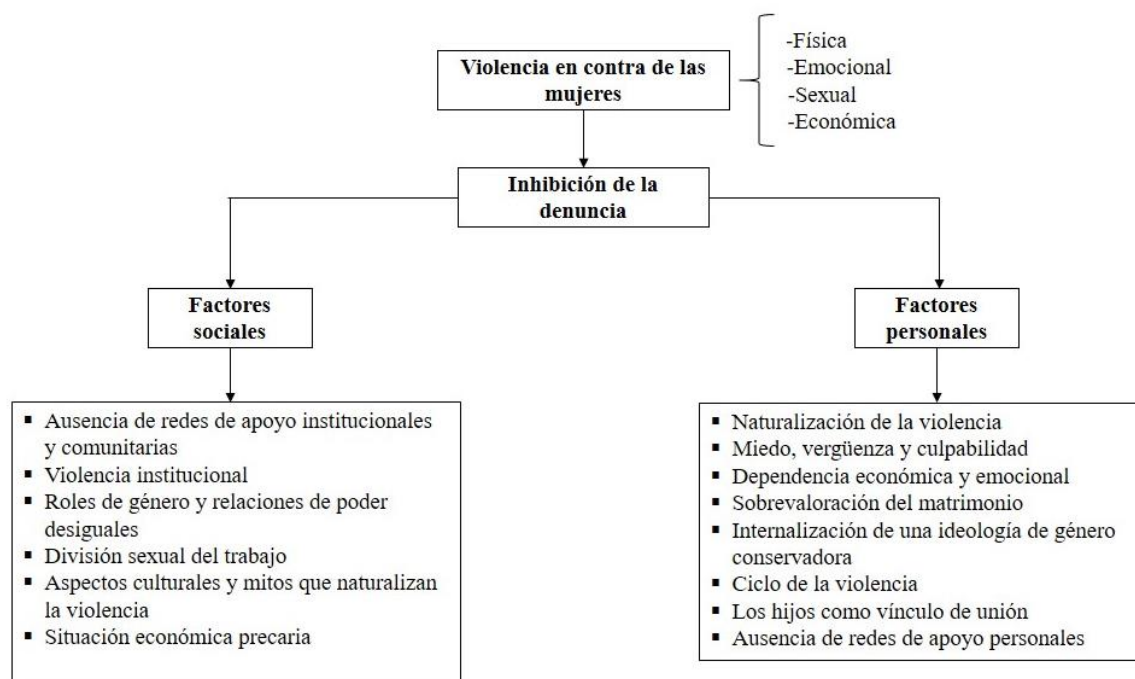
2.2. Factores que inhiben la denuncia

Según Moriana (2015) existen diversos factores por los cuales las mujeres que son maltratadas por su pareja pueden inhibir la denuncia; algunos de ellos se asocian con la sobrevaloración del matrimonio, la ideología de género conservadora, el miedo a represalias por parte del victimario, la culpabilidad por considerar que ellas provocaron el evento, las redes familiares raquílicas que pudieran ejercer presión para no denunciar o retirar la denuncia en caso de que ya se haya realizado, la ineficacia en la aplicación de las leyes por parte de las autoridades, la dependencia económica o, en otros casos, la existencia de hijos que puede obligar a las mujeres a mantenerse en esa relación (véase la figura 2).

Ferrer y Bosch (2016:258) señalan otros factores que dificultan la denuncia de las mujeres que sufren violencia; entre ellos se encuentran: miedo al proceso judicial y/o a las consecuencias de la denuncia, la adherencia o dependencia emocional al maltratador, la tolerancia hacia la violencia, los sentimientos de vergüenza, el ciclo de la violencia, los procesos de estigmatización asociados a la revictimización por parte de las autoridades, los procesos de socialización en roles de género femeninos tradicionales y la aceptación y/o naturalización de patrones de violencia.

Por lo anterior, para fines de este trabajo los distintos factores que pueden inhibir la denuncia fueron clasificados en dos categorías: personales y sociales. En ese sentido, con el propósito de clarificar estos supuestos, en los siguientes apartados se muestra una conceptualización de estos.

Figura 2. Factores personales y sociales que pueden inhibir la denuncia



Fuente: Elaboración propia con información de (Moriani, 2015; Ferrer y Bosch, 2016).

2.2.1. Factores sociales que inhiben la denuncia

Los factores sociales que pueden inhibir la denuncia y que serán abordados dentro de este estudio se relacionan con aspectos como: la ausencia o debilidad de redes institucionales y comunitarias que tienen las víctimas, la dependencia económica a la que pudiesen estar sujetas las mujeres, debido a las situaciones económicas precarias a las que se enfrentan en su vida cotidiana y la violencia institucional que pueden padecer las mujeres al poner la denuncia en contra de sus agresores, los roles de género, la división sexual del trabajo, las relaciones de poder y finalmente los aspectos culturales y mitos que naturalizan la violencia en contra de las mujeres.

Es importante mencionar que aunque en los siguientes apartados se alude solamente a los factores sociales que pueden inhibir la denuncia, es necesario considerar que estos actúan y repercuten en los factores personales que serán abordados en párrafos posteriores; es decir, ninguno de estos tienen su origen de manera autónoma, sino que algunos son el resultado de la intervención de otros.

2.2.1.1. Ausencia de redes de apoyo institucionales y comunitarias

Las redes de apoyo son indispensables para que las mujeres que son víctimas de violencia decidan denunciar o abandonar la relación violenta. Una red de apoyo se define como las fuentes actuales o potenciales de soporte, en donde los sujetos mantienen lazos y contacto con otras personas o grupos significativos que giran en su entorno (Streeter y Franklin, 1992, Vaux, 1988, citados por Zuñiga: 2007:138). Para Zuñiga (2007) en estas redes se pueden

incluir amigos, vecinos, colegas o compañeros de trabajo, profesionistas; así mismo, se incluyen las organizaciones civiles y del gobierno que fungen como fuente de apoyo.

Castro, Castillo, De la Garza, Berrún y Reyes (2007:104) señalan que las redes comunitarias hacen referencia a las relaciones que se establecen en la comunidad en donde se pueden desenvolver los individuos; por ejemplo: la escuela, el trabajo o el vecindario; mientras que cuando se habla de las redes institucionales se hace hincapié a una estructura de relaciones y de actores sociales que han sido creados por el Estado para resolver diversos problemas que aquejan a la sociedad.

Las redes de apoyo se dividen en dos tipos: formales e informales. La primera comprende a familiares, amigos, vecinos, entre otros, mientras que la segunda se relaciona con soportes burocráticos, en donde se ubican servicios de apoyo especializados con procedimientos y reglas ya establecidas (Zuñiga: 2007:139). En ese sentido, Herrera y Agoff, (2015:55) señalan que el apoyo que se puede recibir de una red puede ser de tipo informativo, emocional o monetario.

Heise (1988, citado por Herrera y Agoff, 2015:53) resalta que con frecuencia, las víctimas de violencia con frecuencia viven en un aislamiento social; es decir, no cuentan con redes, o en otros casos estas son débiles, lo cual se convierte en un factor de riesgo que las hace más vulnerables. Moriana (2015:96) manifiesta que, en ocasiones, la falta de redes obedece a que los agresores se encargan de alejar a la víctima de éstas mediante el control y las amenazas, para que cuando sucedan los episodios de violencia ellas no opten por pedir ayuda. En ese sentido, la falta de redes de apoyo puede ser un factor significativo para que las mujeres inhiban la denuncia.

2.2.1.2. Violencia institucional

Otro de los factores que pueden inhibir la denuncia de las mujeres que han sido maltratadas es la revictimización a la cual pueden estar sujetas. Según Sigríður (2011), la ayuda por parte de las autoridades que se les ofrece a las mujeres víctimas de la violencia es obstaculizada por una serie de prejuicios, en donde a menudo se tienen que enfrentar a la discriminación o violencia institucional; entendiendo esta forma de violencia como “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

Por lo anterior, la violencia en contra de las mujeres puede ser mal atendida por las autoridades, la policía y los jueces; por lo tanto, en algunos casos son tratadas como culpables y no como víctimas de actos violentos; son excluidas de sus derechos, lo cual reproduce la desigualdad y discriminación (Sigríður, 2011).

Las mujeres, al percibir una ineficacia o ausencia de apoyo institucional pueden desistir de hacer la denuncia. Moriana, (2015) sostiene que la ausencia de apoyo institucional obliga a las mujeres a someterse a las relaciones de violencia o a volver a ellas, por lo que esto se puede considerar un tipo de violencia institucional, revictimización o victimización secundaria.

Un estudio realizado por Evangelista, Tinoco y Tuñón en 2016, en la región sur de México, logró mostrar algunos hallazgos de cómo se produce y reproduce la violencia en contra de las mujeres dentro del ámbito institucional.

Uno de los hallazgos identificados se relaciona con la violencia institucional que padecen las mujeres víctimas de violencia. En los estados de Oaxaca, Guerrero y Campeche se observó la falta de capacitación y sensibilización de las personas que trabajaban en las áreas de justicia, quienes, en el momento de ejercer su ejercicio profesional, sugerían a las mujeres agredidas que, antes de denunciar, mejor intentaran negociar con su pareja y así salvaguardar la “integridad familiar”.

Por otra parte, el personal encargado y supuestamente calificado para atender a las mujeres, mencionó que recibían constantemente capacitación para conocer y manejar los casos de forma correcta; sin embargo, los hallazgos ponen de manifiesto que estos servidores incurrieron en diversas violaciones a los derechos de las mujeres que acudían a denunciar, desde no escucharlas o atenderlas, hasta no garantizar la seguridad de las afectadas. En ese sentido, se puede decir que, en ocasiones, el mismo personal responsable de la atención del maltrato culpabiliza, legitima, naturaliza, reproduce e invisibiliza la violencia.

Del mismo modo, se identificó que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), hace énfasis en la idealización de la familia, ya que cuando las mujeres deciden denunciar las agresiones, esta institución promueve la reconciliación con la pareja, basándose en el supuesto de que esto permitirá alcanzar unión y bienestar familiar; sin embargo, al no permitir que las mujeres abandonen la relación violenta, “afectan la integridad y seguridad de las mujeres, por lo que no resuelven de fondo el problema de la violencia” (Evangelista, Tinoco y Tuñón, 2016:64).

Así mismo, el estudio antes citado encontró que en el estado de Campeche, la atención institucional, en la mayoría de los casos, no ofrece ninguna alternativa que sirva para garantizar el bienestar de las mujeres; al no ofrecer salidas y soluciones a las mujeres, éstas continúan con el círculo de la violencia; en otras palabras, regresan y continúan con sus relaciones violentas. Como se puede observar en la investigación que llevaron a cabo Evangelista, Tinoco y Tuñón en 2016, sobresale la falta de cualificación por parte de los servidores públicos, la revictimización que culpabiliza a las mujeres de la violencia padecida, siendo esto más evidente cuando se trata de relaciones de pareja por el vínculo emocional existente; todas estas se consideran negligencias que obstaculizan los derechos de las mujeres.

“Históricamente, las mujeres se han sentido desalentadas a pedir ayuda por el hecho de que no existen suficientes servicios preparados para asistir y protegerla” (Traverso, 2000). Finalmente, la mala cualificación del personal que atienden los casos de maltrato, la violencia institucional y la revictimización, pueden ser factores que inhiban la denuncia en contra de los agresores.

2.2.1.3. Roles de género y relaciones de poder desiguales

La violencia en contra de las mujeres no es algo reciente. Según González, Villaseñor y Serrano (2009:47), lo único nuevo es el significado social que se le ha llegado a atribuir en la actualidad. Estos autores mencionan que desde el siglo XIX abundaban testimonios de lo

grave de esta forma de violencia, pero fue hasta el siglo XX que dejó de considerarse como un problema de índole personal.

Las Naciones Unidas (ONU, 2006:27) manifiestan que la violencia en contra de las mujeres ha sido analizada desde diversas perspectivas, como el feminismo, la psicología, los derechos humanos, la sociología, entre otros; estos enfoques coinciden en que no existe una única causa que explique este fenómeno. No obstante, Castro y Riquer (2003) apuntan que es indispensable repensar este problema desde un enfoque sociológico; por ello, proponen que el análisis de esta forma de violencia sea abordado desde una dimensión relacional, es decir, considerar las relaciones de poder desiguales que han existido entre los hombres y las mujeres dentro de la sociedad.

En ese sentido, la perspectiva sociológica indica que esta problemática obedece a “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres que se refleja en la vida pública y privada” (ONU, 2006:27). Así mismo, este organismo, menciona que, históricamente, los roles de género han sido socialmente construidos y han estado ordenados jerárquicamente, de tal modo que se ha señalado que los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres. Entendiendo como poder la capacidad para imponerse sobre la voluntad de un grupo o individuo, ejerciendo la fuerza y contra su voluntad (Weber, 1974, citado por Castaño, 2012). Partiendo de lo anterior, se puede decir que las relaciones de poder perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de que reproducen la dominación que socialmente es atribuida a los hombres.

Las relaciones de poder en la pareja pueden estar vinculadas con la asignación de los roles de género tradicionales que existe en la sociedad. Lagarde (1995) señala que para comprender las relaciones de poder, es necesario abordar las condiciones de género, dado que estas han situado históricamente a las mujeres en posiciones desiguales y asimétricas respecto a los hombres. Para esta autora, los derechos y obligaciones de los individuos han sido definidos por el sistema de género, el cual se ha desarrollado dentro de una organización social patriarcal.

Lo anterior coincide con lo manifestado por Castro y Casique (2008:43), ya que indican que en México la violencia en contra de las mujeres se origina debido a “las relaciones de género imperantes en la sociedad, en la que existe una notable desigualdad de poder entre mujeres y hombres, lo que conlleva a reproducir y legitimar la violencia”.

Estas desigualdades pueden atribuirse a una estructura social patriarcal, dentro de la cual se halla una notable diferencia entre los roles de género tradicionales y se otorga superioridad y derechos a los hombres sobre las mujeres. Siendo entonces el sistema patriarcal lo que legitima la violencia en contra de las mujeres y a su vez refuerza la dominación masculina (Castro y Casique, 2008).

Estos autores, apoyándose en lo que plantea Connell (1995), hacen hincapié en la existencia de un modelo hegemónico masculino; en donde algunos varones se posicionan en lo que socialmente significa “ser hombre”. De tal modo que “ejercen el dominio sobre aquellos individuos que se encuentran jerarquizados en posiciones inferiores en la escala de poder, tal como las mujeres, niños(as), ancianos(as), homosexuales, entre otros (as)” (Ramírez, 2005, citado por Castro y Casique 2008:48).

La cultura patriarcal reproduce desigualdades que pueden afectar principalmente a las mujeres, ya que, según Lagarde (1995), dentro de este sistema las mujeres son productoras

de riqueza siempre y cuando operen desde el hogar, es decir, su trabajo se relaciona directamente con las actividades domésticas.

Como se puede observar las relaciones de poder se enlazan estrechamente con los roles de género. Ribeiro (1989:64) señala que desde una visión histórica y macrosocial las mujeres han desempeñado roles expresivos, los cuales se vinculan con el interior; por el contrario a los hombres se les ha relacionado con roles instrumentales vinculados con el exterior. Estos roles tradicionales, en el caso de las mujeres, socialmente les son asignados, mientras que los roles de los hombres son adquiridos. Cabe señalar que los roles expresivos se relacionan con las actividades no remuneradas que llevan a cabo las mujeres dentro del hogar (interior), por otra parte, los roles instrumentales se asocian con el trabajo remunerado que realizan los hombres fuera del hogar (exterior).

Esta asignación y adquisición de roles que existe entre los hombres y las mujeres, según Ribeiro (1989:71), pone en duda el término de emancipación femenina, ya que socialmente las mujeres, al internalizar el rol expresivo, pueden caracterizar e interiorizar una imagen de cómo deben ser y actuar en una relación de pareja, en la familia y dentro de la sociedad. Aunque, este autor considera que las actitudes tradicionales y la imagen de la mujer tradicional han cambiado, aún se conserva y persisten los rasgos de una “cultura que pone gran énfasis en la división de funciones sexuales”, en donde se manifiesta la orientación de las mujeres hacia “un rol tradicionalista” (Ribeiro, 1989:186).

Agoff, Rajsbaum y Herrera, en 2006, realizaron un estudio de corte cualitativo, que se llevó a cabo en los estados de Quintana Roo y Coahuila, así como en el Distrito Federal, en donde entrevistaron a 26 mujeres; a través de dicha investigación se logró identificar que este grupo de participantes hicieron evidente la relación de poder que suele darse entre algunas parejas. Parte de los hallazgos señalan que en la relación de pareja es frecuente que el poder sea ejercido por el hombre, el cual se presenta con el sometimiento y control del comportamiento, con la prohibición de relacionarse con vecinas o amigas. En este punto, cabe señalar que la prohibición aumenta cuando se trata de relacionarse con personas del sexo opuesto; de igual manera, otra forma de demostrar poder es prohibiendo que la mujer trabaje.

En el estudio antes citado se encontró que el poder del hombre ejerce pautas de castigo (violencia) en contra de las mujeres, en caso de incumplimiento de algún mandato. Así mismo, se encontró que la obligación marital puede ser una forma de poder y control del hombre sobre la mujer, ya que este grupo de participantes manifestó que mantenían relaciones sexuales con su pareja independientemente de su propio deseo; sus parejas las obligaban debido a que ellos señalaban que era parte de su obligación como esposas (Agoff, Rajsbaum y Herrera, 2006).

Por lo anterior, cierto grupo de mujeres pueden tolerar diversas formas de violencia en sus relaciones de pareja porque existe un apego a normas, valores y roles sociales tradicionales (Herrera y Agoff, 2017:15). Agoff, Rajsbaum y Herrera (2006) indican que esta condición puede variar al cabo de los años y de los eventos violentos vividos, por lo que poco a poco algunas mujeres pueden empezar a cuestionar la premisa que señala que dentro del hogar el hombre es el que manda.

Por ello, es importante estudiar las relaciones de poder que se llevan a cabo entre las parejas, ya que la dominación y control del hombre hacia la mujer puede propiciar la violencia. La

interiorización del rol tradicional que se les asigna a las mujeres puede contribuir para que ellas acepten y toleren las diversas manifestaciones de la violencia.

Ahora bien, es necesario analizar desde un enfoque social la forma en la que se ha procesado la división sexual del trabajo, ya que este concepto a lo largo del tiempo ha marcado distinciones de roles entre los hombres y las mujeres (Ribeiro, 1989:64); esta conceptualización es importante debido a que a las mujeres históricamente se les ha catalogado en términos de inferioridad frente a los varones, razón por la cual se considera significativo abordar este tema.

2.2.1.4. División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo no es consecuencia de condiciones naturales, más bien es consecuencia de consideraciones sociales y culturales. Esta división se basa en creencias que se relacionan con las funciones de los sexos. Desde esta visión, los hombres están hechos de una forma y las mujeres de otra; aquí se hace énfasis en una separación de roles, en donde las mujeres han sido visualizadas como seres inferiores respecto a los hombres (Ribeiro, 1989:65).

Antes de continuar, es pertinente presentar la diferencia que existe entre los términos sexo y género. En ese sentido, el sexo se corresponde con lo biológico, mientras que el género es una construcción social que marca diferencias entre el hecho de ser hombre o mujer (Lamas, 2000).

Desde la visión de Bourdieu (2000:24) existe una diferencia biológica entre el hombre y la mujer, la cual radica en la anatomía de los órganos sexuales. No obstante, esta diferencia anatómica (sexo) puede aparecer como un modo de justificación natural que legitime la diferencia que socialmente se ha establecido (género) y que se ha hecho visible mediante la división sexual del trabajo, dentro de la cual son evidentes las relaciones de dominación.

Para Bourdieu (2000:14) la división sexual del trabajo es una construcción social naturalizada, la cual contiene el mito del eterno femenino. Bourdieu manifiesta que esta división marca una oposición desigual entre lo masculino y lo femenino. Dentro de estas oposiciones lo masculino se relaciona con lo público, mientras que lo femenino se vincula con lo privado.

Siguiendo las ideas de Bourdieu (2000:21), el mundo social tiene divisiones arbitrarias; una de ellas es la división sexual del trabajo que se ha construido socialmente y que los individuos han incorporado en su sistema de percepción y acción. Esta división se ha aceptado como algo natural y se considera parte del orden social. Empero, para este autor, este orden social que se ha legitimado ratifica la dominación masculina, dado que existe una distribución estricta de las actividades que se les asigna a los hombres (mercado laboral) y a las mujeres (ámbito doméstico).

Dentro de la división sexual del trabajo, a la mujer se le ha confinado al ámbito doméstico y se le considera como el alma del hogar; por lo tanto, la unión familiar recae sobre ella. No ha gozado de un estatuto de igualdad y normalmente ha estado subordinada a la autoridad del varón. El hombre, en cambio es visto como el jefe, el principal proveedor, la figura dominante rodeada de respeto y sumisión, la cual está exenta de la realización de las tareas domésticas (Ribeiro, 2002:334).

En la segunda mitad del siglo XX en los Estados Unidos, la división sexual del trabajo y la teoría funcionalista adquirió auge; García y De Oliveira (2005:29) señalan que esta teoría se basó en la división de roles, es decir, hacía énfasis en las actividades que debían desempeñar particularmente los hombres y las mujeres dentro de la familia y la sociedad. A partir de esta visión, el concepto de roles tuvo significancia, especialmente dentro de las investigaciones que se desarrollaron a lo largo de ese periodo y en ese país. Cabe señalar que la división sexual del trabajo ya existía, sin embargo, el auge que adquirió se debió a que era el tipo de modelo familiar que funcionaba en ese período.

Talcott Parsons fue el autor más reconocido de esa época y en ese contexto, al abordar la sociología estructural-funcionalista dentro del ámbito familiar. Este autor planteaba que la evolución de la sociedad conducía a la especialización de funciones particulares dentro de la familia. En este caso a los hombres se les ubican en un eje instrumental y a las mujeres en un eje expresivo. Para Parsons, los varones eran quienes desempeñan los roles ocupacionales (trabajo) y las mujeres realizan los roles expresivos (tareas del hogar) (García y De Oliveira, 2005:30).

Parsons señaló que las mujeres podían incorporarse al ámbito laboral, pero esto debía suceder hasta que la crianza de los hijos terminara; también afirmaba que estos trabajos sólo serían una fuente de ingresos complementarios para el hogar, ya que el puesto de principal proveedor era un papel que le correspondía básicamente al hombre (García y De Oliveira, 2005:30). Es necesario aclarar, que la teoría de este autor responde únicamente a la realidad y al contexto de las familias estadounidenses de esa época y no es de carácter universal. Por lo que “este modelo predominante de familia era el que mejor se adaptaba a la sociedad industrial de ese periodo” (Parsons, 1955, citado por Ribeiro, 2011:335).

Más tarde, el desarrollo de la perspectiva de género contribuyó a minar los supuestos funcionalistas; por lo tanto, la diferencia de roles al interior de la familia se conceptualizó y analizó como relaciones de poder, en donde existe una serie de asimetrías y conflictos entre géneros (García, y De Oliveira, 2005:38).

La perspectiva de género ha señalado ámbitos de la dinámica familiar que deben ser analizados como: la división del trabajo en el interior del hogar (participación económica, percepción de ingresos, aportaciones, trabajo doméstico, cuidado de los hijos) y las formas de convivencia que se refieren a las relaciones de poder (toma de decisiones, control de la libertad, violencia). Se puede decir, que uno de los logros de esta perspectiva condujo a una redefinición del concepto de trabajo; por consiguiente, se hicieron visibles las asimetrías en la distribución de cargas que existen en el interior de la familia; en ese sentido, la noción de doble jornada permitió analizar la sobrecarga de trabajo a la que están sujetas las mujeres dentro del hogar (García, y De Oliveira, 2005:38).

Blanco y Pacheco (2002, citados por García, y De Oliveira, 2005:39), apuntan que dentro de las relaciones familiares siguen existiendo asimetrías y oposiciones; esto lo señalan a partir de los hallazgos que presentan en estudios realizados en México y América Latina, los cuales muestran las vivencias, tensiones, conflictos y ambivalencias que hay en el hogar. Estas autoras mencionan que entre las mujeres de sectores populares existen diversas discrepancias que se reflejan entre los discursos y las prácticas, dado que algunas de ellas, aunque participen activamente en la manutención de la familia, siguen afirmando que sus cónyuges son los proveedores principales del hogar. A partir de lo anterior, se puede deducir que algunas

mujeres todavía asumen un rol tradicional y le otorgan a su pareja un rol de poder; es decir, continúa existiendo asimetría y roles de poder dentro de la relación de pareja.

En el caso específico de México, aún continúa vigente, aunque en menor medida, una división del trabajo en función del sexo, en donde a las mujeres se les continúa asignando de manera exclusiva el desempeño de las tareas domésticas. En este país se observa una lentitud, en el número de mujeres que logran penetrar en las actividades que se consideran propias para los hombres; sin embargo, poco a poco han ido incorporándose, lo cual no ha sido fácil, ya que se ha realizado en condiciones desfavorables y hostiles, dado que México aún se concibe como un país con una cultura tradicional y machista (Ribeiro, 2002:337).

No obstante, es importante mencionar, que la crisis de 1982 propició en México cambios al interior de los núcleos familiares, por lo que las familias tuvieron que implementar una serie de estrategias de sobrevivencia, una de las cuales fue el aumento de la fuerza de trabajo al interior de las familias. Ante esto, las mujeres se vieron obligadas a trabajar; ello dio pauta para que se introdujeran en el ámbito laboral. Sin embargo, cabe resaltar que las mujeres han sido y continúan siendo víctimas de largas horas de jornada laboral y con sueldos precarios; además, esta incorporación trajo consigo una doble carga de trabajo para ellas. Según Vázquez (2000, citado por Martínez, 2014:24), algunos hombres mencionan que a ellos, “no les corresponden las tareas del hogar y que las mujeres tan sólo deberían aspirar a que ellos ayuden con alguna tarea”.

Algunas mujeres se han visto en la necesidad de incorporarse al ámbito laboral, lo cual se ha convertido en una doble jornada de trabajo para ellas, ya que dentro de la mayoría de las parejas no existen roles simétricos, en los cuales ambos cooperen con las labores del hogar.

Las mujeres siguen siendo las responsables de la realización de las tareas del hogar; la participación de los hombres aparece de manera esporádica los fines de semana, en las vacaciones o en algunos casos de enfermedad, ellos participan más en actividades de cuidado de los hijos, reparación de casa y trámites administrativos, que en las labores domésticas (Ariza y De Oliveira, 2001:21).

Es primordial añadir que las mujeres que tienen mayor participación en el ámbito laboral y más control de los recursos monetarios pueden, en un momento dado, gozar de mayor autonomía; no obstante, “cuando las mujeres reciben ingresos superiores, los varones suelen sentirse amenazados en su papel de principal proveedor, su autoridad en la familia y su masculinidad, situación que con frecuencia desencadena una mayor opresión y violencia hacia las mujeres” (Safilios y Rothschild, 1990; Nieves, 1992; García y De Oliveira, 1994 citados por Ariza y De Oliveira, 2001:22).

García y De Oliveira (2005) realizaron un análisis de la Encuesta sobre dinámica familiar (DINAF), que se aplicó en la Ciudad de México y Monterrey a finales de los años noventa. A partir de ello señalan que algunas mujeres que realizan actividades extradomésticas pueden generar relaciones conflictivas y de violencia, a causa de la amenaza que esto significa para la autoridad masculina en el seno del hogar, por el temor de los varones a la infidelidad de las mujeres o la suposición de que ellas pudiesen descuidar a los hijos. Así mismo, mencionan que en esta ciudad norteha existe una división sexuada de roles, situación que no permite superar la subordinación femenina.

Más tarde un estudio de corte cuantitativo realizado por Ribeiro en 2010, analizó la dinámica familiar en Nuevo León; para ello fueron aplicadas 2,681 entrevistas en viviendas de 51 de

los municipios del Estado de Nuevo León. Algunos de los datos que fueron arrojados indican que durante ese periodo aun predominaban ciertas actitudes conservadoras que mantenían una imagen estereotipada de lo masculino y lo femenino (Ribeiro, 2011:49). En ese sentido, el trabajo doméstico puede seguir percibiéndose como una actividad exclusiva para las mujeres. “La división sexual del trabajo argumenta que las mujeres hacen más trabajo doméstico porque ellas aportan menos recursos al hogar” (Greenstein, 2000, citado por Ribeiro, 2011:48).

A pesar de que la situación de la mujer ha cambiado, todavía persiste el peso de una cultura machista, la familia mantiene una estructura de división de roles sexuales, en donde los dos sexos se siguen concibiendo con atributos funcionales diferenciados (Ribeiro, 1989:66).

En esta época las familias y parejas han tenido transiciones significativas; como lo señala Ribeiro (2011), empieza a permear una cultura más igualitaria. Sin embargo, tampoco se puede negar que existen esferas sociales en donde algunas mujeres pueden percibirse en una posición de desventaja frente a los hombres. Finalmente, como lo afirma Corsi (2004:20), aun cuando se modifiquen las leyes que defiendan los derechos de las mujeres, las desventajas que enfrentan pueden continuar, debido a que existe una normativa cultural que reproduce las diferencias entre los hombres y las mujeres.

2.2.1.5. Aspectos culturales y mitos que naturalizan la violencia

La naturalización de la violencia puede ser uno de los factores que contribuyan para que las mujeres inhiban la denuncia. Según Moriana (2015:96), la violencia ha sido naturalizada en diferentes culturas, esto se debe a que las mujeres han sido consideradas inferiores a los hombres, lo cual refleja una desigualdad de género. En ese sentido, las mujeres que naturalizan la violencia han percibido estas conductas en su familia de origen, lo que les puede hacer pensar que se trata de algo natural, debido a que lo han interiorizado a través de la observación de las relaciones familiares.

Moriana (2015:96) señala que la naturalización de la violencia es el reflejo de una cultura desigual y jerárquica, que se reproduce en los diversos ámbitos sociales, en donde los hombres someten a las mujeres a través de relaciones desiguales y violentas.

Por su parte, Exposito (2014) indica que las teorías sociales y culturales sostienen que la naturalización de la violencia se ha perpetuado por la existencia de valores culturales que han legitimado el control del hombre sobre la mujer. La cultura ha naturalizado y aceptado la creencia de la posición superior del varón, lo cual ha facilitado que las mujeres se sientan inferiores; esto, a su vez, ha hecho posible que la violencia hacia las mujeres sea vista como algo natural, ya que se considera como parte de las relaciones de poder que se dan entre las parejas.

Con frecuencia surge una interrogante ¿Por qué la mujer permanece en una situación de maltrato? Para Exposito (2014) la respuesta es multidimensional; para este autor una de las dimensiones que es necesario abordar es la cultura. Existe el supuesto de que las mujeres aceptan y naturalizan el maltrato, esto debido a que se trata de un fenómeno cultural, por lo que muchas de ellas están socializadas para aceptar cierto patrón de conducta abusiva. Lo anterior propicia que las situaciones de violencia no sean denunciadas, ya que algunas de ellas pueden considerar como una expectativa lejana el poder salir de una relación violenta.

Según Sánchez (2011:1), la violencia y los malos tratos en contra de las mujeres no siempre han sido denunciados; esto se puede deber a que esas conductas culturalmente han sido reproducidas, naturalizadas y aceptadas por la sociedad. Se entiende por cultura “el conjunto de valores, creencias y actitudes que son adquiridos y aprendidos por la sociedad, constituyendo de esa forma modos de vida, en donde se incluyen formas pautadas y repetitivas de pensar y de actuar” (Segal, 1984, citado por San Martín, 2012:70). Por lo anterior, para comprender este fenómeno, es importante considerar los patrones culturales que existen dentro de una sociedad y que pueden generar, mantener y perpetuar la violencia.

Existe una teoría que trata de explicar la raíz de la violencia y de los conflictos; en ésta se contemplan aspectos estructurales, culturales e individuales. La teoría de conflictos propuesta por Johan Galtung menciona que existe tres tipos de violencia: directa, cultural y estructural. La primera se da de forma directa y este autor la cataloga como un acontecimiento que puede darse de forma física o verbal; la segunda es entendida como la violencia indirecta originada por la injusticia y la desigualdad como consecuencia de la propia estructura social y la clasifica como un proceso, mientras que la tercera hace referencia a todos aquellos aspectos de la cultura, materializados por medio de la religión, la ideología (creencias y mitos), entre otros, en sus diferentes manifestaciones, que justifican, naturalizan o legitiman la violencia directa o la estructural; para este autor la violencia cultural tiene gran importancia, ya que permite que los otros dos tipos de violencia sean percibidos como correctos (Hueso, 2000:130).

La violencia en contra de las mujeres puede convertirse en una conducta aceptable, aunque esto podría estar determinado por una variabilidad cultural; es decir, cada país, ciudad o comunidad se caracteriza por tener sus propios patrones de normalización y legitimación, los cuales se modifican de acuerdo con la época; no obstante, las agresiones pueden ser más habituales en unas sociedades que en otras; particularmente la violencia es más común en donde predomina un modelo de desigualdad en las relaciones de género, en las que los hombres se sienten legitimados para actuar violentamente en contra de las mujeres; por otra parte, las costumbres, las creencias, los mitos, las tradiciones y los valores religiosos suelen utilizarse para naturalizar y justificar estas agresiones (Llorens, 2014:78).

Por lo anterior, el maltrato en contra de las mujeres es sostenido por un “conjunto de representaciones, creencias y mitos sociales que se denomina como imaginario social” (Fernández, 1981:52); dentro de este imaginario, la transmisión del mito se produce a través de formas verbales, las cuales pueden legitimar los comportamientos violentos y naturalizarlos en la cotidianidad (Llorens, 2014:80); los mitos que giran en torno a la violencia en contra de las mujeres reproducen juicios y valores; están presentes en discursos científicos, políticos, religiosos, jurídicos, en los medios de comunicación y en la sociedad (Fernández, 1981); generalmente se catalogan como creencias estereotípicas falsas pero que son sostenidas y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión (Peters, 2008, citado por Llorens, 2014:80).

Algunos de los mitos que giran en torno a la violencia en contra de la mujer, suelen en ocasiones minimizar la importancia de la violencia, ya que cuestionan la gravedad de la misma; los que se refieren a los maltratadores hacen énfasis en los factores personales del agresor que lo han conducido a ejercer la violencia; se puede decir que lo exoneran de la culpa; otros responsabilizan a las mujeres de lo que les sucede, señalando a las mujeres como un “polo atractor de la violencia”; se argumenta que consienten esas agresiones, mientras que

otros sitúan a la violencia como algo alejado y no como un problema social (Bosh y Ferrer, 2012, citados por Llorens, 2014:81).

Finalmente, los mitos restan importancia a este fenómeno; reducen el apoyo a las víctimas, culpabilizándolas y limitan la responsabilidad de los agresores, buscando atenuantes para su comportamiento. En este sentido, de acuerdo con Frutos (2012:16), es importante señalar que la existencia de estos mitos y discursos tienden a justificar, naturalizar y normalizar los maltratos, el abuso, la vejación y los comportamientos violentos de los sujetos.

2.3.1. Factores personales que inhiben la denuncia

Los factores personales que pueden inhibir la denuncia se relacionan con la naturalización de la violencia, la cual podría internalizarse mediante el discurso familiar y la construcción social del género. De igual manera, la dependencia económica y emocional, el miedo, la vergüenza, la culpabilidad, la sobrevaloración del matrimonio, la ausencia de redes personales, los hijos como vínculo de unión, la ideología de género conservadora y el estar inmersa dentro del ciclo de la violencia pudieran ser motivos por los cuales las mujeres que sufren violencia no denuncien a sus agresores (Morian, 2015; Ferrer y Bosch, 2016).

Ahora bien, como ya se mencionó con anterioridad, los factores sociales que fueron abordados anteriormente conllevan a los personales, es decir, existe una interrelación entre ambos.

2.3.1.1. Naturalización de la violencia

La violencia en contra de las mujeres posee dos características culturales: la invisibilidad y la naturalización, ya que suele considerarse como algo 'natural' o como un 'asunto privado'" (Sigríður, 2011:106). Tales características son producto de las normas culturales y de las costumbres sociales que prevalecen en la sociedad. La violencia es aceptada por las mujeres, ya que detrás de ese proceso se encuentran discursos y mecanismos que influyen en la naturalización (Sigríður, 2011).

A raíz de que la violencia en contra de las mujeres se hizo visible, en México se han tratado de impulsar cambios en la legislación y las políticas públicas; la promulgación de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia realizada en 2007, fue una de las medidas que adoptó el país en favor de la eliminación de la violencia en contra de las mujeres. No obstante, a pesar de que existe esta ley que pretende brindar protección a las mujeres, los resultados que se han obtenido a partir de su promulgación pudieran ser cuestionables, porque esta ley es un listado de buenas intenciones, para las cuales no existen sanciones; por lo tanto, se han tomado medidas precarias para la erradicación de la violencia, ya que a pesar de la existencia de esta ley no se ha logrado operativizar.

La violencia en contra de las mujeres ha sido naturalizada a tal punto, que los esfuerzos por su eliminación no han sido apoyados ni por las mismas mujeres. Se tiende a justificar las agresiones en su contra reproduciendo mitos y creencias que supuestamente explican la necesidad o la razón para emplear violencia en contra de ellas (Maldonado, 2006, citado por Sigríður, 2011:114).

La violencia en contra de las mujeres tiene "sus raíces explicativas en las relaciones de género imperantes en la sociedad, en la que existe una notable desigualdad de poder entre mujeres y hombres, lo que conlleva a reproducir y a naturalizar la violencia" (Contreras, 2008: 43). Sin

embargo, a pesar de que se ha discutido este tema, no se ha obtenido respuesta del por qué la violencia es socialmente naturalizada. Entendiendo como naturalización “la justificación, autorización o aceptación de la violencia cometida” (Incháustegui, 2010:12).

El concepto de naturalización se refiere a aquellos elementos creados y validados culturalmente, por lo que en determinadas situaciones el uso de la violencia puede ser aceptada, considerada justa o bien empleada (Fernández, 2009, citado por Martínez y otros, 2014). También es naturalizada cuando “la intencionalidad de hacer daño no es reconocida” (Martínez y otros, 2014:140).

2.3.1.2. La familia y los mecanismos de naturalización de la violencia

Es pertinente analizar los mecanismos familiares que naturalizan la violencia en contra de las mujeres. Las familias son instituciones fundamentales para la sociedad; en ellas reposa la responsabilidad de la reproducción biológica, la socialización primaria, pero también transmiten valores y reproducen la normatividad cultural (Ribeiro, 2006). En ese sentido, “la familia es la principal correa de transmisión para la difusión de las normas culturales que se reproducirán en la generación siguiente” (Merton, 1972, citado por Ribeiro, 2006:273).

Existen elementos que vinculan a la familia con la naturalización de la violencia en contra de las mujeres, lo cual tiene sus raíces en dos elementos fundamentales: “la construcción social de género y la legitimación social del uso de la violencia a través del discurso familiar” (Araujo y Díaz, 2000:88).

2.3.1.3. La construcción social del género “el deber ser”

El género se define como “una construcción simbólica que contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo” (Lagarde, 1990, citado por Martí, 2014:16). “La familia constituye uno de los principales escenarios en los que se construye el género” (Manke, 1994, citado por Ribeiro, 2004:221). Por lo anterior, en este apartado se abordará la construcción social del género desde la perspectiva social y familiar.

La familia nuclear predominó con mayor afluencia durante los procesos de industrialización y urbanización originados durante la Revolución Industrial. Este modelo familiar nuclear marcó más notoriamente los estereotipos de género de los hombres y de las mujeres; en el caso de ellas les fueron asignadas tareas relacionadas con la domesticidad, la sumisión, la obediencia y la moral maternal, las cuales se relacionaban con su ámbito “natural”. Las actividades que realizaban las mujeres poco a poco se fueron desvalorizando, aislando, excluyendo e inclusive se fueron tornando invisibles para los hombres, la familia y para la sociedad. De esa forma, se construyó un tipo de ideal social que las mujeres lo interiorizaron e inclusive naturalizaron y aceptaron (Burin, 2010:75).

En el caso de los varones se construyó un estereotipo ideal de hombre, el cual se relacionaba con el trabajo, la autoridad y con la actividad de principal proveedor de la familia. Lo anterior se suponía eran rasgos “naturales” de su masculinidad. La producción extradoméstica, en este caso el trabajo de los hombres, tomó valor y fue reconocido como auténtico trabajo. Mientras que el trabajo femenino quedó tan naturalizado que se volvió invisible (Burin, 2010:76).

La reproducción de la construcción social del género se procesa dentro del núcleo familiar; de esa forma se adopta la subjetividad de lo femenino y de lo masculino (Burin, 2010:79).

Esta construcción empieza poco después del nacimiento. La primera pregunta que las personas hacen a los nuevos padres no es: “¿Está el bebé saludable?”, sino: “¿Es niño o niña?” La respuesta tiene consecuencias sociales inmediatas. Sin comprenderlo, los padres preparan a los niños pequeños de manera sutil para asumir los roles sexuales tradicionales (Martí, 2014:14).

Con base en lo anterior, estos roles sexuales tradicionales posteriormente se marcan con mayor intensidad; por ejemplo: los niños deben jugar con “carritos y las niñas con sus “muñecas”, o en otros casos a los niños se les permite realizar juegos rudos como correr, empujarse, entre otros, mientras que a las niñas se les promueve para jugar a la ama de casa. De esta forma, tanto los niños como las niñas van interiorizando el “deber ser” que corresponde con su género.

En la institución familiar “se socializa para la división sexual del trabajo y su reparto de roles” (Martí, 2014:15). Los roles sexuales tradicionales se caracterizan por asignarle al varón roles instrumentales de proveedor principal, de autoridad, el jefe, la figura dominante rodeada de respeto y sumisión, el cual no puede involucrarse en labores que se consideran son exclusivas del género femenino. Por otra parte, a la mujer se le relaciona con el rol de expresividad maternal: “ama de casa”, de subordinada, de sumisión, el “alma del hogar”, sobre la cual reposa la unidad y solidez de la familia (Ribeiro, 2006).

Desde la infancia, las niñas se identifican con la figura maternal, en donde reposan los vínculos afectivos, por lo que su aprendizaje estará ligado al rol femenino; los niños, en cambio, se identifican con el rol del padre de posición y autoridad, lo cual implica negar y desvalorizar lo relacionado con la madre (mujer) (Burin, 2010:80).

Para el niño varón, la dependencia y el apego a su madre representa lo que no es masculino: por ello el niño debe rechazar la dependencia y negar los vínculos de apego, debe reprimir cualidades que crea femeninas y rechazar y devaluar a las mujeres para afirmar su masculinidad (Burin, 2010:82).

Socializar al varón de forma machista, puede ser un factor que se deriva en parte de un proceso de construcción social; sin embargo, no es inherente en todos los casos, por lo que no se puede generalizar la afirmación de que en todas las familias exista esta formación socializadora. No obstante, en un hogar donde impera el rol masculino de autoridad, los varones son educados para no prestar atención a emociones como el miedo o la inseguridad; se les insiste en que los hombres “no lloran” y que los “hombrecitos” deben ser temerarios, atrevidos y hasta desconsiderados con los demás. Mientras que a la mujer se le educa para mantenerse dentro de los límites del hogar y no contradecir lo que se les dice, ya que toda “mujercita” ha de ser complaciente, servicial y atenta (Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 2010:16). Por lo anterior, vale la pena destacar que la construcción social del género en el interior de la familia sólo reproduce las desigualdades, aludiendo que el hombre no debe expresar sus emociones y que las mujeres nacieron para hacerse cargo del hogar.

Dentro la construcción social del género del hombre está inmersa la masculinidad hegemónica, la cual se concibe como la adopción de una posición dentro de las relaciones de género, cuyos elementos son:

La alta valoración al trabajo en el ámbito público, la de proveedor económico, la autoridad en el hogar, la sexualidad activa, la fuerza física y la violencia como un medio

para lograr y mantener el dominio. Muchos varones se familiarizan desde pequeños con estos elementos y así se identifican en el papel de dominante (Contreras, 2008:49).

Cabe señalar que la construcción social de la masculinidad hegemónica no necesariamente se da en el entorno familiar, sino que es un proceso cultural que se ha mantenido a lo largo del tiempo dentro de la sociedad y que se refleja en las relaciones de poder que han perpetuado la violencia en contra de las mujeres.

Los comportamientos que derivan en violencia han sido naturalizados por algunas mujeres, por que los han observado en las relaciones familiares y posteriormente los han interiorizado; por lo tanto, las mujeres pueden asumir que las agresiones que se dan durante el noviazgo y desde el inicio de la relación de pareja se tratan de algo natural. Lo anterior se deriva de la equivocada construcción social del rol femenino (Melgar, 2009, citado por Moriana, 2015:97).

En ese sentido, como parte de este rol femenino está la sobrevaloración del matrimonio, ya que anteriormente se consideraba que era la única opción de las mujeres e inclusive su única responsabilidad; esto las obligaba a mantener su matrimonio o relación a pesar de que existiera violencia dentro de este, porque el desistir de él era considerado como un fracaso de las mujeres, por lo que la separación solamente tenía cabida si la situación era realmente difícil de soportar (Moriana, 2015:98). A pesar de que esta idealización del matrimonio se pueda haber modificado en el tiempo, no quiere decir que no existan hogares donde todavía impere esta construcción cultural, la cual en un momento dado, puede influir para que exista un proceso de naturalización y aceptación de la violencia por parte de las mujeres.

La construcción social del género que se lleva a cabo al interior de la familia refuerza la división de roles, aumenta las desigualdades entre el hombre y la mujer y a la vez puede propiciar un contexto en donde la violencia en contra de la mujer sea concebida como algo “natural”.

2.3.1.4. Naturalización de la violencia a través del discurso familiar

En las familias se ha naturalizado el uso de actos violentos, como golpes, gritos y amenazas en las relaciones entre padres e hijos; actos que son aceptados como una forma natural de corregir comportamientos, solucionar conflictos e incluso interactuar en la cotidianidad (Mora, Álvarez, Isaza, Agudelo, Ospina y Posada, 2009, citados por Martínez y otros, 2014:146).

Es necesario considerar que el discurso familiar que naturaliza la violencia está inscrito en un contexto social; es decir la misma sociedad los ha naturalizado; por lo tanto, los actos de violencia dentro de la esfera social y familiar han sido legitimados y aceptados. Lo anterior trae consigo que los individuos internalicen y reproduzcan estos discursos que promueven el inadecuado uso de la violencia (Martínez y otros, 2014).

Un estudio realizado por Contreras en 2008, de corte cualitativo, en el cual fueron entrevistados 30 varones de la Ciudad de México, muestra que parte de la violencia que ellos ejercen la asocian con los discursos familiares que la naturalizan y la legitiman desde la infancia; algunos de los entrevistados relataron que cuando eran niños sus padres los reprendían si no hacían uso de la violencia para resolver sus problemas: *“Mi papá es broncudo, [...] me decía, pero hay donde te dejes, porque aparte de la chinga que te pongan*

yo te voy a poner otra chinga. Por eso más o menos yo también me trataba de defender” (Informante G6 citado por Contreras, 2008:58).

En otro relato de esta misma investigación se puede distinguir que en los discursos de los padres hacia los hijos, está implícita la diferencia de roles y la imposición de un sistema patriarcal, lo cual puede reproducir y legitimar la violencia en contra de las mujeres: *“Ella al niño le ha dicho, cuando esté yo aquí, yo soy la que mando pero cuando llegue tu papá él es el que manda... cuando yo llego yo soy el que mando. Me cede el puesto que me corresponde como padre, como hombre de la casa”* (Informante G6 citado por Contreras, 2008:58).

En este estudio, uno de los discursos manifiesta que parte de los familiares de algunas de las víctimas aceptan y naturalizan las agresiones que dañan la integridad de la mujer: *“Sus papás. Ahora sí que le dicen; pues te tienes que aguantar, querías casarte...”* (Informante G11 citado por Contreras, 2008:69).

Otra narración, ejemplifica que los discursos familiares naturalizan y legitiman la autoridad y la violencia que el hombre ejerce en contra de la mujer, lo cual puede obligar a la víctima a continuar con esa relación violenta:

Porque una vez me acuerdo que le dijo su papá: mira hija, te vas a ir con él, pero así como te vas a ir con él yo aquí no te voy a recibir. Mira, hagan lo que te hagan, te vas para afuera y ya es tu problema. Cuando estuviste soltera pues estabas a mi custodia pero ahora que ya te juntaste con él pues que yo te recoja porque se pelearon ustedes pues no, aquí ya no entras a esta casa (Informante G13 citado por Contreras, 2008:69).

El contexto familiar influye en la reproducción o prevención de la violencia en contra de las mujeres; esta narración pone de manifiesto que los valores y la educación que son transmitidos dentro del hogar pueden influir en la prevención de la violencia:

Me dieron las ganas de hacerlo pero no lo hice por la educación que recibimos dentro de nuestra familia, sí, o sea, digo si a mí no me lo hicieron, y si a mi mamá no se lo hicieron y a lo mejor su papá no se lo hizo a ella, yo con qué derecho ¿no? Y muchas veces me detuve (Informante G7 citado por Contreras, 2008:70).

La familia juega un doble papel: puede ser fuente de bienestar o fuente para la aparición de problemas (Musito, Estévez, Jiménez, Herrero, 2007, citados por Martínez y otros, 2014:145). La familia puede incidir en los elementos que condenan o naturalizan la violencia.

Por lo que para entender cómo se construye la violencia, es indispensable analizar en entorno cultural, social y familiar de donde emergen casi todos los problemas. A partir de ahí, la violencia nos remitirá a una pluralidad de discursos situados dentro de una historia y una cultura con sus normas, valores y creencias (Frutos, 2012:17).

2.3.1.5. Dependencia económica y emocional

La carencia y la dependencia económica pueden ser unos de los factores que inhiben la denuncia y contribuyen para que las mujeres continúen con sus parejas dentro de la relación violenta. Una mujer que depende económicamente de su pareja, según Arias (1990), está expuesta y sometida a los requerimientos de toda índole por parte del hombre; lo anterior, en algunos casos, se considera como un hecho intrínseco de la convivencia de pareja. La dependencia económica y la violencia guardan una estrecha relación, aunque no es el único factor es un fenómeno que se repite en el 80% de los casos de maltrato (Arias, 1990).

Para Coria (1998:19) la dependencia económica en la relación de pareja se relaciona con la disponibilidad o indisponibilidad del dinero; es decir, para esta autora el gozar de disponibilidad económica otorga un poder, mientras que si no se dispone del recurso, esto puede colocar a un sujeto a merced de la voluntad del otro.

El dinero, entonces, es un factor que puede ser utilizado para imponer dominación y autoridad por la fuerza, y cuando lo anterior se realiza se puede propiciar la violencia; el dinero, como motivo de violencia, adopta diversos matices, tan sutiles que van formando parte de la vida cotidiana con una naturalidad incuestionable (Coria, 1998:29); en ese sentido, el dinero puede operar como mecanismo de control en una relación de pareja, en donde a menudo este control es ejercido por aquellos que lo tienen disponible; el poder y control que puede otorgar el dinero es más probable que sea ejercido por el varón, dado que además de señalarse como el principal proveedor, se le ha reconocido como un “administrador natural” (Coria, 1998:29).

Aunque no se debe descartar que puede haber casos en donde las mujeres sean quienes ejecuten ese poder y control, dado que es común encontrar “relaciones jerárquicas entre las parejas, lo que los puede convertir en víctimas o victimarios” (Coria, 1998:30).

Siguiendo esta misma línea, Coria (1998:32) señala que el dinero, al otorgar control y poder, coloca a la persona que no dispone del recurso en una posición de dependencia. Por otra parte, esta autora hace referencia a un concepto peculiar denominado método¹⁰ del goteo; este se caracteriza principalmente porque el individuo que ejerce el control otorga solamente el dinero indispensable, sin dar un anticipo o más de lo requerido. Este método está sujeto al estado de ánimo en el que se encuentre el individuo que otorga el dinero, además que también considera el momento y los problemas por los que pudiera estar atravesando la relación de pareja.

El que usa el método del goteo puede asumir el poder a quien dispone del recurso, el cual se ve reflejado en la toma de decisiones; sin embargo, al que no lo posee no le queda más alternativa que la resignación, la sumisión y la dependencia (Coria, 1998:33).

La dependencia y carencia económica en este estudio es abordada como uno de los factores que pueden influir para que las mujeres no denuncien a sus agresores, ya que su condición de dependencia las puede mantener sujetas en las relaciones violentas. Por lo anterior, Exposito (2014:24) apunta que es frecuente que la mujer maltratada “se sienta atrapada en una circunstancia ambivalente, ya que el marido la maltrata, pero se ocupa económicamente de ella y de sus hijos”. Por otra parte, el rol del hombre de principal proveedor le puede otorgar control, mientras que la mujer podría adoptar un rol asociado al deber de obedecer al marido (Herrera y Agoff, 2015:72).

De acuerdo con Moriana (2015:96), la dependencia y carencia económica tiene una estrecha relación con los niveles escolares a los que pudieron haber tenido acceso las mujeres; a esto se le puede sumar la precariedad laboral a la que están sujetas; asimismo, las oportunidades laborales que se les presentan son, en la gran mayoría, trabajos esporádicos y precarios; lo anterior propicia que exista una inestabilidad e insuficiencia de ingresos, lo cual las obliga a no denunciar la violencia de la que son víctimas y a continuar conviviendo con sus agresores.

¹⁰ En este estudio se hace referencia al método del goteo, cabe señalar que Clara Coria (1998) utiliza la palabra metodología, sin embargo, en este estudio se cambió, dado que dicho término es el que utiliza la autora.

Por lo tanto, el poder acceder a una fuente de empleo puede ayudar a las mujeres a salir de las situaciones de violencia, ya que en muchas ocasiones, no hay denuncia por que el agresor es la única fuente de ingresos en el hogar (Rioja2, *centro de prensa*, 24 de noviembre de 2016).

Por otra parte, la dependencia emocional abordada desde una perspectiva psicológica, podría ser otro de los factores que contribuya para que las mujeres no denuncien y continúen manteniendo una relación sentimental con sus agresores. Aiquipa (2015) indica que la persona que es dependiente emocional denota comportamientos de sumisión y subordinación a la pareja, necesidad de acceso a la misma, miedo a que la relación se termine, priorización de la pareja, entre otras; así mismo, señala que algunas mujeres que sufren violencia continúan con sus relaciones debido a la dependencia emocional que sienten hacia su pareja; por lo tanto, pueden manifestar diversas emociones como: enamoramiento intenso, sensación de no poder vivir sin él y miedo a ser abandonadas.

Los seres humanos en ocasiones consideran que ser queridos, reconocidos y valorados depende de la opinión de otros; lo anterior, podría favorecer el convertirse en un sujeto dependiente emocional de otros individuos (Coria, 2005, citada por Godoy, Sala, De la Mata, Saavedra, Calderón, Rojas, González, Rodríguez, Cañadilla y Guerra, 2011:30).

Tavora (2008, citada por Godoy y otros, 2011:30) señala que la necesidad de sentirse queridos adquiere un carácter subjetivo, en donde con frecuencia se espera una valoración externa. En el caso de las mujeres que sufren violencia, el sentirse queridas y ser reconocidas se convierte en una necesidad que se antepone a su propia autoestima.

Por otra parte, algunas mujeres interiorizan la idea del amor romántico (Tavora, 2008, citado por Godoy y otros, 2011:31), por lo que concretan el ideal del amor en la unión de pareja, asumiendo los mitos que existen y se derivan del mismo; por lo tanto, esto aumenta la vulnerabilidad para sufrir violencia; por otra parte, la ruptura de la relación se viviría como un fracaso de vida; por tal motivo, deciden continuar con las relaciones violentas (Bosch y Cols, 2007, citados por Godoy y otros, 2011:31).

Para Aiquipa (2015), la dependencia emocional puede explicar algunas conductas que tienen las mujeres que sufren violencia; tal es el caso de la justificación de las agresiones; también podría explicar por qué algunas de ellas no denuncian, cancelan el proceso legal, incumplen las órdenes judiciales de alejamiento respecto a la pareja o regresan con el agresor creyendo que él va a cambiar.

Según Moriana (2015) a la mujer se le ha socializado para que sienta la necesidad de vivir bajo la protección del hombre; por ello, la dependencia emocional se relaciona con la necesidad afectiva, la cual “es asumida por las propias mujeres que, casi independientemente de las circunstancias reales, llegan a considerarse a sí mismas incapaces de iniciar una vida independiente de sus parejas” (Espinosa, 2003, citado por Moriana, 2015). Para algunas mujeres puede ser difícil tomar la decisión de abandonar a su pareja y denunciarla, ya sea por miedo a la libertad o a la soledad; lo anterior se considera que son obstáculos que perjudican su autonomía y su autovaloración.

Finalmente, la dependencia emocional y la económica pueden ser factores que impiden que las mujeres abandonen las relaciones violentas; de igual manera, pueden ser motivos por los cuales ellas inhiben la denuncia hacía sus agresores convivientes.

2.3.1.6. Miedo, vergüenza y culpabilidad

El proceso de toma de decisiones para dejar una relación de violencia o denunciar al agresor es un proceso difícil; puede ser frecuente que el maltratador trate de impedir que la víctima pida ayuda o que cuente lo que está ocurriendo; para lograr este cometido pudiese hacer uso de conductas de abuso y control, con cuestionamientos, prohibiciones, controles y amenazas. Estos abusos por parte del agresor minan la salud de las víctimas, “aumentan su indefensión, provocan que las mujeres pierdan la iniciativa de dejar la relación, de denunciar o de intentar buscar otras vías” (Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de España, 2016).

Las amenazas de los agresores pueden ocasionar en las víctimas diversos miedos. Un estudio realizado por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de España, en 2016, identificó que las mujeres que han sufrido violencia le tienen miedo al maltratador y a sus posibles represalias, pero paradójicamente también sienten miedo del proceso judicial; es decir, a que no les crean en el caso de no presentar alguna lesión física. Otro aspecto importante es el miedo a no encontrar empleo y a que las traten de modo prejuicioso por haberse mantenido en una relación violenta; así mismo, resalta el temor a no poder salir adelante por sí mismas y carecer de los medios económicos para mantener a sus hijos. Es importante mencionar que la carencia de recursos monetarios la señalan como un factor determinante para no denunciar al agresor.

Este mismo estudio señala que las víctimas no dejan la relación violenta ni denuncian, porque les da vergüenza aceptar que han tolerado maltratos por parte de su pareja; en ese sentido, denunciar implica reconocer que han sido víctimas de violencia; también señalan que si hacen la denuncia les avergonzaría contar ante las autoridades las agresiones que han vivido; es por eso que no denuncian y continúan en su contexto violento, ya que no quieren que nadie sepa lo que está sucediendo.

Por otra parte, según el estudio antes mencionado, la culpabilidad es otro factor que impide la denuncia y el abandono de una relación violenta. Algunas mujeres suelen sentirse responsables o culpables por la violencia que están viviendo, razón por la cual no denuncian a sus agresores y continúan con su vida de violencias.

Córdoba y Pérez (2012) señalan que algunas mujeres que han estado sometidas a una cultura de abusos presentan el “síndrome de indefensión aprendida”; es decir, ellas estarán siempre dispuestas a escuchar argumentos que las descalifiquen y las culpabilicen; por lo tanto, asumirán culpas ante diversas acusaciones. Del mismo modo, este síndrome propicia que las mujeres acepten, justifiquen y naturalicen las agresiones sin decir nada. Por lo tanto, la violencia se legitima a través del sentimiento de culpabilidad, por considerar que quien se encuentra en la posición de poder tiene derecho a ejercer el castigo. Esta culpabilidad disminuye los deseos de dejar la relación violenta e inhibe la denuncia de los hechos.

2.3.1.7. Sobrevaloración del matrimonio

El ideal de la familia puede ser uno de los factores por los que las mujeres no denuncien y continúen al lado de la pareja. Esta idealización de la familia es de carácter social, dado que socialmente se ha manifestado la importancia de la familia tradicional, lo cual ha propiciado que las mujeres internalicen un ideal sobre la familia y el matrimonio (Morian, 2015).

Un estudio cuantitativo realizado por Cervantes en 2005, el cual se llevó a cabo en 12 municipios del estado de Jalisco, buscó analizar las concepciones que tienen los hombres y las mujeres en torno a la familia; para ello fueron encuestadas 148 personas de ambos sexos. Los principales hallazgos manifiestan que la mayoría de las mujeres mencionan que el amor es una entrega al ser amado; así mismo, expresaron que el matrimonio y la familia son la máxima realización personal en la vida; para ellas es parte de la búsqueda de sus sueños e ilusiones, lo cual les permitirá alcanzar la felicidad. Para los hombres, en cambio, el amor es visto como algo impersonal y puede dirigirse a cualquier semejante; ellos refirieron que el matrimonio y la familia se realizan por la necesidad de compartir su vida y experiencias con alguien más; también refieren que sirven para que no estén solos; en el caso de los varones la familia y el matrimonio no son percibidos como lo más importante en su vida.

Por lo anterior, se puede observar que el ideal de la familia se da de forma diferente entre los hombres y las mujeres. Para ellas este ideal tiene implícitos aspectos subjetivos y de carácter sentimental.

Agoff y Herrera (2015:36) señalan que la idealización de la familia y del matrimonio puede ser transmitido de forma transgeneracional, donde las mujeres, tomando el ejemplo de los padres, pueden asumir toda la responsabilidad de la unión familiar e internalizar la idea de que deben ser tolerantes y sumisas para no fracasar en su matrimonio. Esta percepción del matrimonio las deja a merced de la violencia de pareja.

En esa misma línea, Herrera y Agoff (2015:73) manifiestan que el ideal de la familia incluye ideales y expectativas sociales sobre la conyugalidad y el embarazo; es decir, estos deben darse dentro del matrimonio; lo anterior puede obligar a las mujeres a someterse a situaciones no deseadas para no transgredir estas normas que impone la sociedad.

Por otra parte, la familia, en ocasiones, puede ejercer una presión hacia las mujeres para que ellas desempeñen ciertos papeles y determinadas conductas, para que con ello logren el mantenimiento de un modelo ideal de la familia; lo anterior podría influir para que muchas mujeres “toleren niveles de violencia que en otros contextos podrían verse como motivos suficientes para separarse del agresor”. Esta tolerancia tiene que ver con la idea de mantener “un modelo ideal de familia que ellas mismas han internalizado” (Herrera y Agoff, 2015:64).

En ese sentido, el ideal de la familia puede ser uno de los factores para que las mujeres se mantengan unidas a su pareja, aunque en la relación exista violencia. Para Moriana (2015:96) dentro de este ideal existe la creencia de que el maltratador va a cambiar, pero también puede estar presente la lástima, porque los agresores, además de ser sus parejas, son padres de sus hijos. Por otra parte, algunas mujeres no se separan de sus parejas porque tienen miedo al fracaso, por no haber sido capaces de mantener unida a la familia, porque en ellas reposa la responsabilidad, la estabilidad, así como el rol de cuidadoras y salvadoras del hogar.

De acuerdo con Moriana (2015:96), el modelo de familia tradicional predispone a las mujeres para que idealicen y sobrevaloren el matrimonio, razón por la cual el tomar la decisión de denunciar o dejar a la pareja es difícil, aunque algunas mujeres lo hacen cuando la violencia ya no es soportable. No obstante, otras más deciden continuar con la relación, porque para ellas lo más importante es la unión familiar.

2.3.1.8. Internalización de una ideología de género conservadora

Cuando se habla de ideología de género se hace referencia a “las creencias y actitudes relacionadas a los roles apropiados, a los derechos y a las responsabilidades de hombres y mujeres en la sociedad” (Kroska, 2006; Lorber, 1994; Waring, 1990 citados por Agoff y Herrera, 2015:36). Esta ideología ha sido interiorizada por las mujeres, se enmarca dentro de un contexto social, en donde existe una división sexual del trabajo, que ha propiciado que las mujeres internalicen un rol expresivo y conservador del “deben ser” (Ribeiro, 2011); así mismo, para este autor la esfera familiar reviste mucha importancia dentro de la sociedad, dado este núcleo es reproductor de la ideología de género (Ribeiro, 2011).

Es importante señalar que para fines de este estudio, la ideología de género conservadora será entendida tal y como la concibe Ribeiro (2011:48); es decir, se entenderá como “la manera en que las personas se identifican en términos de los papeles sociales, conyugales y familiares”. En ese sentido, para este autor “la ideología de género adquiere relevancia en términos de la división sexual del trabajo”; por lo que la separación basada en esta división ha dejado en desventaja a las mujeres respecto a los hombres en “todas las esferas sociales”; sin embargo, también señala que esta posición en la que ellas se encuentran está “fundamentada en lo imaginario”, en otras palabras, en lo que ha sido construido socialmente e interiorizado por los propias mujeres.

Para Ribeiro (2011:48) los hombres y las mujeres interpretan su propia ideología de género, la cual es reforzada mediante múltiples mecanismos de socialización que imperan en la sociedad, los cuales, al mismo tiempo, mantienen y reproducen los estereotipos de género tradicionales. Para este autor, la familia sigue siendo un núcleo importante de la sociedad que reproduce “la imagen tradicional de lo femenino y de lo masculino”.

En el estudio de corte cuantitativo realizado por Ribeiro en 2010 y que fue citado con anterioridad, se encontró, que durante ese periodo la ideología de género aún predominaba en mayor medida y ejercía influencia sobre la percepción de los roles tradicionales del hombre y de la mujer, aunque cabe resaltar que al mismo tiempo, los hallazgos encontrados señalan que aparecen “algunas áreas en las que se refleja un cambio de actitudes y que manifiestan cierta tendencia hacia la equidad” (Ribeiro, 2011:49).

Ribeiro (2011:49) encontró que las áreas en las que se reflejan cambio de actitudes son las relacionadas con los quehaceres del hogar, dado que existen opiniones igualitarias entre hombres y mujeres; es decir, ambos sexos consideran que “los hombres que hacen quehaceres de las casa son tan hombres como los demás”. Existe igualitarismo respecto a los sueldos que deben percibir los hombres y las mujeres, los cuales deben ser iguales; así mismo, para esta población tanto las mujeres como los hombres tienen la misma capacidad para manejar un negocio.

Por otra parte, Ribeiro (2011:51) identificó que existen áreas en donde se continua reflejando una ideología de género conservadora, dado que la mayoría de los hombres y de las mujeres que fueron encuestados opinan y están de acuerdo en que las mujeres que tienen hijos no deben trabajar, que ellas están más capacitadas para el cuidado de los hijos, que es el esposo el que debe mandar en el hogar, que las labores del hogar deben ser realizadas por las mujeres, que si la mujer trabaja propicia problemas y conflictos dentro de la familia, que las madres que se mantienen dentro del hogar y cuidan de sus hijos son mejores madres que las que no lo hacen, que las mujeres que se casan deben permanecer en el hogar, que la mujer debe

seguir al esposo a donde quiera que vaya y finalmente, que si los hijos se drogan es porque la mujer está incorporada al ámbito laboral y no cuida, ni está en el hogar.

Como se puede observar, las áreas que reflejan una ideología de género conservadora se relacionan principalmente con el papel de cuidadora y ama de casa que se le ha asignado socialmente a la mujer y que la responsabiliza del núcleo familiar. Por lo tanto, al interior de este núcleo se puede producir y reproducir este tipo de ideología.

Agoff y Herrera (2015:63) indican que la familia constituye el primer núcleo de socialización, en donde se producen y reproducen valores y normas; en ese sentido, esta institución juega un papel importante en la reproducción de la ideología de género, dado que esta esfera social inculca “expectativas y sanciones sobre los roles prescritos”. Por lo anterior, los vínculos familiares promueven normas tradicionales de género, por lo que en algunos casos no fungen como redes de apoyo de las mujeres víctimas de violencia, ya que, por el contrario, pueden promover “la tolerancia de la violencia, ya sea por tradición o como “castigo merecido” por el incumplimiento de conductas de género socialmente inesperadas” (Herrera y Agoff, 2015:63).

Parte de la ideología género conservadora se puede relacionar con la fidelidad que debe profesar la esposa hacia el marido durante el matrimonio; lo anterior, implica que ella debe vestir de una forma decorosa para no incitar el acercamiento de los hombres, dado que si esta expectativa no es cumplida se le podría considerar como una mujer sin dignidad y sin valores (Herrera y Agoff, 2015:67).

Según Herrera y Agoff (2015:67) las mujeres con una ideología de género conservadora expresan obediencia y sumisión ante el marido. De igual manera, no participan en la toma de decisiones importantes, dado que estas recaen en su pareja; por ello, su libertad queda delimitada, y está implícita la expresión de “pedir permiso”, la cual puede ser un indicador de sumisión que las mujeres profesan ante los esposos.

2.3.1.9. Ausencia de redes personales

Las redes de apoyo personales pueden ser un factor que propicie que las mujeres que sufren violencia denuncien a su agresor, aunque no se debe descartar que en otros casos estas pueden ser un motivo que influya en la inhibición de la denuncia. Zuñiga (2007) señala que las redes de apoyo personales están conformadas por individuos con algún parentesco familiar; para Castro, Castillo, De la Garza, Berrún y Reyes (2007:104) este tipo de redes se refieren a las relaciones familiares o de amistades que pueden tener los individuos.

A las redes de apoyo personales regularmente se les considera como una fuente de ayuda; en el caso de la violencia en contra de las mujeres se cree que estas son fundamentales para que las mujeres salgan de las relaciones violentas y denuncien a sus agresores (Herrera y Agoff, 2015:53), aunque esto podría ser cuestionable, dado que no todas las redes son fuentes de soporte; algunas pueden funcionar a la inversa (Zuñiga: 2007:139). Según Herrera y Agoff (2015:54) las redes que tienen las mujeres que sufren violencia, en ocasiones, tienen efectos negativos para ellas, ya que pueden “reforzar identidades y papeles sociales que tradicionalmente han favorecido la violencia”; otras ejercen “una notable influencia emocional y control social sobre el comportamiento individual de las mujeres” (Herrera y Agoff, 2015:54).

Para Herrera y Agoff (2015:58) es importante hacer énfasis en las redes personales de las mujeres que sufren violencia, dentro de las cuales se encuentra la red familiar. En ese sentido, según Moriana (2015), la institucionalización de las mujeres que han sufrido violencia deja entrever que estas redes familiares son débiles, por lo que el proceso de institucionalizarse es la única opción que tienen para escapar del entorno violento.

La familia es una red de apoyo fundamental; empero, en ocasiones puede entorpecer el proceso que vive la víctima de la violencia. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España, en un estudio realizado en 2016, identificó que algunas mujeres se retractan de denunciar, debido a que su propia familia las induce a no hacerlo, ya que con esto buscan evitar las repercusiones negativas que una denuncia puede tener en el ámbito social. En otros casos las mujeres no denuncian y no dejan la relación violenta, porque no quieren que la familia ni los hijos les reprochen el haberlo hecho.

Por lo tanto, las redes de apoyo personales familiares en algunos casos pueden ser benéficas y de ayuda para las mujeres víctimas de violencia, pero en otros casos pueden producir situaciones de vulnerabilidad, al propiciar la justificación, tolerancia y normalización de la violencia (Herrera y Agoff, 2015:54). Por ello, las redes de apoyo en este estudio serán investigadas con la finalidad de encontrar si estas representan uno de los factores que inhiben la denuncia y obligan a las mujeres a mantenerse unidas en una relación violenta.

2.3.1.10. Los hijos como vínculo de unión

La existencia de hijos(as) puede ser un factor que contribuye para que las mujeres que sufren violencia decidan no denunciar y se mantengan al lado del maltratador. Moriana (2015:96) afirma que los hijos son un vínculo que mantiene a las mujeres unidas en las relaciones violentas; lo anterior lo señala como uno de los principales factores que las mantiene dentro del círculo de la violencia. Así mismo, el hecho de no separarse de la pareja, es porque algunas mujeres tienen dificultades para acceder a un trabajo remunerado que les permita mantener y cubrir las necesidades básicas de los hijos. En otros casos, las mujeres, si deciden abandonar la relación violenta, deben hacerse responsables de proveer a la familia y, al mismo tiempo, hacerse cargo del cuidado de los hijos, situación que se torna complicada.

Un estudio realizado por Muñoz, Burgos, Carrasco, Martín, Río, Ortega y Villalobos en 2009, de corte cualitativo, en el cual fueron entrevistadas 35 mujeres víctimas de violencia de pareja en Málaga, España, muestra que este grupo de participantes se mantenían unidas en la relación violenta porque si decidían abandonar a su pareja esto comprometería la estabilidad, la seguridad y rutinas de sus hijos; además de que ellas mencionaron que manteniendo dicha unión evitaban que sus hijos sufrieran carencias económicas. Por lo anterior, el rechazo a abandonar el hogar en este grupo de mujeres obedecía, según ese estudio, a la existencia de hijos.

Otro estudio, llevado a cabo por Sanz, Rey y Otero en 2011, de corte cuantitativo, en donde fueron aplicadas 7,898 encuestas a mujeres mayores de 18 años de Madrid, España, arrojó que las mujeres que tienen hijos menores de edad, se mantienen unidas en las relaciones violentas porque dependen económicamente de sus agresores.

Por otra parte, según Agoff y Herrera (2015:37), las mujeres suelen tener un ideal de la conformación de la familia, en donde la existencia de hijos es importante y esto propicia la justificación y tolerancia de la violencia por parte de su pareja. Del mismo modo, Agoff y

Herrera (2015:37) señalan que existen expectativas sociales que refuerzan el comportamiento femenino y expresan ideales; en donde se contemplan las obligaciones que se le imputan a la mujer, dentro de las cuales se encuentran la dedicación a la familia, la obligación de mantenerla unida y preservar el matrimonio a cualquier costo.

Además, existe la creencia de que los hijos no pueden crecer sin padre, por lo que algunas mujeres prefieren continuar con la relación violenta, que ver a sus hijos crecer sin la figura paterna (Moriani, 2015:96). Un estudio realizado en la Zona Metropolitana de Monterrey por Granados, Madrigal, Aguirre, Toba de la Peña, Martínez, Rodríguez y Rivera, en 1995, en donde fueron encuestadas 1,064 mujeres de 15 años y más que alguna vez estuvieron unidas, encontró que 97% consideraba que tener un hijo era una realización como madre. Así mismo, en este estudio fueron realizadas 13 entrevistas cualitativas, donde uno de los relatos manifiesta que si la mujer se mantiene unida en esa relación violenta es por los hijos, ya que prefiere “aguantar” los sufrimientos y maltratos que ver a los hijos sin padre (Granados y otros, 2002:65).

Lo anterior puede ser parte de la idealización de la familia que existe dentro de la cultura, en donde se parte de la creencia de que la familia debe mantenerse unida. Sin embargo, esto puede ser cuestionable, ya que la violencia que es percibida por los hijos puede ser un factor de riesgo para la consecución de los maltratos o violencia transgeneracional (Alvarado, 2015:19); aunque esto no necesariamente es un factor determinante, porque la aparición de la conducta violenta puede ser influida por una multiplicidad de factores (Larraín, 2002:390).

En ese sentido, la existencia de hijos como vínculo de unión toma relevancia, dado que esto puede obligar las mujeres a permanecer dentro de la relación; así mismo, podría ser el motivo por el que ellas estén dispuestas a soportar las agresiones y no denuncien al perpetrador.

2.3.1.11. El ciclo de la violencia

La violencia en contra de las mujeres que se da en la relación de pareja, es una de las formas más frecuentes del amplio campo de la violencia (Femat, 2008:194). Es común que este fenómeno sea producto de una posición de desigualdad y de cuestión de poder, en donde el que actúa con violencia se posiciona como superior al otro, y en algunos casos este lo acepta, ya que la víctima puede sentirse en una posición inferior, lo cual pudiese deberse a aspectos culturales, en donde finalmente no le queda otra alternativa y termina sometiéndose. Dentro de una relación violenta, el maltratador considera que debe comportarse así y la víctima está convencida que debe soportar y conformarse con la vida que le tocó vivir, por lo que esta forma de violencia permanece escondida y toma un carácter íntimo y secreto (Perrone, y Nannini, 2000:61). En ese sentido, la violencia que se genera dentro de una relación de pareja adquiere un carácter de invisibilidad y naturalización, ya que las agresiones se pueden naturalizar y considerar parte de la cotidianidad.

Como se mencionó anteriormente, la violencia puede ser considerada como algo natural dentro de las relaciones de pareja e inclusive existir un consenso implícito, con el cual se defina todo lo que se puede hacer “con excepción de”. Esta forma de aceptar y naturalizar ciertas formas y tipos de violencia trae consecuencias, porque equivale a admitir todo lo demás; en este consenso está inmerso el aspecto espacial, el cual se refiere al territorio donde se acepta y naturaliza la violencia; en éste se establece lo individual o colectivo, íntimo o público, dentro o fuera y en presencia o exclusión de terceras personas; por ejemplo, cuando las mujeres señalan “puedes pegarme dentro de la casa, pero no afuera...”, esto lleva a una

naturalización de la violencia, en donde simultáneamente se prohíbe y otorga permiso para pegar, posibilitando más consentimientos que negativas, aunque también se debe considerar que parte de estos consentimientos pueden ser producto tanto de aspectos individuales como culturales (Perrone, y Nannini, 2000:67).

Aunque el síndrome de la mujer maltrata se aborda como un factor personal, se debe considerar que este puede ser el resultado aspectos sociales; en ese sentido, las conductas observadas dentro de la esfera familiar podrían ser un reflejo de la violencia transgeneracional. De igual manera, las desigualdades sociales y la diferencia de roles entre los hombres y las mujeres, puede ser uno de los factores que propicie que las mujeres internalicen y adopten una actitud de sumisión, subordinación e indefensión aprendida (Navarro y Albán, 2014).

Por lo anterior, algunas de las preguntas que surgen frecuentemente son ¿Por qué algunas mujeres soportan una relación de violencia? ¿Por qué algunas mujeres deciden seguir con su relación violenta y no denunciar? Estas interrogantes son difíciles de responder, ya que pueden estar implícitos, como se ha venido mencionando, factores sociales y personales que obligan a las mujeres a continuar con una vida de violencia. Este apartado pretende mostrar el síndrome de la mujer maltratada, el cual fue propuesto por Leonor Walker en 1984; esto con la finalidad de explicar y comprender cómo se produce, reproduce y mantiene el ciclo de la violencia en contra de las mujeres dentro de la relación de pareja.

Walker (1984, citada por Navarro y Albán, 2014), explica el síndrome de la mujer maltratada como uno de los motivos que puede impedir romper con la relación de violencia; lo anterior lo sustenta en la teoría de la impotencia aprendida, a través de la cual intenta explicar cómo las mujeres que han sufrido violencia, después de las agresiones desarrollan la condición de impotencia aprendida, la cual impide que las víctimas no actúen cuando tienen la oportunidad de terminar con una relación violenta.

La teoría de Walker sostiene que las mujeres que han vivido violencia quedan incapacitadas para controlar su voluntad, a lo que denominó como una “condición de impotencia e inhabilidad aprendida”, la cual hace referencia a una deficiencia cognoscitiva emocional y conductual y que se puede observar en las mujeres maltratadas, por lo que señala que esta condición les afecta negativamente y las retiene en la relación de abuso (Walker, 1984, citada por Navarro y Albán, 2014:160).

De igual manera, Walker, para poder determinar este síndrome, se apoyó en la teoría del ciclo del maltrato, el cual señala que existe un ciclo de la violencia que en ocasiones es difícil de romper; así mismo, esta autora plantea que en una relación de violencia las agresiones que ocurren son actos repetitivos que se procesan dentro de este ciclo compuesto por tres fases: de tensión acumulativa, de maltrato agudo y de luna de miel o reconciliación (Walker, 1984, citada por Navarro y Albán, 2014:161). Las fases mencionadas anteriormente presentan las siguientes características:

- Fase de tensión acumulativa: el maltratador se muestra irascible; existen continuos y pequeños conflictos, los cuales se basan en abusos psicológicos; la víctima adopta un rol de sumisión, queriendo controlar la ira del agresor (Álamo, 2009:113); de igual forma, el maltratador puede guardar una distancia emocional con su pareja, mientras que ella puede creer que la relación terminará; es aquí en donde se pueden reflejar las construcciones sociales y culturales que algunas de las mujeres pudieron haber interiorizado y que las

pueden obligar a mantener una relación violenta, ya que tienen que velar por la unión familiar a pesar de que existan malos tratos (Yugueros, 2014:153).

- Fase de maltrato agudo: momento de grave castigo físico, psicológico o sexual por parte del maltratador a su pareja; en esta fase las mujeres experimentan miedo (Álamo, 2009:113); de igual manera, se sienten indefensas e impotentes, ya que pueden haber entrado en la “condición de impotencia aprendida”; generalmente, en esta segunda fase si piden ayuda o denuncian a su agresor, es porque puede estar en peligro su vida o la de sus hijos. Del mismo modo, el agresor, después de haber ejercido los actos violentos, suele buscarla y pedirle perdón y si ella acepta, el ciclo de la violencia iniciará nuevamente en su primera fase (Yugueros, 2014:154).
- Fase de luna de miel o reconciliación: el maltratador busca reconciliarse con la víctima, adopta el rol de generosidad, se muestra arrepentido y manifiesta que no lo volverá a realizar; la víctima cree que es cierto y que su pareja cambiará (Yugueros, 2014:154); “la catarsis que había dado paso a la rabia descontrolada, que pudo haber envuelto la intervención policiaca o el arresto, se transforma en docilidad” (Navarro y Albán, 2014:161); tras la agresión habrá una pausa complementaria; en ésta, el agresor pide “perdón” y adopta un comportamiento reparatorio; en consecuencia viene la “reconciliación”. Durante ésta los actores aparentemente olvidan el acto, e inclusive el agresor puede pedir ayuda; por ejemplo: el marido puede solicitar atención médica para su mujer o en otros casos pedirle disculpas y darle algún regalo (Perrone, y Nannini, 2000:59); en ese sentido, uno de los aspectos que caracteriza a esta fase es la manipulación afectiva, en donde se piensa que habrá un cambio por parte de la pareja, aunque lo más frecuente es que no suceda, por lo que posteriormente el ciclo vuelve a comenzar y puede continuarse con una relación cada vez más deteriorada (Álamo, 2009:113).

El ciclo de la violencia trata de explicar el proceso que viven algunas mujeres en una relación violenta, en donde en ciertas fases disculpan, minimizan, justifican y naturalizan el comportamiento violento de su pareja; a pesar de ello, cuando las cosas sobrepasan el límite, deja de reaparecer la fase de reconciliación y la víctima experimenta miedos y tensiones; es en ese momento cuando probablemente busquen ayuda, y si encuentran apoyo de la familia y del Estado, es posible que el ciclo se rompa (Osborne, 2009:114).

Existen casos en donde algunas mujeres que han sufrido violencia no pueden romper con el ciclo de la violencia, ya que “a los pocos días de interponer una denuncia deciden acudir a retirarla e inclusive dan por terminado el proceso judicial o tras una orden de alejamiento reanudan la relación con su pareja o expareja” (Cala, 2012:37); este señalamiento puede estar relacionado con la condición de impotencia aprendida, miedos, dudas y culpas que pueden experimentar las víctimas; así mismo, se debe considerar la fase del ciclo de la violencia en la que se encuentra la relación de pareja, aunque también se pueden añadir aspectos económicos, sociales y culturales; todos estos elementos pueden influir para que algunas mujeres se retracten o, en otros casos, ni siquiera intenten iniciar el proceso de denuncia.

CAPÍTULO 3. MÉTODO

3.1. La investigación cualitativa

Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo. Hernández, Fernández y Baptista (2010) consideran que la investigación cualitativa es un proceso “*circular*” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular; de igual manera, existe una revisión de la literatura constante y es posible realizar una regresión a etapas previas del estudio. Por lo anterior, se puede apreciar que dentro de la investigación cualitativa existe una *flexibilidad metodológica*, la cual es propicia para ir analizando y afinando cada una de las partes que conforman el proceso. Por lo anterior, la flexibilidad y sutilidad que proporciona este enfoque sirvió para ir conduciendo el proceso de la investigación hasta encontrar los hallazgos que reflejaron las particularidades del fenómeno de estudio.

Es importante mencionar que las indagaciones cualitativas no pretenden generalizar los resultados a poblaciones más amplias, ni necesariamente obtener muestras representativas; incluso, regularmente no buscan que sus estudios lleguen a replicarse (Flick, 2007). En ese sentido, esta investigación no pretendía realizar generalizaciones, si no que buscó enfocarse en dar “profundidad a los datos, brindar riqueza interpretativa y detallar experiencias únicas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), y a partir de ellos encontrar el significado que las mujeres participantes en el estudio le asignan a la violencia.

Es preciso reconocer que una de las mayores fortalezas de la investigación cualitativa es que permite mejorar la comprensión de las dimensiones subjetivas y simbólicas del comportamiento humano, así como de los procesos sociales. Es una fuente para obtener ricas descripciones y explicaciones sobre los fenómenos que suceden en diversos contextos, los cuales son narrados por las propias palabras de los informantes.

Finalmente, se puede decir que la utilización de este enfoque sirvió para explorar e interpretar las experiencias de las mujeres; esto, a partir del significado que le atribuyen a sus comportamientos y creencias y, por supuesto, a su contexto. En otras palabras, la investigación cualitativa permitió entender el fenómeno de la violencia, pero desde la perspectiva del actor.

3.2. La institución en donde se llevó a cabo el proceso de levantamiento de datos

Alternativas Pacíficas, A.C., fue la institución en donde se localizaron las mujeres que fueron entrevistadas, la cual se encuentra situada en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Este centro brinda atención multidisciplinaria (psicológica, asesoría legal, trabajo social, gestiones sociales, atención a la salud y educación para la paz) a las mujeres y sus hijos e hijas que se encuentran en situación de violencia familiar y sexual.

Así mismo, esta institución ofrece dos tipos de ayuda: servicio externo y servicio en centros de refugio. El primero se relaciona con el apoyo para atender a usuarias que requieren algún servicio externo, como orientación y atención telefónica, apoyo psicológico y atención en crisis, asesoría y acompañamiento en procesos legales, gestión de servicios sociales, grupos de reflexión para mujeres, talleres productivos y de auto-empleo y atención psicológica a niños(as) de forma individual y grupal. Mientras que el segundo se corresponde con la ayuda que ofrece la institución a mujeres que requieren refugiarse, dado que son casos donde la

violencia pone en riesgo su vida y la de sus hijos. Entre los apoyos que se dan en los centros de refugio se encuentran: servicios psicológicos para las mujeres, programas de habilidades maternas, actividades de manejo y resolución de conflictos y educación para la paz; de igual manera, se brinda representación, asesoría y acompañamiento en los procesos legales y se apoya psicológicamente a los hijos de las mujeres que hacen uso del refugio.

Es importante mencionar que antes de iniciar el proceso de recolección de datos hubo dos acercamientos con la institución, los cuales sirvieron para solicitar el acceso y apoyo para realizar el levantamiento de datos; en ese sentido, la respuesta a esta solicitud fue favorable, dado que hubo apertura por parte de la directora y de la coordinadora de la institución, se mostraron interesadas en el estudio y ofrecieron su colaboración. De igual manera, señalaron que es de interés realizar investigaciones que busquen indagar por qué algunas mujeres denuncian a sus agresores y otras no lo hacen; por tal motivo ofrecieron su disponibilidad para colaborar con este estudio.

3.3. Selección de las participantes

La delimitación de la población dentro de este estudio implica tanto los criterios de inclusión como de exclusión, los cuales se utilizaron para seleccionar a las mujeres que fueron entrevistadas. Por lo anterior, se exponen los siguientes criterios:

Criterios de inclusión: Las entrevistas serán aplicadas a mujeres que han sido víctima de cualquier tipo de violencia por parte de su pareja, ya sea de forma moderada o severa.

Criterios de exclusión: No serán entrevistadas mujeres que han padecido violencia por parte de algún otro familiar que no sea su pareja. Lo anterior debido a que esta investigación se enfoca específicamente en la violencia en contra de las mujeres dentro de las relaciones de pareja.

Por otra parte, es pertinente señalar que, para la inclusión de las mujeres que fueron entrevistadas, se consideró oportuno seleccionar a mujeres que se encontraban en edad reproductiva, es decir entre los 15 y los 65 años de edad, dado que la teoría señala que “la mayoría de las mujeres que son agredidas por sus parejas se encuentran en edad reproductiva” (Heise, 1994, citado por Mancinas, 2004:34).

De igual manera, se consideró adecuado entrevistar a un total de 20 mujeres, 10 que estuvieran haciendo uso del refugio de la institución, pero también realizar entrevistas a 10 usuarias que acudían para recibir servicios externos.

3.4. La técnica de recolección de datos

La investigación cualitativa, para Vela (2004), es un recurso de primer orden para el estudio y generación de conocimientos sobre la vida social, aunque para que se cumpla esta premisa se requiere la utilización adecuada de la técnica de recolección y análisis de la información. En el caso de este estudio se eligió la entrevista cualitativa como la principal técnica de recopilación de datos, ya que se consideró viable para tener “acceso a los aspectos de la subjetividad humana” (Vela, 2004:64); es decir, mediante esta técnica se pudo realizar un acercamiento a los significados y experiencias de las mujeres que han vivido violencia.

La entrevista cualitativa es indispensable para la investigación social, entendiéndola como “una situación construida o creada con el fin específico para que un individuo pueda expresar

al menos en una conversación, ciertas partes esenciales sobre sus referencias pasadas o presentes, así como sus anticipaciones e intenciones futuras” (Kahn y Cannell, 1977, citados por Vela, 2004:66). Estos mismos autores mencionan que, dentro del campo de la sociología, la entrevista se considera una técnica indispensable para descubrir el mundo social; esto debido a que a través de ella se puede explorar, profundizar y descubrir la realidad que en muchas ocasiones suele estar oculta; este descubrimiento se procesa mediante la reconstrucción del lenguaje, en la cual los entrevistados pueden expresar sus pensamientos y deseos. Por lo tanto, esta técnica permitió tener acceso a las vivencias de los sujetos del estudio en tiempos y espacios diferentes, en donde surgieron los acontecimientos que ahora forman parte de sus experiencias de vida.

Como ya se mencionó anteriormente, la investigación social ha considerado a la entrevista cualitativa como una técnica privilegiada; sin embargo, para Vargas (2012) los matices pueden variar, y esto dependerá de la clase de información que se desea obtener, por lo que las entrevistas se catalogan en tres grupos: las estructuradas, las semiestructuradas y las no estructuradas. Para lograr los cometidos de este estudio se seleccionó la entrevista no estructurada.

Esta selección se originó debido a que en la entrevista no estructurada se observa “un alto grado de libertad como de profundidad” (Vela, 2004:70), ya que se apoya en una conversación libre; en ese sentido, teniendo en cuenta que el tema de estudio es la violencia en contra de las mujeres y que quizás para muchas de ellas sea un tema poco comunicable, al hacer uso de la entrevista no estructurada, se les brindó libertad de expresión, para que fueran ellas quienes decidieran qué aspectos de sus experiencias narrar y de esa forma “crear una atmosfera de tolerancia, aceptación y comprensión”, como la que propone Vela (2004:71).

Otro punto importante a destacar es que, según Vargas (2012), en la entrevista no estructurada se destaca una interacción entre el entrevistador y el entrevistado, en donde el principal objetivo del investigador deberá ser la comprensión de la complejidad del fenómeno estudiado. Así mismo, Vela (2004) apunta que el entrevistador tendrá que adoptar un rol pasivo, manteniendo las pausas adecuadas entre las preguntas y la intervención, por lo que sólo intervendrá para orientar la conversación hacia el tema de interés. Por tal motivo, en este estudio el principal objetivo al hacer uso de la entrevista no estructurada fue el papel protagónico que se les otorgó a las mujeres que fueron entrevistadas, por lo que durante el cara a cara sólo se provocaron ciertos estímulos para propiciar confianza y así lograr que ellas narraran sus experiencias de vida.

Cabe resaltar que, según Vela (2004), dentro de la entrevista no estructurada se pueden encontrar tres subtipos de entrevistas como: la terapéutica, la etnográfica clásica y en profundidad. En este estudio fue utilizada la entrevista en profundidad. A continuación se detallan sus particularidades más relevantes. Campoy y Gomes (2011:288) dicen que la entrevista en profundidad se entiende como “los encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y el entrevistado, que tienen como finalidad conocer la perspectiva que un sujeto tiene respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas”; lo anterior se complementa con lo que señala Vela (2004), en cuanto a que el objetivo del encuentro cara a cara consiste en comprender la vida, experiencias y situaciones personales, tal y como son expresadas por las propias palabras del entrevistado. En el caso particular de este estudio, los encuentros

sirvieron para recopilar la información que permitió comprender e interpretar el significado que las mujeres le asignan a la violencia y a la denuncia.

Es importante mencionar que para la recolección de la información fue diseñado un guion de entrevista; éste contenía las dimensiones del estudio, las cuales se señalan a continuación: datos generales; datos sociodemográficos; tipos de violencia; factores sociales que inhiben la denuncia (ausencia de redes de apoyo institucionales y comunitarias, violencia institucional, roles de género y relaciones de poder desiguales, división sexual del trabajo, aspectos culturales que naturalizan la violencia); factores personales que inhiben la denuncia (naturalización de la violencia, miedo, vergüenza y culpabilidad, dependencia económica y emocional, sobrevaloración del matrimonio, internalización de una ideología de género conservadora, el ciclo de la violencia, los hijos como vínculo de unión y la ausencia de redes personales), y alternativas para salir del contexto violento (véase el anexo 1).

Finalmente, se puede decir que los datos cualitativos son fuente para obtener ricas descripciones y explicaciones, las cuales son narradas por las propias palabras de los informantes (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Por lo tanto, la entrevista en profundidad fue la principal técnica de recopilación de datos, en donde los testimonios abiertos permitieron que los sujetos dieran significado a sus experiencias y a su contexto social, logrando así la identificación de las particularidades del fenómeno de estudio.

3.4.1. Consideraciones éticas

Parra y Briceño (2013) manifiestan que la ética se basa principalmente en el consentimiento informado, por lo que es uno de los pilares básicos de la investigación y que inclusive se ha convertido en una norma jurídica.

El término ética deviene del griego *ethike*, derivado de *ethos*, carácter, y, según Aristóteles, de *éthos* costumbre; se define como la reflexión racional sobre qué se entiende por conducta buena y en qué se fundamentan los denominados juicios morales (Diccionario de filosofía Herder, 1996). Dentro de la investigación cualitativa la ética se relaciona con el acercamiento que realiza el investigador a la realidad de los sujetos de estudio (Gastaldo y McKeever, 2002, citados por Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo, 2012:269).

Noreña y sus colaboradores (2012) plantean que es necesario que el investigador cualitativo contemple tres criterios éticos, los cuales se relacionan con: el consentimiento informado, el manejo de la confidencialidad y el manejo de riesgos. Con la finalidad de clarificar estos tres criterios se presenta una breve explicación de cada uno de ellos, teniendo como referente los esclarecimientos que realizan Noreña y sus colaboradores (2012):

1. Consentimiento informado: Los participantes del estudio deben estar de acuerdo con ser informantes y, a su vez, deben conocer tanto sus derechos como sus responsabilidades dentro de la investigación (Christians, 2000, citado por Noreña y otros, 2012). Para Stake (2011) la ética entre el investigador y el investigado se debe dar mediante algo similar a un contrato, un pacto de protección.
2. La confidencialidad: Los códigos de ética hacen énfasis en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan como informantes de la investigación, por lo que este criterio se refiere al anonimato de la identidad de las personas participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada por los mismos; por

tanto, para mantenerla se recomienda asignar un número o un pseudónimo a los entrevistados.

3. Manejo de riesgos: El investigador deberá cumplir con cada una de las responsabilidades y obligaciones adquiridas con los informante; de igual manera, tendrá que saber manejar adecuadamente los datos recopilados; en ese sentido, explicará a los informantes los objetivos del estudio y que éste no les generará ningún perjuicio o daño, sino que únicamente serán utilizados con un carácter científico.

De tal suerte, en este estudio las consideraciones éticas fueron una de las principales preocupaciones. Por tal motivo, antes de la realización de las entrevistas se les explicó de forma detallada a las participantes el objetivo de la investigación y que los datos recopilados serían utilizados únicamente para fines académicos; así mismo, se les expuso que las entrevistas se realizarían bajo compromiso de confidencialidad, es decir, la parte primordial fue resguardar sus identidades, razón por la cual se hizo uso de pseudónimos. De igual manera, se les pidió su consentimiento para grabar las narrativas. Todo lo señalado anteriormente fue presentado en forma escrita, en una “carta de confidencialidad”, la cual fue revisada y firmada por cada participante antes de iniciar las entrevistas; esta carta se consideró como un contrato de confidencialidad entre el entrevistado y el investigador (véase el anexo 2).

Otro criterio ético considerado durante la aplicación de la entrevista, fue el que proponen Noreña y sus colaboradores (2012), ya que sugieren que durante la conversación el entrevistador no deberá limitar a los participantes por medio de intervenciones de carácter hostil o que denoten sentimientos negativos hacia lo expuesto. Por lo anterior, durante la realización de las entrevistas se respetaron las conversaciones y silencios de las entrevistadas, se evitó ser intrusivo y no se realizaron interrupciones abruptas ni discusiones en torno a lo que ellas expresaban, dado que el objetivo principal fue propiciar un ambiente para que manifestaran libremente los sentimientos y las percepciones de sus experiencias vividas.

3.5. Estrategia de muestreo y levantamiento de datos

La población muestra fue tomada de la asociación civil Alternativas Pacíficas A.C. Esta institución fue una de las pioneras en atender a víctimas de violencia; se instauró en México en 1996; desde ese periodo hasta diciembre de 2010 ha atendido a más de 73 mil mujeres víctimas de violencia (Alternativas Pacíficas A.C.).

Los datos más recientes señalan que de enero hasta octubre del 2018 fueron atendidas un total de 330 mujeres, de las cuales 236 asistieron para la atención externa, mientras que 94 hicieron uso del refugio. Es necesario mencionar que durante ese año fue que se realizó el levantamiento de datos, específicamente en los meses de octubre y noviembre. En ese sentido, la muestra total fue de 20 casos de mujeres entrevistadas que habían sufrido violencia por parte de su pareja. Las entrevistas fueron realizadas tanto en el refugio como en las oficinas centrales de la institución, en donde cada sujeto narró su situación de violencia desde su propia percepción.

Cabe señalar que la estrategia de muestreo fue realizada bajo los criterios del funcionamiento de la institución. Se trabajó siguiendo el protocolo de confidencialidad y seguridad que tiene esta asociación. De esa manera, se logró obtener 20 narrativas de mujeres víctimas de la violencia de pareja.

El hecho de haber realizado las entrevistas a mujeres que previamente ya habían sido atendidas por especialistas, y que fueron seleccionadas por los mismos como candidatas para ser entrevistadas, brindó confiabilidad y validez a los datos recopilados, dado que ya existía una clasificación sobre el tipo de violencia que habían sufrido y un seguimiento de cada caso.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Introducción

El análisis de los datos se llevó a cabo después de haber realizado la transcripción de las 20 entrevistas. Es preciso señalar que durante esta etapa se utilizó el *software* ATLAS Ti V.7, el cual permitió codificar, triangular la información y realizar mapas conceptuales o redes semánticas, con la finalidad de lograr una interpretación objetiva y fundamentada de los significados que las mujeres le asignan a la violencia.

Así mismo, el proceso de análisis de los datos permitió explorar e interpretar la experiencia de las mujeres a partir del significado que le atribuyen a sus comportamientos y creencias, y por supuesto, a su contexto. En otras palabras, el análisis sirvió para entender el fenómeno desde la perspectiva del actor.

El proceso para la obtención de los resultados cualitativos tuvo como primer paso la codificación de los testimonios (codificación libre), los cuales surgieron como resultado del análisis de los datos más reveladores y que se presentaron con mayor frecuencia dentro de cada entrevista. Posteriormente se prosiguió con la categorización; lo anterior permitió maximizar las oportunidades de comparar acontecimientos, incidentes o sucesos para determinar cómo varía una categoría en términos de sus propiedades y dimensiones.

Este capítulo presenta los resultados que fueron obtenidos a partir de la interpretación de los datos provenientes de un total de 20 entrevistas realizadas a mujeres víctimas de violencia ejercida por su pareja conviviente.

En cuanto a las características del diseño metodológico, se resalta lo siguiente:

Tipo de levantamiento:	Se realizaron 20 entrevistas en profundidad.
Unidad de análisis:	Mujeres de entre 15 y 60 años de edad, víctimas de violencia y que acuden a Alternativas Pacíficas A.C.
Modo de recolección:	Entrevista, a partir de un guión de entrevista.
Cobertura geográfica:	Monterrey y sus alrededores.
Fecha de levantamiento:	De octubre a noviembre de 2018.

Como primer punto se consideró pertinente describir brevemente cada caso de forma particular, esto con la finalidad de contextualizar la situación de vida de cada informante.

Informante 1: Denisse. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía un mes de separada; tiene 21 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la secundaria, sin embargo, no siguió sus estudios porque se unió con su pareja. Vivió carencias económicas en su infancia y adolescencia; sus padres ejercían una fuerte disciplina hacia ella y se opusieron a su relación de noviazgo, motivo por el cual ella decidió huir y unirse en una relación libre, la cual duró cuatro años; durante los años de convivencia padeció violencia física, emocional y sexual, lo cual la llevó a separarse en diez ocasiones de su pareja. Así mismo, a lo largo de la relación se dedicó exclusivamente al hogar; actualmente se encuentra dentro del refugio con su hijo que depende económicamente de ella.

Informante 2: Leticia. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía una semana de separada; tiene 23 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la

primaria, pero no siguió sus estudios porque no tenía motivación para seguir estudiando. Cuando ella era pequeña sus padres se separaron y ella se fue a vivir con su madre, motivo por el cual vivió carencias económicas. Su madre se unió con otra pareja y ésta ejerció violencia en contra de ella. Cuando su madre se enteró que Leticia tenía novio se opuso a la relación, pero ella decidió huir con él, dado que señaló que tenía deseos de salirse de su casa y además estaba embarazada; la relación de pareja duro seis años, tiempo durante el cual sufrió violencia física, emocional, económica y sexual, motivo que la llevó a separarse en siete ocasiones de su pareja. Durante su relación se dedicó exclusivamente al hogar; en la actualidad Leticia se encuentra en el refugio con sus tres hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 3: Sonia. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía un día de separada; tiene 40 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la primaria, pero no siguió sus estudios por falta de recursos económicos. Ella no conoció a su padre; su madre se unió con otra pareja, razón por la cual ella fue criada por sus abuelos y señaló haber padecido carencias económicas. Sus abuelos se opusieron a su relación de noviazgo, motivo por el cual ella decidió huir y unirse en una relación libre, la cual duró 27 años; durante ese tiempo de convivencia fue víctima de violencia física, emocional, económica y sexual; ella señaló haberse separado de su pareja en una ocasión por la violencia que sufría. Durante sus años de convivencia su ocupación fue el hogar, aunque mencionó dedicarse en ocasiones a la venta de ropa; Sonia procreó cuatro hijos y actualmente se encuentra en el refugio con tres de ellos que dependen económicamente de ella.

Informante 4: Joselyn. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía tres meses de separada; tiene 34 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la preparatoria, sin embargo, no siguió sus estudios por dificultades económicas, aunque a pesar de las carencias económicas logró estudiar el oficio de estilista y hasta la fecha lo sigue ejerciendo. Sus padres se opusieron a su relación de noviazgo, motivo por el cual ella decidió huir y se casó con su pareja a los tres días; su relación matrimonial duró 14 años y durante ese periodo sufrió violencia física y emocional, lo cual la llevó a separarse en cinco ocasiones de su pareja; actualmente se encuentra en el refugio con sus dos hijos que están a su cargo y dependen de ella.

Informante 5: Martha. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía tres meses de separada; tiene 32 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la preparatoria y no siguió sus estudios porque decidió casarse. Su madre ejercía una fuerte disciplina hacia ella y se opuso a su noviazgo, a pesar de lo cual ella siguió con su relación, de la que más tarde quedó embarazada y se casó con su pareja. Vivió con su pareja durante diez años, durante los cuales sufrió violencia física, emocional y sexual, lo que la llevó a separarse de su pareja en cinco ocasiones. A lo largo de su relación se dedicó únicamente al hogar; en la actualidad se encuentra en el refugio con sus tres hijos que dependen de ella.

Informante 6: María. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía diez días de separada; tiene 24 años de edad; es originaria de Toluca; logró concluir la secundaria, y no siguió sus estudios porque no había recursos económicos; creció y fue cuidada por sus abuelos; padeció carencia económica durante su infancia y adolescencia. Sus abuelos se oponían a su relación de noviazgo, sin embargo, ella decidió huir y unirse con su pareja; su convivencia duró seis años; durante ese tiempo sufrió violencia física y emocional, razón por la cual se separó en una ocasión de su pareja. Antes y durante su vida de pareja se dedicó al

comercio; hoy en día María se encuentra en el refugio con sus tres hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 7: Cecilia. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía tres semanas de separada; tiene 21 años de edad; es originaria de Puebla; logró concluir la secundaria, pero no siguió sus estudios por falta de recursos económicos. Creció y fue criada por su abuela y, ya en la adolescencia, se mudó con su madre. Su madre se opuso a su relación de noviazgo, pero ella continuó con su pareja y decidió juntarse e iniciar una vida juntos; esta relación duro tres años, durante los cuales fue víctima de violencia física, emocional y económica, lo que la llevó a separarse en tres ocasiones de su pareja. A lo largo de su relación se ocupó exclusivamente del hogar; Cecilia actualmente se encuentra en el refugio con sus dos hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 8: Dulce. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía un año de separada; tiene 26 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró iniciar la preparatoria, pero tuvo algunas dificultades que la obligaron a dejarla incompleta. Cuando era niña sus padres se separaron y ella creció con su madre; tuvo un noviazgo de cuatro meses y posteriormente se casó; su relación duró siete años; durante ese tiempo sufrió violencia física, emocional y sexual, lo que la orilló a separarse en una ocasión de su pareja. A lo largo de su relación se dedicó a las ventas, pero también al hogar; en la actualidad se encuentra con sus dos hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 9: Beatriz. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía un mes de separada; tiene 34 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró iniciar una licenciatura pero no la concluyó. Sus padres no le permitían tener novio y ejercían disciplina hacia ella; se opusieron a su relación de noviazgo, sin embargo, ella decidió irse a vivir con él y más tarde se casaron; esa relación matrimonial duró 10 años, durante ese tiempo sufrió violencia física, emocional y sexual, razón por la cual se separó en tres ocasiones de su pareja. A lo largo de su convivencia se ocupó exclusivamente del hogar; hoy en día Beatriz se encuentra en el refugio con sus dos hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 10: Laila. Fue entrevistada en el refugio; al momento de la entrevista tenía diez días de separada; tiene 42 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la secundaria, aunque no siguió sus estudios porque tomó la decisión de incorporarse al ámbito laboral. Sus padres ejercían una fuerte disciplina hacia ella y hacia sus hermanos, pero sí le otorgaron permiso para iniciar una relación de noviazgo, la cual duró dos meses; posteriormente decidió vivir en unión libre y un mes después se casó con su pareja; esta relación duró 24 años, durante los que sufrió violencia física, emocional, económica y sexual, motivo por el cual se separó en cinco ocasiones de su pareja. A lo largo de la convivencia se dedicó al hogar; procreó tres hijos; actualmente, Laila se encuentra en el refugio con uno de sus hijos que depende económicamente de ella.

Informante 11: Elena. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía tres meses y una semana de divorciada; tiene 50 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la secundaria y no siguió sus estudios dado que su madre la abandonó y su padre se quedó a cargo de ella; durante su adolescencia fue constantemente internada en instituciones que atendían a niños huérfanos; sufrió una violación y producto de ella tuvo un hijo. Conoció a su pareja y tuvo una relación de noviazgo de seis meses; posteriormente decidió unirse con él y más tarde formalizaron su vida de pareja. Su

matrimonio duró 24 años, durante los cuales sufrió violencia física, emocional y sexual, razón por la cual se separó cuatro veces de su pareja. Durante su vida matrimonial se dedicó a las ventas, pero también al hogar; actualmente continúa laborando en esa área. Elena procreó un total de cuatro hijos, actualmente todos son mayores de edad y ninguno depende económicamente de ella.

Informante 12: Mercedes. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía 15 días de separada; tiene 47 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la preparatoria pero no siguió sus estudios porque decidió unirse con su pareja. Sus padres se opusieron a su relación de noviazgo, pero ella decidió irse con su pareja y más tarde legalizaron su convivencia. Su matrimonio duró 27 años, durante los que padeció violencia física y emocional, motivo por el cual se separó en una ocasión de su pareja. A lo largo de su vida matrimonial se dedicó únicamente al hogar; actualmente continúa dedicándose a las labores del hogar y cuida de dos hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 13: Abigail. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía 1 año y ocho meses de divorciada; tiene 42 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir el nivel superior. Sus padres no se opusieron a su relación, por lo que tuvo un noviazgo de ocho meses y posteriormente se casó. Su matrimonio duró 17 años; durante ese periodo sufrió violencia emocional, razón por la cual se separó en una ocasión de su pareja. Durante su vida matrimonial se dedicó a trabajar en una empresa, pero también al cuidado del hogar; actualmente está desempleada. Abigail tiene tres hijos dependientes, pero la custodia la tiene su pareja.

Informante 14: Rubí. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía cuatro meses de divorciada; tiene 49 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la secundaria; sin embargo, no siguió sus estudios por dificultades económicas. Tuvo un primer matrimonio del cual nació su primer hijo; posteriormente se divorció y más tarde conoció a su segunda pareja. Con esta última no hubo periodo de noviazgo, dado que sólo se trataron tres días y después se casaron; su matrimonio duró 26 años, durante los cuales sufrió violencia física y emocional, motivo por el cual se separó en una ocasión de su pareja. A lo largo de su vida matrimonial se dedicó al hogar; en la actualidad labora en un restaurante como personal de intendencia. Rubí procreó un total de dos hijos que son mayores de edad y no depende económicamente de ella.

Informante 15: Norma. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía cuatro años de divorciada; tiene 43 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir el nivel superior a base de becas por excelencia académica. Sus padres tuvieron una relación de violencia, de la cual ella fue testigo; de igual manera, se opusieron a su relación de noviazgo, aunque al final lo aceptaron y ella se casó. Su matrimonio duró 12 años, padeciendo violencia emocional y económica, motivo por el cual se separó en una ocasión de su pareja. A lo largo de su vida matrimonial se dedicó a trabajar como contadora, pero también se hizo cargo del hogar; actualmente sólo se dedica al hogar y tiene tres hijos que dependen económicamente de ella.

Informante 16: Lourdes. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía tres meses de separada; tiene 49 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la preparatoria, pero no siguió sus estudios porque su padre decidió ya no

brindarle la oportunidad, dado que desde su perspectiva las mujeres no necesitaban estudiar; no obstante, estudió el oficio de costurera, el cual ejerce hasta la fecha. Su matrimonio duró 30 años, durante ese tiempo sufrió violencia física y emocional, motivo que la llevó a separarse en dos ocasiones de su pareja. Durante su vida matrimonial se dedicó a trabajar en un taller de costura, pero también atendía el hogar; procreó un total de tres hijos, de los cuales dos dependen económicamente de ella.

Informante 17: Natalia. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista aún vivía con su pareja; tiene 28 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró estudiar los primeros dos años de secundaria. Su madre abandonó a la familia, razón por la cual ella vivió con su padre. Su padre no se enteró de su relación de noviazgo y más tarde ella decidió irse con su novio y posteriormente se casaron. Actualmente lleva 13 años de casada; Natalia sufre violencia física y emocional, lo cual la ha llevado a separarse en diez ocasiones de su pareja, pero aún continúa en la relación. Tiene un total de tres hijos dependientes y se ha dedicado únicamente al hogar.

Informante 18: Dariana. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía tres meses de separada; tiene 27 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la preparatoria y no siguió sus estudios porque decidió casarse con su pareja. Sus padres ejercían disciplina hacia ella, pero no se opusieron a su noviazgo. Su matrimonio duró cinco años; fue víctima de violencia física y emocional, razón por la cual se separó en tres ocasiones de su pareja. A lo largo de su vida matrimonial se dedicó únicamente al hogar; actualmente se dedica a las ventas y al cuidado del hogar. Dariana procreó un hijo, el cual depende económicamente de ella.

Informante 19: Celeste. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista aún vivía con su pareja; tiene 47 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir la preparatoria, pero no continuó sus estudios porque decidió casarse con su pareja. Actualmente lleva 24 años de casada; Celeste sufre violencia física, emocional y económica, lo cual la ha llevado a separarse en ocho ocasiones de su pareja, sin embargo, aún continúa en la relación. Tiene un total de tres hijos, de los cuales dos son dependientes; a lo largo de su vida de casada se ha dedicado a laborar como empleada doméstica, pero también ha cuidado de su hogar.

Informante 20: Gloria. Fue entrevistada en las oficinas de atención externa; al momento de la entrevista tenía seis meses de separada; tiene 65 años de edad; es originaria de Nuevo León; logró concluir el nivel superior. De su primer relación de pareja tuvo tres hijos; posteriormente se separó; más tarde inició una segunda relación y decidió vivir en unión libre con su pareja; está relación duro 34 años, durante los que sufrió violencia física y emocional, motivo por el cual se separó en una ocasión de su pareja. Sus hijos son mayores de edad y no dependen económicamente de ella.

Después de haber presentado estas reseñas de vida, se consideró importante anexar una tabla que resume el perfil social de las informantes (véase la tabla 4), dado que Lorber (1998, citado por Monárrez, 2010:249) señala que las mujeres pueden experimentar violencia en menor o mayor grado, pero esto dependerá de factores como: la escolaridad, la edad, la etnia, la ocupación, el lugar de origen y el lugar de residencia; de ahí la pertinencia de identificar estos factores con la finalidad de contextualizar la situación de las mujeres entrevistadas.

Por lo anterior, en la siguiente tabla se puede apreciar que la mayoría de las mujeres narraron que solamente tuvieron acceso a la educación básica, ya que sólo cuatro de ellas pudieron concluir el nivel superior; con este señalamiento no se afirma que las mujeres con bajo nivel de escolaridad estén más propensas a sufrir violencia, sino que cuando las personas tienen más recursos económicos pueden utilizar otro tipo asistencia diferente a los servicios que ofrece Alternativas Pacíficas.

Otro punto significativo para destacar es la ocupación, dado que en su mayoría mencionaron dedicarse a las actividades relacionadas con el hogar. De igual manera, es importante reiterar que la mayor parte de las mujeres entrevistadas señaló tener hijos que dependen económicamente de ellas. Por lo tanto, estos datos sociodemográficos reflejan características sociales, que en un momento dado pudieron haber influido en el tipo y severidad de la violencia que vivieron.

Tabla 4. Perfil social de las entrevistadas

Nombre	Edad	Lugar de origen	Municipio	Nivel educativo	Ocupación	Hijos dependientes	Estado civil	Núm. de parejas	Tipos de violencia	Separaciones
Denisse	21	Nuevo León	Cadereyta	Secundaria completa	Hogar	1	Unión libre	1	Física, emocional y sexual	10
Leticia	23	Nuevo León	Escobedo	Primaria completa	Hogar	3	Unión libre	1	Física, emocional, sexual y económica	7
Sonia	40	Nuevo León	Monterrey	Primaria completa	Hogar	3	Unión libre	1	Física, emocional, sexual y económica	1
Joselyn	34	Nuevo León	Cadereyta	Preparatoria completa	Estilista	2	Casada	1	Física y emocional	5
Martha	32	Nuevo León	San Nicolás	Preparatoria completa	Hogar	3	Casada	1	Física, emocional y sexual	5
María	24	Toluca	Monterrey	Secundaria completa	Comerciante	3	Unión libre	1	Física y emocional	1
Cecilia	21	Puebla	Juárez	Secundaria completa	Hogar	2	Unión libre	1	Física, emocional y económica	3
Dulce	26	Nuevo León	Escobedo	Preparatoria incompleta	Ventas	2	Casada	1	Física, emocional y sexual	1
Beatriz	34	Nuevo León	Escobedo	Licenciatura incompleta	Hogar	2	Casada	1	Física, emocional y sexual	3
Laila	42	Nuevo León	Hidalgo	Secundaria completa	Hogar	1	Casada	1	Física, emocional, sexual y económica	5
Elena	50	Nuevo León	Apodaca	Secundaria completa	Ventas	0	Divorciada	1	Física, emocional y sexual	4
Mercedes	47	Nuevo León	Juárez	Preparatoria completa	Hogar	1	Casada	1	Física y emocional	1
Abigail	42	Nuevo León	San Nicolás	Licenciatura completa	Hogar/Empleada	3	Divorciada	1	Emocional	1
Rubí	49	Nuevo León	San Nicolás	Secundaria completa	Intendente	0	Divorciada	2	Física y emocional	1
Norma	43	Nuevo León	Escobedo	Licenciatura completa	Hogar/Contadora	3	Divorciada	1	Emocional y económica	1
Lourdes	49	Nuevo León	Ciénega de Flores	Preparatoria completa	Costurera	2	Casada	1	Física y emocional	2
Natalia	28	Nuevo León	Monterrey	Secundaria incompleta	Hogar	3	Casada	1	Física y emocional	10
Dariana	27	Nuevo León	Juárez	Preparatoria completa	Hogar	1	Casada	1	Física y emocional	3
Celeste	47	Nuevo León	Guadalupe	Preparatoria completa	Empleada	2	Casada	1	Física, emocional y económica	8
Gloria	65	Nuevo León	Escobedo	Licenciatura completa	Hogar	0	Soltera	2	Física y emocional	1

*Los nombres que se muestran en la tabla son pseudónimos, los cuales fueron cambiados por razones de anonimato y confidencialidad.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Tipos de violencia

La violencia en contra de las mujeres pueden manifestarse de forma: física, emocional, sexual o económica; sin embargo, entre estas formas de violencia no existe una separación, sino que se interrelacionan entre sí, aunque pueden hacerse más evidentes de forma gradual (OMS, 2002).

En ese sentido, las narrativas de algunas de las entrevistadas permitieron identificar los tipos de violencia que han vivido; en algunos casos ellas señalaron que la violencia inició de forma emocional, para posteriormente tornarse física y sexual. Tal es el caso de Denisse, quien manifestó que la violencia apareció desde el noviazgo, pero cuando se unió con su pareja la violencia se intensificó: *“Digo yo que de principio fue emocional, y ya que me junté con él fueron físicamente y haga de cuenta que más tiempo ya fueron ya violencia sexual”* (Denisse, 359-360).

De igual manera, la narrativa de Joselyn manifiesta que el inicio de la violencia fue de carácter emocional, pues había gritos e insultos, para después pasar a las agresiones de tipo físico: *“Al inicio casi siempre eran gritos, luego ya después como fue cambiando a malas palabras y ya de repente sí eran empujones, golpes y manazos, fue cambiando”* (Joselyn, 219-220).

El relato de Cecilia, al igual que los dos anteriores, indica que la violencia se manifestó a través de las palabras, pero después se intensificaron las agresiones, presentándose de forma inseparable la violencia emocional de la física: *“Todo empezó con palabras y luego fueron los golpes, y más golpes con las humillaciones y así”* (Cecilia, 168-169).

Para Monárrez (2010:241) “la violencia emocional es inherente a cualquier tipo de violencia”, dado que una agresión física, sexual o económica conlleva agresiones de carácter psicológico. Lo anterior se pudo identificar a partir de la narrativa de Leticia en donde la violencia sexual y física estaba acompañada por agresiones de tipo psicológico:

Me empujaba, me decía cosas, me decía muchas maldiciones, después empujones, y ya después pues sexual, a fuerzas quería estar conmigo aunque yo no quisiera, yo no quería estar con él, pero él me decía que seguramente ya había estado con otra persona, siempre me decía eso, y yo le decía, no pero estoy cansada de estar con los niños, le decía batallo con los niños en el día para batallar contigo en las noches, como que no y por eso se molestaba, él era de que a fuerzas (Leticia, 317-320).

La violencia física con frecuencia puede estar acompañada de ofensas verbales; esto se observó en la narrativa de Sonia: *“Fueron las dos cosas a la vez, golpes y palabras”* (Sonia, 261-262), así mismo, se encuentra la experiencia de Laila, en la que se pudo identificar que las agresiones emocionales son inherentes a las físicas: *“Al momento de que me echaba y me decía cosas, me golpeaba también”* (Laila, 135-136).

La violencia en algunas ocasiones suele iniciarse de forma sutil, es decir, con agresiones de tipo emocional, para posteriormente aumentar y agravarse, llegando a sucesos de tipo físico y sexual. Ceballos (2015:70) indica que las víctimas de agresiones físicas suelen sufrir más de un tipo de maltrato. Lo anterior se pudo observar, dado que en algunas narrativas que fueron expuestas con anterioridad, se observa que donde existe violencia física o sexual generalmente se manifiestan también agresiones verbales.

4.2.1. Violencia física

A pesar de que en los párrafos anteriores se mencionó que los tipos de violencia están interrelacionados entre sí, se consideró pertinente elaborar un apartado en específico de

cada tipo de violencia que se encontró en las entrevistas realizadas; esto con la finalidad de mostrar las particularidades de la violencia de la que han sido víctima estas mujeres.

Según Monárrez (2010:241), la violencia física representa el sometimiento del cuerpo de la víctima, la cual puede o no dejar huella en el mismo. Dentro de las entrevistas realizadas existen casos en donde la violencia física no sólo hubo golpes o empujones, sino que las agresiones se tornaron más severas. Denisse señaló que estuvo viviendo en unión libre con su pareja durante cuatro años; para ella, la violencia inició en la etapa del noviazgo, dado que hubo manifestación de celos y abuso verbal, pero las agresiones se intensificaron a los cinco meses de estar conviviendo con su pareja; en la violencia que ella vivió no sólo padeció golpes y gritos constantes, sino que también acontecieron sucesos con mayor severidad:

Esa vez también antes de irse a trabajar, haga de cuenta como que a fuerza se quería ir a gusto pero que yo me quedara golpeada, esa vez también, empezó a pelear y lo que él dijo que según se iba a matar él y me iba a matar a mí, y haga de cuenta que ese día estaba sentada en mi cama, y haga de cuenta que él traía una navaja y haga de cuenta que con su misma mano la puso arriba de la mía y lo encajó y él se la traspasó y me alcanzó a mí, pero casi ya me iba a traspasar toda, haga de cuenta que yo alcancé como a que no me traspasara todo, porque la navaja era grande y se nos pudo haber traspasado a los dos y esa vez el niño vio todo. Esa vez, haga de cuenta que él era como que me golpeaba y ya se sentía a gusto que me golpeaba, y yo empecé a llore y llore y él así se fue al trabajo él, nomás se enredó un trapo y así se fue y haga de cuenta que me dijo, yo estaba a llore y llore y ya no le dije nada y haga de cuenta que me dijo ten y me dejó “200 pesos para que te vayas a curar” y ya fui, si me podían coser pero a lo último dijo que el médico que a lo mejor con una de esas cintas con la que juntan la piel, y ya fue lo único que me hicieron (Denisse, 385-394).

La violencia que es considerada más visible es la física, debido a que con frecuencia deja su rastro en lesiones en el cuerpo; por lo tanto, algunas mujeres se ven en la necesidad de hacer uso de servicios médicos (Rohlfis y Valls, 2003). La narrativa que fue citada con anterioridad muestra que Denisse tuvo la necesidad de acudir a servicios médicos debido a la violencia que sufrió. Sin embargo, no es el único caso que se encontró, dado que Leticia indicó que ella tuvo que acudir al hospital debido a una dislocación de quijada, la cual fue provocada por una fuerte cachetada que le propinó su pareja; así mismo, señaló que cubría sus moretones, para que la gente no se diera cuenta, aunque no siempre podía ocultarlos por ser más evidentes:

Aunque pues yo siempre me tapaba, o no salía, una vez me dislocó la quijada de aquí [señala su quijada], traía unas marcas donde me estaba ahorcando, traía moretones en la cara, también aquí traía todos los dedos pintados donde me estaba ahorcando, con lo de la quijada que no podía masticar y la tenía dislocada, fui al hospital y me dijeron que tenía fracturada la quijada, yo les dije que me había caído (Leticia 337-348).

Según la OMS (2002) algunos daños resultantes más frecuentes de la violencia física son las lesiones por intento de estrangulación; en ese sentido, se encuentran las experiencias de Martha, María, Dulce y Lourdes, en donde sus parejas ejercieron intentos de estrangulación. Martha señaló que la violencia que ejerció su pareja fue porque él se encontraba bajo el influjo del alcohol; de igual manera, menciona que su hijo fue testigo de ese evento violento:

Esa vez fue por el alcohol, me estaba ahorcando, me dejó todo esto marcado, me golpeó en la cabeza, me pegaba con su cabeza en mi cabeza para tumbarme y me apretaba aquí atrás, de esto de aquí, con mucho coraje me enterraba sus dedos

detrás de la nuca, o sea, me presionaba muy fuerte y de tanta discusión, de tanto, me hice la desmayada para que me dejara en paz, pero me vio en el piso y me pateo y uno de mis niños vio y decía ¡párate mami párate! no le sigas el juego dijo mi niño por favor y reaccioné y me paré y le quise meter un moquetazo y no podía con él y yo aparte andaba débil porque ya traía el problema de la vesícula, me sentía muy mal del dolor de vesícula, se me cae bastante el cabello y todavía se me cae tenía el cabello muy largo, pero ahorita se me cae bastante el cabello no tengo casi nada, ahorita porque lo traigo enredado, pero no es nada mi cabello se me cae (Martha, 155-156).

Un daño resultante de la violencia física son las afecciones causadas por el estrés (OMS, 2002); Martha señaló que sufre de caída de cabello, ella argumenta que este problema se debe al estrés que le provoca el ser víctima de violencia.

Un segundo caso de estrangulación similar al de Martha lo relató Lourdes, quien también indicó que su pareja, al momento de la agresión, se encontraba bajo los influjos de las drogas y del alcohol:

Y que empieza “que andas de puta y que andas de quien sabe qué y te alcahuetean tus hijas, “no vales ni madres” y que “ya no sirves para nada” y empezó la letanía y le dije “¿qué quieres? Y que me avienta a la cama y me agarró del cuello y me estaba ahogando y yo no podía respirar, tenía yo, ahorita que están grandes, la recién nacida tenía meses y el niño tenía dos años y se me venían en el pensamientos mis hijos, “qué le pasa a este hombre, está loco ya”, pero yo echándole la culpa a su borrachera, a la hierba a lo que se metía, ya su mente estaba enferma (Lourdes, 74).

Otro caso de intento de estrangulación es el de María, en donde sus hijos fueron testigos de la violencia:

Haga de cuenta que primero me estaba ahorcando y después me quitó la respiración con una cobija y lo pude rasguñar y se quitó, pero para él es un juego, se sentó riéndose y se puso a jugar en el teléfono y para él era un juego y entonces yo dije, no, ya no, y en lo que agarré aire, en ese momento me senté a llorar y le dije a mi hijo, “abre la puerta porque la perra empezó a llorar” (María, 147-148).

Un cuarto intento de estrangulación se encontró en la experiencia que compartió Dulce, en donde ella manifestó que la violencia que vivió inició a partir de que se embarazó por primera vez:

Estuvimos bien, hasta que me embaracé; me acuerdo que, me puse bonita, me pinté, me arreglé, yo soy mucho de maquillarme, aunque no parezca, me gusta mucho arreglarme, tenía autoestima, y estaba embarazada. Para empezar no le cayó que yo estuviera embarazada, me gritó, y llegó y me dijo “puta” y le dije qué “¿por qué me dice así?” y me empezó a gritar “es que por qué te pones así ¿a quién viste? Y no sé qué, yo partiéndome el lomo y tú con quien sabe con quién y le dije “tranquilízate” era un 7 de marzo y tenía un año de conocer a Dios y tenía como 3 meses, y mi amigo cumple años, el que me había llevado a la iglesia, y fui a marcarle y regresé y él bien enojado me agarró del cuello y me tumbó, embarazada, se subió arriba de mí y me empezó a ahorcar y me empezó a gritar “maldita perra, te odio, te odio” y yo decía ¿Qué le pasa? Y fue un momento en el que ya no pude respirar y cuando yo empiezo a ya no poder respirar, agarre tanta fuerza y no me lo podía quitar de encima, me insultó y me dio una patada en la panza y me quedé tirada en el suelo y lloré y lloré toda la noche y él no me dijo perdón, ni nada, se acostó, se levantó y se fue al trabajo otra vez y esa misma noche regresó, eso fue en la madrugada y regresó hasta la noche, yo me sentí mal, mi embarazo era de alto riesgo, empecé a sangrar y me sentía muy mal pero no teníamos dinero, soy una

mujer de fe, dije “se me va a quitar en nombre de Jesús” y se me quitó y él se enojó mucho conmigo porque no le hablaba, me agarraba de la cara y era ya como un infierno para mí cada vez que llegaba en la noche, todo el embarazo estuve en depresión, el único lugar en el que yo era feliz era en la iglesia, recuerdo muy bien que así estuve toda mi vida, iglesia, mi cuarto, iglesia, mi cuarto, me bañaba cada tercer día porque no me daban ganas de bañarme. Nace el niño y todo y seguí sufriendo violencia hacia mí y hacia mi hijo, de hecho después de que nació se me abrió uno de los puntos de mi cesárea porque él me aventó en la cama, el niño estaba a llore y llore y yo le pedí que me ayudara con la teta, pues él se enojó y me aventó, me levanté como pude pero yo no me di cuenta, el perrito iba y me hacía así, lloraba el perrito y cuanto prendo el foco y agarro al bebé y me veo toda llena de sangre y se me abrieron los puntos, yo lloré mucho, me sentí humillada, ya ni porque traigo a su primogénito me respeta, entonces pasó el tiempo y yo me cuidaba para no tener más bebés porque yo veía que no cambiaba y se hizo peor cuando se metió a la policía, le encontré tangas, mensajes con otras señoras, si yo agarraba el celular eran golpes, me dejaba sin comer, el dinero siempre se lo daba a otras personas, y yo siempre lo apoyé en sus sueños, yo me enfermé, me dio cáncer en el ovario izquierdo, pero no era papiloma humano ni nada de eso, cáncer de ese degenerativo, no me acuerdo mucho y pues yo estoy viva de milagro. Casi siempre me ahorcaba y patadas, de aquí para abajo, nunca que se me viera en los brazos (Dulce, 126-127).

Dentro de la violencia física existen “medios que son utilizados para fines de tal agresión, los cuales pueden ser armas de fuego, objetos punzocortantes y el cuerpo del agresor: manos, cabeza, pies y piernas” (Monárrez, 2010:241). Algunas de las entrevistadas manifestaron que sus agresores utilizaban sólo sus manos para agredirlas: “*Me daba cachetadas, una vez en el ojo se me hizo como un derrame, en la piel a veces traía moretones (Joselyn, 233-234), “No sé si ve la nariz, la tengo un poquito como así, de un golpe que me dio, un puñetazo y ya después casi siempre eran puñetazos en el cuerpo en donde casi no se veía (Laila, 155-158).* Existe otro caso, el de Beatriz, en el que ella narró que su pareja, en cierta ocasión, la golpeó con la rodilla, lastimándole un ojo; aunque este discurso contrasta con los anteriores, dado que el agresor también ejerció violencia con diversos objetos: licuadora, batidora y bloques. Finalmente, Beatriz mencionó que tanto la violencia física como la emocional dañaron su salud:

La última vez que él me pegó fue el 18 de agosto, me pegó bien fuerte que yo pensé que ya no iba a volver a ver, como que me partió con la rodilla o no sé con qué me pegó, pero el ojo se me hizo así, esa fue la última vez que me pegó y que me juró que ya nunca me iba a volver a pegar y que si me pegaba a mí, lastimaba a sus hijos; de ahí para adelante fueron puras amenazas, pura violencia psicológica a tal grado que yo sentía que ya veía su cara en mi cabeza y la voz de él me daba vueltas, yo sabía que iba a explotar en cualquier momento, ya no lo soportaba, quería salir corriendo de mi casa, el vaso de la licuadora me lo aventó, me aventaba los bloques, me aventó la batidora, todo lo que había a su paso me lo aventaba cuando él se enojaba (Beatriz, 135-136).

De igual manera, este relato permitió apreciar que los agresores no sólo hicieron uso de sus manos, sino que a medida que aumentó la severidad utilizaron diversos objetos para realizar las agresiones. “*Me golpeaba con la mano y al último yo fui viendo que era más, ya me amenazaba con lo que agarrara, con machete, cuchillo, tijeras, o con martillo también, como que fue aumentando la violencia ya era más fuerte lo que hacía” (Denisse, 385-394).*

Por lo tanto, la violencia física conforma una escala que puede iniciar con un pellizco, continuar con patadas, empujones, puñetazos, bofetadas, torceduras, pudiendo llegar hasta la muerte (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2004). En ese sentido, la violencia física,

puede surgir durante el noviazgo o en los primeros meses de convivencia con la pareja; se procesa de forma gradual, en donde de acuerdo a la severidad es el tipo de arma que usa el perpetrador y que puede ser desde el uso de sus manos hasta llegar a la utilización de objetos para agredir el cuerpo de la víctima. Las huellas que deja este tipo de violencia pueden ser visibles; sin embargo, como lo narraron algunas mujeres estas marcas buscan ocultarse, ya sea por vergüenza o porque se considera que estos hechos aún siguen siendo un asunto que pertenece a la esfera privada.

4.2.2. Violencia emocional

En el grupo de entrevistadas se identificó que la violencia emocional es la que se da con mayor frecuencia; esto concuerda con los datos proporcionados por el INEGI, tal y como se señaló al principio de este documento. La violencia emocional puede iniciar de manera sutil, con prohibiciones o condicionamientos, pasando por menosprecios, ridiculización e intimidación, aunque con el tiempo llega hacerse presente el uso de la coacción (Cervantes, Ramos y Saltijeral, 2006:245). En ese sentido, a partir de las narrativas de las entrevistas realizadas en este estudio, se pudo identificar que la violencia emocional se manifestó con menosprecios, humillaciones y desvalorizaciones en contra de las mujeres: *“Me faltaba al respeto, que yo era esto que el otro, o que yo no servía como mujer, que, como madre, o sea, siempre como que me humillaba mucho (Denisse, 356-357).*

A través de la violencia emocional el agresor busca conseguir el control, minando la autoestima de la víctima, produciendo un proceso de desvalorización. Actúa desde la necesidad y la demostración del poder por parte del agresor, dado que busca la dominación y sumisión mediante presiones psicológicas (Asensi, 2008:17). En algunos de los casos, las humillaciones buscaron bajar la autoestima para obtener un control, dado que las ofensas giraban en torno a aspectos físicos del cuerpo y sobre las capacidades de las mujeres: *“Siempre su palabra era que yo estaba bien gorda y que quien me iba a querer con tres huercos y así siempre era” (Leticia, 355-358); “Me decía que yo era una burra, que era una neófita, que no sé hacer nada, que estoy fea, que estaba gorda, que no servía como mujer” (Elena, 137-138); “Decía que yo no servía para nada, que ya lo tenía hartó, que yo no sabía hacer nada, fea, que si yo lo dejaba que yo me iba a morir de hambre (Laila, 137-138).* En las narrativas anteriores se observó abuso verbal sobre el aspecto físico y mental, el cual, como lo señalan Fernández y Pérez (2007), sirve para hacer ver a la pareja como un objeto sin valor.

Del mismo modo que las experiencias anteriores, se encuentran las vivencias de Joselyn, en donde las ofensas, además de desvalorizarla, buscaban culpabilizarla de los eventos:

Me decía que no valía, que no servía para nada, así viviste siempre regándola, eran palabras así, este, pero si siempre yo tenía la culpa, siempre haciéndome sentir que yo, yo siempre era la culpable del problema, que nunca entendiste, eran palabras así, pero ya luego, no vales para no sé qué tanto, vieja mugrosa, ya cambiaba el tipo de palabras (Joselyn, 221-222).

Para Asensi, (2008:17) a través de las palabras se desvaloriza, se ignora y se atemoriza a una persona para tener el dominio, control y un sentido de superioridad. Lo anterior también se pudo identificar en los casos de Sonia y Dulce, ya que en sus relatos se identificó una forma de descalificar, menospreciar y sobajar a las mujeres: *“Me decía bastantes cosas, que yo no valía como mujer, que yo no sirvo para nada, me decía muchas cosas, me hace sentir menos” (Sonia, 259-260); “Todos los días, durante 5 años fue todo los días, me manipulaba, me decía que yo sin él no podía hacer nada, que yo era inservible, decía: “eres una inútil, no sabes hacer nada” (Dulce, 130-133).*

La violencia emocional no incide directamente en el cuerpo de las mujeres, pero sí en su psique (Castro y Riquer, 2006:5); puede causar en la víctima trastornos psicológicos, provocar o agravar enfermedades físicas o, incluso, provocar el suicidio (Asensi, 2008:17). Lourdes señaló que la violencia que sufrió durante treinta años en su mayoría fue de carácter emocional, la cual le provocó daños en su salud:

Yo nunca lo pude entender su manera de ser a él, porque nunca estuvimos de acuerdo, porque nunca salíamos juntos, porque nunca andaba conmigo, porque yo no era digna de opinar algo, porque nada más lo que él decía y lo que él hacía estaba bien hecho, y si yo decía algo él me dejaba en mal delante de toda la gente, yo no tenía ni voz ni voto, yo me sentía que nomás acompáñame y estás de espejo ahí, yo aunque peleara, o aunque él dijera malas palabras yo tenía que estar ahí, y le digo a mi hijo que llega el momento en que digo “¿qué estoy haciendo? ¡ya!” si no me valora él que es mi esposo, padre de ustedes, entonces qué estoy haciendo con él, no me deja desarrollarme ni a mí ni a mis hijos porque mis hijos están viendo la humillación hacia mí y como dice mi hijo “tú no te defiendes, tu no dices nada, tu dejas que mi papá nomás falta que te de un golpe” Y ¿Qué hago? Quiero que sepas que me enfermé de tiroides a causa de eso porque dije yo, me decía mi mamá “es que tú todo te callas” y yo le decía “mamá para qué quiere que le traiga problemas aquí si yo nunca vi que mi papá la malmodeara o le dijera algo o que llegara borracho y la ofendiera”; ¿por qué él hace eso conmigo si yo no le doy motivo?, ya cuando yo lo vi y dije ya esto es lo último si le llegué a decir a él ¿qué te falta? Yo estaba bien, no enojada y se prestó la ocasión y le dije “dime qué te falta, de 30 años que tenemos casados juntos ¿qué te falta?” y me dijo “ya vas a empezar a chingar” y le dije “No, no, no, estamos platicando bien, no andas borracho, no andas drogado, estás en tu sano juicio y yo igual, siéntate ¿qué te falta? ¿en qué te he fallado? ¿Querías hijos? te di hijos ¿querías un hijo hombre? Y no sabes cuánto le pedí a Dios que me hiciera esa maravilla, porque yo creía en ti y tú me decías “el día que tú me des un hijo hombre, yo voy a cambiar” [la mujer narra esto llorando]. Dios me hizo esa maravilla y él nunca cambió, él nunca cambió por eso dije yo “¿qué estoy haciendo con mi vida? Si él no me valora, no, nada”, yo le dije a él “dime ¿en qué te fallé? o ¿en qué te estoy fallando? o ¿qué te falta?”, porque en el matrimonio uno, como luego dice uno es amiga, esposa, amante, novia y con las obligaciones él no me hacía lo que no quería, pero yo decía, “es mucho lo que este hombre me lastima” pero yo sola lo pensaba, no lo decía, estuve aguantando (Lourdes, 70).

A través de esta narrativa se pudo apreciar el abuso verbal a través de insultos, pero también se observó a lo que Fernández y Pérez (2007) denominan como el “privilegio masculino; es decir, un maltrato psicológico en donde se ignora a la pareja en todos los sentidos”.

Para Monárrez (2010) la violencia emocional se traduce en una devaluación; esto se realiza mediante burlas, menosprecios, insultos, críticas destructivas y actitudes desvalorizadoras orientadas a restar importancia a la víctima. Finalmente, las narrativas antes expuestas indican que en este estudio la violencia emocional ejercida por la pareja, tiene como finalidad ejercer control y dominio para someter a las mujeres. Esta forma de violencia se manifestó con abuso verbal en donde se expresan humillaciones, menosprecios, desvalorizaciones que afectan la autoestima de las víctimas; es decir, dañan su salud emocional, pero en algunos casos también alteran la salud física.

4.2.3. Violencia sexual

Para Torres (2001) la violencia sexual se origina cuando existe una práctica sexual en contra de la voluntad; es decir, no existe consentimiento por parte de la pareja. La

UNICEF (2000) manifiesta la preocupación de que este tipo de violencia no sea considerado como delito en muchas sociedades, debido a que están casadas con el agresor o viven con él; con lo anterior se acepta un contrato en donde el esposo tiene el derecho de exigir relaciones sexuales en el momento que lo desea.

Lo señalado con anterioridad se identificó dentro de los relatos de Beatriz y Laila, cuyas parejas, mediante el abuso verbal, exigían ese derecho sexual que ellos creen que se les ha otorgado mediante el contrato matrimonial¹¹. Por tal motivo ellas se vieron obligadas a acceder a las peticiones sexuales. De igual manera, se observó dentro de estas narrativas cómo el acto sexual sin consentimiento lo realizaron con la finalidad de que sus parejas no se tornen más violentas, es decir, como estrategia de protección: *“Pues ya al último, cuando ya andaba así, los que andan con esa droga, les pega en la sexualidad, y a veces yo no quería, pero lo hacía para que él no se fuera a molestar”* (Laila, 145-146).

Yo ya ni quería, pero, cedía con tal de que me dejara en paz o me decía ¿por qué no quieres? Si eres una mujer ¿por qué no quieres?, yo para que no estuviera poniéndome gorro y no se estuviera imaginando otras cosas, pero ya no lo hacía porque yo quisiera o me sintiera bien, yo hasta me sentía usada porque yo ya no quería (Beatriz, 141-142).

La imposición del acto sexual sin consentimiento refleja una acción que proclama que la sexualidad de ella le pertenece a él y por lo tanto el cuerpo de la mujer está subordinado para él. Al mismo tiempo este acto es empleado de manera estratégica para humillar, desmoralizar e imponer mecanismos de subordinación (Fuentes, Barajas, y Figueroa, 2007, citados por Ceballos, 2015:73). Tal es el caso de Dulce, en donde ella manifestó que fue obligada a tener relaciones sexuales sin su consentimiento; en su testimonio relató que para ella ese acto fue una violación en donde fue degradada y humillada:

Yo no tenía ganas sexualmente y lo que me dijo me rompió el alma, yo le dije, yo no quiero, estoy cansada, pero le valió queso, hizo lo que hizo, y me dijo “para qué te haces, si a las putas como tú les gusta esto” y por qué con el otro no decías que no, pero yo estaba a llore y llore y yo estaba, no manches, qué es esto, me dolió el alma que hiciera esto, nunca me lo hubiera esperado de él, porque para mí eso fue como violarme, una sensación asquerosamente horrible aunque era mi esposo, siento que ese acto sexual me encantaba hacerlo con él, pero ese día fue como si fuera otro hombre, que no lo hizo por amor, lo hizo para lastimarme, humillarme y fue algo horrible y me acuerdo que le decía que no, pero acabó y a la siguiente semana fue de que estuvo otra vez a hacerlo (Dulce, 142-143).

La UNICEF (2000) indica que el acto sexual sin consentimiento se puede comparar con una tortura. Los relatos que fueron mostrados con anterioridad así lo corroboran, ya que en estos se manifestó lo difícil que es tener que soportar el acto sexual impuesto por la pareja.

Por otra parte, las Naciones Unidas (ONU, 2006) afirman que algunas de las consecuencias de este tipo de violencia se relacionan con la salud reproductiva, ya que una de las consecuencias puede ser un embarazo no deseado. En ese sentido, una de las entrevistadas narró un embarazo no deseado y que fue consecuencia de la violencia sexual que fue ejercida por su pareja:

Fui al hospital una vez que me golpeó porque me hice el legrado y es en donde me agarró, porque perdí un niño, por culpa de él, de las drogas, se me vino el niño, me

¹¹ En México actualmente el acto sexual sin consentimiento ya se considera un delito; 28 de las 32 entidades federativas ya cuentan con una ley para prevenir y erradicar la violencia familiar; en 13 estados se tipifica como delito la violación que ejerce el cónyuge y en 17 entidades es un delito el hostigamiento sexual (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006:26).

hicieron el legrado, regresé con él y me agarró, esa vez me agarró limpia y de que me agarró y de ahí salió la niña la grande (Sonia, 305-312).

Uno de los problemas de la violencia sexual es el débito conyugal que se le confiere a la esposa, en donde se le demanda como obligación tener relaciones sexuales cuando el esposo lo demande (González, 2004, citado por Monárrez, 2010: 244); lo anterior puede tener su base en el sistema patriarcal impuesto por la sociedad, en donde el uso de la fuerza es empleado como un instrumento de dominación y control; en este sistema el hombre puede creer que tiene el derecho sobre el cuerpo de la mujer (Hammock, 1996, citado por Monárrez, 2010:245).

Por lo anterior, la violencia sexual se identificó como un abuso de poder, donde el cuerpo de las mujeres quedó subordinado ante los hombres. Algunas mujeres se vieron en la necesidad de realizar el acto sexual sin consentimiento para no provocar más ira de su pareja; sin embargo, al ser un acto obligado se transgrede el derecho a la autonomía y con ello todos sus demás derechos.

4.2.4. Violencia económica

En este tipo de violencia se ejerce un acto con el fin de someter a otra persona mediante el control de recursos, los cuales pueden ser materiales como: dinero, bienes, valores u objetos (Torres, 2001). En algunos casos, como lo señala Ceballos (2015:74), los agresores buscan obtener el control total de los recursos y de esa forma imponen su dominio ante la pareja.

Lo anterior se pudo identificar en el relato de Sonia, pues su pareja le exigió obediencia y sumisión para otorgarle recursos económicos: *“Me decía si no me obedeces no te doy dinero, vete con tu mamá que te mantenga y no me daba, había que buscarle”* (Sonia, 267-274). Otro caso en particular es el de Celeste, ya que, de la misma manera, su pareja la chantajeó con no proveerle de los recursos; de esta forma manifestó su control y autoridad como principal proveedor: *“Toda la vida es fecha que ha sido el chantaje, que si me voy a ver cómo le haces para pagar esto, que al cabo está a tu nombre, dice, si me voy a ver como pagas el préstamo, y no sé qué”* (Celeste, 125-128).

Como se pudo observar dentro de la violencia económica “los roles de género asignados, como el del proveedor en el hombre, y el de ama de casa en la mujer, generan la idea de que quien lleva el dinero al hogar es la autoridad, por lo cual es el que decide que es lo que se tiene que hacer” (Procuraduría General de la República Mexicana, Unidad de Igualdad de Género, 2017:3). Laila señaló ser víctima de violencia económica, dado que su pareja controlaba los recursos que le proporcionaba para la mantención del hogar: *“Él me daba raya, pero me estaba controlando, con: ¿qué hiciste? ¿qué tanto compraste? ¿en qué te lo gastaste? ¿no compraste esto, no compraste lo otro?”* (Laila, 143-144). En ese sentido, en esta narrativa se observó que aunque no se descuidan las necesidades del hogar, existe un alto control sobre los recursos que se proveen.

En otros casos ese control sobre los recursos puede traducirse en limitaciones insuficientes para cubrir las necesidades de la pareja y de los hijos; como en la vivencia de Cecilia, quien manifestó que los recursos que le proporcionaba eran insuficientes, ya que con regularidad su pareja no otorgaba manutención para el hogar y, cuando lo hacía, había un control sobre ese recurso: *“Cuando me daba dinero, me daba nada más para comer en el instante”* (Cecilia, 174-175).

Aunque conceptualmente la violencia económica se distingue de la patrimonial, como se mencionó en capítulos anteriores, en este estudio la violencia patrimonial será

considerada como parte de la económica. De acuerdo con Monárrez (2010:245) este tipo de violencia también se ejerce cuando la pareja destruye, roba o vende pertenencias u objetos de la víctima. Lo anterior se pone de manifiesto en la experiencia de Leticia, ya que ella mencionó que su pareja vendía sus pertenencias con la finalidad de obtener recursos para adquirir droga: *“Vendía lo mío para comprar droga, lo de él no, yo siempre tenía muchos tenis, volteaba y de repente ya no había tenis, porque él se los llevaba a vender”* (Leticia, 369-370).

En cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres existe un patrón “de subordinación de las mujeres justificadas por el incumplimiento de 'mandatos' socioculturales que prescriben ciertos comportamientos” (CEPAL, 2007:28). Por lo anterior, las narrativas que fueron expuestas manifestaron que los agresores buscan controlar y dominar a las mujeres, es decir, la subordinación y sumisión es el principal objetivo de la violencia.

4.2.5. Motivos que desencadenan más violencia

Dentro de este apartado se consideró pertinente analizar los motivos que tornan más violentos a los agresores, ya que es parte de la particularidad de la violencia que sufrió el grupo de mujeres que fueron entrevistadas.

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002:103) menciona que se ha encontrado una variedad de estudios de países, tanto industrializados como en desarrollo, que han proporcionado una lista notablemente uniforme de patrones que desencadenan la violencia masculina en la pareja; dentro de estos se pueden encontrar: el no obedecer al hombre, contestarle mal, no tener la comida preparada a tiempo, no atender adecuadamente a los hijos o el hogar, preguntarle al hombre por cuestiones de dinero o de sus enamoradas, salir sin el permiso del hombre, negarse a mantener relaciones sexuales con el hombre y exponer las sospechas, por parte del hombre, de infidelidad de la mujer.

Como se puede observar, uno de los motivos que señala este organismo hace referencia a la forma de contestar; para Ceballos (2015) el hecho de contestarle mal a la pareja se convierte en un factor de riesgo que propicia que el hombre maltrate más a la mujer; así mismo, lo anterior lo relaciona con normas tradicionales de género, en donde el hombre busca imponer el rol masculino que le confiere autoridad y poder. En ese sentido, en este estudio se identificó en algunos relatos que la violencia aumenta cuando las mujeres optan por contestar las agresiones verbales de la cual son víctimas. Por lo anterior, durante la entrevista se realizó la pregunta: *¿Qué motivos principalmente provocaban más violencia?* La respuesta se puede apreciar en los siguientes relatos.

En la vivencia de Denisse se encontró que su pareja se volvía más violenta si ella respondía a sus agresiones: *“Que me le pusiera, que le contestara, decía “parece que estoy con un hombre que me está contestando”, cuando yo me le ponía muy picuda por así decirlo era lo que a él le molestaba, que yo le contestara”* (Denisse, 442-443). En el caso de Joselyn, ella manifestó, de igual manera, que su pareja se tornaba más violenta cuando ella contestaba, por lo que pasaba de violencia verbal a violencia física:

Pues se enojaba más porque decía que ya no me quedaba callada y este, como quiera, cuando yo le decía y se me echaba encima, a veces discutíamos sólo de palabra, él me decía y ya le contestaba yo, luego me decía otra y yo le contestaba y ya se me echaba encima, como diciéndome, como para que me tengas miedo y te calles y como no me callaba era cuando me daba un manazo y me quería pegar y yo nomás hacía por cubrirme y yo le decía ponte con alguien que te pueda, cómo te

pones conmigo, ponte con alguien que te responda a los golpes, y a veces digo, un golpe o dos, y como no me defendía, era un manazo, un golpe (Joselyn, 231-232).

Al igual que en los dos relatos anteriores se encuentran las experiencias de Beatriz, María y Cecilia, quienes señalaron que cada vez que respondían las agresiones de forma verbal, éstas se intensificaban: “*Le molestaba que le contestara, porque yo nunca he sabido quedarme callada*” (Beatriz, 147-148); “*Cuando contestaba aumentaba más la agresión*” (María, 149-150); “*Si le contestaba y me defendía el me gritaba y me pegaba, se ponía más agresivo*” (Cecilia, 181-182).

Para Pérez, (2004:64) la obediencia puede haber sido interiorizada por las mujeres como una estrategia de prevención del maltrato; pero para los hombres, en ocasiones, esta obediencia y sumisión tiene que ser expresada por las propias víctimas. Otro aspecto que se identificó a partir de las narrativas de las entrevistas es que no sólo el hecho de contestar aumenta la violencia, sino que por el contrario, el hecho de quedarse callada también puede detonar más violencia, situación que pudiera parecer contradictoria; esto se puede observar en la vivencia de Natalia, quien señaló que en ocasiones respondía de forma verbal los eventos de violencia, pero en otras ocasiones optaba por quedarse callada; no obstante, cualquiera de las dos posturas que adoptaba, lejos de minimizarla, aumentaban la violencia.

Que no me quede callada, entonces le respondo, aunque ni yo en ese aspecto lo entiendo, porque yo, si me quedo callada, se enoja, porque lo estoy juzgando loco, y si no me quedo callada que para qué le sigo el juego, que mejor me quede callada, entonces ya no sé, lo que ha dicho anteriormente es que ya no quiero cruzar palabra contigo, que mejor mañana hablamos, así es como puedo cortarle, así para no hacer un pleito (Natalia, 98-99).

Gloria mencionó desconocer el motivo que provocaba más violencia en su pareja, pero entre líneas se pudo detectar que el hecho de adoptar una posición de sumisión provocaba más enojo en su pareja:

No la encontraba porque yo soy una persona muy tranquila, yo soy una persona que, si me decía, me gritaba, yo no contestaba, hasta se enojaba más porque yo no contestaba, yo a veces le decía, imagínate si me pongo al tú por tú, nunca vamos a terminar, mejor me callaba (Gloria, 99-100).

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002:104) menciona que la mayoría de las mujeres maltratadas optan convertirse en “víctimas pasivas, por lo que adoptan estrategias activas para aumentar al máximo su seguridad y la de sus hijos. Algunas mujeres resisten, otras huyen y algunas más intentan llevar la fiesta en paz cediendo a las exigencias del marido”.

Por lo anterior, se puede decir que a través de las narrativas se identificó que algunas mujeres víctimas de violencia implementan estrategias para protegerse del agresor; es decir, adoptan actitudes para defenderse, ya sea respondiendo o quedándose calladas: sin embargo, la finalidad de las mismas radica en salvaguardar su integridad y su seguridad.

Es importante mencionar que así como se indagaron los factores que incidieron para que algunas mujeres no denunciaran, también se determinaron los factores que intervinieron para que algunas de ellas si lo hicieran.

4.3. Factores que intervienen para que las mujeres denuncien

Otros de los hallazgos que surgieron a partir de este estudio corresponden a los factores que intervinieron para que algunas mujeres que sufrieron violencia denunciaran a sus

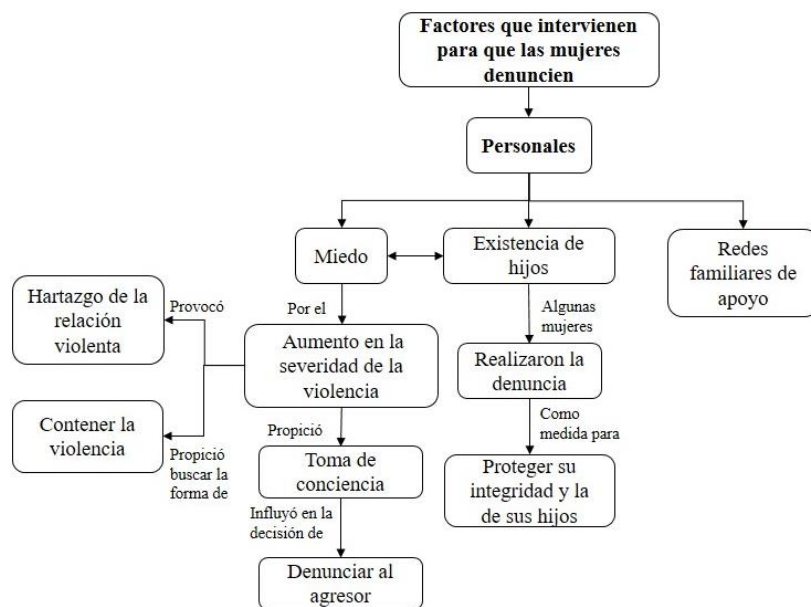
agresores; de las 20 mujeres entrevistadas 16 denunciaron a su agresor, algunas en más de una ocasión (véase la tabla 5).

Tabla 5. Número de denuncias realizadas

Nombre	Realizó denuncia	Número de denuncias realizadas
Joselyn	Sí	7
Beatriz	Sí	5
Celeste	Sí	5
Cecilia	Sí	4
Leticia	Sí	3
Rubí	Sí	3
Denisse	Sí	2
Martha	Sí	2
María	Sí	2
Elena	Sí	2
Lourdes	Sí	2
Sonia	Sí	1
Dulce	Sí	1
Mercedes	Sí	1
Norma	Sí	1
Natalia	Sí	1
Laila	No	0
Abigail	No	0
Dariana	No	0
Gloria	No	0

Partiendo de las narrativas de las informantes se lograron identificar diversos factores de índole personal que pudieron intervenir para que denunciaran a su pareja; algunos de ellos se relacionan con el miedo por el aumento en la severidad de la violencia, las redes familiares de apoyo y la existencia de hijos y su protección; aunque también se identificaron otros aspectos como: el hartazgo de la relación violenta y la realización de la denuncia por miedo y con la finalidad de contener la violencia ejercida por la pareja (véase la figura 3).

Figura 3. Esquema sobre los factores que intervienen para que las mujeres denuncien



Algunos relatos permitieron mostrar que la violencia deja de tolerarse cuando se torna más severa; es decir, cuando se cree que la vida está en peligro y se exagera el miedo de la víctima. Scott (2000, citado por Herrera y Agoff, 2015:112) sostiene que las mujeres que son víctimas de violencia dicen ¡basta! al maltrato y deciden denunciar porque consideran que su vida corre peligro, dado que la violencia no disminuye aunque hagan todo lo que señala el agresor, sino al contrario las agresiones aumentan. Así mismo, afirman que esta decisión sería menos compleja si ellas contaran con un respaldo social, ya sea conformado por redes sociales y familiares o por instituciones que apliquen la ley en beneficio de la víctima.

En ese sentido, cuando se les preguntó cuál fue el motivo que las llevó a denunciar a su pareja, las respuestas se relacionaron con el miedo por el aumento de la severidad de la violencia física, ya sea ejercida mediante la utilización del cuerpo como arma o con algún objeto: “Porque me golpeó bien feo” (Denisse, 517); “Porque me golpeo más fuerte” (Mercedes, 134); “Porque la violencia ya fue con pistola, me sacó la pistola y me quebró todos los vidrios del negocio y la detonó hacía arriba y de ahí para acá las denuncias que le he puesto sí han procedido” (Joselyn, 280).

Yo lo decido, en el último viaje que hicimos, él me iba hostigando todo el viaje y de regreso me puso una madriza, pero madriza, me dejó muy mal (...) y puse una denuncia (...) y a partir ahí juré que no me iba a volver a tocar un solo pelo (Rubí, 124).

Como se puede observar, el aumento en la severidad de la violencia, y el miedo a que continuaran estos eventos, fueron los detonantes para que las mujeres denunciaran a sus agresores. Para Arriaga y Capezza (2005, citados por Herrera y Agoff, 2015:113) el miedo por el aumento de la agresión es un detonador de un proceso de conciencia para las mujeres, ya que se encuentran inmersas dentro de un evento mayor que les permite modificar la percepción de la violencia de la que son víctimas: “Porque él me golpeó mucho, me hizo aquí un moretón y no podía caminar y en ese, también, es donde me agarró, me hizo una violación, vaya, y luego lo metí 4 años [a la cárcel] y la vez que lo denuncié” (Sonia, 342).

Vargas (2017:49) afirma que es frecuente que las mujeres víctimas de violencia denuncien los hechos cuando se encuentran en situaciones que ponen en riesgo su vida o la de sus hijos. Por lo tanto, algunas mujeres deciden denunciar cuando las situaciones de violencia perjudican la integridad de los hijos. Los relatos reflejan que, en ciertos casos, la decisión para denunciar fue tomada cuando la violencia ya no sólo era contra de ellas, sino que afectaba el bienestar de sus hijos. En palabras de Lourdes “*fue la gota que derramó el vaso*”.

La primera vez que lo denuncie fue hace como 15 años, me aventó a la cama y me agarró del cuello y me estaba ahogando y yo no podía respirar, y la segunda por el golpe que le dio a mi hija, y ahí fue cuando yo dije “ya”, fue la gota que derramó el vaso, ya fue mucho aguante, él nunca cambió, antes al contrario, me empeoró las cosas, porque me envició a mi hijo, aunque nadie envicia a nadie, pero de ver, mi hijo de 16 años, pero si él no me va a ayudar que no me estorbe (Lourdes, 89).

El relato anterior permitió mostrar que algunas mujeres que sufren violencia toleran la violencia durante años o, como ellas lo señalan, “*aguantan*” los eventos violentos y deciden denunciar hasta que sucede un hecho que traspasa lo personalmente tolerado. Según Herrera y Agoff, (2015:113) muchas mujeres “*abren los ojos*” y denuncian cuando la violencia alcanza a los hijos; esto favorece que den inicio al proceso de denuncia y terminen con la relación violenta.

La primera vez que lo denuncie fue porque me golpeó a mí y la segunda porque me golpeó a la niña, le dio un codazo en el pecho y está enferma del corazón y pues no ya no, también por eso y esta última vez pues porque me golpeó a mí y también al niño (Leticia, 438).

Siempre lo denuncie por golpes y pues porque me corría de la casa (...) y después por lo mismo y porque él dejó de trabajar tres meses y no tenía que darles de comer a los niños y ni yo comía a veces por darle a los niños (Cecilia, 251).

Por lo anterior, Herrera y Agoff, (2015) hacen referencia a la toma de conciencia por parte de las mujeres, que surge a partir de un evento que sobrepasa los límites. Por otra parte, esta toma de conciencia no es fácil, ya que las víctimas de violencia se tienen que enfrentar al miedo a las represalias, a la falta de medios y redes de apoyo, a la preocupación por sus hijos, al miedo a la estigmatización social, por la posible pérdida de la custodia de los hijos asociada con el divorcio y a la esperanza de que su pareja cambie. A pesar de esto, algunas de ellas sí realizan la denuncia y abandonan la relación, pero a menudo después de múltiples intentos y de años de violencia (OMS, 2002:3).

Beatriz y Elena narraron que denunciaron a su pareja porque se cansaron de que la violencia fuera frecuente; sus relatos reflejan una sensación de hartazgo de las agresiones que padecieron: “*me tenía harta*” “*me cansé*”, “*me hartó*”, “*me fastidió*”:

Denuncié porque en ese tiempo yo lo que quería era que, cómo te digo, porque me cansé de que los golpes fuera tan seguido, tan seguido, yo decía, entonces no va cambiar, no me puede estar pasando a cada rato esto (Beatriz,173-174).

Realicé la denuncia porque me agredió, las cosas se salieron de control, me fastidió, me hartó, es que cuando a mí me fastidiaba, yo reaccionaba también, la vez que lo encerré es porque ya me tenía harta, lo metí a la cárcel y de ahí se lo llevaron a un centro de rehabilitación, pero era porque yo ya no aguantaba, yo ya tenía mucho tiempo cargando y luego salió y a los dos años lo volví a encerrar (Elena, 175).

Para Granados y otros (2002:109) el tener que soportar años de sufrimiento y el aumento en la severidad de las agresiones son dos aspectos que, combinados, pueden influir para que las mujeres se atrevan a denunciar a sus agresores y pongan fin a su situación, dado

que ya no es posible tolerarla más y sienten un hartazgo de la violencia, por lo que finalmente se atreven a pedir ayuda en alguna institución o Ministerio Público.

No obstante, en el caso de Elena y de Celeste se logró observar que la denuncia fue empleada como una estrategia para contener la violencia por parte de su pareja.

Puse la denuncia, de hecho igual lo encerré hace como dos años y dos meses y aún lo recuerdo, porque salía bien sedita, duró como dos años bien tranquilo, si discusiones pero subidas de tono, pero pasó el tiempo y otra vez volvió a empezar (Elena, 180).

Pues cada que me pegaba le ponía una demanda, y estaba tranquilo y pasaban dos o tres años y seguíamos, lo demandaba y duraba encerrado dos o tres días, y volvía como si nada me pedía disculpas, me decía “ya sé que la regué, discúlpame que no va a volver a pasar” y volvía nuevamente (Celeste, 139-144).

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2016:3) indica que las mujeres víctimas de violencia son afectadas de forma psicológica, lo cual dificulta la toma de decisiones y las conduce a buscar salidas inadecuadas para su situación. En ese sentido, los relatos reflejan que, aunque se buscó contener y terminar con la violencia mediante la realización de la denuncia, esta estrategia sólo contuvo las agresiones durante un periodo, pero no garantizó la finalización de la misma.

Por otra parte, otro de los factores que intervino para la realización de la denuncia fue la red de apoyo familiar. En el caso de Dulce se pudo percibir que no denunció a su pareja, debido a la ausencia de redes familiares, por lo tanto, la debilidad de estas redes es un factor importante que las orilla a no denunciar. Dulce indicó que ella no tuvo una plena intención de denunciar a su pareja, debido a que consideró que esa situación se resolvería como siempre, sin necesidad de realizar la denuncia. De acuerdo con Granados y otros (2002) las víctimas deben enfrentarse a miedos, culpas y a la naturalización de la violencia que dificultan y tornan compleja la decisión de denunciar. En ese sentido, para Dulce, sus miedos, culpas y el naturalizar la violencia de pareja fueron aspectos que dificultaron su decisión para denunciar; por lo anterior, desde su perspectiva, más que un apoyo familiar, fue una imposición por parte de su madre la que la orilló a realizar la denuncia:

Me acuerdo de que cuando denuncié, ese día, en octubre, mi mamá estaba arriba con mi hermano, yo le quise ayudar a él a cortar pasto y traía el machete, me puse a cocinar y le quise ayudar, pero me hizo caras y yo le dije “no que ya me ibas a tratar bien”, porque una semana antes me había jalado el pelo y me había tirado al piso y él como que se enojó y empezó a gritarme (...) y me daba puñetazos, como si fuera saco de box y nada más me acuerdo que me empezó a golpear y no paraba, no paraba, y entonces ya nada más cuando abro los ojos, yo trataba de cubrir al niño y cuando abro los ojos yo uso lentes, nomás vi que agarró el machete y lo tenía así, lo alzó y nomás escuché al niño el grande que gritó ¡papi! ¡mami! Asustado y yo gritaba auxilio y nomás recuerdo que no salía mi voz, entonces cuando por fin agarré fuerzas y pude gritar, le dije al niño grande “¡corre, corre y pide ayuda!” y vi que estaba incontrolable, entonces estaba incontrolable y yo gritaba ¡mamá! Y salgo corriendo, y el niño grande, en lugar de correr se viene hacia mí y traía el machete y siguió golpeándome la espalda y no se daba cuenta, estaba cegado por su ira, me pegaba en la espalda y en la cabeza, mucho, mucho, como pude me solté por el miedo de que les pegara a los niños, entonces llego corriendo a la puerta principal y cuando llego a la puerta, él me gana y la cierra y ahí fue en donde más miedo me dio, me contesta y le miro los ojos así todos negros y me dice ¿pero qué tienes? ¿a dónde vas? ¿estás temblando? Y me decía y acariciaba la mejilla y decía: “Pero ¿qué tienes? ¿por qué lloras?, cálmate, no estés temblando” y yo nada más pensaba “qué te pasa casi me matas” y me dijo “yo no te estoy haciendo nada”, y

yo pensaba, válgame Dios éste está loco, como si fueran dos hombres a la vez e intento abrir, trato de abrir y me cierra, y me dice “cálmate no tiembles, no sé por qué estás así” y dice el niño grande que es porque yo estaba así, temblaba literal, entonces abro la puerta y le empiezo a gritar a mi mamá, pero mi mamá siempre tiene el candado puesto, por la inseguridad, ahorita te lo cuento porque ya lo recuerdo, pero en ese momento yo lo sentí, y le gritaba a mi mamá “abra, abra, que se quiere llevar a los niños” entonces dice mi mamá que yo rompí, que quise abrir el candado, mi mamá me vio en shock, llorando y le impresionó verme la cara así, toda golpeado del ojo sin poder ver, mi hermana la mayor tiene el carácter y que baja y que le dice “hijo de tu no sé qué, te me vas porque se me va, vete” entonces vinieron las vecinas, se hizo un argüende y le hablaron a la policía, y se me acerca al oído y me dice “por avergonzarme no te la vas a acabar” y se fue y yo estaba todavía en shock pero pensaba “¿Por qué me salí? No me hubiera salido, me hubiera aguantado, lo hubiéramos solucionado como siempre, no debí haber pedido ayuda” y mi mamá empezó “es que ese hombre la golpeó y se dice ser cristiano y así son todos los cristianos” y a mí me dio más coraje eso que lo que me había hecho mi esposo y yo decía “eso no tiene nada que ver con Dios, déjense de cosas, yo no voy a demandarlo”, y se enojó y mi mamá es una mujer con un carácter que si no se hace lo que ella dice, te corre, y dice “¿ah no? Pon la denuncia, sino ¡vete!” y esas fueron sus palabras, literal, entonces obligada fui al ir al CODE y ya fui y levanté la demanda (Dulce, 171).

El Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de España (2016) revela que la realización de la denuncia es un proceso largo y con muchas dificultades, dado que se combinan aspectos psicológicos, miedos y, en muchos casos, también una precariedad social y económica. De igual manera, este organismo señala que es necesario que las instituciones encargadas de proteger a las mujeres cumplan con sus funciones adecuadamente. Del mismo modo, manifiesta que es imprescindible que los profesionales que están inmersos en la protección de las víctimas las acompañen durante todo el proceso, pero sobre todo en los primeros momentos de su toma de decisión, ya que esto puede favorecer para que la mantengan vigente y no regresen con el agresor.

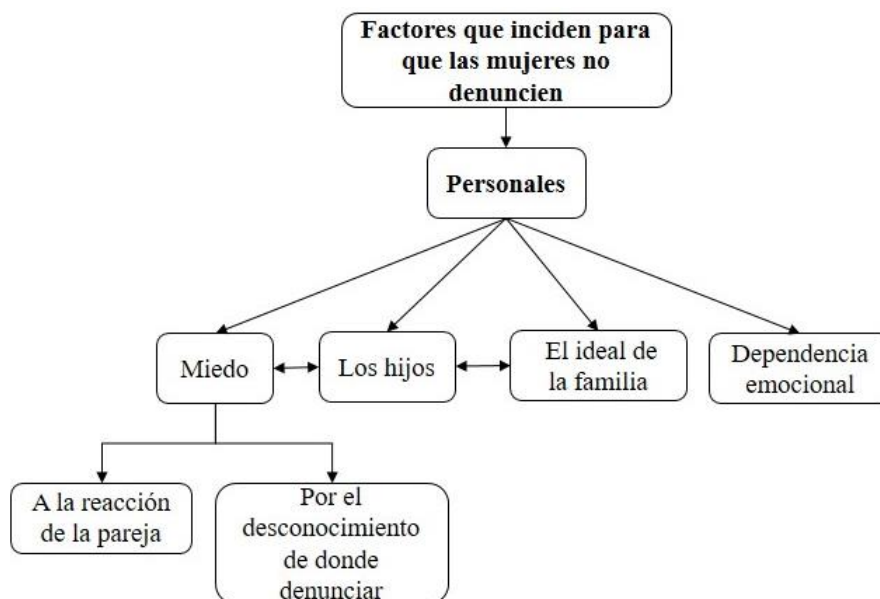
Dentro de este estudio se abordaron los factores que propician que algunas mujeres denuncien, pero también se consideró pertinente indagar cuáles son los factores que inciden para que algunas mujeres no realicen la denuncia.

4.4. Factores que inciden para que las mujeres no denuncien

Parte de los hallazgos que fueron identificados en este estudio se relaciona con los factores que inciden para que las víctimas de la violencia inhiban la denuncia; en ese sentido, se identificó que de un total de 20 mujeres entrevistadas, cuatro inhibieron la denuncia.

A partir de las narrativas de algunas mujeres se lograron identificar diversos factores de índole personal que pudieron incidir para que no denunciaran a su pareja; entre ellos se encuentran: los hijos como vínculo de unión, el ideal de la familia, el miedo, la dependencia emocional y el desconocimiento de dónde realizar la denuncia (véase la figura 4).

Figura 4. Esquema sobre los factores que inciden para que las mujeres no denuncien



La existencia de hijos y el ideal de familia son factores que inhiben la denuncia. Según Granados y otros (2002:76-77), por tradición, a la mujer se le ha asignado el papel protagónico en el proceso reproductivo, lo que la ha condicionado a un papel centrado en la maternidad y le ha propiciado complicaciones y dificultades para tomar decisiones que actúen en favor de su integridad, debido a que es ella quien debe velar por el bienestar de los hijos y ser la responsable de la unión familiar; lo anterior, ha provocado que la mujer internalice este papel y se entregue a los otros, olvidando y dejando a un lado la posibilidad de salvaguardar su propio bienestar.

Así mismo, para Agoff y Herrera (2015) los hijos y el ideal de la familia son la base sobre la cual se justifica y tolera la violencia de pareja. Ahora bien, como se señaló con anterioridad, está internalización del “deber ser” puede influir en la decisión de denunciar o no la violencia. En ese sentido, en el discurso de Laila se reflejó que la existencia de hijos, el ideal de la familia y los vínculos emocionales fueron los factores por los cuales no denunció a su pareja:

Pregunta: ¿Alguna vez usted lo denunció?

Respuesta: No, nunca lo denuncie.

Pregunta: ¿Cuál fue el principal motivo por el que usted no lo denunció?

Respuesta: Porque yo decía, lo voy a denunciar, lo denuncio y qué, de todos modos, yo voy a regresar con él, yo sabía que iba a regresar con él.

Pregunta: Usted sabía que iba a regresar con él ¿por qué razón?

Respuesta: Pues al principio sí era porque yo lo quería, pero luego ya por los hijos, (...) me gustaba estar en familia y yo decía, mi familia es lo más importante (Laila, 175-179).

Herrera y Agoff (2015:74) indican que las expectativas sociales que expresan ideales femeninos, son internalizadas por las mujeres, de tal forma que les resultan perjudiciales y las coloca en el dilema entre estar solas o “mal acompañadas”; en otras palabras, se encuentran atrapadas entre la disyuntiva de renunciar o seguir soportando la violencia. Por lo anterior, en el caso de Abigail, al igual que en el de Laila, se pudo identificar que los hijos y la idealización de la familia son los factores personales que inhibieron la

denuncia; así mismo, dentro de la narrativa se observó un tercer factor de índole emocional:

Pregunta: ¿Alguna vez usted lo denunció?

Respuesta: No, nunca lo hice.

Pregunta: ¿Cuál fue el principal motivo por el que usted no denunció?

Respuesta: Por mis hijos y porque yo realmente lo quería, yo sí pensaba que podía cambiar, (...) pero después, me di cuenta de que no, (...) yo me imaginaba una familia, el papá, la mamá, los hijos, una igual que la de mis papás que no había violencia, que todo en paz, yo pensaba que así iba a ser mi matrimonio, pero no fue así (Abigail, 181-184).

Como se puede observar, las narrativas antes expuestas reflejaron que estas mujeres no denunciaron porque para ellas lo primordial eran sus hijos; de igual manera, se observó la importancia que le otorgan a la unión familiar; sin embargo, lo anterior podría vincularse con la internalización de una ideología de género conservadora; siendo la asociación de estos factores personales lo que pudo haber propiciado la inhibición de la denuncia.

Un estudio realizado por Ribeiro en 2010 en Nuevo León, en donde se analizó la dinámica familiar, logró identificar algunas de las peculiaridades de la ideología de género conservadora. Dentro de los hallazgos se encontró que este tipo de ideología se relaciona principalmente con el papel que se le asigna a la mujer, dado que la mayoría de los hombres como mujeres opinaron, que son ellas las que están más capacitadas para el cuidado de los hijos, que las madres que se mantienen dentro del hogar y cuidan de sus hijos son mejores madres que las que no lo hacen, que las mujeres que se casan deben permanecer en el hogar y cuidar de los hijos, que si los hijos se drogan es porque la mujer está incorporada al ámbito laboral y no cuida, ni está en el hogar; lo anterior reflejó una ideología de género conservadora internalizada por ambos géneros, en donde finalmente la unión familiar, el bienestar y el cuidado de los hijos recaen en la mujer. Por lo tanto, esta ideología, al ser interiorizada por las mujeres, puede influir para que ellas continúen con las relaciones violentas y no puedan tomar la decisión de denunciar o de separarse de sus parejas.

Por otra parte, dentro de estos relatos se identificó que la dependencia emocional puede ser un factor que inhibe la denuncia: “*porque yo realmente lo quería*” (Abigail, 181); “*pues al principio sí era porque yo lo quería*” (Laila, 175). Para Aiquipa (2015), la dependencia emocional puede explicar algunas conductas que tienen las mujeres que sufren violencia; tal es el caso de la justificación de las agresiones; también podría explicarse por qué algunas de ellas no denuncian, cancelan el proceso legal, incumplen las órdenes judiciales de alejamiento respecto a la pareja o regresan con el agresor creyendo que él va a cambiar: “*yo sabía que iba a regresar con él*” (Laila, 175); “*yo sí pensaba que podía cambiar*” (Abigail, 181).

Estas narrativas presentadas en párrafos anteriores permitieron mostrar que la existencia de hijos, el ideal de la familia y los vínculos emocionales son factores personales que se asocian y dificultan la decisión de las mujeres para denunciar a sus agresores. No obstante, existen otros dos casos en donde aparecen otros factores, entre ellos: el miedo hacia al agresor y la falta de conocimiento de donde denunciar.

Ahora bien, Gloria manifestó que no denunció a su pareja porque le tenía miedo; desde su perspectiva, el no realizar la denuncia fue una medida de protección que le permitió cuidar y proteger a sus hijos.

Herrera y Agoff (2015) indican que algunas mujeres expresan ideales femeninos, los cuales han internalizado como obligaciones; estas autoras indican que con frecuencia la abnegación se considera parte de este ideal, el cual se relaciona con la internalización de un rol tradicional femenino. En ese sentido, la idea de conservar el matrimonio a cualquier costo, porque existen hijos que fueron procreados dentro de él, forma parte de esta internalización de ideales y roles femeninos. Sin embargo, hay que señalar que para estas autoras la internalización de dichos ideales y roles es el reflejo de las exigencias y de las expectativas sociales que señalan cómo “debe ser” el comportamiento femenino. En relación con lo anterior se pudo observar que el miedo hacia la pareja y la idea de salvaguardar el bienestar de los hijos son los factores que incidieron para que Gloria desistiera de la denuncia y resistiera a la violencia; del mismo modo, se identificó que el término “*aguantar*” expresa la internalización de la abnegación, cuya finalidad es resguardar a los hijos.

Pregunta: ¿Alguna vez usted lo denunció?

Respuesta: No, nunca por miedo no lo hice, mis hijos dicen ahorita que están grandes ¿por qué no lo denunciaste? Dije, porque si me hubiera matado él ahorita estuviera libre, ustedes se hubieran quedado sin madre, sin mí, no, por eso me aguanté, tenía miedo denunciarlo (Gloria, 89-90).

Por otra parte, se encuentra el caso de Dariana, quien manifestó no haber denunciado por miedo a su pareja, aunque también se reflejó en su narrativa un desconocimiento de dónde acudir para realizar la denuncia. Lo anterior se relaciona con lo expuesto en capítulos anteriores, ya que según el INEGI (2016) el miedo y el no saber a dónde denunciar la violencia, son algunas de las causas por las que las mujeres no denuncian a sus agresores.

Esta última vez sí fue física, pues él me agarró muy fuerte y en donde yo quería separarlo, quitármelo de encima... yo me acuerdo que yo le pegaba aquí, en el pecho, él dice que yo le dejé moretones y todo, pero yo trataba de quitármelo, porque me desesperé que no me soltaba (...) él me empezó a agarrar de las manos y me hizo moretones y yo traté de quitármelo, le pegaba y lo aventaba, pero para yo podérmelo quitar, no porque yo le quisiera pegar (...)no, nunca lo denuncié, porque me daba miedo y porque no sabía a donde ir (Dariana, 121-128).

La narrativa de Dariana muestra que el miedo y el no saber dónde denunciar son factores que, asociados, pueden inhibir la denuncia. Esto coincide con los resultados que arrojó el estudio realizado por Granados y otros, en 1995 y que se llevó a cabo en Nuevo León, dado que los datos recabados por tales autores indicaron que algunas de las mujeres no denuncian los hechos porque tuvieron miedo a la reacción de su esposo; otras por sus hijos y, en forma particular, algunas afirmaron que desconocían el lugar a donde podían acudir a presentar la denuncia (Granados y otros, 2002).

Ahora bien, a pesar de que el estudio antes citado se realizó en 1995, esto permite observar que en la actualidad no han variado de forma significativa los factores que inciden en la inhibición de la denuncia; por lo tanto, el miedo, la existencia de hijos, el ideal de la familia y el desconocimiento de donde denunciar continúan tornando compleja la decisión de las mujeres de denunciar a sus agresores.

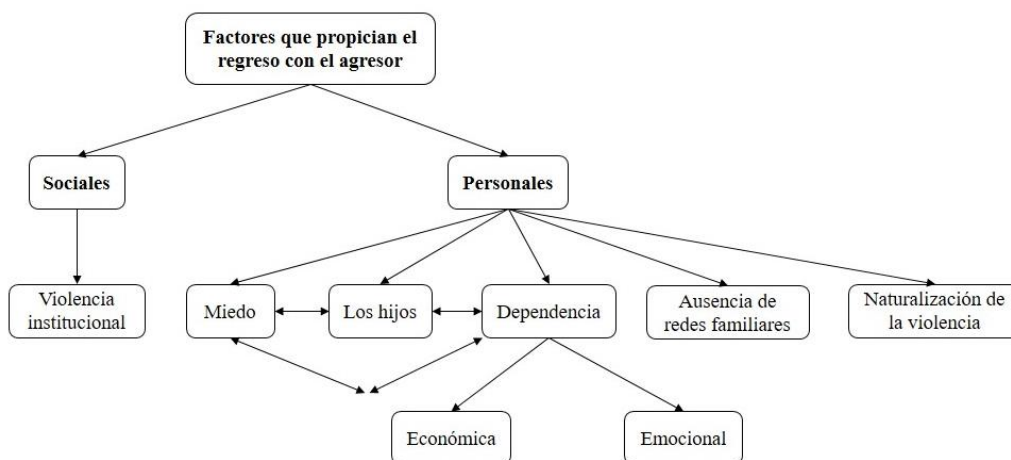
4.5. Factores que propician que las mujeres que denunciaron a sus agresores regresen con ellos y continúen en la relación violenta

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, de un total de 20 mujeres entrevistadas 16 denunciaron a su pareja, algunas en una ocasión, otras en diversas ocasiones (véase la tabla 5). Es importante señalar que de las 16 mujeres que realizaron la denuncia 15 de

ellas regresaron con su pareja después de denunciarla y sólo una de ellas no lo hizo. A partir de este estudio se logró identificar los diversos factores sociales y personales que propiciaron el regreso con el agresor.

Dentro de los factores sociales se destaca principalmente la violencia institucional, mientras que los factores personales que fueron identificados son los siguientes: el miedo, los hijos como vínculo de unión, la dependencia económica y emocional, la ausencia de redes familiares y la naturalización de la violencia. Es necesario recalcar que algunos de los factores se relacionan y no se encuentran de forma aislada, es decir, unos dependen de otros, por ello forman una red de factores que dificultan la decisión de abandonar la relación de pareja (véase la figura 5).

Figura 5. Esquema sobre los factores que propician que las mujeres regresen con el agresor

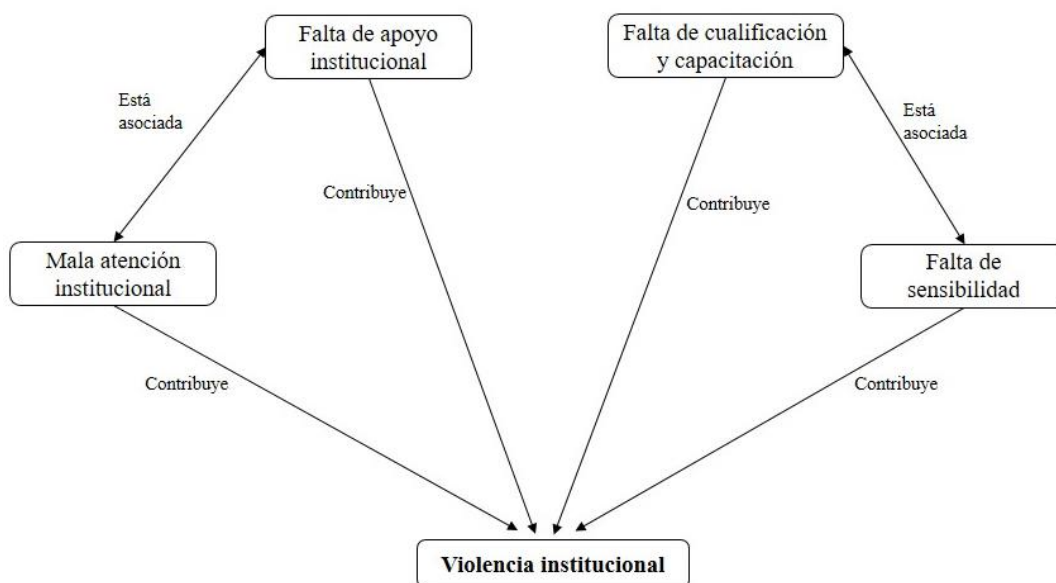


Uno de los factores sociales que contribuyó para que las mujeres regresaran con su pareja fue la violencia institucional.

La violencia institucional dentro de este estudio forma parte de los factores sociales que pueden inhibir la denuncia o influir para que las mujeres que iniciaron el proceso no le den seguimiento, regresen con el agresor y continúen resistiendo la violencia por parte de la pareja. Esta forma de violencia se relaciona directamente con cualquier acto que realicen los servidores públicos que obstaculicen los derechos humanos de las mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007); en ese sentido, cualquier omisión o falta de atención que dilate o entorpezca el proceso de denuncia es considerada violencia institucional.

Ahora bien, parte de los hallazgos de este estudio se relacionan con la violencia institucional, ya que 12 de las 16 mujeres que decidieron denunciar a sus agresores fueron doblemente victimizadas, en primer lugar por su pareja y en segundo por algunos servidores públicos durante el proceso de denuncia; siendo la mala atención, la falta de apoyo y la falta de cualificación, capacitación y sensibilidad, algunos de los aspectos que sobresalen en esta forma de violencia (véase la figura 6).

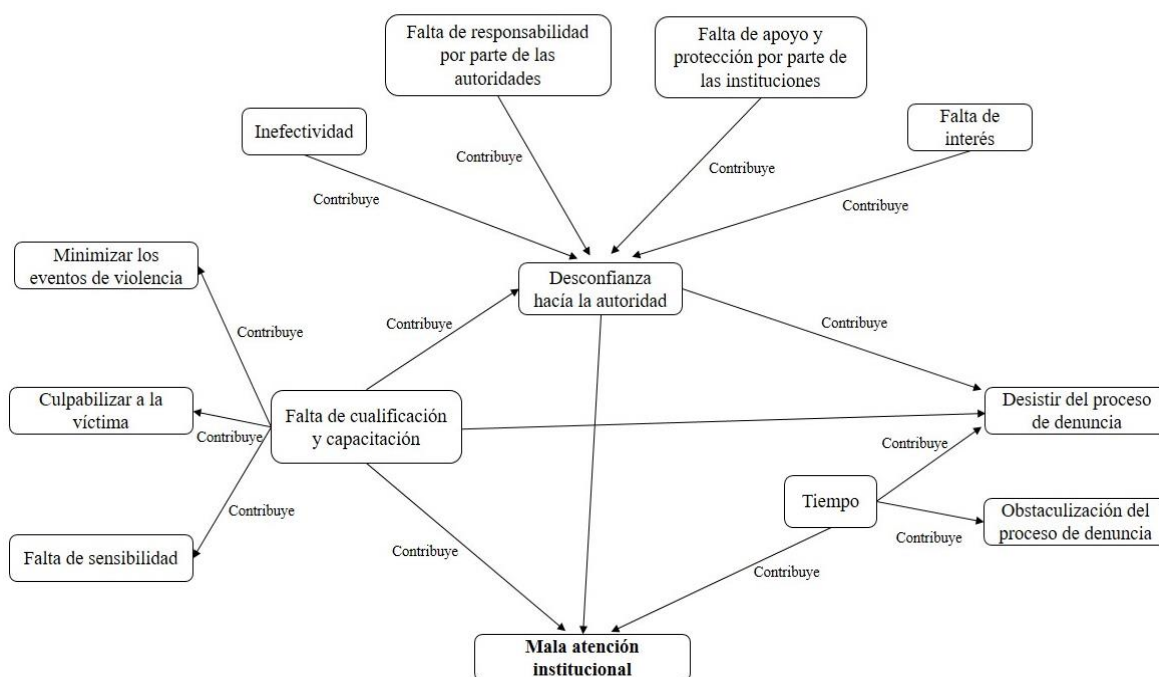
Figura 6. Esquema sobre la violencia institucional



Uno de los aspectos que fueron identificados a lo largo de este estudio y que se relacionan con la violencia institucional es la mala atención por parte de las instituciones, dado que la mayoría de las mujeres que tomaron la decisión de denunciar a sus agresores fueron víctimas de una segunda victimización. Para Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009) la violencia institucional se origina cuando concurre una victimización secundaria o revictimización, la cual se origina cuando la víctima recibe mala o inadecuada atención una vez entra en contacto con el sistema de justicia, en donde estas deficiencias institucionales entorpecen el proceso de denuncia e inclusive pueden favorecer para que la víctima desista de continuar con el proceso y regrese a la relación violenta.

En este estudio se identificó que 12 de las 15 mujeres que iniciaron el proceso de denuncia desistieron del mismo y regresaron con el agresor, debido a que percibieron una mala atención institucional, la cual desde su experiencia, la relacionaron con el factor tiempo; es decir, hicieron referencia a una tardanza y lentitud en el proceso, en donde no se dio seguimiento de forma rápida, por lo que desde su percepción no existió buena atención, en otras palabras, no hubo eficacia institucional por parte de las autoridades. Así mismo, los relatos manifestaron falta de apoyo, protección e interés por parte de las autoridades. De la misma manera, en los discursos las mujeres hicieron alegoría sobre la falta de cualificación, capacitación y sensibilidad por parte de las autoridades, dado que minimizaron y culpabilizaron a las víctimas; por otra parte, las informantes manifestaron no confiar en las autoridades que las atendieron (véase la figura 7).

Figura 7. Esquema sobre la mala atención institucional



La victimización secundaria se puede producir en diferentes momentos: durante la etapa del arresto, la denuncia, la toma de declaración, la atención en salud (Campbell, 2005 citado por Gutiérrez, Coronel y Pérez, 2009:52). En ese sentido, algunas narrativas de las informantes manifestaron la mala atención institucional, la cual inició desde el momento en que llegaron a realizar la declaración para poder dar inicio a la denuncia; ahí tuvieron que esperar largas horas para que su declaración fuera tomada. En otros casos, la tardanza se ubicó entre una declaración y otra, dado que fueron citadas para declarar pero no fueron atendidas, por lo que tuvieron que volver nuevamente en la fecha que les fue reprogramada la declaración. Del mismo modo, existió lentitud en dar solución al evento y en otros casos no se otorgó ninguna solución.

Por lo tanto, la mala atención institucional propició que algunas de las mujeres desistieran de la denuncia, regresaran con su pareja y continuaran en la relación de violencia; lo anterior se logró apreciar en algunos de los segmentos más significativos que mostraron la lentitud y la tardanza del proceso: “*hubo detalles como tardanza, que vaya aquí, que vaya allá*” (Gloria, 109-110); “*es que era mucha pérdida de tiempo, iba y me decían que todavía no estaba, que todavía no y que todavía no, no me daban ninguna respuesta y ya mejor dije, ya no voy*” (Cecilia, 244-245).

Para empezar se tardan bastante, duré como 6 horas hasta que me tomaran la denuncia; no le seguí y ya no volví a poner porque pensé me la voy a pasar todo el día aquí por la denuncia y no van a hacer nada (Denisse, 560-562).

Ya no acudí yo porque me traían a vuelta y vuelta y me hicieron esperar mucho; se me hacían muchas vueltas y tengo que gastar; después tenía que sacar cita con los médicos, la valoración y así muchas vueltas y pues ya mejor así la dejé (Leticia, 437-458).

Se tardaban en contestar; no dan solución pronto; dan largos los periodos de las audiencias, o sea, no hay que esperar, y menos cuando ya hay una, dos o tres o cuatro cosas, dijeras, bueno, es la primera vez que viene, la segunda, ok, pero cuando ya es sobre una misma denuncia seguida, deberían trabajar más sobre ese

caso, a lo mejor por eso a veces pasan las desgracias que encuentran a las mujeres muertas (Joselyn, 353-360).

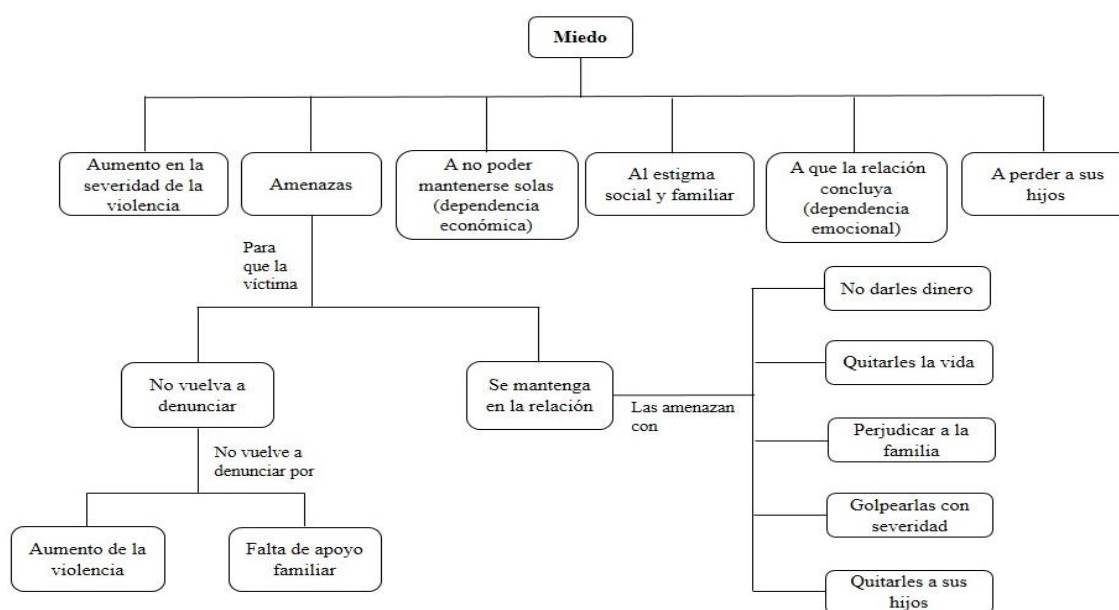
Yo fui a poner la denuncia, pero yo no voy a hacerme los estudios médicos psicológicos, yo no fui, yo fui hasta a la semana a hacérmelo, pero me traían para allá y para acá; se tardaron 15 días, de aquí a allá y vaya allá, yo lo denuncie el 23 de julio y me dieron audiencia para octubre, 3 meses después; el lapso fue muy lento, por decir para citarlo, y en ese tiempo regrese con él (Elena, 199-206).

La violencia no sólo ocurre como consecuencia directa de la agresión de la pareja, sino también a través de la respuesta que ofrecen las instituciones; es decir, en la atención que éstas brindan a las víctimas (Gutiérrez, Coronel y Pérez, 2009). Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) indica que los servidores públicos ejercen violencia institucional en contra de las mujeres cuando: obstaculizan el acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva, no asumen la responsabilidad del servicio que tienen encomendado y omiten brindar protección a la integridad física, psíquica y social de ellas.

Así como se identificó que la violencia institucional es un factor social que propició el regreso con el agresor. Adicionalmente, en este estudio se identificaron algunos factores personales por los que las mujeres regresaron a la relación violenta.

Es oportuno señalar que en este estudio se identificó que el miedo es uno de los factores personales que incidió para que las mujeres regresaran con su pareja después de haber denunciado. Dentro de los factores antes expuestos, el miedo no es un factor que se presentó de forma aislada, sino que se ubicó como uno de los principales factores que está presente y se relaciona con los demás (véase la figura 8); así mismo, el miedo favoreció el regreso con el agresor y propició su permanencia. En ese sentido, diversos relatos mostraron que el miedo que sienten las víctimas es provocado por las amenazas del victimario, por lo que se distinguieron dos tipos de amenazas: las primeras tienen el objetivo de que las mujeres se mantengan en la relación violenta y las segundas buscan que no vuelvan a realizar ninguna denuncia.

Figura 8. Esquema sobre el miedo y la relación con diversos factores de índole personal



En relación con el factor miedo, los resultados de un estudio realizado en España por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en 2016, que se enfocó específicamente en estudiar la inhibición de la denuncia, encontró que con frecuencia una gran cantidad de las mujeres que denuncian vuelven con su pareja por miedo y porque no tienen otra alternativa, ya que son amenazadas por los agresores convivientes.

Para Boira, Carbajosa y Méndez (2016) el miedo que siente la víctima de la violencia la conduce a un proceso de inacción; en otras palabras, queda sometida a una resignación que la obliga a regresar con el agresor. Leticia, Gloria, Beatriz y Denisse mujeres que fueron entrevistadas en este estudio, refirieron al respecto que regresaron con su pareja después de haber realizado la denuncia porque tenían miedo, dado que los agresores las amenazaron con quitarles la vida o perjudicar a su familia: “*regresé porque me buscaba y me amenazaba, me decía que si no me iba me iba a matar y nunca me iba a dejar en paz*” (Leticia, 387); “*volvía por las amenazas, el hecho de decir de quitarme la vida dos veces*” (Gloria, 83).

Regresaba con él siempre por la fuerza, o sea, siempre viví amenazada, él me decía “si no regresas, si tú me dejas, yo te voy a buscar hasta por debajo de las piedras, si tú me metes a la cárcel yo salgo y te mato, si me voy yo, te vas tú, aquí no va a haber nadie que te defienda” vivir así es, es muy feo (Beatriz, 140).

Pues regresaba por miedo, porque él me amenazaba con matarme, decía que si lo dejaba le hacía algo a mi familia o a mí, siempre fue por miedo, y además que nunca me dejó en paz, o sea, yo no tenía, haga de cuenta, o sea, tan fácil como que lo dejo y ya, yo tenía mucho miedo (Denisse, 464).

Como se puede observar en las narrativas, el regreso con los agresores no es voluntario, sino que es forzado por medio de amenazas que infunden miedo y las obliga a continuar con la relación violenta. Esto coincide con lo que arrojó un estudio de corte cuantitativo realizado en Bolivia por Flores y Velasco en 2004; dicha investigación buscó identificar los miedos que están presentes en las víctimas de la violencia de pareja; para esto fueron entrevistadas 40 mujeres que sufrieron violencia conyugal y que habían denunciado en más de dos ocasiones, pero que continuaban viviendo con el agresor; por consiguiente, uno de los hallazgos principales fue que 90% de la muestra indicó que tuvieron miedo extremo a las represalias físicas, factor que les impidió actuar, separarse y dejar la relación.

Los datos de la investigación antes citada revelaron que el miedo a las represalias físicas es un factor que impide romper con la relación. Lo anterior coincide con los resultados de este estudio, dado que el miedo se relaciona con el aumento en la severidad de la violencia; algunos de los relatos descritos por las participantes manifestaron que, después de haber realizado la denuncia, las agresiones fueron más severas; no obstante, a pesar de esto, las víctimas continuaron viviendo con su agresor. Por lo antes señalado, cuando se les preguntó a las informantes si después de haber denunciado, las agresiones habían aumentado en frecuencia y severidad, la respuesta en algunos casos fue afirmativa: “*sí, yo recuerdo, que sí, si me pegaba más fuerte*” (Denisse, 531).

Sí, le daba más coraje porque miraba, como que me miraba segura de lo que estaba haciendo (...) pero no sé si por miedo a lo que pudiera pasar, me la cantaba bonito y golpeaba para tratar de evitar que se diera seguimiento (Joselyn, 331).

Sí, porque la segunda vez lo levantaron del mercado y se lo llevaron de ahí, entonces a él no le gustaba que lo pusieran en evidencia porque fue por maltrato intrafamiliar y pues se lo llevaron y aparte la golpiza que le pusieron, fue lo que más le enfureció

y por eso la violencia conmigo ya era a diario, por lo mismo, me dijo es que mira, tú me encerraste y le decía a mi hijo “es que mira, tu mamá hizo que la policía me llevara” y no se que y él siempre me andaba pegando en la cabeza fuerte y yo le decía “ya párale” y él me decía ¿ya qué? ¿ya qué? (María, 202).

Sí, sí me agredió más, de la pistola para acá fueron más las agresiones, me golpeaba, me sacaba de la casa cada que él quería a la hora que él quería, me corría andaba yo vagando, pidiéndoles posada a mis amistades que tenía y me la daban, porque mi familia nunca me apoyó. Mi hermano que vivía conmigo (...) se dio cuenta y me dijo simplemente son sus cosas y son entre el matrimonio (...) yo le decía que me acompañara a poner la denuncia y me dijo, no que al cabo “al rato ahí se van a andar besando otra vez, van a hacer las paces y ni la vergüenza que voy a pasar yo” así me dijo mi hermano y le dije ah ok (Rubí, 125).

Como se puede observar los relatos reflejan un aumento en la violencia después de que las mujeres realizaron la denuncia. En el caso particular de Rubí, además de que señala el aumento en la severidad de la violencia por parte de su pareja después de haberlo denunciado, su relato reflejó la ausencia de apoyo por parte de su familia, aunque ella expresó la falta de apoyo familiar, también narró que recibió ayuda por parte de su red de amistades. Zuñiga (2007) establece que las redes personales no sólo abarcan a la familia sino que se contemplan otros vínculos relacionales en donde se incluye a las amistades, las cuales pueden brindar soporte; esta autora enfatiza que las redes familiares son imprescindibles para ayudar a las víctimas de la violencia.

En lo que se refiere a las redes familiares, existen otros casos que describieron la ausencia de estas redes, siendo este uno de los factores personales que pudo favorecer que las mujeres que denunciaron regresaran con su pareja y continuaran con la relación. De acuerdo con Herrera y Agoff (2015) la falta de apoyo familiar contribuye y torna más vulnerable la situación de las víctimas de violencia. Las narrativas exhibieron que cuando las informantes pidieron apoyo a sus familiares este fue negado; los argumentos y discursos fueron los siguientes: “*tú sabes lo que haces, es tu cruz que traes cargando*” (Celeste, 160); “*un día ya se va aplacar*”, “*apenas vas empezando en tu matrimonio*”, “*tu aguántate, quédate callada*”, “*no te quiero aquí*” (Denisse, 405-408); “*me decían, yo no te tengo ahí, tú eres la que quiere estar ahí, hazle como puedas*” (Leticia, 263); “*me decía mi mamá, cuando te golpee yo no me voy a meter, porque son sus problemas, son cosas de los dos*” (Sonia, 355); “*mis hermanos me dicen que piense en los niños y no sé qué y pues quieren que regrese con él*” (Martha, 186).

La ausencia de redes familiares sobresale en los relatos de algunas de las entrevistadas; esto es un aspecto significativo, considerando que para Herrera y Agoff (2015) las redes de apoyo familiar son indispensables para que las mujeres que sufren violencia salgan de la relación violenta, dado que la debilidad o nulidad de las mismas propicia que el entorno de las víctimas se torne más complejo y no tengan otra alternativa más que continuar soportando la violencia de pareja.

La falta de apoyo familiar y el miedo por el aumento de las agresiones propiciaron que las mujeres continuaran con las relaciones violentas y a su vez favoreció la idea de no volver a denunciar a sus agresores. Lo anterior, aunado con las amenazas que buscan que ellas no vuelvan a realizar ninguna denuncia, hizo más complicado el poder salir del círculo de la violencia. En ese sentido, dentro de las narrativas se identificaron algunos casos, en donde los perpetradores realizaron amenazas en contra de las víctimas para que éstas no los volvieran a denunciar ante las autoridades correspondientes: “*me amenazó que si lo volvía a denunciar pues se las iba a ver conmigo ahí*” (Denisse, 523); “*ya estas últimas veces sí me amenazó, la última vez me dijo, más vale que ya no le estés moviendo*

allá a las denuncias, porque ahora sí te voy a matar” (Joselyn, 323); “me decía lo típico, si vuelves a denunciar te voy a partir tu madre, te voy a encontrar y te voy a matar, te voy a quitar a mis hijos” (María, 193).

Me decía que estaba loca, que para qué lo denunciaba que de todos modos iba a regresar con él, que para qué hacía tanto borlote y no pues es que así las cosas no se van a poder, me amenazaba él, me decía “vas a ver cuando salga de aquí” ay no, yo dije, yo ya no pongo otra denuncia (Sonia, 483).

En estos relatos las amenazas de los agresores se relacionan con golpear con severidad, quitarles a los hijos o quitarles la vida; estas amenazas buscan intimidar a las mujeres, ya que de acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2016), el maltratador en una relación violenta trata de impedir que la víctima pida ayuda y, para lograrlo, hace uso de conductas de abuso y control; Flores y Velasco (2004) señalan que esto es una forma de conservación de poder, en donde el victimario se supone con mayor control y busca probarlo mediante amenazas; por otra parte, la víctima se percibe en desventaja y esto la orilla a no buscar una alternativa; continúa inmersa dentro del círculo violento, aumenta su indefensión y pierde la iniciativa de denunciar y de dejar la relación.

Por otra parte, otro factor personal que favoreció para que las mujeres que denunciaron regresaran con los agresores fue la existencia de hijos. Según Boira, Carbajosa y Méndez (2016) las víctimas de violencia no sólo sienten miedo por las amenazas del agresor que pone el peligro su bienestar, sino que también tienen miedo por las amenazas que se relacionan con la idea de perder a los hijos.

En las experiencias de Leticia, María, Cecilia y Sonia se identificó que después de haber realizado la denuncia y regresado con el agresor, se mantuvieron dentro de la relación de forma involuntaria, por miedo, debido a que sus parejas las amenazaron con quitarles y separarlas de sus hijos: *“tenía miedo que me fuera a quitar a los niños, pero yo ya no quería estar con él, porque yo ya sé cómo es él” (María, 98); “así me estuvo trayendo todas las veces que regresé, y si regresé fue porque si no me quitaba a los niños” (Cecilia, 196); “tenía miedo a que me quitara a mis hijos, que se los llevara” (Sonia, 317).*

Una vez me iba ir, pero él me quitó a los tres (se refiere a sus hijos), se los llevó disque a la plaza y ya no regresó y me tuve que quedar porque se los había llevado (...) él me dice que mi punto débil es el niño, dice que me lo va a quitar y se lo va llevar para Matamoros, porque él es de Matamoros y siempre me amenaza con que me va quitar al niño (Leticia, 321).

De acuerdo con Ferrer y Bosch (2016) la existencia de hijos es un factor que inhibe la denuncia de las mujeres víctimas de violencia, pero también las somete a continuar con las relaciones violentas por miedo a perderlos. Por lo anterior, entre los diversos factores personales que fueron identificados el miedo y la existencia de hijos se entrelazan y propician que las mujeres no abandonen la relación.

Desde la visión de Boira, Carbajosa y Méndez (2016) las víctimas de violencia enfrentan diversos miedos y no sólo les intimida y tienen miedo al agresor, sino que también temen a los comentarios de los demás, a la presión o al estigma social. En ese sentido, Dulce expresó que regresó con su agresor y se mantuvo a su lado por tres aspectos: 1) miedo y manipulación por parte de su pareja, 2) miedo y vergüenza por el “qué dirán”, 3) no se valorizaba *“no me amaba”* [a ella misma]. Este relato permite identificar que, en algunos casos, existe una interrelación de factores personales que dificultan la decisión de denunciar y de no regresar con el agresor:

Regresé por mis hijos por lo que él me decía, por el miedo al qué dirán, ahorita que pienso por qué estuve con él, fue porque yo le tenía mucho miedo a él, mucho miedo al que iban a decir, esa persona que le servía a Dios que cantaba los domingos y oraba por la gente cómo iba a divorciarse y a vivir violencia, ese era mi miedo, voy a fallarle a lo que Dios dice que soy, pero era la manipulación que él manejaba por mi vida. Estuve con él por la manipulación, porque me hacía creer que mi mundo no iba a ser sin él, eso fue el número uno, el número dos por el que dirán, me daba vergüenza, el número tres porque no me amaba [a ella misma] y creo que era algo de lo más importante y cuatro por mis hijos porque había amenazas de que si yo me iba, me iba sin mis hijos y en algún momento me dio mucha fortaleza y decidí dejarlo, sólo una vez, y volví otra vez y me decían los demás, no tenía mi autoridad firme, de que no vuelvo contigo, si ese día yo hubiera dicho no vuelvo contigo, a lo mejor hubiera estado mejor, pero creí que otra historia hubiera sido, no hubiera terminado casi muerta, ni con tanto trauma ni aquí encerrada perdiéndome tantas cosas que estaba haciendo aquí (Dulce, 194).

La experiencia de Lourdes permitió mostrar que algunas mujeres, después de haber denunciado, regresan con su agresor, resisten la violencia y se mantienen en las relaciones “*aguantan*”, por el miedo y temor al estigma de los hijos y de la familia; en palabras de Lourdes para “*no dar un mal ejemplo*”.

Aguanté, porque el principal motivo para mí era no darles un mal ejemplo a mis hijos, eso siempre, porque a pesar de que somos muchos hermanos nadie dio ese primer paso [la entrevistada empieza a llorar] yo dije “señor tú sabes si mis hermanos me cierran la puerta o me apoyan” porque en nuestra familia nunca se dio eso, por eso era mi temor, era lo que me detenía estar con él no darles ese mal ejemplo (Lourdes, 111).

Esto coincide con lo manifestado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2016:46), dado que este organismo afirma que algunas mujeres no dejan la relación violenta porque no quieren recibir reproches o señalamientos por parte de la familia, ni de los hijos; pero también indica que algunas mujeres regresan con el agresor y se mantienen con él porque tienen miedo “a enfrentarse solas a lo cotidiano y a no saber si podrán sacar solas a sus hijos”.

Este miedo al no poder enfrentarse solas a la vida, puede relacionarse con una dependencia económica. La mayoría de las mujeres que sufren violencia regresan con su agresor después de denunciar porque “se encuentran en una situación de precariedad laboral o de ausencia de empleo”; por lo tanto, en su mayoría dependen económicamente de su pareja (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España, 2016:50).

Un estudio de corte cuantitativo realizado por González de la Rocha en Guadalajara en 1982-1984, tuvo como objetivo primordial comparar el nivel de bienestar de los hogares sin varón y con varón; para esto fueron encuestadas 99 unidades domésticas, 15% eran hogares encabezados por mujeres y 85% contaban con hombre y mujer. Entre los hallazgos de esta investigación se encontró que uno de los aspectos favorables de los hogares sin varón, fue la ausencia de la violencia, ya que los hogares encabezados por el varón que se incluyeron en este estudio eran escenarios de violencia, física, emocional y sexual en contra de las mujeres, situaciones que aumentaban cuando existía mayor tensión y presión económica o cuando la pareja se encontraba bajo el influjo del alcohol. No obstante, este mismo estudio arrojó que las mujeres se mantenían en la relación soportando infidelidades y violencia, en aras de conservar un padre que sostuviera y proporcionara la economía y la educación para los hijos (González de la Rocha, 1988).

Por lo anterior, algunas de las mujeres de los hogares encabezados por varón, según González de la Rocha (1988:223), “aguantaban los golpes y los cuernos mientras la pareja les pasara el chivo” (dinero que el hombre da para el gasto). Hay que tener en cuenta que han pasado 31 años de que se realizó este estudio, sin embargo, la dependencia económica sigue siendo uno de los factores personales que obligan a las mujeres a regresar y mantenerse en las relaciones violentas; tal y como apuntan Herrera y Agoff (2015), la violencia es más tolerada por las mujeres cuando el agresor cumple con su rol tradicional de principal proveedor y se encarga de la manutención del hogar; esto se debe a que dependen económicamente de él, razón por la cual permanecen con la pareja de manera resignada.

La dependencia económica fue uno de los factores personales que se identificaron en este estudio; esta no aparece de forma aislada, sino que en el caso de Denisse se relaciona con la existencia de hijos; en ese sentido, ambos contribuyeron para que ella regresará con su pareja y “aguantara” la violencia después de haber realizado la denuncia:

En parte estaba y regrese con él por el niño, porque él me, me decía que yo le iba a dar al niño, él siempre me decía que yo qué le iba a dar, que yo que le iba a ofrecer al niño, económicamente él me daba, haga de cuenta que en parte también por eso, yo lo aguantaba, o sea, no iba a tener lo que a lo mejor él le daba, porque sí, él le daba todo (Denisse, 232).

Siguiendo las ideas de Herrera y Agoff (2015), las mujeres que sufren violencia se adaptan obligatoriamente al orden hegemónico masculino, porque el agresor es quien provee de los recursos económicos y las mantiene. Para Elena la estabilidad económica que le proporcionaba su pareja, a ella y a sus hijos, fue uno de los factores que contribuyó para que ella regresara y se mantuviera en la relación: “regresé porque era mi casa (...) era algo mío y de mis hijos, era una estabilidad, más que nada era eso, por la estabilidad económica que me proporcionaba, yo dependía de él” (Elena, 106).

En el caso de Martha, cuando se le preguntó por qué motivo había regresado con su pareja después de haberlo denunciado, la respuesta fue la siguiente: “regrese con él por mucha necesidad económica” (Martha, 143). En esta narrativa se hizo evidente la dependencia económica como uno de los factores que favoreció el regreso de la víctima con el agresor.

La explicación que proporcionó Laila permitió observar que la dependencia económica y la ausencia de redes familiares convergen y propician que algunas mujeres regresen con el agresor; esta narrativa también mostró que cuando la víctima se incorpora al ámbito laboral, percibe que “puede salir adelante sola” y que no tiene la necesidad de soportar la violencia de pareja.

Pues al principio yo decía que lo amaba, pero ya después me di cuenta de que vivir una vida así no se podía llamar amor, porque ya después de mucho tiempo cómo me trataba él y todo yo decía ¿cómo voy a querer a una persona que me maltrata? Y sí me decían [la familia] que yo no podía salir adelante sola con mis hijos, que quién me iba a ver, y mi mamá ya tiene como 18 años de muerta y uno dice, si tuviera a mi mamá, tener el apoyo de tu mamá es lo más importante y ya después decía yo decía, ¿A dónde me voy a ir?, ya no tengo a mi mamá y más que nada fue eso, que me volví dependiente de mi marido, hasta que hubo un tiempo que sí tuve que trabajar yo, porque él estaba batallando para encontrar trabajo y me di cuenta que sí podía salir adelante sola, ya como quiera mis hijos ya estaban grandes y pensé yo, sí puedo, por qué estoy al lado de un hombre que siempre me ha maltratado, pero sino trabaja uno se hace uno dependiente del hombre (Laila, 103).

Celeste describió que regresó y se “aguantó” en la relación violenta por los chantajes y amenazas que realizaba su pareja y que se relacionaban con no proporcionarle economía

para realizar pagos correspondientes con el hogar; pero además señaló que tenía miedo de no poder pagar sola las deudas que tenían, de igual manera, indicó que la idea de no poder mantener a sus hijos la obligó a continuar con su pareja. Dentro de su narrativa se apreció la preocupación que tenía por cubrir los gastos y aunque ella sabía que no era correcto “*aguantar*” la violencia por parte de su pareja, continuó soportándola porque desde su perspectiva el cubrir los gastos de la casa era una prioridad.

Toda la vida y es fecha que ha sido el chantaje, que si me voy a ver cómo le haces para pagar esto, que al cabo está a tu nombre, si me voy a ver como pagas el préstamo, y no sé qué. Me aguanté, y luego llegaron los hijos y me aguanté por los hijos, yo decía, ¿Qué voy a hacer con mis hijos? (...) llegó el segundo hijo y los problemas siguieron, la tomadera, y llegó el tercero y de los tres, me he separado de él y regresado, y por eso las separaciones, por su forma de él, y yo decía, pues tengo que regresar porque ¿en dónde voy a estar bien? (...) se me cerraba el mundo, y se me sigue cerrando a estas alturas, ¿será por miedo? digo yo ¿Qué voy a hacer? Siempre me deja cuando encharcada económicamente, (...) empecé a hacer cuentas, y dije no voy a poder, si gano \$1,500 y tengo que pagar más de \$1,500 ¿Cómo le voy a hacer?, por eso regresaba. La economía, ese es mi temor que no sé cómo voy a solventar todos los gastos, y mi hijo el de 17 años me dice ¿para qué lo aceptabas? Porque él le tiene mucho resentimiento, y le dije, yo sé que estoy mal hijo, pero a veces uno tiene que ceder porque hay prioridades, (...) como yo le dije, si tu no trabajas, tengo que seguir aceptando aquí a tu papá, ahora sí que lo tengo por conveniencia y no está bien, pero ¿cómo le voy a hacer? Aquí no hay que restar, aquí hay que sumar, si tu no me ayudas porque yo sé que hasta los 18 años lo tengo que mantener, pero que tampoco me digas ¿mamá, por qué lo permites otra vez? yo sé que estoy mal, pero pues ni modo hijo, porque luego mi esposo me dice que “voy a dejar de pagar la casa”, que se va a salir de trabajar y entonces ¿cómo se va a pagar la casa? (Celeste, 177).

Como se puede apreciar, el regreso con el agresor es una decisión propiciada y obedece a factores personales de índole material (economía) y simbólico (hijos). Según Herrera y Agoff (2015) las mujeres regresan y permanecen en la relación violenta porque la mayoría de las veces dependen económicamente de la pareja y tienen hijos pequeños. Para estas autoras, la dependencia económica se da con mayor frecuencia cuando las mujeres no tienen escolaridad suficiente para conseguir un trabajo que les permita mantener solas a los hijos y en el caso de que consigan empleo, éste puede ser mal remunerado.

Esta relación entre escolaridad, ámbito laboral y número de hijos dependientes que proponen Herrera y Agoff (2015) es importante, dado que los datos sociodemográficos en este estudio indicaron que de las 20 entrevistadas, 16 de ellas tuvieron acceso a la educación básica, de las cuales 9 nunca se incorporaron al ámbito laboral; 4 se dedicaron al trabajo informal (ventas y negocio propio) y solamente 3 entraron al mercado laboral formal; de estas tres mujeres que se incorporaron al trabajo remunerado, una de ellas mencionó trabajar como costurera en un taller y percibir un sueldo de \$1,200 pesos a la semana; otra indicó laborar como empleada y ganar \$1,500 pesos semanales; otra más señaló trabajar de intendente y recibir \$850 por semana. Por otra parte, en lo que se relaciona con la existencia de hijos dependientes, se pudo identificar que 14 de las 16 mujeres que sólo accedieron al nivel básico, señalaron tener entre dos y tres hijos menores que dependen de ellas. Esto coincide con los resultados que arrojó la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID (2018), ya que los datos indicaron que la escolaridad de la mujer es un factor que influye en su comportamiento reproductivo, dado que la tasa global de fecundidad en las mujeres con algún grado de primaria es de 2.82 hijos por mujer, mientras que en las mujeres con algún grado de medio superior y superior es de 1.75 hijos por mujer.

Se puede observar que la mayoría de las mujeres sólo cursaron el nivel educativo básico, no se incorporaron al campo laboral y tienen hijos menores dependientes; estos tres aspectos se pueden relacionar con la dependencia económica, factor que propicia que las víctimas de la violencia regresen y se mantengan al lado del agresor, tal y como lo señalan Herrera y Agoff (2015).

Como se ha señalado reiteradamente la dependencia económica es uno de los factores personales que propician que las mujeres regresen con sus agresores; es pertinente indicar que en este estudio también se identificó, en algunos casos, dependencia emocional hacia la pareja. Para Godoy (2011) la dependencia emocional, en el caso de las mujeres que sufren violencia, refleja una ausencia de valoración personal, por lo que con frecuencia se consideran incapaces de comenzar o tener una vida alejadas de su pareja.

En relación con la dependencia emocional, Dulce enfatizó que las diversas ocasiones que se separó de su pareja fueron porque él tomaba la decisión:

Si él no hubiera roto la relación, yo no hubiera podido, yo seguiría viviendo con él un tormento, yo todavía le rogaba y le decía que regresaba conmigo, (...) sus palabras eran tantas para mí, que me lo creí que no podía vivir sin él, que no podía hacer nada sin él, que mi vida se acaba sin él, que no tenía motivos sin él, siempre me lo decía que me lo creí, llegó un momento que me lo creí (Dulce, 188-193).

Aiquipa (2015) indica que las mujeres que son dependientes de su pareja tienen miedo de que la relación concluya, a ser abandonadas, pero también pueden sentir la sensación de no poder vivir sin él. Natalia refirió al respecto que ella regresó con su esposo porque sentía que lo quería, pensaba que iba a cambiar y quería estar con él; este testimonio reflejó que la dependencia emocional influyó para que ella regresara y se mantuviera dentro de la relación violenta.

Él me busca, me endulzaba el oído de que estaba arrepentido, que ya no lo iba hacer, que perdóname y caes otra vez, pasan ciertos días y otra vez, se vuelve lo mismo, llega un momento que te vuelves a ir, y otra vez, y ahí vienes y así es como regreso (...) regresé con él porque, (...) pensaba que vamos a estar bien, no sé a qué me aferraba, cuando yo me voy y ahora que regreso, es que sí lo perdoné, es porque lo quiero, porque pensaba que iba a cambiar, porque quiero estar con él, llego los primeros días y como siempre, muy bien (Natalia, 94).

La dependencia emocional explica algunas conductas que tienen las mujeres que sufren violencia; tal es el caso de la justificación de las agresiones; también podría explicar por qué algunas de ellas no denuncian, cancelan el proceso legal, incumplen las órdenes judiciales de alejamiento respecto a la pareja o regresan con el agresor y se mantienen con él, creyendo que va a cambiar (Aiquipa, 2015).

La dependencia emocional, como lo señala Aiquipa (2015), justifica las agresiones y propicia el regreso con los agresores; sin embargo, la naturalización de la violencia puede ser otro factor que legitime la violencia y favorezca que las víctimas regresen con el agresor después de haberlo denunciado y continúen sujetas a la relación violenta.

Es pertinente mencionar que la naturalización de la violencia fue otro de los factores personales que fue identificado en este estudio y que favoreció que las mujeres que realizaron la denuncia regresaran con sus agresores. Como se ha indicado en otros capítulos, la naturalización de la violencia hace referencia a la aceptación o justificación de la violencia por parte de la víctima (Incháustegui, 2010); aunque habría que cuestionarnos ¿Qué tipo de violencia es más naturalizada por algunas mujeres? La respuesta a esta interrogante se obtuvo a partir de los testimonios de Leticia, Martha y Lourdes, dado que en estos casos se logró apreciar que la violencia emocional es más

naturalizada. Las agresiones verbales y que se dan con frecuencia son naturalizadas; es decir, desde la perspectiva de las mujeres, este tipo de violencia es aceptada porque la consideran parte de la vida cotidiana, una forma de llevarse entre la pareja o parte de la costumbre de vivir en matrimonio.

Lo que me decía yo lo tomaba como equis, pues todos los días me lo dice y ya ni le hacía caso, ya no me lo tomaba muy a pecho, porque yo decía que él lo decía por hacerme sentir mal, pero siempre lo decía, pero cuando él me golpeaba yo siempre me iba (Leticia, 359).

Me decía cosas como dos o tres veces por semana, pero luego se empezó a haciendo más frecuente, pensé era costumbre, yo pensé que era una manera de llevarnos, la manera de nuestra relación, por ejemplo yo le decía “sienta al niño” y él me decía con forma gritando “ya lo senté ¿qué quieres?” y yo le decía de igual forma gritando “¡pues que lo sientes! ¿estás tonto o qué? En lugar de que te acomodas”, yo pensaba que ya no llevábamos así, y yo decía ¡ay, nos llevamos con ganas yo y mi viejo! nos sobrellevamos con ganas, pero después nos íbamos al extremo y ya me pegaba y luego se aplacaba y luego otra vez (Martha, 150).

Primero me gritaba y pasaba, después me aventaba en la cama, en los sillones y yo decía eso ya no, aunque al principio cuando tenía como 10 años de casada sí me aventaba y decía yo, no pues así será la vida de casados, yo pensaba a lo mejor así es la vida de matrimonio (...) al principio yo pensé que así era la vida de casada por eso yo me aguanté hasta que ya me enfermé que llegué a pesar 45 kilos (Lourdes, 71).

Para Kristinsdóttir (2012) la naturalización de la violencia tiene un origen cultural y se legitima a través de los discursos, los cuales son interiorizados por las víctimas. Lo anterior propicia que la víctima manifieste una aceptación de la violencia o que se culpabilice por propiciar los actos violentos. Esto coincide con los datos que arrojó la ENDIREH en 2006 y 2011 y que fueron mencionados en capítulos anteriores, ya que se encontró que las mujeres neolonesas no denuncian a sus agresores y se mantienen unidas a ellos porque le restan importancia o minimizan los eventos, o en otros casos consideran que ellas causaron las agresiones (INEGI, 2006, 2011). Lo anterior se puede relacionar con una naturalización de la violencia, la cual es interiorizada por las propias víctimas.

El testimonio de Natalia permitió observar que la víctima puede naturalizar la violencia y sentirse culpable por provocar los eventos violentos, pero también puede percibir las agresiones como algo natural y que forma parte de la rutina y de la convivencia de pareja; en palabras de Natalia “*es costumbre*”.

Yo he dicho que lo de nosotros es costumbre, ya sus palabras ya no me duelen, ya no me lastiman, si piensas decir cosas para lastimarme, lo siento mucho pero ya no me duele, ya todo lo suyo me lo sé de memoria, que mejor me diga otra cosa que no me haya dicho o hecho, ya las discusiones de él y mías ya se me hacen normales, aunque al principio yo me sentía culpable, que le hubiera hecho caso, pensaba chinelas no hubiera hecho esto o el otro para que no se enojara (Natalia, 126).

Ahora bien, en capítulos pasados se explicó que existen mecanismos familiares que naturalizan la violencia en contra de las mujeres. La familia, tal y como lo señala Ribeiro (2006), es una institución que reproduce normas culturales que pasan de una generación a otra. Por tal motivo, el discurso familiar es uno de los mecanismos que legitiman y naturalizan el uso de la violencia (Araujo y Díaz, 2000). En ese sentido, a través de las narrativas se identificó que los discursos familiares naturalizaron la violencia e influyeron para que las mujeres que denunciaron regresaran con sus agresores.

No pues ya, así me voy a morir, y luego mi familia [se refiere a sus hermanos y a su mamá], me decía “es tu cruz” y yo decía, sí es mi cruz y yo siempre tengo que batallar con él (Laila, 213).

La consolación hacia mi eran de que “un día ya se va a aplacar”, me decía [se refiere a su mamá] “apenas van empezando” “tu aguántate, quédate callada” o sea, esas eran sus, que me quedara callada, que no le contestara, ella nunca me dijo “déjalo” (Denisse, 412).

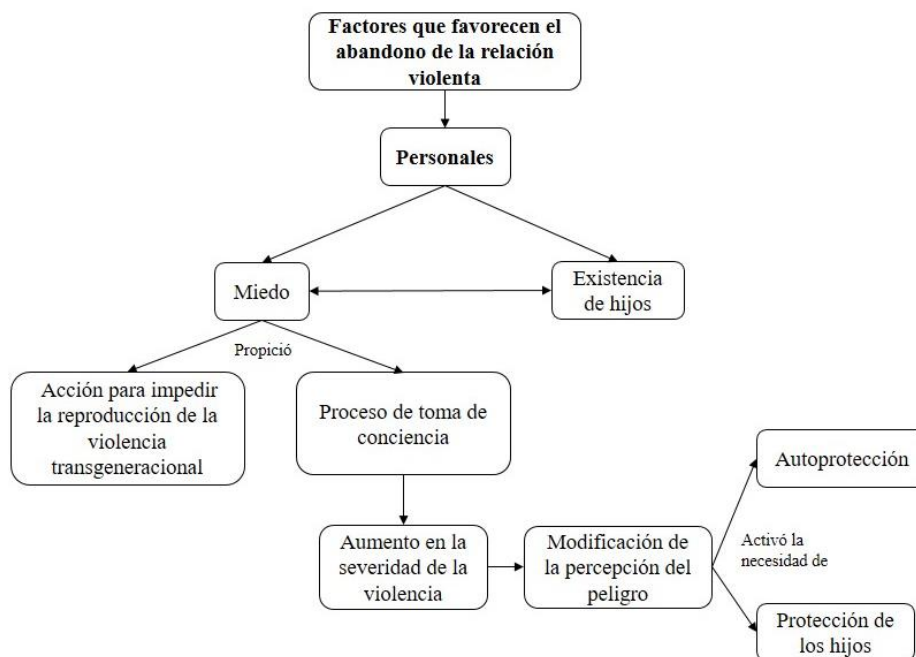
Por otra parte, los discursos familiares naturalizan y legitiman la violencia en aras de conservar la figura paterna dentro del sistema familiar: “Luego dicen [se refiere a sus hermanos] nadie sabe más “la cruz que traes cargando” (...) tienes tres hijos y tú sabes nada más piensa bien lo que vas a hacer” (Celeste, 170).

La familia juega un doble papel: puede ser fuente de bienestar o fuente para la aparición de problemas (Musito, Estévez, Jiménez y Herrero, 2007, citados por Martínez y otros, 2014:145). Esta institución puede incidir para que se condene o para que se naturalice la violencia. Los relatos descritos con anterioridad indicaron que los discursos familiares no van dirigidos para que las víctimas abandonen la relación, sino por el contrario apoyan la idea de que las mujeres continúen viviendo la violencia.

4.6. Factores que favorecen que las mujeres abandonen la relación de violencia

Parte de los hallazgos que fueron encontrados en este estudio se relacionan con los factores que favorecieron para que las mujeres abandonaran una relación violenta. En ese sentido, se identificó que el miedo y la existencia de hijos fueron los factores personales que más influyeron para que algunas mujeres dejaran a su pareja. Es pertinente mencionar, que también se identificaron dos aspectos que se vinculan con el miedo. El primero corresponde con un proceso de toma de conciencia, dado que el aumento de la severidad de la violencia modificó la percepción del peligro y activó la necesidad de autoprotección y de protección de los hijos; el segundo aspecto se refiere a una acción tomada para impedir la reproducción de la violencia transgeneracional (véase la figura 9).

Figura 9. Esquema sobre los factores que favorecen el abandono de la relación violenta



Como se puede observar, el miedo ha estado presente en las entrevistadas de este estudio. Para Flores y Velasco (2004) tiene relevancia estudiar los miedos:

Ya que estos se activan por la percepción de daño o peligro, la cual involucra tanto lo físico como lo psicológico, estas pueden ser amenazas o peligros para el bienestar de la persona, por tanto este es considerado como una advertencia emocional de que se aproxima un daño (Flores y Velasco, 2004:12).

Estos mismos autores indican que los miedos permiten descubrir la percepción del peligro, por lo que la persona que los experimenta percibe la necesidad de autoprotgerse; en otras palabras, se activa el sentido de la supervivencia o instinto de conservación.

En este caso, a través de este estudio, se pudo identificar que el miedo que la víctima le tiene al agresor propició que las mujeres percibieran la necesidad de salvaguardar sus vidas, por lo que optaron por abandonar la relación.

El testimonio de Denisse reveló que el miedo fue uno de los factores que contribuyó para que dejará a su pareja. A través de su relato se manifestó el miedo que tenía de perder la vida; sus palabras reflejaron su vulnerabilidad y desesperación por encontrar apoyo, así como su desconocimiento de la existencia de las instituciones que apoyan a las víctimas de la violencia.

Pues yo ya lo pensaba, yo lo pensaba, pero tenía miedo, o sea, como que al último ya, no sé, no sé qué pensé, que ya era mucho, y yo como fui viendo que subía la violencia, y decía yo, nomás estoy esperando que me mate, ya nomás estoy esperando eso porque ya era muy fuerte lo que él me hacía; esa vez que iba a salir, tuve miedo como que me arrepentía y no y hasta al último dije no, ya estuvo y me fui; pedí ayuda a un instituto de Cadereyta, y haga de cuenta que yo iba con el miedo y no sabía que existían los refugios, lo que no quería yo era volver a la casa, yo tenía miedo porque no sabía, yo iba a decir lo que estaba pasando y a ver de qué manera me ayudaban, pero yo tenía mucho miedo regresar y ya cuando me dijeron, existe

esto y dije yo “no, si me voy” era lo que yo quería, no regresar a mi casa (Denisse, 471).

En relación con este factor, Laila refirió que dejó la relación porque tuvo miedo de ser agredida de forma más severa, debido a que los celos por parte de su pareja se incrementaron, así como la violencia hacia ella.

De hecho, desde que yo lo dejé ya no me golpeó así, les digo yo aquí que fue más que nada los celos, que se volvió exageradamente celoso, a lo mejor hay personas más celosas que él, pero a mí me celaba por todo, se enojaba hasta porque me ponía a platicar con mi hija, de que qué estamos platicando, ese fue el motivo por el que yo decidí dejarlo, tuve miedo, porque cuando una persona se enferma de celos puede ver cosas que no son, tuve miedo de que en sus lapsos de drogado viera cosas que no eran y me fuera a hacer daño, no puedo permitir más, y un día antes si me golpeó, me dio una bofetada, enojado por celos y ahí decidí dejarlo (Laila, 161).

La percepción del peligro activa la necesidad de autoprotgerse, como lo manifiestan Flores y Velasco (2004:12), pero también impulsa la necesidad de proteger a terceras personas, en este caso los hijos.

Lo dejé por el niño, porque el mandó al niño por una gorra, porque él estaba con él, el niño sube a buscar la gorra y resulta que le pega, él lo había mandado por la gorra porque se estaba drogando y no quería que lo viera, el niño llega y yo le empiezo a reclamar que porque le pega y él dijo pues si te gusta y si no llégale y no sé qué tanto y así yo me metí y agarré la tarjeta porque iba a ir a cobrar y ya él se metió y me dijo “no vas a ir a ningún lado” y me empezó a golpear y pues hasta al niño le pegó, le pegó una cachetada y le dio como derrame en un ojo y por eso me separe de él, porque me pegó a mí y al niño, y como sabe que yo lo defiendiendo, pues agarra mucho contra el niño y contra el niño (Leticia, 349).

Scott (2000, citado por Herrera y Agoff, 2015) argumenta que existen mecanismos que hacen posible que las mujeres abandonen las relaciones violentas. Este autor indica que dentro de estos mecanismos se encuentran dos tipos de acciones que son indicios de la lucha en contra de la violencia. Las primeras las denomina simbólicas y se trata de acciones como: la descalificación y la burla sobre ciertos comportamientos de la pareja, la murmuración entre dientes, la ignorancia fingida; en otras palabras, las mujeres adoptan aptitudes verbales y no verbales que indican que ya no toleran la violencia. Las segundas las llama materiales y se trata de acciones como: los reclamos abiertos, la separación o la denuncia del agresor; estas últimas desafían de forma más directa el sometimiento y la violencia de la que son víctima. Para este autor, las víctimas de la violencia pasan de las acciones simbólicas a las materiales sólo cuando peligran su supervivencia. En ese sentido, la agresión puede servir como detonador de un proceso de conciencia.

En el caso de Elena, se encontró que dejó a su pareja porque hubo un aumento en la severidad de la violencia, lo cual detonó un proceso de toma de conciencia; en sus palabras: “*un proceso de cambio mental*”; así mismo, se encontró que impedir la reproducción de la violencia transgeneracional fue uno de los motivos que contribuyó para que dejará a su pareja. Entendiendo por violencia transgeneracional, la repetición de patrones que se transmiten de generación en generación (González, 2011).

Porque me agredía físicamente, porque me agarraba el celular y lo aventaba y porque me correteó con una navaja y en el lapso de menos de una semana, fueron dos ocasiones que me agarró con una navaja; una fue que yo estaba acostada en el sillón, escuchando música en el celular y llegó y me puso la navaja a una distancia más o menos de medio metro y yo vi su odio hacia mí; yo no vi a mi esposo yo no vi a la persona que en un tiempo me amó; vi a una persona totalmente diferente, vino

mi hijo, mi hijo vivía en frente, vino y nos calmó; él se durmió en un cuarto y yo en otro, pero se metió en mi cuarto y me jaló y me dijo todo lo que está en esta casa es de mi propiedad y tú estás dentro de mi casa, y fue cuando abusó de mí, eso fue como a mitad de semana, miércoles o jueves, y luego ya estaba terminando de vender, ya no tenía pan para vender las hamburguesas; fui y le pedí al vecino, pero él tampoco tenía, y yo me fui a la tienda y él me empezó a insultar, “mira la pendeja no sabe qué hacer, ahí anda como loca, corre para acá, corre para allá, pero si fuera el celular” y luego yo y yo tenía una trabajadora y le dije “graba todo y ponte pendiente para que le hables a la patrulla” porque se enojaba y me dijo “tú que le hablas a la patrulla y yo que te hago no sé qué, de aquí no sales”; me arrebató el celular yo lo sigo y él saca la navaja y mi reacción fue buscar con qué quitársela, o pegarle, y busqué una escoba y le pegó y soltó la navaja pero siguió insultándome y llegamos a golpes, no golpes feos, pero sí empujones y eso; llegó la patrulla y no se lo llevan, decidí y dije “ya no más” “hasta aquí llegue”, yo ya tenía planeado separarme de él desde noviembre del año pasado; un día me paro y me miro al espejo y me dije “ya tienes 50 años ¿en dónde vas a estar?” yo sola me cuestioné, me pregunté, ya las agresiones eran más frecuentes, ya ahora era por el celular, por mi forma de salir, que no vayas a hacer ejercicio, que si tienes otro; en su mente siempre me miraba con otro, pero cuando mi vida era él, para donde él iba, iba yo, iba a consultar y la única parte a donde él no me llevaba era la citas de sacar sangre porque era muy temprano, pero de ahí en más, él me llevaba a todos lados; yo lo miraba normal, no pensé que era una forma de controlar mi vida; yo decía “ay qué padre, me lleva y me trae”, pero sola yo no salía sola a ningún lado; pero esa vez, cuando yo empiezo mi proceso de cambio, no sólo cambié físicamente, sino empecé a cambiar mentalmente; yo dije, me van a operar en tal fecha, yo para octubre, noviembre yo me voy de la casa, pero yo ya tengo un dinero guardado, ya puedo buscar una casita de renta, irme; pero no, las cosas me salieron al revés, se vuelven los insultos más fuertes, porque hubo un tiempo en que ya no había agresiones en el negocio, porque en el negocio siempre me insultaba; a él no le importaba si había gente o no había gente, él me insultaba de la manera más cruel; la decisión se adelantó porque él me empezó a insultar delante de los nietos, ahí ya no me gustó, dije, ya perjudiqué a mis hijos viendo toda esa violencia, esa agresión y ahora siguen los nietos y ver la forma en que mi nieto, uno de los grandecitos, me dice “abuelita, vente a dormir acá al otro cuarto, para que mi abuelito ya no nos moleste” y nos salimos, pero yo no había reaccionado; ya había habido agresiones delante de ellos, una vez con un machete en las escaleras; el niño tendría unos 5 años el mayor, me decía, aguanta abuelita, aguanta, tu aguanta ya conoces a mi abuelito y el que le sigue me decía ¿por qué mi abuelito te dice así? Y yo le decía, ay mijo no le hagas caso y nos encerrábamos, pero se escuchaba todo lo que me decía; después, antes de que yo me saliera también pasó que la niña que tenía 5 años, se dio la agresión bien fuerte, pleitos, agarró un bate y golpeaba el piso, me desconectó la luz, hizo un desbarajuste en la casa; agarro yo y me voy con mi hijo el de enfrente, y me acosté con la niña y me dijo “ay abuelita, dormimos bien a gusto, mi abuelito no vino a molestar”, pero sí había ido, entonces la niña todas las noches preguntaba ¿abuelita, cómo anda mi abuelito anda chuqui? No mija anda bien, y decía “si mi abuelito se pone loco, te vas a dormir conmigo, yo te protejo”; entonces dije “wow qué estoy haciendo” la niña temblaba, o sea, no era una cosa por decir, la niña temblaba, no había noche en que no iba a la casa a preguntar, fue lo que a mí me derrumbó por completo, adelantó mis planes, ver cómo los niños trataban de protegerme; dije yo “¿qué estás haciendo? Ya estas dañando otra generación, ya no eres tú, ya no son tus hijos, ahora son los hijos de tus hijos”; dije, pues “no más” y me salí, y tocó una ocasión que mi hijo iba a ir a Tampico y me fui sin dinero porque el señor no me dio, me fui, estuvimos 4 ó 5 días, regresé y dije igual con estos 4 días se calmaron las cosas y yo regreso a casa, pero me voy a casa de mi hijo y va otro de mis hijos y me dice “mamá, yo vengo cansado, que te lleve Hugo”; llega por

mi y yo ya no me quise ir, me puse a llorar, a temblar, y me dice mi hijo “¿qué tiene, por qué tiembla? y les empecé a explicar y a platicar todo lo que había pasado y me dijo mi hijo “si no te quieres ir, no te vayas, aquí te quedas, a los 5 días acudimos con el señor, a hablar con él y lejos de unir a la familia, fue un domingo, empezó a pelear; agarré otra vez mi maleta, nos subimos al carro y ya no regresé; ahora entiendo que era la luna de miel, yo iba, le hablaba a los muchachos, salíamos de pleito, salíamos todos enojados porque él me empezaba a agredir y a agredir y la última vez que fui, fue un sábado, estaban los niños jugando y empieza el señor a molestar, a agredir, y ahí estaban los niños, se levantan las dos niñas, una de 4 y otra de 6 y le dicen “abuelito ¿pues qué tienes? Mi abuelita no te está haciendo nada, aplácate”; yo lo tenía todo eso grabado, pero se me perdió o se me borró, no sé, todos los eventos que tuve al último, los grababa y yo decía ¿a qué vengo? Yo quiero unir y el desune, no puedo ya (Elena, 191).

Finalmente, siguiendo las ideas de Scott (2000, citado por Herrera y Agoff, 2015:113), se puede decir que las mujeres dicen “basta al maltrato” cuando se agotan las formas simbólicas de resistencia y se dan cuenta que “su vida o la de sus hijos corre peligro, que la violencia no disminuye o, peor aún, aumenta”, lo cual detona una toma de conciencia que les permite dejar a la pareja y romper con el ciclo de la violencia.

4.7. Factores que influyen para que las mujeres que denuncian le den continuidad al proceso de denuncia

Es importante señalar que uno de los objetivos de este estudio fue identificar los factores que influyeron para que las mujeres dieran continuidad al proceso de denuncia. Parte de los hallazgos mostraron que sólo 4 de las 16 mujeres que denunciaron le dieron continuidad al proceso (véase la tabla 6).

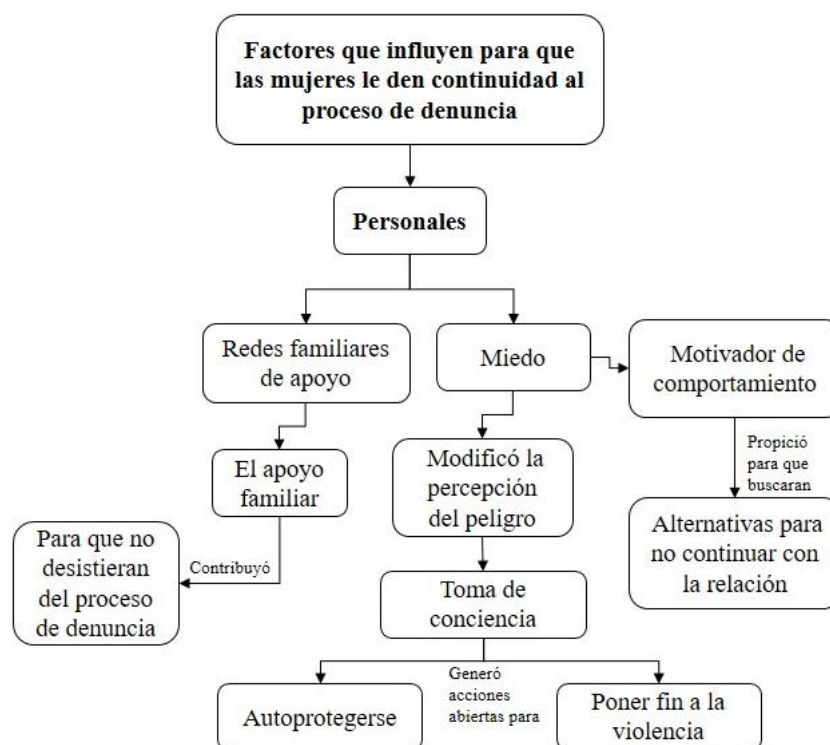
Tabla 6. Número de denuncias realizadas y número de víctimas que le dieron continuidad al proceso de denuncia

Nombre	Realizó denuncia	Número de denuncias realizadas	Dio continuidad a la denuncia
Joselyn	Sí	7	*A las primeras cinco no les dio continuidad, sin embargo, en las últimas dos sí continuó con el proceso por miedo por al aumento en la severidad de la violencia.
Beatriz	Sí	5	No continuó con el proceso de denuncia.
Celeste	Sí	5	*Dio continuidad a cuatro denuncias, pero una no procedió porque la violencia fue verbal.
Cecilia	Sí	4	No continuó con el proceso de denuncia.
Leticia	Sí	3	No continuó con el proceso de denuncia.
Rubí	Sí	3	No continuó con el proceso de denuncia.
Denisse	Sí	2	No continuó con el proceso de denuncia.
Martha	Sí	2	No continuó con el proceso de denuncia.
María	Sí	2	No continuó con el proceso de denuncia.
Elena	Sí	2	No continuó con el proceso de denuncia.
Lourdes	Sí	2	*A la primera si le dio continuidad, a la segunda no porque sufrió violencia institucional.
Sonia	Sí	1	No continuó con el proceso de denuncia.
Dulce	Sí	1	No continuó con el proceso de denuncia.
Mercedes	Sí	1	No continuó con el proceso de denuncia.
Norma	Sí	1	Sí continuó el proceso de denuncia.

Natalia	Sí	1	No continuó con el proceso de denuncia.
Laila	No	0	-----
Abigail	No	0	-----
Dariana	No	0	-----
Gloria	No	0	-----

Ahora bien, a partir de los hallazgos que arrojó este estudio, se pudo determinar que el seguimiento de la denuncia que realizaron las víctimas fue propiciado por dos factores de índole personal: el miedo y las redes de apoyo familiares (véase la figura 10).

Figura 10. Esquema sobre los factores que influyen para que las mujeres le den continuidad al proceso de denuncia



El miedo fue uno de los factores que influyó para que las mujeres dieran continuidad a la denuncia. En ese sentido, se encontró que el miedo, como ya se ha señalado reiteradamente, cambió la percepción de peligro que tenían las víctimas y activó un proceso de toma de conciencia, que en este caso contribuyó para que continuaran con el proceso de la denuncia.

Según Flores y Velasco (2004:35) con frecuencia los miedos se manifiestan como motivadores de comportamiento, los cuales propician que las víctimas de violencia busquen medidas de “autoprotección” y las conducen a buscar “alternativas diferentes, que les garanticen no volver a experimentar situaciones de violencia”.

Siguiendo las ideas de Flores y Velasco (2004), se puede decir que dar continuidad a la denuncia fue una medida de autoprotección y una alternativa para poner fin a la violencia de pareja. En el caso de Joselyn se pudo evidenciar que, a partir de que la violencia aumentó en severidad, ella tomó la decisión de seguir con el proceso de la denuncia; lo anterior fue una medida de autoprotección para salvaguardar su vida.

Las primeras no porque yo creo que, yo ni me acordaba que eran 7 [se refiere a la denuncia]; yo recuerdo que sí fui varias veces, pero ya ahorita con todo esto, resultó que eran 7, pero de las últimas dos sí me acuerdo, porque son las que en verdad han sido más grandes; las primeras yo creo que eran denuncias que dejaba y ya no les daba seguimiento y las otras dos ya fue con pistola y más violencia y por eso les di seguimiento (Joselyn, 281).

Scott (2000, citado por Herrera y Agoff, 2015) señala que el miedo puede desencadenar un sentido de supervivencia, por lo que las víctimas buscan la manera de poner alto a la violencia que viven. Este sentido de supervivencia permite que el subordinado desafíe el sometimiento y realice acciones para afrontar la violencia.

Una forma de desafiar el sometimiento y terminar con la violencia es realizar la denuncia y continuar con el proceso. Para Norma, darle continuidad a la denuncia no fue una decisión fácil; sin embargo, para ella darle seguimiento fue una forma de poner un “*hasta aquí*” a la violencia de pareja.

Sí, sí sientes, como le digo, al principio fue muy difícil tomar la decisión [se refiere a denunciar]; yo decía ¿qué voy a hacer? Pues voy a empezar a batallar económicamente, ¿Qué va a pasar el día de mañana? Y más porque él sí es una persona de armas tomar, le digo, bueno que sea lo que Dios quiera, y sí han sido muchos años de estar en pleitos legales bien desgastante, pero yo no quise seguir con esto, dije, ya hasta aquí, ya yo no voy a permitir (Norma, 140).

Darle continuidad a la denuncia es una forma de rebelión abierta, tal y como lo manifiesta Scott (2000, citado por Herrera y Agoff, 2015), aunque muchas veces la víctima tiene que enfrentarse a la idea o convencimiento de que el agresor puede cambiar (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016).

En la narrativa de Celeste se reflejó que darle continuidad a la denuncia fue una acción para terminar con la violencia; no obstante, a pesar de que cuatro de las denuncias sí procedieron por marcas en el cuerpo, Celeste no terminaba la relación, sino que regresaba con él porque su pareja la convencía de que iba a cambiar; pero después de cierto tiempo volvían las agresiones, motivo por el cual ella nuevamente lo denunciaba y le daba continuidad al proceso.

Lo denuncié como 5 veces (...) tenía mi hijo el grande, tenía como 12 años, lo denunciaba cada que me pegaba le ponía una demanda, y estaba tranquilo y pasaban dos o tres años y seguíamos, lo demandaba y duraba encerrado dos o tres días, y volvía como si nada me pedía disculpas, me decía “ya sé que la regué, discúlpame que no va a volver a pasar” y volvía nuevamente, pasaban 6, 8 meses o un año y él estaba tranquilo, tomaba dos o tres cervezas y pero ya después empezaba (Celeste, 160).

Además del miedo, las redes familiares fue otro factor de índole personal que contribuyó para que las mujeres dieran continuidad al proceso. Agoff y Herrera (2015) reiteran que las redes familiares son benéficas, ya que pueden contribuir para que las víctimas de la violencia salgan de la misma. Desde su perspectiva, no sólo debe tomarse en cuenta la presencia de estas redes, sino que se debe considerar la calidad de estos vínculos.

Referente a las redes familiares, Lourdes relató que decidió continuar con la denuncia, por lo que el veredicto dictaminó que su pareja se saliera de la casa; ella manifestó que la ayuda de sus padres fue fundamental para salir adelante. Dentro de su relato se encontró que las redes familiares, en este caso el apoyo de sus padres, le permitieron recuperarse de la enfermedad que padecía, la cual, desde su perspectiva, fue propiciada por la violencia de pareja.

La primera vez lo sacaron de la casa, como él acudió, él dio su versión, yo di la mía, la declaración y luego nos dejaron que platicáramos 15 minutos si nos arreglábamos ahí bien y si no, lo iban a sacar de la casa; pero no, no nos arreglamos, porque él quería imponer sus leyes y me dijo, como si él fuera el abogado “yo te voy a dar tanto por semana, ya me voy a portar bien” y yo, no, porque yo ya no creo en ti, “no pues es que yo no me quiero salir de la casa ¿A dónde me voy a ir?” y le dije “no sé, yo prefiero estar con mis hijos a irme contigo”, “no es que vas a tener hijos de otro pelado” y yo le dije “yo no pienso en otro pelado, yo ahorita tengo mis hijos chiquitos y los voy a sacar adelante como Dios me de licencia”; y dijo “pues te vas a ir de puta”; “a ti que te valga, yo los voy a sacar adelante como sea”; pues gracias a Dios mis papás no me dejaron sola, en esos 4 ó 5 meses que estuvimos separados no me faltó nada; yo no trabajaba porque me enfermé y yo no sabía de mí, yo no concordaba; ya yo pensé que había caído en un pozo del cual yo no podía salir, por más que me estiraban y me estiraban, yo no podía salir y dormida, y me dice mi mamá que yo nomás dormida y dormida y bajando de peso; me llevaron a consultar y medicamentos y vitaminas, salió lo que tenía de tiroides, y él decía que eran puras mentiras, que yo me estaba haciendo pendeja; decía mi mamá que eso era lo que él decía, yo no podía ni abrir los ojos porque me dolía, sería de lo mismo que yo estaba pensando que estaba en ese pozo, y este, ya gracias a Dios y a mis padres me recuperé, él se salió de mi casa, me fui yo a mi casa y se fueron mis padres a vivir ahí conmigo (Lourdes, 84).

Considerando las ideas de Agoff y Herrera (2015) se puede decir que las redes familiares de calidad tienen efectos benéficos, dado que impactan en la salud física y mental de las mujeres que sufren violencia.

Ahora bien, como ya se ha señalado en capítulos anteriores, la violencia daña y transgrede el bienestar de las mujeres. La ONU (2014) afirma que las mujeres que sufren violencia padecen distintos daños, entre ellos psicológicos, por lo que pueden experimentar ansiedad, tristeza, depresión, entre otros; así mismo, señala que la violencia, además de causar desordenes psíquicos, ocasiona alteraciones físicas. Por lo anterior, un gran número de mujeres que sufren violencia buscan y anhelan vivir tranquilas, tener bienestar, por lo que sólo desean que sus agresores las “dejen en paz” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016:61).

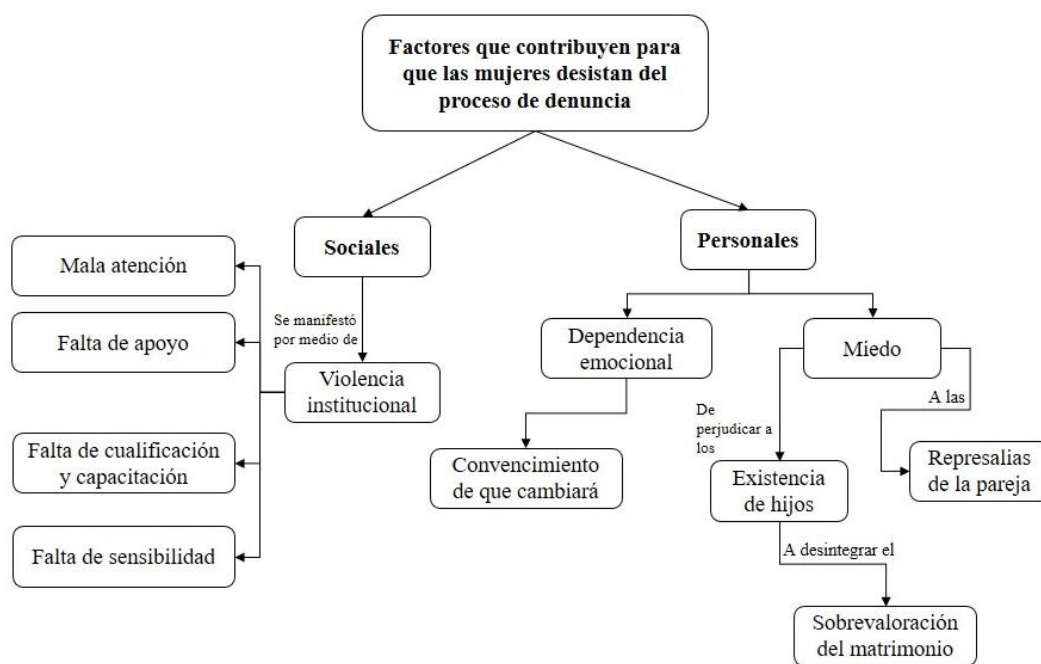
Algunas de las mujeres que sufren violencia deciden poner fin a la violencia, y por ello deciden denunciar a su pareja y continuar con el proceso. Para Scott (2000, citado por Herrera y Agoff, 2015:116) los seres humanos tienen un deseo de “libertad y autonomía que, cuando se ve amenazado por el uso de la fuerza, lleva a una reacción de oposición”. Para estas autoras esta reacción de oposición se relaciona con el acto de realizar la denuncia con en contra del agresor. Aunque, según Flores y Velasco (2004), la decisión para interponer una denuncia y continuar con el proceso requiere de intervenciones especializadas, llevadas a cabo por personal calificado, para que el abordaje de esta problemática se realice de forma integral. También añaden que si el abordaje es deficiente habrá más posibilidades de que las mujeres no continúen con la denuncia y regresen con sus agresores.

Por lo anterior, así como se encontraron los factores que contribuyeron para dar continuidad al proceso de denuncia, también se lograron identificar los factores que contribuyeron para que algunas mujeres desistieran de continuar con dicho proceso.

4.8. Factores que contribuyen para que las mujeres que denuncian no le den continuidad al proceso

Así como existen factores que propician que las mujeres que denuncian le den continuidad al proceso, también existen factores sociales y personales que influyen para que se desista del mismo. En ese sentido, se encontró que uno de los factores sociales que obstaculizó el proceso de denuncia fue la violencia institucional. Aunque también se descubrió que el miedo, la existencia de hijos, la sobrevaloración del matrimonio y la dependencia emocional fueron los factores personales que intervinieron para que las mujeres desistieran de continuar con la denuncia (véase la figura 11).

Figura 11. Esquema sobre los factores que contribuyen para que las mujeres desistan del proceso de denuncia



Uno de los hallazgos importantes que se encontró en este estudio se relaciona con la violencia institucional, dado que esta forma de violencia fue uno de los factores sociales que contribuyó para que las mujeres que denunciaron a su pareja no le dieran continuidad al proceso. En relación con lo anterior, se identificó que 12 de las 16 mujeres que realizaron la denuncia en contra de sus agresores, manifestaron sentir una falta de protección por parte de las autoridades; de igual manera, señalaron no haber recibido el apoyo adecuado por lo cual desistieron del proceso. En este caso, se puede decir que hubo violencia institucional en contra de estas mujeres, dado que los discursos señalaron una ineffectividad por parte de las autoridades correspondientes para darle seguimiento a la denuncia; además de que se identificó una falta de interés por proteger a la víctima, lo cual se observó cuando los servidores públicos minimizaron y no le dieron importancia a los eventos de violencia declarados por las víctimas.

Por otra parte, se observaron algunos casos en donde las mismas autoridades obstaculizaron el proceso y no asumieron la responsabilidad legal que deben cumplir como servidores públicos que laboran en estas instituciones. De igual manera, a través de los relatos se logró identificar cómo algunos discursos emitidos por el personal culpabilizan a las víctimas; por ello, se consideró pertinente mostrar las narrativas que muestran estos discursos que pueden contribuir para que la víctima de violencia no

denuncie o desista de continuar con el proceso y regrese con el agresor: “Él siempre anduvo afuera, nunca le hicieron nada; no, pues es que a él ni siquiera le llegó ni un papel, ni siquiera la notificación de que fuera y ya eran dos denuncias” (Leticia, 463-463).

Nomás me tomaron la denuncia de lo que había pasado, que me había golpeado y así nada más, nunca fue para ir a buscarlo, de hecho fuimos al CODE¹² y les dijimos todo lo que había pasado y nada, otra vez, no hicieron nada (...) y no van a hacer nada (Denisse, 560-562).

Me decían si le vuelve a hacer algo, venga otra vez, nada más que sí dan mucho, que si le vuelve a hacer algo, venga y digo yo: nunca hacen nada ¿para qué esperar a que ya vaya uno con sangre o ya esté uno inconsciente o que llegue a un grado más fuerte para que de verdad actúen más sobre lo que es? (Joselyn, 353-360).

Me decían lo mismo, no traes lesiones, no traes moretones, que como me hacían un dictamen médico si no traía golpes, no traes evidencia, y yo digo ¿qué necesitan? Que me venga muriendo, que me venga arrastrando o que ya venga en la caja para que me puedan dar el pase para darme el dictamen, a veces no es sólo físico, sino verbal y no me contestaban nada, y yo decía ¿eso no cuenta? Y no me contestaban nada y yo decía y luego ¿a dónde voy? o ¿qué hago? Y no decían, ni contestaban nada y yo pensé seguramente no harán nada (María, 173-190).

Fui directo al CEDECO¹³, ya en Ciénega no, porque ahí lo detenían y me decían pues es su esposa señora recíbalo otra vez; me dijo el licenciado, yo nada más le ayude para sacarlo de su casa, y le dije entonces usted ya no me va a apoyar, y me dijo no ya no y dijo “no entiendo cómo lo aguantó tanto” (Lourdes, 77-116).

Esa vez los policías se pusieron a favor de él, que porque él estaba en su derecho y que él estaba rentando esa casa y que no iban a sacar absolutamente nada de lo que mi mamá tenía ahí, la cama y varias cosas, y esa vez me dijeron que si quería ir a poner la denuncia, y les dije que sí, si voy, pero luego me dijeron que no era necesario poner la denuncia porque no me iban a hacer caso, que porque él estaba en todo su derecho y por eso no la puse (Natalia, 116-119).

Pues nomás me recabaron la denuncia y hasta ahí, a mí no me pasaron con el médico, la fotografía la tomó un policía, pero como es un conocido, esa foto se quedó ahí, nunca se ha subido como prueba de lo que paso (Beatriz, 167-168).

Él está libre, le dieron prisión en su casa, porque no le autorizaron que fuera a prisión, ni un brazalete le dieron, le dieron prisión en su casa, pero igual él no está cumpliendo con eso, porque mis papás y más gente lo han visto en la calle como si nada, y digo no sé, ahí, eso es lo que me desespera, que ahorita la ley no ha hecho nada con él (Joselyn, 345).

Otras narrativas también muestran la desconfianza hacia la autoridad: “no hicieron nada (...) y no van a hacer nada” (Denisse, 560-562); “si le vuelve a hacer algo, venga y digo yo: [nunca hacen nada]” (Joselyn, 353-360); “no me contestaban nada y yo decía y luego ¿a dónde voy? o ¿qué hago? Y no decían, ni contestaban nada y yo pensé seguramente no harán nada” (María, 173-190); “eso es lo que me desespera, que ahorita la ley no ha hecho nada con él” (Joselyn, 345). La desconfianza hacia las autoridades puede incidir para que algunas de las mujeres víctimas de violencia no denuncien o para que desistan de continuar con el proceso, dado que algunos relatos manifestaron la falta de confianza que ellas le tienen a las autoridades.

¹² Centro de Orientación y Denuncia de Nuevo León.

¹³ Centro de Orientación y Denuncia de San Nicolás de los Garza.

Lo expuesto en párrafos anteriores coincide con lo que señaló la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI en 2017; es decir, este organismo identificó algunos de los motivos que llevaron a la población víctima de un delito a no denunciar; entre ellos se encontraron circunstancias atribuibles a la autoridad como: miedo a la extorsión, pérdida de tiempo (trámites largos y difíciles), desconfianza en la autoridad, y por una actitud hostil de la autoridad; de igual manera, identificó otras causas que no se atribuyen a la autoridad como: miedo al agresor, delito de poca importancia y la poca existencia de pruebas.

Nuevo León, la ENVIPE (2017) reportó que 90.8% de los delitos no fueron denunciados. Dentro de los motivos de la no denuncia se encontró que 61.7% fue por causas atribuibles a la autoridad, 37.4% por otras causas y 0.9% no especificó. Dentro de los motivos que inhibieron la denuncia y que son atribuibles a la autoridad, se encontró que la población considera que es una pérdida de tiempo (39.7%); pero también manifestaron desconfianza en la autoridad (15.5%).

Los aspectos antes mencionados, tal y como lo indica la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) forman parte de la violencia institucional, la cual impide el ejercicio de los derechos humanos y vulnera las garantías al acceso y debido proceso legal.

Es pertinente mencionar que las narrativas reflejaron el trato indigno, la falta de sensibilidad y de respeto que recibieron las mujeres entrevistadas por parte de las autoridades; algunas de las informantes manifestaron la forma inadecuada con la que fueron atendidas al momento de realizar sus declaraciones, en donde los servidores públicos se burlaron, las agredieron de forma verbal y además desacreditaron su versión de los hechos; lo anterior se identificó como parte de la violencia institucional que padecieron las víctimas; de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) uno de los aspectos de esta forma de violencia se origina cuando los servidores públicos no proporcionan un trato digno a las personas que acuden a denunciar a su agresor.

Mancinas y Carbajal (2010:63) realizaron un análisis documental sobre los cambios y permanencias de la violencia familiar de las mujeres del área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Encontraron que uno de los principales obstáculos para la sanción del agresor era la poca preparación de los funcionarios, dado que las mujeres que habían denunciado a su pareja, en el primer acercamiento con las instituciones, habían obtenido respuestas que reflejaban una idea naturalizada de la violencia de pareja; además de que, mediante los discursos, los funcionarios mostraron una deficiente capacitación al ejercer violencia secundaria y proporcionar un trato indigno a las víctimas.

Algunos de los relatos dejaron entrever la falta cualificación por parte de los servidores públicos, ya que cuando se les preguntó a las mujeres si consideraban que el personal que las atendió cuando acudieron a realizar la denuncia estaba capacitado, la respuesta fue negativa; es decir, algunas de las informantes señalaron que no estaban capacitados, debido a que el personal, al momento de atenderlas, demostró un desconocimiento de cómo tratar a las víctimas de violencia y una falta de interés y preocupación por salvaguardar la integridad de las mismas.

Desde la perspectiva de Denisse a las autoridades les falta capacitación; esto lo señaló debido a que cuando ella acudió a realizar la denuncia no fue atendida de manera adecuada por parte de los funcionarios, razón por la cual se sintió desprotegida y decidió no darle continuidad al proceso de denuncia:

Les falta mucho, porque esa vez que fui que me había ahorcado, y que a lo último pensé en no ponerla porque iba a tardar, yo les dije que fue a mi casa y que me quiso ahorcar y todavía traía el cuello todo rojo (...) y me dijeron “ay señora pues ciérrele la puerta”, y yo les dije: “entiendan que él es una persona que no entiende, tengo miedo” y me dijo pues lo única es la orden de restricción y yo dije pues no va a hacer caso y me cayeron mal porque me dijeron que le cerrara la puerta y no lo deje que entre, eso fue lo que me dijeron y más coraje me dio y me fui, y dije, no pues ya necesito que me maten para que me hagan caso (Denisse, 583-584).

Para Ziegenhagen (1977, citado por Gutiérrez, Coronel y Pérez, 2009), cuando la víctima denuncia a su agresor, es frecuente que durante la toma de la declaración o la denuncia reciba un apoyo escaso, y un trato deficiente, situación que se convierte en un agente estresor para la misma, por lo que termina abandonando el proceso. Lo anterior se identificó en el relato de Martha, cuando realizó la declaración de los hechos; para ella, el momento de recordar y narrar los eventos de la violencia que padeció fue un proceso estresante; así mismo, se sintió presionada por la insensibilidad con la que fue interrogada, por lo que, desde su perspectiva, consideró que no recibió un trato adecuado, motivo que propició que abandonara el proceso.

La primera vez que la hice, la que estaba ahí en la procuraduría ella me, no sé, me hizo que recordara todo de una forma fea, y entré en crisis y me puse muy braviada por qué me preguntaba así (...) y me sentí presionada porque me preguntaba y luego qué más, y luego qué más, y yo le decía espéreme, es que estoy tratando de recordar, me sentí desesperada, presionada, me presionaban así y ya no le seguí (Martha, 174).

Por lo anterior, esta falta de capacitación del personal que labora en estas instituciones agrava y torna más vulnerable la situación de las mujeres que sufren violencia. Según Evangelista, Tinoco y Tuñón (2016:61), dentro de la violencia institucional “sobresale la falta de capacidad técnica y de conocimientos sobre legislación, género y violencia por parte de los servidores públicos, así como la revictimización hacia las mujeres a través de las acciones de muchos funcionarios, especialmente del Ministerio Público”; esta falta de capacitación se manifiesta cuando se culpabiliza y revictimiza a las mujeres que denuncian a sus agresores, por lo tanto, “se trata de omisiones y de negligencia por parte de las instituciones” que interfieren y no garantizan la protección de las víctimas.

María, además de haber sido violentada por su pareja, también fue víctima de violencia institucional, la cual fue ejercida por los funcionarios que la atendieron; el relato que ella realizó refleja que fue revictimizada y culpabilizada; de igual manera, cuando se le preguntó si consideraba que las personas que la atendieron estaban capacitadas, la respuesta fue que no, dado que las soluciones que proponen los servidores no resuelven las necesidades de las víctimas, ni brindan protección a las mismas:

Pregunta: ¿Cómo la atendieron cuando fue a realizar la denuncia?

Respuesta: Siempre he presentado y te dicen “¿Y por qué sigue ahí?” y yo te estoy explicando el porqué, o no me entienden o no me quieren entender, y me dicen “es que tú debes de venir golpeada, a ver, en dónde están los golpes y es que nosotros no la podemos sacar de la casa” y les digo entonces me quedo en la calle con los niños o qué, y me dijeron “por eso ¿qué te hizo ahorita? ¿Sólo te corrió?” y así le ponen, que me corrió y si digo que me golpeó me preguntan ¿en dónde están los golpes? Y digo pues tampoco se va a hacer morado de ahorita en media hora.

Pregunta: ¿Considera que el personal que la atendió está capacitado?

Respuesta: No, yo pienso que no, porque yo he visto que ya están muriéndose las señoras, y le preguntan en dónde está, en donde puede estar ahorita, pues es que

regrésese a su casa, y la señora dice es que no tengo a donde ir y le dicen pues entonces a donde se va quedar, entonces yo no veo que les den alguna opción a las personas (María, 175-180).

Como se puede observar en los relatos, las mujeres hicieron énfasis en que los funcionarios carecen de capacitación para tratar a las víctimas de violencia. De acuerdo con Pérez (2014:57), los espacios institucionales son agencias que reproducen prácticas misóginas que perpetúan la impunidad; el ineficiente e indigno trato por parte de la procuraduría de justicia es constante en los casos de las mujeres que sufren violencia y que acuden a denunciar o a solicitar apoyo.

Otro aspecto importante que se manifestó en las narrativas se relaciona con la falta de sensibilidad por parte de las autoridades, dado que algunas de las informantes manifestaron la indiferencia con la que fueron tratadas al momento de realizar su declaración:

Pregunta: ¿Cómo la atendió el personal cuando realizó la denuncia?

Respuesta: Indiferente, no sé, como si su trabajo es nada más estar escribiendo lo que uno les están diciendo, pero no tienen ningún interés.

Pregunta: ¿La apoyaron?

Respuesta: No, pues de ninguna manera, porque yo nada más fui a decir, y se quedó nomás así, nunca hicieron nada (Denisse, 578-581).

Ahora bien, como se señaló en capítulos anteriores, las mujeres que acuden a denunciar a su pareja tienen que enfrentarse con los aspectos institucionales que reproducen, legitiman y perpetúan la violencia. Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009), indican que los funcionarios públicos que realizan los interrogatorios, con frecuencia no toman en cuenta los aspectos cognitivos y afectivos de las mujeres que han padecido violencia, razón por la cual las víctimas se sienten sólo como un objeto que proporciona información: “*Pues nomás me decía, sí, sí, pero no me decía nada; como que les daba igual, es que como no es su familia, como que les vale*” (Leticia, 459); “*como que le valía queso, como que chas chas y ya y no me veía a los ojos, y me decían, tú pláticale y pues ya por eso ni le di seguimiento*” (Martha, 172-175).

Como ya se mencionó, algunos de los discursos de las mujeres manifiestan que la atención por parte de los servidores públicos fue indiferente, y también fueron culpabilizadas; del mismo modo, algunos relatos mostraron la falta de sensibilidad por parte del personal para atender estos casos:

La que está ahí, siempre me decía otra vez y otra vez y siempre me decía lo mismo ella; primero me decía cómo te llamas y no pues ya le daba mi nombre y ya le aparecían ahí todos mis datos, me dijo ¿Otra vez? y me dijo “aquí tengo una denuncia, y ahora ¿qué pasó?, que no entiende ¿quiere que la maten o qué?” así me decía (Leticia, 461).

Por lo anterior, para Bejarano y Arellano (2014:117) los discursos que realizan los servidores públicos al momento de atender una denuncia con frecuencia son justificatorios y culpabilizadores; por lo tanto, se “traducen en violencia institucional y reiteran la visión de las mujeres como carentes de derechos”. Esta violación de derechos constituye una negligencia por parte de estas instituciones públicas, en donde incurren diversas “violaciones de los derechos de las mujeres que van, desde no escucharlas, no atenderlas”, (Evangelista, Tinoco y Tuñón, 2016:62), hasta ejercer violencia verbal y desacreditar e invisibilizar sus vivencias (Bejarano y Arellano, 2014:115); lo anterior en su conjunto puede incidir y propiciar el abandono de la denuncia.

En ese sentido, se pudo identificar que en el caso de Dulce no sólo hubo mala atención institucional, sino que los funcionarios públicos que la atendieron durante su declaración ejercieron violencia verbal en contra de ella:

Hubo una persona que me cayó super mal, yo estaba llorando, pero no lloraba porque me doliera, yo estaba llorando porque yo no quería que él se fuera de mi vida, hágame el favor, pero en ese momento yo estaba llorando, ay me va a dejar, qué voy a hacer no tengo qué comer, eso estaba pensando, de verdad, se me cerró el mundo, yo lloraba por él (...) entonces se me acerca una mujer y me pregunta ¿por qué llora? Y se me ocurre decirle la verdad y me dice “pero qué estas pendeja” así me dijo, con palabrotas (...) ella trabajaba ahí y ella me dijo así y a mí me dio coraje con ella (...) y me cayó super mal, mal, mal y ya no quise demandarlo (Dulce, 172-173).

Por otra parte, desde la perspectiva de Rubí el personal que labora en las instituciones públicas, no está capacitado para atender a las víctimas de la violencia, dado que cuando inició su proceso de denuncia desacreditaron su testimonio, diciéndole que “era ciencia ficción”; de igual manera, fue objeto de burlas y falta de respeto en el momento en que describió los hechos; en su narrativa manifestó que los servidores públicos que la atendieron durante su declaración mostraron falta de sensibilidad y de respeto; finalmente, ella indicó que, en su desesperación para que le hicieran caso y la atendieran de forma adecuada, tuvo la intención de ejercer justicia por su propia mano:

Cuando yo voy al CODE a hacer mi denuncia, golpeada totalmente, reventada del labio, los ojos inflamados de los golpes que me dio, hinchazón en donde me jaló el cabello, moretones en todo el cuerpo en donde me aventaba, en donde me golpeaba, ni siquiera me pusieron atención, la chica que me tomó la denuncia ella en el celular hasta que otra vez me volvía a preguntar; nunca me mandaron con el doctor a hacerme un chequeo, nada más a simple vista y me dijeron en 15 días se le quita, ni un examen, ni siquiera, no, fue malísima la atención que me dieron en el CODE, mucho muy mala, de ahí vuelve a pasar al mes, me quiebra todas mis cosas mi esposo, mi ropa me la quema, mis zapatos me los quiebra todos, mis cosméticos mis perfumes, todo lo tira a la basura; puse una segunda denuncia, así de que, igual, nada; la tercer denuncia la hago porque me puso una pistola, primero un rifle de postas que teníamos en la casa porque él se iba de cacería con mis hijos, nos íbamos a un rancho allá por Zacatecas, que de ahí era su mamá de él, y se llevaba ese rifle; me lo puso por primera vez y me dijo que me iba a matar (...) entonces yo pongo la denuncia, tercer denuncia de que me pone una pistola y esa fue la tercer denuncia y pues sí, él me hincó y me puso la pistola en la cabeza diciéndome “te voy a matar” y me decía muchas cosas (...), puse la cuarta y última denuncia y me mandan a hablar, no es el CODE, ni CEDECO, era otra parte de la Judicial y así, ahí mismo en San Nicolás, entonces ahí me encuentro una persona que tiene 5 años que su esposo hasta la andaba ahorcando totalmente, ya la andaba mandando al hospital y todo y esa persona me dijo “no te van a hacer caso aquí hasta que te maten mana, mira, en Zaragoza y no sé Isaac Garza ahí hay un centro en donde te juro que te van a hacer caso y vas a seguir viva para contarlo, si sigues aquí dalo por hecho que te mata (Rubí, 128).

Yo he pensado en que tal vez el personal que ellos tienen ahí, o no están capacitados o no tienen el respeto para las personas que somos maltratadas; las personas que somos golpeadas, como que les vale, como que no tienen sentimientos, porque llegan siempre a que “ya la mató, por qué hasta ese punto como yo que llegué a la desesperación de yo quererlo matar, para que ya me hicieran caso, qué tonta que pensé eso, porque lo voy a matar, como iba a cortarme mis alas, como iba yo a privar de mi libertad por una persona que no valía la pena, sólo porque no me hicieron caso en el CODE, ni en el CEDECO, por eso muchas de las veces las

personas que están en el penal, ahora las entiendo, por qué están en el penal, porque no tienen la suficiente capacidad para atenderte, ni el respeto, porque se burlan de lo que estas declarando, se burlan, porque a mí me pasó, se burlaron, se burlaron en mi cara que era “ciencia ficción; les dije pero te ríes tú ¿lo estás viviendo? Pregúntame a mí lo que me duele, que yo lo estoy viviendo en carne propia, pregúntame lo que me duele, o sea, como que no tienen alma, no sé qué les pasa, pero la gente que está ahí no sirve, el personal que te atiende no te ponen atención (...) (Rubí, 131).

Existe otro relato a través del cual se pudo identificar la falta de sensibilidad y despotismo con la que atienden los servidores públicos a las mujeres violentadas; Beatriz señaló que cuando fue a rendir su declaración los funcionarios fueron déspotas con ella. De la misma manera, ella expresó que al momento de declarar se sintió incómoda, porque la declaración fue tomada por personal masculino y el trato que le dieron fue indiferente; por ello, desde su perspectiva, es mejor que los casos de violencia en contra de la mujer sean atendidos por personal femenino:

Son muy déspotas, muy fríos, no se ponen un poco en el lugar de cada mujer que va así, me trataron mal, me preguntaban ¿por qué no lo hizo? Falta que sean un poco más sensibles ante la situación por la que la mujer está pasando en cuanto a violencia intrafamiliar, porque cuando en algunas ocasiones me tocó que eran hombres y ellos son como que más así déspotas, por qué no ser mujeres las que te atiendan, que fueran más sensibles; ellos me decían, te hablaban más seco, no sé cómo, a mí no me gustó el trato, y yo decía ¿se lo estoy diciendo a un hombre? ¿Cómo me va a entender un hombre? (Beatriz, 159-160).

A pesar de que este relato señala que puede existir una diferencia en la atención que pueden brindar los servidores públicos por su condición de género, esto puede ser cuestionable, ya que otros relatos que han sido mostrados con anterioridad reflejaron que la violencia institucional es ejercida por cualquier funcionario, independientemente del género al que pertenezca. En ese sentido, la violencia institucional es ejecutada por cualquier funcionario público, mediante “distintas acciones u omisiones”, que manifiestan un “abuso de poder ya sea para efectuar o no una acción” (Pérez, 2014:57). Siguiendo las ideas de este autor, se puede decir que la violencia institucional refleja arbitrariedades y negligencias en las que no existe una simetría entre la víctima y el funcionario público, sino que se origina una condición jerárquica por parte del personal que atiende a la víctima, donde con frecuencia las mujeres son nuevamente victimizadas.

Para Mendoza y Salazar (2013), las negligencias por parte de las instituciones públicas muestran nuevas formas de violencia que transgreden y menoscaban los derechos humanos. Estos autores señalan que esta forma de violencia se contrapone con lo que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que ésta señala que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”; por lo que es obligación del Estado “prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley”. Sin embargo, Mendoza y Salazar (2013) manifiestan que en esta nueva forma de violencia son el Estado y las instituciones públicas las que violan y no garantizan el ejercicio pleno de los derechos humanos de los individuos.

Siguiendo ese orden de ideas, el artículo 1° establece la prohibición de todo tipo de discriminación, ya sea por “origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado

civil o cualquier otro que atente en contra de la dignidad humana y anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas”. Teniendo como base lo que establece el artículo antes señalado, se puede decir que estos atropellos y negligencias de las que fueron víctimas las informantes, son el reflejo de “una gran ausencia de mecanismos judiciales que garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres” (Mendoza y Salazar, 2013).

Ahora bien, algunos de los relatos antes expuestos muestran una violación de derechos humanos por parte de las instituciones públicas encargadas de salvaguardar los mismos; estas violaciones se traducen en negligencias y discriminaciones que no garantizan la seguridad de las mujeres. Por ello, Mendoza y Salazar (2013) afirman que las disposiciones constitucionales que protegen los derechos humanos deben ser interpretadas y ejecutadas de tal forma que brinden una protección amplia a todos los individuos, sin embargo, si esto no se cumple serían el Estado y las instituciones públicas los que fungirían como transgresores de estos derechos.

Mancinas y Carbajal (2010:49) afirman que la falta de apoyo institucional, la insuficiencia en la ayuda judicial y el cuestionamiento de la cualificación del personal que atiende a las víctimas, son obstáculos institucionales que no permiten que las mujeres rompan con el círculo de la violencia de pareja.

Como se pudo observar, la violencia institucional fue uno de los factores sociales que influyó para que las mujeres no dieran continuidad a la denuncia; sin embargo, hay que señalar que dentro de este estudio también se identificaron factores de índole personal.

Uno de los factores personales que influyó para que las mujeres desistieran de continuar con la denuncia fue el miedo. Las mujeres que sufren violencia con frecuencia tienen miedo a las represalias que puede traer la denuncia, dado que piensan que “lo único que va a hacer es enfurecer más a sus agresores y desencadenar nuevos actos de violencia que pueden acabar matándolas” (Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 2016).

En el relato de Denisse se pudo identificar que el miedo a las represalias de la pareja, propició que desistiera de continuar con el proceso de denuncia: “*yo si quería que procediera pero (...) así se quedó, porque le tenía miedo, siempre fue por miedo*” (Denisse, 545).

Es pertinente señalar que, como ya se ha mencionado reiteradamente, el miedo es un factor de índole personal que no se encuentra aislado, sino que se relaciona con otros factores como: la existencia de hijos, la sobrevaloración del matrimonio y la dependencia emocional. Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016), las víctimas de violencia no denuncian o abandonan el proceso porque tienen miedo de perjudicar a sus hijos, de desestimar la imagen del agresor como figura paterna y de desintegrar la unión familiar. En el caso de Mercedes se pudo apreciar que el miedo y la existencia de hijos fueron los factores que contribuyeron para que ella abandonara el proceso de denuncia: “*Por mis hijos tuve miedo y ya no le seguí [se refiere a la denuncia] y regrese con él*” (Mercedes, 152).

Según Herrera y Agoff (2015:67) conservar la unión familiar y los deberes domésticos son obligaciones que se les han delegado a las mujeres; del mismo modo, ser el ama de casa, la madre y la esposa son expectativas del rol de género que se les han asignado socialmente, lo cual expresa un ideal de las mujeres como “seres para otros”, que tienen el compromiso de sacrificarse con el afán de brindar bienestar y de mantener unida a la familia.

Estos señalamientos se pudieron corroborar dentro de la narrativa de Joselyn, dado que ella describió que desistió del proceso porque tuvo miedo de perjudicar a sus hijos y de que se destruyera su matrimonio. De igual manera, en su testimonio, sobresale el amor que ella sentía por él, lo cual se puede relacionar con la dependencia emocional hacia la pareja.

Pues siempre fue de que cuando llegué a ir a la denuncia, era de plano porque, o sea, yo no quería, pero era nomás para que viera que sí podía ir, pero las primeras después de que las puse ya no les daba seguimiento, porque yo no quería perjudicarlo a él, ni a mis hijos (...) me daba miedo, no por mí, sino por mis hijos (...); igual lo quería mucho y de pensar, por ejemplo, pensar que se destruyera mi familia o que mis hijos vivieran sin su papá, eso fue algo, un miedo que nunca me dejó a mí, siempre luchar por mi matrimonio (Joselyn, 280).

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016) afirmó que una gran mayoría de víctimas de violencia con frecuencia creen que el agresor cambiará; estas creencias tienden a justificar la violencia de la cual son víctimas y muestran la dependencia emocional de la víctima. Lo anterior coincide con los datos que arrojó el INEGI (2011), dado que este organismo identificó los principales motivos por los cuales las mujeres neolonesas no denunciaron a sus agresores. En ese sentido, se destacó que 77% no denunció a su pareja porque pensaba que él iba a cambiar: “*por el convencimiento y por eso todo se fue para atrás, porque llega, te habla bonito, te convence, que, por la niña, que vamos a hacer esto y pasa un periodo de tiempo y luego otra vez*” (Beatriz, 176); “*porque me pidió perdón, cuando yo reaccionaba así, él pedía perdón*” (Elena, 184).

Adicionalmente, el testimonio de Sonia permitió evidenciar que la cancelación de la denuncia fue por dos factores: la existencia de hijos y por dependencia emocional. De igual manera, dentro de esta narrativa, Sonia manifestó que su pareja le hacía creer que ya no la golpearía.

Yo la retiré porque, por él y por mis hijos, y aparte yo pensaba que no me iba a hacer ya nada (...) yo la retiré, la retiré yo, porque me dijo “no, ya no te voy a golpear, no te voy a hacer nada” y ya, pues la retiré y ya ahí ya no supe nada (Sonia, 338).

Como se puede observar, algunas mujeres tienen miedo de que el agresor cumpla sus amenazas, otras más se convencen de que el agresor cambiará, mientras que otras se preocupan por mantener la unión familiar y piensan que ésta garantizara la calidad de vida de sus hijos y crecerán con una figura paterna. Finalmente, se puede decir que la decisión de continuar con el proceso de la denuncia es difícil, dado que son diversos factores los que la vuelven compleja.

CONCLUSIONES

Este apartado muestra las conclusiones a las que se llegaron y que dan respuesta a las preguntas de investigación que fueron planteadas en el capítulo inicial de esta tesis. Una de las preguntas clave y que se relaciona con el principal objetivo que se formuló desde el inicio fue ¿Cuáles son los principales factores que influyen para que las mujeres denuncien o no la violencia de pareja?

En respuesta a esto se puede afirmar que algunas mujeres denunciaron, no desistieron de la denuncia y no resistieron más a la violencia de pareja, porque fueron motivadas principalmente por factores de índole personal.

El miedo fue uno de los principales factores que motivaron a las mujeres a denunciar; esto se debió a que la violencia de pareja aumentó en frecuencia y en severidad, lo cual propició la decisión de denunciar al agresor. La existencia de hijos y la necesidad de protegerlos fue otro de los factores que contribuyó para que las víctimas de violencia realizaran la denuncia, debido a que la violencia que padecían dentro del hogar las obligó a buscar medidas de protección para salvaguardar la integridad no sólo de ellas, sino también la de sus hijos.

El temor y el miedo influyeron para que algunas mujeres tomaran la decisión de denunciar y de no regresar con el agresor. El miedo causado por el aumento en la severidad de la violencia provocó un cambio en la percepción del peligro por parte de las mujeres, lo cual propició un proceso de toma de conciencia, que activó la necesidad de buscar alternativas y medidas de autoprotección y protección para sus hijos. El miedo a que la violencia se reprodujera dentro del entorno familiar, fue uno de los motivos por los que algunas mujeres denunciaron y decidieron ya no regresar con la pareja. Algunas de las mujeres que denunciaron dieron seguimiento al proceso debido a que el miedo favoreció para que vieran en la denuncia una alternativa para poner un alto a la violencia y así poder salir de la relación.

Las redes familiares de apoyo también influyeron para que las mujeres denunciaran a sus agresores, dieran continuidad al proceso y no regresaran con ellos; aunque algunas narrativas expresan la ineffectividad y ausencia de redes familiares, no es generalizable en todos los casos, dado que algunas mujeres manifestaron que denunciaron a la pareja porque fueron apoyadas por sus familiares. Por lo tanto, las redes de apoyo familiar constituyeron uno de los factores que las impulsó y motivó a darle seguimiento a la denuncia y no regresar con el agresor.

No obstante, simultáneamente existen factores que propiciaron la inhibición de la denuncia, no darle continuidad al proceso y el regreso con el agresor. En este sentido, se puede decir que algunas mujeres inhibieron la denuncia porque internalizaron una imagen de cómo deben ser y actuar ante sus hijos, ante su familia y ante la sociedad; en otras palabras, aún conservan un rol tradicional y que se relaciona con una ideología de género conservadora. Lo anterior se identificó debido a que la existencia de hijos y el ideal de matrimonio fueron dos de los factores que contribuyeron para que las mujeres inhibieran la denuncia. Para ellas fue importante mantener a la familia unida, valoraron y priorizaron el matrimonio, razón por la cual “aguantaron” y toleraron la violencia de pareja, en aras de conservar la unión familiar.

La dependencia emocional contribuyó para que las mujeres no denunciaran la violencia de pareja; esto se debió a la existencia de vínculos afectivos hacía la pareja, y a la idea o creencia de que el agresor va a cambiar.

Si bien el miedo es un factor que favorece la denuncia, en algunos casos también la inhibe. Algunas mujeres no denunciaron porque tuvieron miedo a la reacción de la pareja, pero también sintieron miedo porque carecían de información, no sabían en dónde y ni cómo realizar la denuncia; es decir, desconocían en donde podían acudir en caso de sufrir violencia. Así mismo, tuvieron miedo de denunciar a la pareja por sus hijos, por lo que decidieron no denunciar y conservar el matrimonio, porque desde su perspectiva fue una forma de proteger a sus hijos.

La realización de la denuncia no garantiza que las mujeres terminen con la relación violenta, dado que a través de este estudio se pudo identificar que 15 de 16 mujeres que denunciaron regresaron con el agresor después de haberlo denunciado. Este estudio mostró que son diversos los factores sociales y personales que contribuyen para que las mujeres regresen con el agresor. Cabe señalar que uno de los factores sociales que más destacó en este estudio fue la violencia institucional. Ésta influyó para que 12 de 15 mujeres que denunciaron no le dieran continuidad al proceso de denuncia y regresaran con el agresor. En ese sentido, se pudo observar que existió una ineffectividad por parte de las instituciones encargadas de apoyar a las víctimas de la violencia. La violencia institucional que sufrió este grupo de mujeres se relaciona con la mala atención y falta de apoyo por parte de las instituciones, así como con la falta de cualificación, capacitación y sensibilidad por parte de los servidores públicos. Por lo tanto, las mujeres no sólo fueron víctimas de la violencia de pareja, sino que fueron doblemente victimizadas y violentadas por parte de las instituciones públicas encargadas de protegerlas.

La mala atención que recibieron las mujeres que denunciaron a sus agresores contribuyó para que desistieran de la denuncia y regresaran con sus agresores. Dentro de esta mala atención se identificó que existió una tardanza en el proceso al momento de realizar la denuncia. De igual manera, se encontró que las mujeres no confían en las autoridades, debido a que no se sintieron apoyadas, percibieron una falta de interés y una ineffectividad por parte de las instituciones públicas. La falta de capacitación y cualificación fue parte de la mala atención que recibieron estas mujeres, ya que algunos servidores públicos minimizaron los eventos de violencia, culpabilizaron a las víctimas y fueron poco sensibles al momento de tomarles la declaración.

En cuanto a los factores personales que intervinieron para que las mujeres regresaran con el agresor, se identificó que el miedo es uno de los factores que se vincula con otros de índole personal. Por lo tanto, se puede decir que las mujeres que denuncian y regresan con el agresor lo hacen porque tienen miedo de las amenazas de la pareja, temen por su integridad y la de su familia, pero también tienen miedo de que la relación termine; sienten miedo de perder a sus hijos y no poder mantenerlos solas. De igual manera, tienen miedo al estigma familiar y social, al tiempo que algunas carecen de redes familiares de apoyo fuertes que brinden soporte para que puedan salir del círculo violento.

En algunos de los relatos de las mujeres entrevistadas, la ausencia de redes familiares fue un factor significativo, dado que la falta de apoyo familiar y el miedo por el aumento de las agresiones propiciaron que las mujeres continuaran con las relaciones violentas y a su vez favoreció la idea de no volver a denunciar a sus agresores.

En algunos casos, el regreso con los agresores fue propiciado por factores personales de carácter material (dependencia económica) y simbólico (la existencia de hijos). El perfil social de las mujeres arrojó algunos datos significativos que se relacionan con la escolaridad, el ámbito laboral y el número de hijos dependientes. Dentro del perfil se destacó que la mayoría sólo cursó el nivel educativo básico, no se incorporaron al campo laboral y tienen hijos menores dependientes; estos tres aspectos se pueden relacionar con

la dependencia económica, factor que propició que algunas de las víctimas regresaran y se mantuvieran al lado del agresor.

La naturalización de la violencia fue otro factor personal que contribuyó para que las mujeres que denunciaron regresaran con los agresores. Algunas mujeres regresaron con su pareja porque desde su perspectiva la violencia formó parte de la cotidianidad, de la rutina y de la convivencia de pareja. Los discursos familiares naturalizaron la violencia e influyeron para que las mujeres que denunciaron regresaran con sus agresores. Estos discursos reflejaron que las normas culturales que legitiman la violencia se reproducen dentro de la familia. De igual manera, expresan la falta de apoyo familiar, aspecto que se considera indispensable para que las víctimas abandonen la relación de violencia.

Es pertinente mencionar que aunque algunas mujeres decidieron denunciar, pero esto no garantizó que todas dieran continuidad al proceso. La violencia institucional fue uno de los factores sociales que influyó para que las mujeres no se sintieran protegidas, ni apoyadas por parte de las autoridades; esto provocó se sintieran indefensas y tuvieran temor de las represalias de la pareja. En ese sentido, se puede decir que algunas de ellas desistieron de la denuncia porque tuvieron miedo de las represalias que podría ocasionar la realización de la denuncia. Otras desistieron de la denuncia y decidieron continuar resistiendo la violencia porque sus parejas las convencieron de que cambiarían, por lo que retiraron la denuncia y regresaron conviviendo con el agresor.

A partir de lo anterior, se puede decir que la violencia institucional y el miedo fueron los factores que tuvieron mayor significancia dentro de este estudio. Aunque cabe recordar que el miedo es un factor personal que no se encuentra aislado, por lo que su vinculación con la dependencia económica y la existencia de hijos dificultó la decisión de denunciar, de darle seguimiento al proceso y finalmente entorpeció la decisión de abandonar la relación de pareja. Por otra parte, la violencia institucional fue uno de los factores sociales que influyó para que las mujeres que iniciaron el proceso no le dieran seguimiento, regresaran con el agresor y continuaran resistiendo la violencia por parte de la pareja.

Por lo tanto, a partir de este estudio surgieron temas que se consideran emergentes y podrían ser objeto de investigación; entre ellos destacan: la violencia institucional, el estudio de los miedos que experimentan las víctimas de la violencia, el abordaje sobre la situación de carencia y la dependencia económica de las mujeres y la existencia de hijos y su relación con la violencia de pareja.

En conclusión, se considera que el tema de la violencia en contra de las mujeres resulta relevante y existen múltiples matices por los cuales puede ser abordado, ya sea de manera cualitativa o cuantitativa, por lo que se espera que este acercamiento a las particularidades de este fenómeno de estudio sea una contribución para la sociedad, la política social y para la academia.

SUGERENCIAS

Denunciar y abandonar la relación de violencia es una decisión que se torna compleja cuando existen diversos factores que propician que las víctimas desistan de la denuncia y regresen con el agresor y continúen resistiendo la violencia de pareja. Por ello, las sugerencias que a continuación se señalan pretenden mostrar los aspectos que se considera deben tomarse en cuenta para que las víctimas rompan el círculo de la violencia.

1. Como primer punto es importante mencionar que es pertinente que los especialistas que atienden y dan seguimiento a los casos de violencia en contra de las mujeres, hagan énfasis y trabajen para que las mujeres recuperen y obtengan mayor autonomía; esto con el propósito de que las mujeres canalicen sus miedos de forma positiva y tomen la decisión de romper con la violencia de pareja.
2. La dependencia económica y el miedo a no poder mantener solas a sus hijos fueron factores que se identificaron en este estudio; lo anterior puede ser un indicador de que las mujeres consideran que sus capacidades y habilidades para incorporarse al ámbito laboral son limitadas, por lo que la intervención en estos grupos debe enfocarse para que las mujeres logren el auto-sustento económico. Una de las sugerencias consiste en que las instituciones encargadas de proteger a las víctimas de la violencia realicen convenios con empresas privadas y con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se les capacite en alguna área laboral y se les contrate para que puedan generar recursos económicos y se auto-sustenten económicamente y puedan sostener a sus hijos.
3. La intervención psicológica se considera indispensable para que las mujeres logren tomar la decisión de denunciar, se mantengan firmes y rompan con la relación violenta. La dependencia emocional debe ser tratada de forma integral, para que las mujeres obtengan habilidades personales para la resolución de conflictos y toma de decisiones, con la finalidad de que sepan cómo enfrentar las situaciones de violencia que pueden poner en riesgo su vida y la de sus hijos. Así mismo, esta atención debe enfocarse en poner en marcha estrategias para que las mujeres se autovaloren y terminen con las relaciones afectivas que las desvalorizan y que transgreden su bienestar emocional.
4. Los refugios son necesarios para salvaguardar y proteger la integridad de las mujeres y la de sus hijos. El Estado debe asumir su compromiso para erradicar la violencia en contra de las mujeres, por lo que deberá tomar medidas y acciones enfocadas a proteger a las víctimas; esto se podría realizar mediante la instalación de nuevos refugios y el mantenimiento de los refugios ya existentes, ya que estas instituciones, además de proteger la vida de las mujeres, proporcionan elementos para que obtengan mayor autonomía y puedan salir de su situación de violencia.
5. Como ya se mencionó reiteradamente, con frecuencia se observa que la violencia en contra de las mujeres ocurre dentro de los hogares y es más común que sea ejercida por la pareja; sin embargo, este estudio develó que las mujeres, además de ser violentadas dentro del hogar, sufrieron violencia institucional, teniendo como agresores a los servidores públicos. Siguiendo las ideas de Chacón (2011: 94-96), una estrategia para enfrentar la violencia institucional que sufren las mujeres víctimas de violencia sería establecer en cada “institución una unidad de género que supervise la política en materia de igualdad” y de género. Esta unidad sería la encargada de acompañar y coordinar el proceso de las víctimas que deciden denunciar, “considerando las condiciones y necesidades particulares de cada mujer, niña, niño”;

así mismo, esta unidad se encargaría de supervisar que no se violen los derechos. Supervisar el cumplimiento de los protocolos para la atención a la víctima de la violencia, sería otra de las funciones de esta unidad.

6. En cuanto a la falta de capacitación, cualificación y sensibilidad de los servidores públicos, se sugiere que constantemente sean capacitados en materia de género y derechos humanos. De igual manera, la capacitación deberá abordar la revisión constante de los protocolos para atender a las víctimas de la violencia. Lo anterior tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios que brindan los servidores públicos.
7. En este estudio sobresale y llama la atención la violencia institucional que sufrieron las mujeres; en ese sentido, se decidió mostrar algunas sugerencias de las propias víctimas sobre los aspectos institucionales que se deberían mejorar.

La atención, que te den mejor atención, porque como que te juzgan, nomás están anotando y así, no te hacen caso (...); yo le decía a mi mamá, es que me da vergüenza, yo le decía a mi mamá es que la señora es bien déspota, hasta me da vergüenza, hasta me siento mal porque no te deja hablar (Leticia, 472).

Pues mejorar eso del tiempo y de investigar bien, cuando en verdad merece la persona ser detenida, que por sí en verdad no cumplió con una cosa o con otra, eso es alerta de que es un peligro, él ya no puede estar fuera, debe tener una restricción mayor (Joselyn, 362).

Que consideren que venimos y no nos sentimos tan bien ni física, ni psicológicamente; emocionalmente estamos mal, de perdido un trato digno, voz bajita, porque venimos de violencia y como para que nos hablen feo, alebrestados (...) uno quiere hacer las cosas y apenas estás concentrándote en eso y por tanta presión te bloquean, esa manera de decírtelo te bloquean, en lugar de ayudar te bloquean, entonces pues digo yo, como que les hace falta sensibilidad ante uno, porque uno viene mal, porque uno no sabe ni como hablar (Martha, 177).

Quizá más cuidado con lo que dicen, porque en ese momento la mujer está en shock; hay mujeres que todavía los amamos, otras mujeres los odian y que quieren verlo muerto y esas palabras pueden ayudar para bien o para mal; quizá ella quiso dar ánimo, pero lo que hizo fue acobardarme, porque yo estaba afectada, ahí tienen que tener más tacto para hablar con la mujer (Dulce, 185).

Yo digo que necesitan tener las oficinas cercas, porque por decir ve a Guadalupe al examen psicológico, que ve a Guadalupe a ratificar, hacer la misma declaración, te traen ve para acá, ve para allá, pudiendo tener todo junto (Elena, 208).

Yo diría que sería darle más agilidad, que no haya tanta burocracia (Gloria, 112).

Que hubiera más sensibilidad, que hubiera una valoración por Trabajo Social o psicología, así tú ya tienes otra idea para llegar a un lugar así (Beatriz, 170).

8. En materia de prevención de la violencia, se retoman algunas sugerencias que propone Valdez (2006). Esta autora manifiesta que el Estado debe promover acciones y programas para prevenir la violencia, los cuales deberán de ser inclusivos y considerar a la población de ambos géneros; de igual manera, propone sensibilizar a los prestadores de servicios de salud y legales, realizar campañas de prevención de la violencia, con la finalidad de las mujeres tengan información en caso de requerir ayuda; promover información sobre la violencia en las escuelas de diferentes niveles e incluir temas sobre “género y violencia” en las mallas curriculares; implementar programas de rehabilitación para hombres que han ejercido el uso de la violencia; implementar programas para rehabilitar a las mujeres que han sufrido violencia. Para

Valdez (2006) el sistema educativo es uno de los principales sectores en donde se pueden implementar propuestas educativas para la no violencia.

9. En el área de la normatividad, de acuerdo con Valdez (2006), le corresponde al Estado intervenir para garantizar la aplicación de las leyes y de los programas nacionales, para así pasar del discurso político a la práctica y a la operatividad de las leyes. De la misma manera, el Estado debe proveer los recursos humanos y económicos para que los programas gubernamentales se implementen y se traduzcan en intervenciones eficaces y de impacto.
10. Para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres es imprescindible la intervención del Estado mexicano. Aunque se han realizado cambios importantes en materia política, esto no ha sido suficiente, dado que actualmente siguen existiendo limitaciones y retos para erradicar la violencia en contra de las mujeres en México. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado implementar una política social inclusiva como la que propone Balibar (2013), en donde se promueva la inclusión social, la igualdad jurídica, se respete la dignidad humana, la libertad y autonomía de las mujeres y se ponga un alto a la discriminación de la que han sido sujetas por siglos. Las políticas sociales deben enfocarse en proteger los derechos humanos. De igual manera, Mendoza y Salazar (2013) afirman que las disposiciones constitucionales que protegen los derechos humanos deben ser interpretadas y ejecutadas de tal forma que brinden una protección amplia a todos los individuos; sin embargo, si esto no se cumple, serían el Estado y las instituciones públicas los que funcionarían como transgresores de estos derechos. Finalmente, retomando las palabras de Balibar (2013), los derechos sociales son innegables a ningún sujeto.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de la unión europea para derechos fundamentales (2014) (en línea). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-es-0.pdf> Página consultada el 26 de febrero de 2018.
- Agoff, C. y C.M. Herrera (2015). Atribución de sentido y explicaciones subjetivas. En: Herrera, C.M. y C. Agoff (2015). *Amargos desengaños seis lecturas sobre violencia de pareja en México*. México. Universidad Autónoma de México.
- , A. Rajsbaum y C. Herrera (2006) (en línea). *Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México*. *Salud Pública de México*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800011&lng=es&tlng=es Página consultada el 10 de noviembre de 2017.
- Aiquipa, J.J. (2015) (en línea). *Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337839590007> Página consultada el 30 de octubre de 2018.
- Álamo, N. (2009). Los malos tratos: un problema estructural. En: *Apuntes sobre violencia de género*. (2009). Editorial: Bellaterra. Barcelona, España.
- Aliaga P., S. Ahumada y M. Marfull (2003) (en línea). *Violencia hacia la mujer: un problema de todos*. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262003000100015> Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- Alvarado, P.A.A. (2015) (en línea). *Transmisión transgeneracional de la violencia de pareja y funcionalidad familiar de hombres y mujeres de la....* <file:///C:/Users/Silvia/Downloads/1069-3692-1-PBtransmisiontransgeneracionalpaul.pdf> Página consultada el 08 de marzo de 2018.
- Araujo, R. y G. Díaz (2000) (en línea). *Un enfoque teórico-metodológico para el estudio de la violencia*. *Revista Cubana de Salud Pública*, 24 (2). <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=21400202> Página consultada el 08 de octubre de 2017.
- Arias, M. (1990). *Cinco formas de violencia contra la mujer*. Colombia. Editorial: Nueva Ltda.
- Ariza, M. y O. De Oliveira (2001). Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. En: *Papeles de población*. México. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Asakura, H. (2016) (en línea). *Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, Texas*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00197.pdf> Página consultada 02 de noviembre de 2017.
- Asensi, L.F. (2008) (en línea). *La prueba pericial psicológica en asuntos de Violencia de género*. https://www.uv.es/ajv/art_jcos/art_jcos/num21/21proper.pdf Página consultada 02 de noviembre de 2017.
- Balibar, E. (2013). *Ciudadanía*. Buenos Aires. Ed: Adriana Hidalgo. Capítulo 4 y 5.

- Bejarano, M. y M.C. Arellano (2014) (en línea). *Violencia institucional contra las mujeres en el noroeste de México*. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0186602814702385?token=13F4E029F22154B5A7E63BD72B297ADAD51A32D8E05959C00917FADEF66EF7FC2E62777ED9E0177E7828FD30F1EAF64> Página consultada el 17 de febrero de 2019.
- Blanco, P., C. Ruiz, L. García, y M. Martín (2004) (en línea). *La violencia de pareja y la salud de las mujeres*. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400029&lng=es&tlng=es Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- Blánquez, M., J.M. Moreno y M.E. García (2010) (en línea). *Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal*. <https://www.uv.mx/psicysalud/psicysalud-20-1/20-1/macarena-blazquez-alonso.pdf> Página consultada 02 de noviembre de 2017.
- Boira, S., P. Carbajosa y R. Méndez (2016) (en línea). *Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179844973002> Página consultada el 16 de febrero de 2019.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona. Editorial: Anagrama, S.A.
- Burin, M. (2010). *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. México: Editorial: Paidós SAICF.
- Buvinic, M., J. Mazza, J. Pungiluppi y D. Ruthanne (2004). *Inclusión social y desarrollo económico en América Latina*. Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo. Ed: Alfaomega Colombiana. S.A.
- Cala, M.J. (2012) (en línea). *La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: Un estudio en la Comunidad Autónoma Andaluza*. <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2012/143359218.pdf> Página consultada el 07 de marzo de 2018.
- Campoy, T.J. y E. Gomes (2011) (en línea). *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos*. http://www2.unifap.br/gtea/wp-content/uploads/2011/10/T_cnicas-e-instrumentos-cualitativos-de-recogida-de-datos1.pdf Página consultada 02 de mayo de 2018.
- Castaño, D.C. (2012) (en línea). *Lectura de los roles de poder entre géneros desde la perspectiva teórica de Michel Foucault*. <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet-LecturaDeLosRolesDePoderEntreGenerosDesdeLaPerspec-5031440.pdf> Página consultada el 26 de abril de 2018.
- Castro, A.E., B.C. Castillo, Y. De la Garza, L.N. Berrún y O. Reyes (2007). *Redes institucionales de apoyo contra el hambre y la desnutrición en el marco de la política de asistencia social alimentaria*. En: Zúñiga, M. (2007). *Redes sociales y salud pública. El apoyo social como estrategia para enfrentar los problemas de salud, el divorcio y la violencia conyugal*. México. Universidad Autónoma de Monterrey.

- Castro, R. (2004). *Violencia contra las mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*. México. D.F. Editorial: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- (2012) (en línea). *Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta*. <http://pcimh-igualdad.org.mx/sitio-pcimh/archivos-pdf/basicas-violencia-de-genero/Problemas-conceptuales-en-el-estudio-de-la-violencia-de-genero-ROBERTO-CASTRO.pdf> Página consultada el 11 de octubre de 2017.
- e I. Casique (2008) (en línea). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiosobreculturagenero.pdf> Página consultada 02 de febrero de 2018.
- y F. Riquer (2003) (en línea). *La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos*. <http://www.scielo.br/pdf/csp/v19n1/14913.pdf> Página consultada 02 de febrero de 2018.
- (2006) (en línea). *Violencia en las relaciones de pareja*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf Página consultada 02 de noviembre de 2017.
- (2006). *Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar*, en R. Castro, F. Riquer y M.E. Medina (2006). *Violencia de género en las parejas*. México. INMUJERES.
- Ceballos, G.I. (2015). *Cuidados prenatales y violencia doméstica durante el embarazo*. México. Ed: Clave.
- Centro de prensa Animalpolítico (2016) (en línea). *Violencia de género: un problema social*. <https://www.animalpolitico.com/blogeros-blog-invitado/2016/04/22/violencia-de-genero-un-problema-social/> Página consultada el 08 de marzo de 2018.
- Centro de prensa Rioja2 (2016) (en línea). *La dependencia económica, un obstáculo para las mujeres víctimas*. <https://www.rioja2.com/n-107711-2-la-dependencia-economica-un-obstaculo-para-las-mujeres-victimas/> Página consultada el 30 de agosto de 2018.
- CEPAL (2012) (en línea). *Si no se cuenta no cuenta*. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012_es.pdf;jsessionid=36FDA53BF5F987696996F3B5663B5D22?sequence=1 Página consultada el 5 de noviembre de 2017.
- Cervantes, C., L. Ramos y M.T. Saltijeral (2006). Frecuencia y dimensiones de la violencia emocional contra la mujer por parte del compañero íntimo. En: Torres, M. (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México: El Colegio de México.
- Cervantes, J.C. (2005) (en línea). *Relaciones de pareja matrimonio y amor*. http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/FAMILIA/Relacion_de_pareja AUTOR MTRO JOSE CARLOS CERVANTES RIOS REVISTA ESTUDIOS SOBRE LAS FAMILIAS DIF JALISCO.pdf Página consultada 10 de septiembre de 2018.

- CEPAL (2007) (en línea). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2870/S2007615_es.pdf?sequence=1 Página consultada el 08 de octubre de 2017.
- CNDH (2015) (en línea). *Leyes y reglamentos de las entidades federativas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia familiar o intrafamiliar*. Comisión Nacional de Derechos Humanos http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/6_MonitoreoLegislacion/6.0/5_LeyesReglamentosViolenciaFamiliar_2015dic.pdf Página consultada 25 de octubre de 2017.
- (2018) (en línea). *Violencia institucional contra las mujeres*. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf Página consultada el 17 de febrero de 2019.
- Connell, R.W. (1995). *Masculinities*. Cambridge, Polity Press.
- Contreras, J.M. (2008) (en línea). *La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la Ciudad de México*. En: Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres, México, CRIM/UNAM. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiosobreculturagenero.pdf> Página consultada el 5 de noviembre de 2017.
- Córdoba, M. y A. Pérez (2012) (en línea). *Roles para el hombre y la mujer, en casos vinculados con la violencia de pareja en Santo Domingo*. <file:///C:/Users/Lenovo/Desktop/cordoba%20y%20perez.pdf> Página consultada el 08 de octubre de 2017.
- Coria, C. (1998). *El dinero en la pareja*. Argentina. Editorial: Paidós.
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- (2004). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires. Paidós.
- Diccionario de filosofía Herder. (1996). Barcelona. Editorial: Herder S.A.
- Evangelista, A.M., R. Tinoco y E. Tuñón (2016) (en línea). *Violencia institucional hacia las mujeres en la región sur de México*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272016000200057 Página consultada el 08 de mayo de 2018.
- Expósito, F. (2014) (en línea). *Violencia de género*. <http://ezetz.moduloauzolan.org/files/2014/04/maltrato.pdf> Página consultada el 08 de mayo de 2018.
- Femat, M.P. (2008) (en línea). *La función del miedo en la violencia de pareja*. <http://132.248.9.34/hevila/TramasMexicoDF/2008/no30/7.pdf> Página consultada el 06 de marzo de 2018.
- Fernández, A.M. (1981). *Los mitos sociales de la maternidad*. Publicación CEM, Buenos Aires.
- Fernández, T. y R. Pérez (2007). *Autoestima y violencia conyugal: un estudio realizado en Baja California, Tijuana, B.C. México*. Ed: Porrúa.

- Ferrer, V.A. y E. Bosch (2016) (en línea). *Barreras que dificultan la denuncia de la violencia de género: reflexiones a propósito de los resultados de la macroencuesta*.
https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/51815/Pages%20from%20Investigacion_Genero_16-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y Página consultada el 08 de mayo de 2018.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. España: Morata.
- Flores, A. y C. Velasco (2004) (en línea). *Miedos y creencia irracionales en mujeres víctimas de violencia conyugal*.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612004000100004 Página consultada el 22 de febrero de 2019.
- Frutos, M. (2011) (en línea). *Análisis estatal sobre estadísticas de Violencia de Género en Campeche*
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160122/2011_OVSYG_Campeche_3.pdf Página consultada el 08 de septiembre de 2017.
- (2012). *Las violencias de cada día: una aproximación conceptual en Marginación, violencia y salud: algunos aspectos objetivos y subjetivos*. México. Universidad Autónoma del Carmen.
- y A. Casanova (2014) (en línea). *Violencia institucional y de género en mujeres Indígenas, un acercamiento al problema en el Estado de Campeche*.
<file:///C:/Users/Silvia/Downloads/Violenciainstitucionalmujeresindigenasencampeche.pdf> Página consultada el 10 de septiembre de 2017.
- García, B. y O. De Oliveira (2005). División del trabajo y formas de convivencia familiar. En: García, B y O. De Oliveira (2005). *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*. México. El Colegio de México.
- (2005). El trabajo extradoméstico femenino y las relaciones de género en la pareja. En: *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*. México. El Colegio de México.
- García, C. (2012) (en línea). *Violencia de género*. <http://bloc.mabosch.info/wp-content/uploads/2012/11/4.2.7.10%20VIOLENCIA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf> Página consultada el 17 de octubre de 2017.
- Godoy, M., A. Sala, M.L. De la Mata, F.J. Saavedra, M. Calderón, M.J. Rojas, C. González, M. Rodríguez, E. Cañadilla y M. Guerra (2011) (en línea). *La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: un estudio en la comunidad Autónoma Andaluza*.
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2012/143359218.pdf> Página consultada el 30 de octubre de 2018.
- González, M. (1988). De por qué las mujeres aguantan golpes y cuernos: un análisis de hogares sin varón en Guadalajara. En: Gabayet, L., García, P., González, M., Laison, S. y Escobar, A. (1988). *Mujeres y sociedad, salario, hogar y acción social en el occidente*. México. Ciesas del Occidente. 205-227.
- González, M.A., M.L. Villaseñor y L. Serrano (2009). Legislación en materia de violencia familiar y hacia las mujeres en Jalisco, México. En: Emaides, A. (2009). *Los primas rotos la violencia desde una óptica multidisciplinar*. Córdoba, Argentina. Editorial: Copiar.

- González, M.E. (2011). (en línea). *Mujeres y violencia transgeneracional: mitos y creencias que naturalizan el maltrato en los sistemas familiares*. <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/451-404-1-PB.pdf> Página consultada el 25 de mayo de 2019.
- Gracia, E. (2002) (en línea). *Visibilidad y tolerancia social de la violencia Familiar*. <http://www.uv.es/~egracia/enriquegracia/docs/scanner/Visibilidad%20y%20tolerancia%20Int%20Psicosocial.pdf> Página consultada el 17 de enero de 2017.
- Granados, M., R.E.Madrigal, P. Aguirre, D.E Toba de la Peña, A. Martínez, F. Rodríguez y S. Rivera (2002). *Salud reproductiva y violencia contra la mujer. Un análisis desde la perspectiva de género*. (El caso de la Zona Metropolitana de Monterrey). Monterrey, N. L. Asociación Mexicana de Población, Consejo Estatal de Población de Nuevo León, Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, El Colegio de México.
- Gutiérrez, C., E. Coronel y C.A. Pérez (2009) (en línea). *Revisión teórica del concepto de victimización secundaria*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68611923006> Página consultada el 16 de febrero de 2019.
- Hernández, R., C. Fernández y P. Baptista (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mac Graw Hill.
- Herrera, C.M. y C. Agoff (2015). La mirada de los otros: el rol de la familia y otras redes sociales. En: Herrera, C.M. y C. Agoff (2015). *Amargos desengaños seis lecturas sobre violencia de pareja en México*. México. Universidad Autónoma de México.
- Hueso, V. (2000) (en línea). *Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos*. <file:///C:/Users/Silvia/Downloads/Dialnet-JohanGaltung-595158.pdf> Página consultada el 10 de marzo de 2018.
- Incháustegui, T. (2010). *Violencia feminicida en México*. México. Ed: Conevim.
- INEGI (2003) (en línea). *Indicadores de hogares y familias por entidad federativa*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/hogofam/2000/indhyf.pdf Página consultada el 10 de enero de 2017.
- (2006) (en línea). *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares* (ENDIREH). <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=11214> Página consultada el 15 de enero de 2017.
- (2007) *Mujeres violentadas por su pareja en México*. Aguascalientes: INEGI.
- (2011) (en línea). *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/bcs/702825048341_1.pdf Página consultada el 15 de enero de 2017.
- (2011) (en línea). *Panorama de violencia contra las mujeres en Nuevo León*. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825056445.pdf Página consultada el 06 de septiembre de 2017.

- (2015) (en línea). *Estadísticas a propósito del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer* (25 de noviembre)”.<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf> Página consultada el 17 de febrero de 2017.
- (2016) (en línea). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*.
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf Página consultada el 10 de octubre de 2017.
- (2017) (en línea). *Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública* (ENVIPE)..
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf Página consultada el 17 de febrero de 2019.
- (2018) (en línea) *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica* (ENADID).
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf Página consultada el 04 de junio de 2019.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2006) (en línea). *Sexto informe periódico de México*.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100831.pdf Página consultada 25 de octubre de 2017.
- (2006) (en línea). *Panorama de la violencia contra las mujeres en Nuevo León*.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100947.pdf Página consultada el 06 de septiembre de 2017.
- (2006) (en línea). *Violencia sexual contra las mujeres en el seno de la pareja conviviente*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100790.pdf Página consultada 30 de octubre de 2017.
- (2012) (en línea). *Mujeres y hombres de México 2012*.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101215.pdf Página consultada el 16 de febrero de 2017.
- (2008) (en línea). *Identidad femenina*. En: *Compilación sobre género y violencia*.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/compilacion_genero.pdf Página consultada el 17 de octubre de 2017.
- (2012). (en línea). *El feminismo en mi vida; hitos, claves y topías*. México: INMUJERES.
<http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/ElFeminismoenmiVida.pdf> Página consultada el 28 de septiembre de 2017.
- Jelin, E. (1994) (en línea). *Familia y género notas para el debate*.
<file:///C:/Users/Silvia/Downloads/16447-50706-1-PB.PDF> Página consultada 5 de septiembre de 2017).
- Jiménez, R. (2006). *Violencia y seguridad pública. Una propuesta institucional*. México: UNAM.
- Kristinsdóttir, R. (2012). *Cultura de violencia: normalización de la Violencia de género en Guatemala* (en línea 28 de septiembre de 2017)
https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/38420/1/gupea_2077_38420_1.pdf
- Lagarde, M. (1995). *Género y poderes*. San José: IEM-UNA.

- Lamas, M. (2000) (en línea). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
Página consultada el 10 de septiembre de 2018.
- Larraín, S. (2002) (en línea). Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?. http://saludxmi.cnpss.gob.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolencia/modulo_2/ONU_OMS_Violencia_Familiar.PDF Página consultada el 08 de marzo de 2018.
- Llorens, A. (2014) (en línea). *Cultura, familia y violencia de género: la perpetuación de la violencia en contra de las mujeres*. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107358/TFM_Llorens_Aguado_antonio.pdf?sequence=1 Página consultada el 10 de marzo de 2018.
- Luna, S. (2009). Violencia sexual contra las mujeres infligida por la pareja. En: *La violencia sexual: un problema internacional*. México. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Mancinas, S.E. (2004) (en línea). *Repercusiones de la violencia conyugal en la productividad de mujeres asalariadas del municipio de Durango, Durango*. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080114661/1080114661.html> Página consultada el 20 de septiembre de 2017.
- y Carbajal, G. (2010) (en línea). *Cambios y permanencias de la Violencia familiar en Nuevo León, México*. http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Cambios_y_permanencias_de_la_violencia_familiar.pdf Página consultada 15 de septiembre de 2017.
- Martí, J. (2014) (en línea). *¿Por qué la violencia contra la mujer? Proceso de socialización y construcción de género*. En: *Violencia de género una mirada desde la sociología*. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000059.pdf>
Página consultada el 06 de octubre de 2017.
- Martínez, M., C. Robles, L. Utria, y J. Amar (2014) (en línea). *Legitimación de la violencia en la infancia: un abordaje desde el enfoque ecológico de Bronfenbrenner*. <http://www.redalyc.org/pdf/213/21330429007.pdf> Página consultada el 08 de octubre de 2017.
- Mendoza, H. y Salazar, K. (2013). *Nuevas formas de violencia en contra de las mujeres*. México. Ed: Universidad de Sinaloa.
- Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de España (2016) (en línea). *Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género*. http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_informa_Inhibicion_Denunciar_Victimas_VG.pdf Página consultada el 08 de mayo de 2018.
- Molina, J.E. y J.H. Moreno (2015) (en línea). *Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja*. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/6040> Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- Monárrez, J.E. (2010). Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza. En: Monárrez, J. E; Cervera, L. E; Fuentes, C. M; Rubio, R. (2010). *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. México. Ed: Porrúa. 233-265.

- y C. Fuentes (2006). *Feminicidio y marginalidad urbana en Ciudad Juárez en la década de los noventa*. En: Torres, M. (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México. El Colegio de México, A.C.
- Montagut, T. (2000). *Política social. Una introducción*. Barcelona. Ed: Ariel.
- Moriana, G. (2015) (en línea). *Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres*. [file:///C:/Users/Silvia/Downloads/44401-85774-3-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Silvia/Downloads/44401-85774-3-PB%20(2).pdf) Página consultada 02 de noviembre de 2017.
- Muñoz, F., M.L. Burgos, A. Carrasco, M.L. Martín, J. Río, I. Ortega y M. Villalobos (2009) (en línea). *El torbellino de la violencia. Relatos biográficos de mujeres que sufren maltrato*. https://ac.els-cdn.com/S0212656709001632/1-s2.0-S0212656709001632-main.pdf?_tid=cb710d89-981a-4f1d-8e64-b9a4886367be&acdnat=1541995844_efb364c0c6c0d9a9c78c679cddd8f28d Página consultada el 30 de octubre de 2018.
- ONU (2006) (en línea). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Organización de las Naciones Unidas. http://www.ungei.org/srgrbv/files/N0641977_sp.pdf Página consultada el 06 de octubre de 2017.
- (2006) (en línea). *Poner fin a la violencia contra la mujer .De las palabras los hechos*. Página consultada 25 de octubre de 2017. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>
- (2009) (en línea). *Violencia contra las mujeres*. Organización de las Naciones Unidas. http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf Página consultada el 24 de febrero de 2018.
- (2014) (en línea). *La violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9775.pdf?view=1> Página consultada el 5 de noviembre de 2017.
- (1993) (en línea). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf> Página consultada el 20 de enero de 2017.
- (2011) (en línea). *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas*. http://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices_para_la_produccion_de_estadisticas_sobre_la_violencia_contra_la_mujer1.pdf Página consultada el 06 de septiembre de 2017.
- Navarro, E.A. y R. Albán (2014) (en línea). *Relación entre “mujer víctima de violencia doméstica” y “síndrome de mujer maltratada”*. <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/viewFile/722/646> Página consultada el 01 de marzo de 2018.
- Noreña, A.L., N. Alcaraz, J.G. Rojas y D. Rebolledo (2012) (en línea). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*.

- file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_74124948006.pdf
Página consultada 02 de mayo de 2018.
- OMS (2002) (en línea). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. [file:///C:/Users/Control%20Escolar/Downloads/informe%20mundial%20violencia%20salud%20oms%202002%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Control%20Escolar/Downloads/informe%20mundial%20violencia%20salud%20oms%202002%20(3).pdf) Página consultada el 22 de enero de 2017.
- (2002) (en línea). *Violencia infligida por la pareja*. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=23946&lang=es Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- (2003) (en línea). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la salud. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf Página consultada el 5 de febrero de 2017.
- (2010) (en línea). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres*. Organización Mundial de la salud. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44810/1/9789275316351_spa.pdf Página consultada el 5 de febrero de 2017.
- (2013) (en línea). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Organización Mundial de la Salud. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?ua=1&ua Página consultada el 8 de febrero de 2017.
- (2016) (en línea). *Violencia contra la mujer*. Centro de prensa. Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> Página consultada el 8 de febrero de 2017.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Editorial: Bellaterra. Barcelona, España.
- Parra, M.L. e I.I. Briceño (2013) (en línea). *Aspectos éticos en la investigación cualitativa*. <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfneu/ene-2013/ene133b.pdf> Página consultada 02 de mayo de 2018.
- Pellegrini, A. (1999) (en línea). *La violencia y la salud pública*. http://www.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49891999000400005 Página consultada el 13 de septiembre de 2017.
- Perela, M. (2010) (en línea). *Violencia de género: violencia psicológica*. <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/viewFile/37248/36050> Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- Pérez, F.M. (2004) (en línea). Pegar “de balde”/pegar “con razón”. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia mujeres en comunidades Tojolabales. En: Fernández, T. (2004). *Violencia contra la mujer en México*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf Página consultada el 20 de febrero de 2019.
- Pérez, V.T. y Y. Hernández (2009). (en línea). *La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión*.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010 Página consultada 02 de noviembre de 2017.

- Pérez, T. (2014). (en línea). *La violencia institucional contra las mujeres*. http://repositorio.gire.org.mx/bitstream/123456789/1658/1/Numero_3_2014_4.pdf Página consultada el 1o de diciembre de 2018.
- Perrone, R. y M. Nannini (2000). (en línea). *Violencia y abusos sexuales en la familia, un abordaje sistémico y relacional*. <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/electivas/ECFP/Intervenciones-Psicologico-Forenses-en-Disfunciones-y-Patologias-Familiares-uhl/Perrone%20y%20Nannini%20-%20Violencia%20y%20abusos%20sexuales%20en%20la%20familia.pdf> Página consultada el 08 de marzo de 2018.
- Procuraduría General de la República Mexicana, Unidad de Igualdad de Género (2017) (en línea). *Violencia patrimonial y económica contra las mujeres*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6_Enterate_Violencia_economica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf Página consultada el 20 de octubre de 2017.
- Ramos, L. (2009). Abuso sexual y problemas de salud mental. En: Gutierrez, M. (2009). *La violencia sexual: un problema internacional*. México. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Ramos, L., M.T. Santijeral, M. Romero, M.A. Caballero y N.A. Martínez, (2001) (en línea). *Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud*. <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v43n3/a02v43n3> Página consultada 25 de octubre de 2017.
- Ribeiro, M. (1989). *Familia y fecundidad en dos municipios del área metropolitana de Monterrey*. México. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- (2002). *La familia en América del Norte evolución, problemática y política*. México. Editorial: Trillas.
- (2004) (en línea). *Relaciones de género: equilibrio entre las responsabilidades familiares y profesionales*. Papeles de Población, vol. 10, núm. 39, enero-marzo, 2004, pp. 219-237. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México. <http://www.redalyc.org/pdf/112/11203909.pdf> Página consultada el 16 de octubre de 2017.
- (2006). *Cambios familiares en la sociedad moderna*. En: Tópicos Selectos en las Políticas de Bienestar Social. Educación Ordenamiento Territorial Vivienda y Desarrollo Urbano Familia. Tomo II. México: Editorial Gernika S.A.
- (2011). *Diagnóstico de la familia de Nuevo León*. México. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Rodríguez, E.M., M. Romero, A. Durand, E. Colmenares, y G. Saldivar (2006) (en línea). *Experiencias de violencia física ejercida por la pareja en las mujeres en reclusión*. <http://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2006/sam062j.pdf> Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- Rodríguez, L.M. (2013). (en línea). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*. <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf> Página consultada el 03 de marzo de 2018.

- Rohlf, I., y C. Valls (2003) (en línea). *Actuar contra la violencia de género: un reto para la salud pública*. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112003000400001&lng=es&tlng=es Página consultada el 01 de noviembre de 2017.
- San Martín, A.F. (2012) (en línea). *Violencia de género y cultura*. http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/10025/SanMartinGarcia_Antonia_TD_2012.pdf?sequence=1 Página consultada el 07 de marzo de 2018.
- Sánchez, M. (2011) (en línea). *Violencia de género. Mitos y realidades de la violencia naturalizada. Escucha, validación y recuperación*. https://www.psicoterapiarelacional.es/Portals/0/eJournalCeIR/V5N1_2011/11_M_Sanchez-Jimenez_Violencia-de-genero_CeIR_V5N1.pdf?ver=2011-03-06-104817-640 Página consultada el 07 de marzo de 2018.
- Sandoval, A. (2009). *Violencia contra la mujer en el seno familiar*. En: Emaides, A. (2009). *Los prismas rotos: la violencia desde una óptica multidisciplinar*. Córdoba, Argentina. Editorial: Copiar.
- Sanz, B., L. Rey y L. Otero (2011) (en línea). *Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja*. https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/gsv28n2/original1.pdf Página consultada el 30 de octubre de 2018.
- Secretaría de Gobernación. Diario oficial de la Federación. (01 de febrero del 2007) (en línea). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007 Página consultada el 20 de octubre de 2017.
- Secretaría de Seguridad Pública (2010) (en línea). *Factores Familiares que inciden en la Conducta Disruptiva y Violenta de Niños, Adolescentes y Jóvenes*. <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repositorio/1214167//archivo> Página consultada el 20 de octubre de 2017.
- Sigríður, R. (2011) (en línea). *Cultura de violencia: normalización de la Violencia de género en Guatemala*. https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/38420/1/gupea_2077_38420_1.pdf Página consultada el 28 de septiembre de 2017.
- Stake, R.E. (2011). *Estudios de casos cualitativos*. En: Denzin, N. y Lincoln, Y (2013). *Manual de Investigación cualitativa*. Inglaterra. Editorial: Sage.
- Tamez, B.M., M. Ribeiro y S.E. Mancinas (2014). *Autonomía y bienestar de las mujeres divorciadas*. México. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Torres, M. (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. México*. El Colegio de México A.C.
- Traverso, M.T. (2000). *Violencia en la pareja. La cara oculta de la relación*. Estados Unidos de América. Banco Interamericano de Desarrollo.
- UNESCO (1992) (en línea). *El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf> Página consultada el 08 de marzo de 2018.
- UNICEF (2000) (en línea). *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6s.pdf> Página consultada el 20 de febrero de 2019.

- UNIFEM (2007) (en línea). *Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*. http://www.nacionesunidas.org.mx/prensa/especiales/2007/NO-violencia-mujeres/DocumentosPDF/Accion_UNIFEM_para_Erradicar_Violencia_contra_Mujeres.pdf Página consultada el 04 de octubre de 2017.
- (2017) (en línea). *Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer*. <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/fond/unifem.htm> Página consultada el 04 de octubre de 2017.
- Valdez, R. (2006). Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia en México. En: Torres, M. (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México: El colegio de México, A.C.
- Vargas, H. (2017) (en línea). *Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes*. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v28n1/a09v28n1.pdf> Página consultada el 26 de febrero de 2018.
- Vargas, I. (2012) (en línea). *La entrevista en la investigación cualitativa: Nuevas tendencias y retos*. http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION_UNPAN/BOL_DICIEMBRE_2013_69/UNED/2012/investigacion_cualitativa.pdf Página consultada 02 de mayo de 2018.
- Vega, A. (2014) (en línea). *El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación*. [file:///C:/Users/Silvia/Downloads/Dialnet-ElTratamientoDeLaViolenciaContraLasMujeresEnLosMed-5242615%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Silvia/Downloads/Dialnet-ElTratamientoDeLaViolenciaContraLasMujeresEnLosMed-5242615%20(1).pdf) Página consultada el 17 de octubre de 2017.
- Vela, F. (2004). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En: Tarrés, M.L. (2004). *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México. Editorial: Trillas. Pp. 63-91.
- Verguer, T., G. Fawcett, R. Vernon, y S. Pick (1988) (en línea). *Violencia doméstica: un marco conceptual para la capacitación del personal de salud*. <http://maceiras.org/laasiste/downloads/Violencia-Domestica/06-VIOLENCIA-Y-SALUD-MEXICO.pdf> Página consultada el 06 de octubre de 2017.
- Yugueros, A.G. (2014) (en línea). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf> Página consultada el 05 de marzo de 2018.
- Zúñiga. M. (2007). Salud mental y apoyo social después de la ruptura conyugal: el caso de las mujeres neolonesas. En: M. Zúñiga (2007). *Redes sociales y salud pública. El apoyo social como estrategia para enfrentar los problemas de salud, el divorcio y la violencia conyugal*. México. Universidad Autónoma de Monterrey.

ANEXO 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

GUIÓN DE ENTREVISTA

Estamos haciendo un estudio sobre las relaciones familiares. Permítanos por favor, hacerle algunas preguntas, le aseguramos que toda la información que nos proporcione será estrictamente confidencial y solamente se utilizará para fines académicos. ¡Muchas gracias por su colaboración!

Identificación de la cédula de la entrevista

Nombre de la entrevistadora _____	
Nombre de la entrevistada (pseudónimo) _____	
Fecha de aplicación _____	Número de cédula _____
Lugar _____	
Hora de inicio _____	Hora de conclusión _____

- I. **Datos generales:** Edad, estado civil, lugar de origen, colonia donde vive, nivel educativo.
- II. **Datos sociodemográficos:** Ocupación, ingresos y gasto semanal, características de la vivienda (rentada, propia, condiciones de la vivienda, número de cuartos, número de personas por cuarto).
- III. **Datos familiares:** Familiares con los que vive actualmente, número de hijos dependientes y no dependientes, número de hermanos (varones y mujeres), nivel educativo y ocupación del padre y de la madre, nivel educativo, ocupación e ingresos de la pareja.
- IV. **Tipos de violencia:** (física, emocional, sexual, económica), frecuencia, tiempo, severidad.
- V. **Factores sociales que inhiben la denuncia**
 - *Ausencia de redes de apoyo institucionales y comunitarias.* Vecinos, amigos y otras redes.
 - *Violencia institucional.* Discriminación, prejuicios, culpabilización, ineficacia, ausencia de apoyo institucional, falta de cualificación, capacitación y sensibilización por parte de las autoridades, negligencias.
 - *Roles de género y relaciones de poder.* Asignación y adquisición de roles tradicionales.
 - *División sexual del trabajo.* Asimetrías, desigualdad y dominación en la relación de pareja.
 - *Aspectos culturales y mitos que normalizan la violencia.* Normalización y aceptación de la violencia, violencia transgeneracional, mitos y creencias que culpabilizan a las mujeres.
 - *Situación económica.* Carencia y precariedad.

VI. Factores personales que inhiben la denuncia

- *Normalización de la violencia.* Familia y discurso, la construcción social del género “el deber ser”, tipos de violencia que se normalizan, tolerancia, aceptación y justificación de la violencia.
- *Miedo, vergüenza y culpabilidad.* Represalias, miedos (al proceso judicial “a que no les crean”, a no encontrar empleo, al trato prejuicioso, a carecer de medios económicos y no poder salir adelante, a la soledad), vergüenza y culpa.
- *Dependencia económica.* Número de hijos dependientes, principal proveedor, precariedad laboral y económica, nivel educativo, ocupación, ingresos.
- *Dependencia emocional.* Sumisión y subordinación, miedo a que la relación termine, justificación de las agresiones, cancelación del proceso legal.
- *Sobrevaloración del matrimonio.* Concepciones sobre el ideal de la familia.
- *Internalización de una ideología de género conservadora.* Internalización de roles tradicionales.
- *Ciclo de la violencia.* Aceptación y naturalización de la violencia, sumisión voluntaria.
- *Los hijos como vínculo de unión.* Existencia de hijos dependientes, la importancia de la figura paterna, la unión familiar.
- *Ausencia de redes de apoyo personal.* Redes familiares y otras redes.

VII. Alternativas para salir del contexto violento

- *Alternativas para salir del contexto violento.* Salidas, redes de apoyo, toma de decisiones y expectativas de vida.

ANEXO 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

Asunto: Carta de confidencialidad

A quien corresponda:

Quedo enterada de que la **Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)**, lleva a cabo estudios dentro del campo de las ciencias sociales y las humanidades, y que estos estudios se realizan aplicando entrevistas a profundidad grabadas en cintas de audio y/o archivos digitales. Cabe señalar que dentro de estas investigaciones los participantes tienen garantizado el anonimato, en ese sentido, para este fin se hace uso de pseudónimos con la finalidad de proteger su identidad.

Asimismo, me doy por enterada de que las grabaciones obtenidas son para uso exclusivo del proyecto denominado **“La inhibición de la denuncia: normalización, miedos y desconfianza en mujeres víctimas de violencia”**, lo cual garantiza que el material obtenido sea destinado, sin fines de lucro, única y exclusivamente para la investigación científica.

En virtud de lo anterior, y dadas las garantías de confidencialidad, doy mi consentimiento y cedo a favor de **Silvia Solís Falcón** (responsable técnico del proyecto) el uso, transcripción, reproducción y publicación que pudieran derivarse en relación al material descrito.

El cedente

El cesionario

Testigo

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2018